



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 001 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día miércoles 12 de Enero del año dos mil once, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO DISCICION Y APROBACION POR EL CONCEJO, AUTORIZANDO LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMODATO, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y LA EMPRESA PUBLICA TELEVISION Y RADIO EP.RTV ECUADOR, DEL AREA DE TERRENO CONSISTENTE EN 100MTS 2 DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SECTOR DEL CENSO, PARROQUIA SIGCHOS,CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL CUAL SE INSTALARA UNA ANTENA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA JURISDICCION CANTONAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de Contrato de comodato, el mismo que en la parte pertinente a objeto dice: El comodante da en comodato el inmueble para que RTV ECUADOR, lo emplee en la adecuación e instalación de una torre/estación repetidora de señal, para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 2.2 de la clausula de antecedentes, debiendo restituir dicho bien a la finalización del contrato. Las construcciones, adecuaciones y mejoras que el comodatario realice en el bien recibido en comodato quedaran a favor de comodante, sin que este tenga que pagar o reconocer al comodatario suma o valor alguno por ellas. Sin embargo al termino dl plazo contractual, si el mismo no es renovado. RTVECUADOR , podrá retirara los equipos instalados en el inmueble objeto del comodato, según documentos que se anexa:a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que esta obra es de trascendental importancia para nuestro cantón, en vista de que no disponemos de canales de televisión , a mas de RTS Y gama TV , señales que en algunas comunidades son débiles y no tienen acceso total a las parroquias y comunidades de nuestro cantón, pero con este proyecto que se pretende imprimir estaremos dando apertura y señal televisiva a un gran nuero de pobladores y sobre todo estaremos favoreciendo a nuestra gente ya que estaremos más informados de los que sucede en el ámbito provincial , nacional y mundial, en tal razón y con los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

antecedentes expuestos moción a se autorice dar en comodato este predio constante de 1000m² para que se instalen las antenas y demás equipos de televisión. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 001-2011-SO** en la que consta: ENTREGAR EN COMODATO EL ÁREA DE TERRENO CONSISTENTE EN 100M² DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SECTOR EL CENSO, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, A LA EMPRESA PUBLICA TELEVISIVA RTV ECUADOR, POR EL LAPSO DE 20 AÑOS, SITIO EN EL CUAL SE INSTALARÁ UNA ANTENA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE SIGCHOS..3RO-A.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL OFICIO No 001-GMS-C, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2011, EMITIDO POR LA CONCEJAL MIRIAN CAIZA, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE RECONSIDERE LA RESOLUCIÓN No 174-2010, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, DE CONFORMIDAD CON EL ART 109 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 001-2011-GMS-C , de fecha 11 de Enero de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante la presente, me permito solicitar se digno considerar en la próxima sesión Ordinaria del concejo Municipal, mi pedido de reconsideración a la Resolución No 174-GMS-2010, adoptada en sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2010, de conformidad con lo que establece el Art 109, de la Codificación de la Ley Orgánica de régimen Municipal, por los argumentos que en sesión haré participes al seno del Concejo. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la ley le ampara reconsiderar lo actuado, indico que en el caso del señor Tobar, ha analizado los documentos detenidamente, esperando no equivocarse, expresando que de las equivocaciones uno va aprendiendo para posteriormente no incurrir en lo mismo, a continuación toma al palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien solicito al señor alcalde y al seno del concejo que se verifique si existe mayoría para que se apruebe o no lo solicitado por la señorita concejal, a continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a la lectura del Art 109 de la codificación de la ley orgánica de régimen municipal, por secretaria se procedió a la lectura del Art. solicitado, posteriormente el señor alcalde dispone que por secretaria se recepte la votación, existiendo tres votos en contra de que se de paso a la reconsideración , efectuada por los señores concejales Juan Carlos Analuisa, Lautaro Duque, Manuel Pilaguano y cuatro votos a favor de que se acepte la petición solicitada por la concejal Mirian Caiza, en cómputos realizados y de conformidad con lo que dispone el Art 109 de la codificación de la ley orgánica de régimen municipal, inciso segundo, no cumple con la mayoría en tal virtud , se adopta la **RESOLUCIÓN No 001-A**, en la que consta : NO PROCEDE LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, PRESENTADA POR LA CONCEJAL MIRIAN CAIZA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL APOYO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

CON LO QUE ESTABLECE EL ART 109 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, INCISO SEGUNDO.

A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que desea dejar constancia que revisado la carpeta en la que en la primera subdivisión, se deja el pasaje Ilinizas como área verde, en la misma existe una proyección para área verde la cual es de 6 mts según el plano que se revisa y en este caso para la apertura de la vía hacia la calle Carlos Hugo Freire se pide la subdivisión, como recompensa a una vía ya existente, indicando además que lamentablemente este plano no se encuentra ni registrado ni protocolizado, además no contempla escrituras, y que según las afectaciones viales tiene que existir áreas verdes, indicando que no sabe en base a que ordenanza se rigieron en ese tiempo para que en este caso no contempla absolutamente nada. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que cree que no existió mala fe de los que actuaron o resolvieron en su momento, además no podemos responder nosotros de las actuaciones de otro concejo, además indico que este plano fue aprobado con la calle hasta donde fue aprobado el plano y ese lote quedo para el señor Jorge Tobar, y lo que está en discusión es el resto de calle y terreno por abrir, indico además que la inscripción del plano no tendría sentido, expresando además que se encuentran escrituras hechas a terceros y cuartos dueños, manifestando que inclusive ya existe construcciones, a continuación toma la palabra el Dr Mario Cajamarca quien manifestó que en su momento emitió un informe, visto la falencia de cómo se daban anteriormente las subdivisiones, indicando que este plano se encuentra aprobado ya con la vía, pero de todas maneras indico, que si existe otros propietarios, y a este no se lo dio el trámite respectivo, indico que como solución sean los nuevos actores quienes soliciten se apruebe la planificación, en todo caso el informe esta presentado, en el que indico que cuando se da afectaciones viales se da un tratamiento y cuando no rebasa el establecido en la norma jurídica no es necesario ni siquiera indemnización, en este sentido mal podríamos aceptar un fraccionamiento sin áreas comunales, porque tiene otro tratamiento y si en el supuesto caso se puede ir a medir con la afectación vial rebasada lo que establece la norma, ese exceso se puede indemnizar y recién se podría pensar en negociar el área comunal y en este caso como no se ha dado paso a la petición de reconsideración presentada por la concejal Mirian Caiza lo que queda es respetar lo que dispone la norma y lo adoptado por el concejo en sesión anterior, esperando que a futuro no sea objeto de observación, indicando que la municipalidad no tiene porque concertar cuando la ley le faculta, es decir si necesitamos un terreno para vías, la municipalidad tiene la facultad de declarar de utilidad pública, de afectar la vía y no concertar con nadie. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que no se está haciendo erogación económica alguna en este caso ya que lo que se les va a dar es la aprobación de la planificación presentada por el propietario, expreso además que si no se aprobaba hoy, no se aprobaba nunca. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifestó que se respete el orden del día que se establece, ya que en este caso se incluyo un punto en el cual no se tiene conocimiento pleno de lo que se trata en tal razón no podemos discutir y podemos caer en incoherencias o en equivocaciones como lo que se ha originado en este caso, acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que por alcaldía se ha puesto a consideración del seno del concejo y existió el apoyo respectivo.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

A continuación el señor alcalde manifiesta que la resolución está dada y hay que acatarla, y solicita que se continúe con el orden del día. **4TO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL OFICIO No 003 A4S CS-D 2011, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2011, EMITIDO POR LA DRA. SONIA LÓPEZ PINTADO, JEFE DEL ÁREA DE SALUD 4 SAQUISILÍ CENTRO DE SALUD.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 003 A4S CS-D-2011, de fecha 05 de Enero de 2011, emitido por la Dra. Sonia López, Jefe del área de salud No 4, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo por el cual me dirijo a usted, es para darle a conocer que se está viendo la posibilidad de realizar un centro de salud con proyección a hospital, en el cantón Sigchos, por el cuál es necesario, y solicito de la manera más comedida, que se realice las Escrituras de Donación del bien para continuar con los trámites pertinentes. Informe No 001- 2011-GMS-C, de fecha 07 de enero de 2011, emitido por el señor concejal Oscar Zamora el mismo que en la parte pertinente expresa. Señor Alcalde me permito dirigirme a usted, con el respeto y consideración, para poner en su conocimiento que después de la visita al Ministerio de Salud y con la documentación obtenida en el mismo, el día jueves 6 de enero del presente año me traslade a la ciudad de Latacunga para entregar documentación(informe del Ministerio de Salud-Unidad Técnica de Infraestructura Física y el Diagnostico de Salud del Cantón Sigchos 2009); y mantener una reunión de trabajo con el señor Director Provincial de Salud, Dr. José Izurieta, en la que se planteo las mejores alternativas para definir la creación de la Unidad de Salud, entre las que se analizo si era aconsejable la ampliación del sub. Centro de Salud del MSP existente, en el sector el Censo, o al existir la opción de que el municipio done un terreno para la construcción, la que se considero la mejor alternativa, para lo cual se acordó que el señor director nos visite el día martes 11 del presente mes a la 15H00 para realizar un recorrido de los lugares antes citados; también manifestó que se encuentra avanzado el proceso de creación del Distrito de Salud para Sigchos. Oficio No SHE-12, de fecha 30 de Diciembre de 2010, emitido por el Arq. Marco Pinto, el mismo que manifiesta, dando contestación a su oficio No 402-2010-GMS-A por lo que solicita una copia del informe de supervisión realizada en el mes de Julio, por parte del Ing Fernando Soria y Arq. Santiago Cadena, conforme a la visita realizada a varias unidades entre ellas el cantón Sigchos le hago llegar la misma .Memorando No SHE-12-2010-2133, de fecha 21 de Julio. El mismo que en la parte pertinente dice: Unidad Municipal de Sigchos. Es una unidad que el municipio por su cuenta y riesgo ha construido en varias etapas que no responden a una adecuada planificación y peor diseño técnico arquitectónico y sus complementarios, es decir estructura e instalaciones, por lo que su situación no prestaría las facilidades para mejoramiento ante una eventual intervención de remodelamiento y/o readecuaciones físicas, por lo que su costo sería oneroso, debiendo por lo tanto considerar de ser necesaria una unidad de mayor complejidad, la construcción de una nueva unidad. Cabe señalar que resulta algo sorprendente que en las circunstancias anotadas de esta unidad, se quiera pasar la responsabilidad de su funcionamiento al ministerio, por lo que de aceptarse se estaría asumiendo una irresponsabilidad de quienes lo construyeron. Un criterio médico funcional debe ser



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

emitido por el técnico responsable de la dirección de servicios de salud. Terreno Municipal de Sigchos. En reunión mantenida con uno de los señores concejales se conoció de la posibilidad de donación de un terreno esquinero de aproximadamente una hectárea ubicada dentro del perímetro urbano, con una topografía medianamente regular, y un declive hacia la parte delantera y posterior de un 2% aunque a 300mts de la red sanitaria más cercana, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es de conocimiento de todo el cantón y que es una necesidad imperiosa la creación de un hospital, y existiendo la posibilidad de conformidad como lo expresa el oficio se debería ver la posibilidad de brindar todo el apoyo que requiere el gobierno para que se cristalice esta obra, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que anteriormente tuvieron la oportunidad de viajar a la ciudad de Quito con el señor concejal Oscar Zamora a ver como se encontraba el trámite en el Ministerio de Salud en donde supieron indicar que si no existe un informe claro de la dirección de salud, ellos no podían actuar, por cuanto no existía el informe de la necesidad y producto del seguimiento, hoy se puede contar tanto con el informe del Ministerio de Salud como con el oficio de la Dirección Provincial de Salud de Cotopaxi y de conformidad al informe emitido por el señor Ing Soria en la cual manifiesta que la edificación que poseemos no cumple con las especificaciones que debe cumplir un hospital ,ademas del informe presentado por el señor concejal Zamora en la cual indica que hay la predisposición de parte del señor Director provincial de salud en realizar la inspección al terreno de propiedad municipal, en tal sentido lo que se tiene que hacer es facilitar lo que están solicitando y apoyar para que se haga realidad esta obra que tanto requiere nuestro cantón, acotando que la municipalidad dispone de dos terrenos el uno en el censo el mismo que fue dado en donación por el concejo provincial y el otro en el barrio San Juan, en tal sentido y con la documentación que se ha revisado mociona se entregue este predio de propiedad municipal, siempre y cuando la ley lo faculte, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que ha dado lectura de la ley, y no encuentra disposición donde faculte donar predios ya que habla de comodato, permuta, venta mas no de donación, indicando que la ley anterior era mas clara y especifica en cuanto se refiere a las atribuciones del concejo y lo que hoy toca es ir acondicionando algún texto de la norma por ejemplo si se ven los fines que persiguen los gobiernos autónomos como nos damos cuenta del Art 4 literal h , se puede utilizar esa disposición en la que claramente dice: dentro de las respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes, en este caso a mi criterio sería factible la donación, utilizando ademas el reglamento de bienes del sector público que si faculta la donación a entidades del sector público, indico ademas que la norma expresamente, no dice que es facultad del concejo donar bienes de la municipalidad, pero en todo caso en tratarse de instituciones del sector público, pienso a mi criterio que los señores concejales son libres de obtener su criterio, pero a mi criterio se pueden ir acoplando las obligaciones o competencias de carácter concurrente y en este caso gracias a la intervención del ministerio no vamos a contribuir con infraestructura, porque ellos lo van a hacer acotando que el criterio del sindico de la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

institución no es de cumplimiento obligatorio, pero es mi obligación manifestar que en la ley no consta la institución jurídica de la donación, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que a la par se haga una consulta a la procuraduría general del estado para que nos respondan de manera documentada para tener respaldo y a futuro no tener ningún inconveniente, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que sabe que cuando se realizan las consultas a la procuraduría, se demoran en contestar, pero que lo dispondrá dicha consulta de conformidad con lo que solicita el señor concejal Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se ha estado avanzando en este caso desde el mes de Junio de 2009 en la cual se elaboro un diagnostico de salud del cantón con la ayuda del Dr. Becker Suárez, indicando que dicho documento reposa en el Ministerio de Salud, y de conformidad con lo manifestado por el señor procurador sindico que mediante la ley de bienes públicos, se puede acceder a donar este predio, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque para que se proceda con la escrituración del mencionado predio para continuar con los trámites pertinentes. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que es una necesidad imperiosa y es necesario ya que no es justo que este cantón en particular no disponga de un hospital, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, esperando ademas que cuando se construya se haga con proyección a futuro tener un hospital decente, para dar un buen servicio a la comunidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que uno de los principales servicios para el ser humano es la salud, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que el sueño de todo el cantón ha sido la creación de un hospital ya que ayudara a las personas que más lo necesitan, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que el consejo provincial nos hizo la donación del terreno en el sector el Censo para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos sigchenses como justificativo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que la donación que se está haciendo no es para persona particular sino para el estado, posteriormente toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien expresa que la ley es muy general y no permite establecer un criterio específico para poder sacar una conclusión, por lo que el señor alcalde manifestó que no es solo su preocupación sino la de todos los señores alcaldes que componen la cámara provincial en la que incluso han solicitado explicación ampliada al señor prefecto por las donaciones que se hicieron en su momento, por lo que a continuación el Dr. Cajamarca indico que el municipio indirectamente si puede donar, pero no lo dice expresamente, indicando que, de alguna forma si está garantizando la entrega en donación ya que cumple con una política social y cantonal. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCIÓN No 002-** en la que consta.-
ENTREGAR EN DONACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN JUAN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL MISMO QUE CUENTA CON



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

UN ÁREA DE 8.305.10 M2, PARA QUE LO DEDIQUE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD CON PROYECCIÓN DE HOSPITAL. 5TO.-

APROBACIÓN POR EL CONCEJO EL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOBRE VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA PESADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS.

Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 002-PS- de fecha 04 de enero de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto a la presente sírvase encontrar el proyecto de reglamento para la utilización, control y determinación de responsabilidades sobre vehículos y maquinaria pesada del gobierno municipal del Cantón Sigchos, mismo que se ha suplido en las observaciones efectuadas por el concejo municipal, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2010, dentro del quinto punto del orden del día, en el cual se suspendió el tratamiento hasta contar con el conocimiento previo para su discusión y aprobación. Según documentos que se anexa. Posteriormente se procedió a la discusión del reglamento artículo por artículo, existiendo las siguientes reformas que a continuación se detallan, según lo manifestado y consensuado por los señores concejales presentes. A continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifestó que el proyecto de reglamento esta ceñido a la forma de establecer el reglamento de los bienes de uso público generales, y en el cual no hace referencia a la autoridad nominadora, y lo que se quiere es desconcentrar acotando que en este reglamento el jefe de talleres tendrá que responder de conformidad a la norma, posteriormente se continuo con el análisis del reglamento quedando de la siguiente manera, Art 3 inciso segundo luego de la palabra emitidas por él, se añade la frase alcalde o director de Obras Publicas, previo al informe del jefe de talleres, y tendrá una vigencia no mayor a 5 días hábiles; el Art 6 queda de la siguiente manera. Art.-6 Orden de movilización. El jefe de talleres y transporte abalizarán el estado mecánico de los vehículos para que sea el señor Alcalde o director de Obras Públicas quienes autoricen la movilización de los mismos. Art 8.- Inciso segundo, después de. En caso de emergencia en días no laborables, se añade el alcalde o su delegado, el director de Obras Públicas y el jefe de talleres y transporte, y continúa con su contenido hasta el final del inciso segundo al señor jefe, se suprime de talleres y se anexa inmediato, dentro de las 24 horas subsiguientes. Y continúa con el texto establecido hasta el final del artículo en mención. Art 12.- Inciso segundo queda de la siguiente manera. Para los fines de abastecimiento se utilizara el formulario” orden de provisión de combustibles o lubricantes” conjuntamente con la orden de movilización del vehículo, el departamento de guardalmacén será el encargado del despacho de combustibles y lubricantes en la estación de servicio, procediendo a entregar una copia del mismo al señor jefe de talleres para su respectivo control. El Art 15 queda de la siguiente manera. Art 15.- Distribución de vehículos, el alcalde o director de obras públicas administrara el uso y movilización de los vehículos con fines institucionales y el jefe de talleres y transporte será el responsable de realizar los requerimientos necesarios para que guardalmacén realice la adquisición y tenga en stock los repuestos y accesorios propios para el buen funcionamiento de los vehículos y maquinaria. Y continúa con el texto original hasta su



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

final. Acto seguido toma la palabra el señor alcalde quien pone en conocimiento del seno del concejo que tiene que atender un asunto de vital importancia, razón por lo que solicita al señor vicealcalde que presida y continúe con la sesión, Acto seguido el señor vicealcalde dispone que se continúe con el análisis del reglamento en discusión, A continuación se continua con el análisis, quedando los articulados pertinentes de la siguiente forma. Art 16 Inciso segundo se suprime el jefe de talleres y transporte y se anexa el director de Obras Públicas. Art 18. - Se suprime el jefe de talleres y transporte y se anexa el director de obras públicas. Art 22.- Se suprime el jefe de talleres y transporte y se anexa el director de obras públicas, y en la línea final del mismo artículo se suprime dirección de obras públicas. Art 23.- Luego de la frase para el señor, se anexa la frase Director de Obras Públicas, y continúa con su contenido. Art.- 24.- Se suprime tres años, por cinco años. Luego de terminar con el análisis y discusión del presente reglamento, toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que revisado consensuadamente el presente reglamento pone a consideración del mismo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de haber hecho el análisis con el asesoramiento del señor procurador sindico, se ha visto las mejores opciones y alternativas enmarcadas en la ley, indicando que es una herramienta que se hacía falta desde hace mucho tiempo atrás para que exista el debido control de los vehículos y maquinarias municipales, con estos antecedentes mociona que se apruebe en primera y definitiva instancia el reglamento para la utilización de vehículos y maquinaria del Gobierno Municipal de Sigchos. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifestó que en vista que se ha revisado el reglamento y siendo el instrumento que la institución necesita, apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que el reglamento que se está aprobando hoy sea puesto en ejecución y no se quede solamente en papeles, con esta observación apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptor la votación, por desición unánime de seis de los señores concejales presentes, en vista del abandono de la sesión del señor concejal Juan Carlos Analuisa y mas el voto a favor del señor vicealcalde se adopta la **RESOLUCIÓN No 003-** en la que consta.- **APROBACIÓN POR EL CONCEJO EL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOBRE VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA PESADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**6TO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y PROVINCIAS. Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que se está llevando a cabo esta sesión desde las diez y media de la mañana y lamentablemente no se puede discutir este punto debido a que su tratamiento es extenso, y se requiere de análisis y discusión prolija ya que es una



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanza que amerita ser revisado detenidamente, en tal sentido mociona que se suspenda el punto del orden del día, para que sea tratado en la próxima sesión de concejo. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de cinco señores concejales, en virtud del abandono de la sesión del señor concejal Juan Carlos Analuisa, mas el voto a favor del señor vicealcalde , se adopta la **RESOLUCIÓN No 004** en la que consta. SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EN VIRTUD DE QUE SU CONTENIDO ES MUY EXTENSO Y REQUIERE DE UNA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO.7MO.-CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas con cinco minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 002 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día miércoles 21 de Enero del año dos mil once, siendo las diez horas con quince minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 12 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO LA SOLICITUD No 00555, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010 REALIZADA POR LA SEÑORA DORILA SEMANATE, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE CONCEDA LA APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LAS CALLES GABRIEL TERÁN ENTRE GONZALO ZÚÑIGA , BARRIO PUCHUGUANGO, CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 00555, de fecha 18 de Mayo de 2010, emitido por la señora Dorila Semanate, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio de la presente me permito solicitar de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda me conceda la aprobación de los planos de subdivisión, de mi propiedad ubicada en las calles J Gabriel Terán entre Gonzalo Zúñiga en el barrio Puchugango de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

la ciudad de Sigchos. Oficio No 037- GMS-DP, de fecha 21 de Julio de 2010, emitido por la Arq Maria del Pilar Gualotuña; Informe No 07 MS-CPU, de fecha 11 de Agosto de 2010, emitido por la Comisión de Planeamiento y Urbanismo ; Oficio No 121-PS, de fecha 17 de Agosto de 2010, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, Oficio No 074-GMS-DP, de fecha 10 de Noviembre de 2010, emitido por la Arq María del Pilar Gualotuña; informe No 11-MS-CPU, de fecha 25 de Noviembre de 2010, emitido por la Comisión de Planeamiento y Urbanismo; Memorando No 55-PS, de fecha 03 de Diciembre de 2010, emitido por el Dr. Mario Cajamarca; Oficio No 088-GMS-DP, de fecha 06 de Diciembre de 2010, emitido por el Dr. Mario Cajamarca ; Memorando No 56-PS, de fecha 13 de Diciembre de 2010, emitido por Sindicatura Municipal; Informe No 001-GMS-CPU-, de fecha 12 de Enero de 2011, emitido por la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice: La Comisión de planeamiento y urbanismo del Gobierno Municipal de Sigchos, luego de haber analizado la documentación presentada, la misma que cumple con todos los requerimientos de ley, por lo tanto sugiere que se apruebe la subdivisión predial presentada por la señora Dorila Semanate, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que los informes que se a dado lectura por secretaria son claros, en tal consideración pone a consideración del seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que se ha revisado la documentación pertinente, los mismos que cumplen con lo requerido como lo estipula la ley y la ordenanza vigente, en tal consideración y con los antecedentes expuestos mociona que se apruebe la subdivisión del predio de la señora Dorila Semanate, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por desición unánime de los siete señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCIÓN No 005** en la que consta: **APROBACIÓN POR EL CONCEJO LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LA SEÑORA DORILA SEMANATE DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LAS CALLES GABRIEL TERÁN ENTRE GONZALO ZÚÑIGA , BARRIO PUCHUGUANGO, CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD No 00555, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010.4TO.-** **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y PROVINCIAS.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 003-PS, de fecha 05 de Enero de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, borrador de Ordenanza, según documentos que se anexan. A continuación se procedió a la lectura, revisión y análisis del mismo, hasta el Art 18, quedando aprobados hasta el Art 17, a continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que se vea la posibilidad de que el recorrido de la cooperativa 14 de Octubre, el mismo que hace su paso por el cantón, se considere unos 10 minutos de parada ya que en ese tiempo la gente puede acceder a realizar alguna compra, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que los buses 14 de Octubre e Iliniza, no debería ingresar al terminal, ya que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

debería hacer su recorrido desde Latacunga, llegar a Sigchos, y coger su recorrido a Isinlivi y Chugchilan respectivamente y de igual forma salir desde Isinlivi y Chugchilan y coger su recorrido directo hacia Latacunga, ya que Sigchos es un lugar de tránsito para estas unidades, de igual forma indico que sucedería con la Cooperativa Nacional Saquisilí, si tuviera un viaje a las Pampas, de igual forma se iría directamente hacia las Pampas sin hacer su ingreso al terminal, indico que ese era el pedido que hacían los señores transportistas de la cooperativa Reina de Sigchos, en las cuales manifestaban que en Latacunga los buses que pasan por Latacunga como son para Ambato, Baños etc pasan directamente por el bypass y los otros como Latacunga, Bolivariana etc ingresan al terminal, en tal sentido manifestó que no se podría obligar a las cooperativas como la 14 de Octubre que tiene el turno Latacunga –Isinlivi que ingrese al terminal, en tal virtud el señor concejal Juan Carlos Analuisa mociona que los dos turnos que van a Chugchilan e Isinlivi, no ingresen al terminal terrestre ya que pueden existir inconvenientes con los otros turnos ya que pueden coincidir con los turnos que salen del terminal, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que existe el documento de frecuencias de salida e ingresos de vehículos de transporte el mismo que se debería revisar, acotando que si ingresan al terminal, esto generará más recursos para el cantón, acto seguido toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la Cooperativa Vivero no tenía la frecuencia de Isinlivi Sigchos los días domingos, en tal razón no podrían ingresar al terminal, pero hoy que tenemos la oportunidad de regular, pero que sin embargo al no tener la frecuencia, la comunidad de Isinlivi viaja a la feria semanalmente, por lo que a continuación el señor alcalde manifestó que se trate de regular, para que la circulación vehicular sea normal y eficiente, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que el turno de la Cooperativa 14 de Octubre, que tiene el recorrido Isinlivi –Latacunga y Latacunga –Isinlivi, no entre al terminal y que pase por la vía que le corresponde para su circulación normal y que a lo mejor se le pueda considerar que se conceda unos 10 minutos de parada en algún tramo de su recorrido, razón por lo cual dejo sentada su decisión, a continuación el señor alcalde invito a analizar el tema, tomando en cuenta las consideraciones expuestas por los señores concejales Lcda Mirian Caiza y Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que en una reunión anterior se resolvió que, si se va a cumplir con la ordenanza, se tiene que cumplir todos, ya que la ley es para todos, en tal sentido no se puede exigir a nadie, indicando que si la cooperativa 14 de Octubre no entra al terminal, tampoco la Iliniza lo hará, razón por lo que indico que se vea la posibilidad de que todas las unidades ingresen al terminal, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que para continuar con el análisis de los siguientes artículos, es necesario la participación de la señora Comisaría Municipal y que de igual forma se invite al señor Suboficial César Claudio, ya que son los conocedores de la realidad vial de nuestro cantón y que además que se debería contar con los documentos habilitantes como son las frecuencias de los vehículos de transporte que prestan su servicio al cantón, en tal consideración mociona que se suspenda el punto del orden del día hasta contar con dicha documentación. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria recibir la votación, por decisión de seis de los siete señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, y



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

el voto en contra del señor concejal Juan Carlos Analuisa referente al Art 18 se adopta la **RESOLUCIÓN No 006** en la que consta: SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HASTA CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS FRECUENCIAS DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE QUE PRESTAN SU SERVICIO AL CANTÓN.5TO.- CONOCIMIENTO, AUTORIZACIÓN Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO LA COMPRA DEL PREDIO DEL SEÑOR JUAN ALIPIO NOGALES Y OTROS, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SIVICUSIG, CON UN ÁREA TOTAL DE 3.9270 HAS, VERIFICAR ESCRITURAS, Y EL ÁREA DE INTERÉS MUNICIPAL DE 39.270 M2, SITIO EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ EL MATADERO FRIGORÍFICO DE BOVINOS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se pretende construir la edificación del nuevo camal, en tal razón indico que los estudios están avanzados, razón por lo cual pone a consideración del seno del concejo para su discusión, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería importante el criterio del señor procurador sindico, sobre la compra o desapropio de la propiedad, según lo dispone la COOTAD, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que la ley es general y que en algunos casos entrega la misma atribución al ejecutivo y al legislativo y en este orden, el ejecutivo tiene potestad de declarar de utilidad pública, pero en otra parte del articulo precedente dice, que también el legislativo tiene potestad de declarar de utilidad pública en otros casos, razón por lo que manifestó que incluso converso con el señor asambleísta Francisco Ulloa sobre este tema, quien le supo manifestar que se haga o resuelva a la sana critica, por lo que el señor procurador sindico indica que el señor alcalde tiene la plena facultad de poner en conocimiento del seno del concejo los temas que se creyeren necesarios para que el seno del concejo los apruebe o rechace, en virtud de que el señor alcalde también tiene que emitir su voto, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que la inquietud era simplemente, por saber de parte del señor procurador sindico lo que establece la norma, mas no con el afán de que se piense que el señor alcalde ha tomado la desición por sí solo, indicando que las resoluciones que se han adoptado han sido en consenso de todos los señores concejales, a continuación el concejal Mirian Caiza solicito que se comunique cual es el valor real del predio, en tal consideración el señor alcalde manifestó que su valor, de conformidad con la certificación emitida por la jefatura de avalúos y catastros, el avaluó del terreno es de, USD 39.976,86, y considerando el fin al que se pretende dar, indico que es procedente, acoto ademas que los técnicos que realizaron la inspección manifestaron que en ese sector existe agua de buenas condiciones, ademas de contar con un suelo bueno para la segmentación, comento ademas que para que sea un camal como se pretende construir, incluso se tiene que pavimentar las vías de acceso y alrededores, expreso que el costo está de acuerdo al certificado de avalúos, en la misma que consta los valores reales, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que dará lectura a la parte pertinente del Art 446, el mismo que dice expropiación, por razones de utilidad de interés social podrán declarar la expropiación de bienes previa justa valoración, indicando que eso le faculta a pagar lo justo, indemnización y el pago de conformidad a la ley, se prohíbe todo tipo de confiscación, el mismo que es concordante



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

con lo que establece la Constitución en su Art 323 , acotando que la declaratoria de utilidad pública es un acuerdo, el mismo que da la oportunidad de acuerdo de pago, en este caso facilita el trámite para que sea más ágil, y en este caso da lo mismo, porque se celebra mediante escritura pública como lo establece el reglamento de bienes del sector público, de conformidad a la ley; a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que lo que se pretende como municipio es dar y crear fuentes de trabajo para nuestra gente y que mejor pensar en un proyecto macro en virtud de que nuestro cantón es agrícola y ganadero, explicando que el ganadero tiene muchos factores en contra, cuando salen sus reses fuera del cantón para su comercialización, en vista de ello es muy necesario y que mejor si hay la posibilidad de que el estado, por intermedio del Banco del Estado apoye a este proyecto, y una vez que exista la partida presupuestaria correspondiente para el efecto, mociona se autorice la adquisición del predio del señor Juan Alipio Nogales, a continuación el señor alcalde manifestó que se pueden dar otras opciones y que la aprobación que hoy se de no será una limitante, que ya se esta cancelando el valor, expreso ademas que se vea también la posición del señor vicealcalde en lo que corresponde a que somos productores mayoritarios de ganadería de la provincia, acotando además que en otros cantones se piensa construir camales, aun sin contar con la materia prima que es el ganado, indico además que lo que se piensa hacer es un proyecto grande en función de que somos un cantón netamente ganadero y que si hoy no iniciamos con este proyecto mal podríamos iniciar otros, en los cuales se necesite decisión y más recursos, recalco que si se compra el terreno, este se puede utilizar en cualquier momento ya que no es dinero perdido, ya que es un activo del municipio, al final expreso que existe el apoyo necesario por parte del MIPRO, del Banco del Estado, es decir del Gobierno Central para la ejecución de este proyecto, en tal sentido invito a meditar y analizar bien sobre este caso, el mismo que será beneficioso para el cantón y la provincia, indico además que toda la información disponible referente al tema, tienen pleno conocimiento el seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifestó que comprar un bien de esta naturaleza es importante ya que haciendo relación con otras parroquias, como por ejemplo en Chugchilan, comprar 240 m² vale alrededor de USD 6.000; acotando que el valor que se ha acordado es un buen precio, siempre y cuando exista el financiamiento en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que siempre tenemos que pensar en proyectarnos en algo grande y que genere desarrollo, y a sabiendas que Sigchos es un cantón lechero y ganadero, porque no aprovechar, y de conformidad con lo que menciono el técnico que elaboro el proyecto, asegura el mercado, además de que el terreno en mención cuenta de riego, y existiendo el expediente correspondiente con los informes técnicos y jurídicos, en tal razón indico que se debe tomar la decisión que mas favorezca al cantón en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que de conformidad con los informes dados lectura por secretaria y constantes en físico por cada uno de los señores concejales, acotando que este proyecto generara fuentes de trabajo mucho más cuando existe el apoyo del gobierno central para que se ejecute esta obra, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Duque, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que existe inquietudes por parte de las comunidades, los mismos que solicitan y pregunta que porque no ver otro predio, el mismo que sea de costo más bajo, además que manifiestan que por la zona no existe la cantidad de agua suficiente para su funcionamiento, además la pregunta de que cuanto ganado existe en las parroquias de Chugchilan e Isinlivi en tal consideración manifestó que tiene un poco de dudas, si de pronto no existe la cantidad de ganado suficiente para el desposte, razón por lo que expreso que sería bueno ir a conocer el sitio, en tal consideración y con esta inquietud manifestó que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor alcalde manifestó que se vea la posibilidad de tomar en cuenta lo manifestado por el señor concejal Lorenzo Ante, ya que la resolución que se tome hoy no es de obligatoriedad para que se compre el predio, en tal razón invito a conocer el terreno y ver la posibilidad de ver si existe tal vez otro que presente las mismas o mejores condiciones tal efecto, además manifestó que se ha hecho un sondeo de cantidad de ganado en el cantón dando positivo ya que existe la cantidad de ganado suficiente para el proyecto que se pretende emprender, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que en lo que se refiere a la compra del terreno está de acuerdo ya que quedan como activos de la municipalidad, en cuanto al camal manifestó que se debería hacer el análisis prolijo para saber si va a dar o no resultado, indicando que se tuvo una situación similar en la parroquia de Sumbahua, el mismo que no dio resultado, en tal consideración y con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los siete señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCIÓN No 007** en la que consta: *AUTORIZAR LA COMPRA DEL PREDIO DEL SEÑOR JUAN ALIPIO NOGALES Y OTROS, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SIVICUSIG, CON UN ÁREA TOTAL DE 39.270 HAS, VERIFICAR ESCRITURAS, Y EL ÁREA DE INTERÉS MUNICIPAL DE 39.270 M2, DE CONFORMIDAD CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA No 360.84.02.01.07 SITIO EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ EL MATADERO FRIGORÍFICO DE BOVINOS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS. 6TO.-CLAUSURA.-* Siendo las trece horas con veinte y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 003 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 27 de Enero del año dos mil once, siendo las diez horas con



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

quince minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo. Lautaro Duque, Vicealcalde, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En esta sesión participan además la Ab Elvia Arcos, comisaría municipal y el señor suboficial, Ingeniero Cesar Claudio, técnico en tránsito y seguridad vial de la policía nacional. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA: 1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 21 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-DISCUSIÓN Y APROBACION POR EL CONCEJO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE,CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y PROVINCIAS.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que se está tratando este tema desde la sesión anterior, lamentablemente se suspendió, por no disponer de las rutas y frecuencias correspondientes, las mismas que son un documento indispensable para el tratamiento de este punto, agradeció además la presencia de los dos profesionales que nos visitan manifestando que serán un aporte fundamental ya que son los técnicos indicados para el efecto, a continuación toma la palabra el señor suboficial César Claudio quien manifestó que es importante que se haga participe de estas reuniones, ya que la resolución que se adopte ira en beneficio, no solo del cantón sino de la provincia, considerando que Sigchos es un cantón turístico y siempre estamos siendo visitados por propios y extraños, además manifestó que las rutas y frecuencias de tránsito manifiesta claramente el recorrido Latacunga, Saquisilí, Sigchos, Chugchilan, Isinlivi y no especifica en ningún momento en tránsito, razón por lo que pienso que deberían hacer su ingreso al terminal todas las unidades de transporte que prestan su servicio al cantón, en virtud de que tendremos mayor control tanto en el embarque como en el desembarque, incluso tendremos la posibilidad de revisar el estado del vehículo que sale del mismo, contando con el número y registro de pasajeros, a continuación se reviso nuevamente el Art 9, el mismo que va hasta autorización municipal, suprimiendo la frase la misma que tendrá un valor equivalente al 25% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente, a continuación el señor suboficial manifestó que se debería revisar el Art 17 en virtud de que existe un error de redacción, el mismo que analizado y revisado queda de la siguiente manera Art 17.- Queda expresamente prohibido a las compañías o cooperativas de buses autorizadas o no; a no parquearse en las calles aledañas al terminal terrestre, a continuación el señor vicealcalde solicito que por secretaria se de lectura a partir del Art 18, el mismo que es aprobado por los señores concejales presentes a excepción del señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se mantiene en la posición inicial de que los buses 14 de Octubre e Iliniza, no deberían ingresar al terminal, ya que debería hacer su



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

recorrido desde Latacunga, llegar a Sigchos, y coger su recorrido a Isinlivi y Chugchilan respectivamente y de igual forma salir desde Isinlivi y Chugchilan y coger su recorrido directo hacia Latacunga, ya que Sigchos es un lugar de tránsito para estas unidades, además de que podría existir inconvenientes con los otros turnos que salen desde el terminal, acotando que pueden coincidir con la hora de salida, posteriormente se continuo con la lectura y análisis de los artículos precedentes, quedando de la siguiente manera. Art 19.- aprobado; Art 20 aprobado; Art 21 Se cambia el orden al final del inciso, en vez de Tungurahua y Eloy Alfaro, se establece Eloy Alfaro y Tungurahua. Art 22.- Al final del artículo se suprime para dejar pasajeros y se anexa: embarcar y desembarcar pasajeros. Art 23.- Se anexa la palabra transportistas, luego de la palabra los, quedando de la siguiente manera Art 23.- Son obligaciones de los transportistas y usuarios del terminal terrestre. Además en este articulo, se resolvió que se haga literal el contenido del inciso 2do, el mismo pasará ser literal h). El mismo que dirá literal h) Mantener los vehículos en el terminal permanentemente aseados y en condiciones aptas para la prestación del servicio. Art 24.- Se suprime la frase policía de tránsito y se anexa las instituciones pertinentes. Art 25.- Luego de la palabra terminal, se anexa la palabra terrestre, y luego de la palabra sitio se anexa indicado para el efecto, designado por la autoridad municipal, en el que, se anexa deberá permanecer máximo veinte y cuatro horas. Art 27.- Luego de la palabra particular, se anexa y comercial; Art 28 aprobado, Art 29, antes de la palabra municipal se suprime y cancelar por ocupación de vía anualmente el valor equivalente al 5% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente, y continua con, ubicación que estará determinada, en espacios técnicamente establecidos por el Director de Planificación Municipal y se anexa en coordinación con la Comisaría Municipal. Art 30.- Inciso tercero se suprime la palabra camión y se anexa la palabra vehículo, además se suprime la frase los mismos fuera del área consolidada de la ciudad, y se anexa luego de la palabra obligatoriamente se anexa embarcar y desembarcar en la respectiva plaza de comercialización de animales. Art 31 Se suprime la frase policía nacional y se anexa autoridad competente. Art 32.- Se anexa otro inciso el mismo que dirá. Los vehículos de transporte de carga, deberán ingresar y desembarcar en horas de la madrugada, mismos que a partir de las 6H00, deberá abandonar la parte central de la ciudad, como también acceder al ingreso a partir de las 14 horas. Queda totalmente prohibido parquearse en los alrededores de: plazas, parques y mercados. Art 33.- Se suprime la frase diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se anexa luego de la palabra multa del 5% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. Y además se anexa en este artículo el inciso que dirá: Los camiones que realizan la actividad comercial, de venta de panela y plátano los días sábados deberán ubicarse en la Plaza Bellavista. Art 34.- Segundo inciso, luego de la palabra escrito, se anexa la frase dirigida a la Dirección de Planificación Municipal y continúa hasta el final. Art 35.- Luego de la palabra cantidad de se suprime 20 dólares americanos, y se anexa 10% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. Y continua además luego de la palabra local, se anexa la palabra u oficina, y continua hasta el final del articulo. Art 36.- Literal a) se suprime USD 1,00 Dólar y se anexa el 0.38% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente, y el literal b) se suprime 0.25 centavos de dólar, y se anexa 0.095 % de una remuneración básica unificada del



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

trabajador en general vigente., por su ingreso al terminal, con excepción de los triciclos, y se anexa el literal c) el mismo que dirá, literal c) el pago de tasa, por ocupación de la vía de los tricicleros será del 0.20 % de la remuneración básica unificada del trabajador en general vigente, anual. . Art 37.- Inciso segundo luego de la palabra máxima se anexa la palabra de interés y continúa hasta el final. Art 38.- Al inicio luego de la palabra La se suprime personas naturales y se anexa cooperativas, compañías, y continua hasta la palabra cantidad de en donde se anexa una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente anual. Art 39.- Se suprime la palabra verdes y se anexa la palabra públicos .Art 40.- Se establece de la siguiente manera. La Comisión Nacional de Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, a través de sus organismos competentes tiene la atribución legal de hacer cumplir lo que establece la Ley Orgánica de transporte terrestre, tránsito y Seguridad vial, ordenanzas municipales, y más disposiciones de carácter legal, dentro y fuera del terminal terrestre .Art 41.- Se suprime la frase Policía Nacional y se anexa a las autoridades competentes, además se suprime la palabra tránsito y se anexa luego de la palabra Ley de, la frase transporte terrestre y seguridad vial, y continua hasta el final .Art 42, luego de la palabra tasas, se anexa la palabra y multas, además luego de la palabra ordenanza, se anexa: La dirección financiera, a través de rentas, emitirán los títulos de crédito, que serán cancelados en la ventanilla de recaudación municipal, de existir falta de pago se iniciará el cobro mediante vía coactiva, de conformidad a la ley. Disposiciones transitorias. El concejo Municipal, en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la publicación en el R.O, aprobará el reglamento de aplicación de la presente ordenanza. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego de haber realizado la revisión y análisis de cada uno de los artículos pertinentes a la ordenanza, es necesario que se tome una resolución de conformidad a lo analizado, esperando que la misma sea de uso y estricto cumplimiento, razón por lo que pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de haber revisado, analizado consensuadamente la presente ordenanza, contando con el apoyo y sugerencias del Ing. César Claudio, técnico en tránsito y seguridad vial, y los compañeros concejales, en tal consideración y con estos antecedentes, mociona se apruebe en segunda y definitiva instancia la ordenanza precedente. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, con la aclaración de que el señor concejal Juan Carlos Analuisa no apoya el contenido del Art 18, se adopta la **RESOLUCIÓN No 008** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SEVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y PROVINCIAS. A continuación toma la palabra el señor Ing. César Claudio quien manifiesta que agradece a nombre de la institución policial y quienes hacen el destacamento de Sigchos, además de haber hecho partícipes del tratamiento de este punto, esperando que no sea el último, de igual forma se comprometió a hacer cumplir esta ordenanza con el fin de que el cantón se vaya ordenando , solicito además que a futuro se vaya aprobando la creación de una ordenanza, la misma que regule el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

funcionamiento de sitios de diversión y expendio de bebidas alcohólicas con el fin de precautelar la integridad de los jóvenes del cantón . **4TO.-CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 004 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día lunes 31 de Enero del año dos mil once, siendo las diez horas con quince minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. En este punto del orden del día el señor alcalde manifiesta que tiene que participar en una reunión con delegados institucionales que visitan el cantón, razón por lo que delega al señor vicealcalde que presida la sesión, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien dispone que por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día. Por secretaria se procede con la lectura del siguiente punto **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 27 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, Y APROBACION POR EL CONCEJO EL REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCINAMIENTO DEL CONCEJO Y EL PAGO DE REMUNERACIÓN A LOS CONCEJALES MUNICIPALES DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 0023-GMS-C, de fecha 14 de enero de 2011, emitido por la comisión de Finanzas del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice: la comisión de finanzas en sesión del día 26 de enero de 2011, analiza el expediente remitido por usted señor alcalde sobre el reglamento que regula la organización y funcionamiento del concejo y el pago de remuneración a los concejales municipales del cantón Sigchos, dicho expediente consta con los presupuestos realizados por el señor concejal Juan Carlos Analuisa y por el señor procurador sindico Mario Cajamarca, revisados, se llega a la conclusión de que los dos textos contienen el mismo articulado con pequeñas diferencias, es así que la comisión sugiere que sea



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

discutido en el seno del concejo, el reglamento propuesto por asesoría jurídica, con la modificación en el título III, capítulo I, Art 31 que en vez del 10% se aplique la resolución No 172 adoptada por el concejo el 29 de Diciembre de 2010. Los recursos para el financiamiento de las remuneraciones y beneficios de ley como establece la COOTAD y la ley del servidor público sean presupuestados por la Dirección Financiera. Oficio No 012-2011 –PS, de fecha 19 de Enero de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente dice: adjunto sírvase encontrar, el proyecto de reglamento que regula la organización y funcionamiento del concejo y el pago de remuneración a los concejales municipales del cantón Sigchos, por lo expuesto su autoridad se ha de dignar requerir de la comisión permanente a fin de que concluya, y recomiende sobre el tema, luego será puesto a consideración del seno del concejo para su correspondiente discusión y aprobación. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta y solicita que se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, para que al final de su discusión se apruebe en paquete el reglamento en su texto final, petición que ha sido aprobada por consenso de todos los señores concejales. Posteriormente por secretaria se procede a la lectura del presente reglamento artículo por artículo, existiendo las siguientes reformas y anexos que a continuación se detallan. Art 6.- Al final del inciso primero se anexa. Dicha notificación será entregada mediante casillero municipal. Art 9.- En este punto toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que se tome bien en cuenta, ya que casi nunca se ha venido cumpliendo el horario por diferentes circunstancias, pero hoy se está aprobando el reglamento, razón por lo que debemos cumplir, de lo contrario no estaríamos ni haríamos absolutamente nada, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que la ley faculta establecer día y hora, en tal circunstancia indico que se podría dejar al ejecutivo para que decida el día y hora, por excepción, por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que se caería en lo mismo ya que no sabríamos con certeza que día se va a sesionar, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que analizando las circunstancias que a veces se han suscitado, la ley faculta la posibilidad de sesionar extraordinariamente, en tal razón indico que no existiría ningún problema el día que se establezca, siempre y cuando se cumpla, acotando que para conocimiento de la colectividad quienes son los que a veces preguntan el día de las sesiones, cree que se debe establecer definitivamente, expresando lo acotado que se cumpla ya que si no se lo hace, no sirve de nada establecer el día y hora, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que para que los compañeros directores departamentales y técnicos de la municipalidad, puedan participar de las sesiones y aportar con sus conocimientos en los temas que les compete, sugiere que sería recomendable que se realicen los días miércoles a las 10 AM, en vista de que a veces se prolongan las sesiones hasta horas de la noche y ya no se puede contar con su presencia por el horario de trabajo que cumplen, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifiesta que el señor alcalde tiene establecido el horario de recepción a delegaciones y comisiones de las distintas comunidades, razón por lo que no le es posible participar a la hora que sugiere el señor concejal Juan Carlos Analuisa, razón por lo que indico que se vea la posibilidad de analizar que no se choquen las dos situaciones, a continuación el señor vicealcalde manifestó que los días miércoles, son los más concurridos, en virtud de lo que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifestó el señor procurador sindico, razón por lo que invito a analizar bien el día y hora para poder contar con la presencia del señor alcalde titular en las sesiones del concejo, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que ahora la COOTAD reglamenta que incluso la participación de los señores concejales, en el tratamiento de los puntos, los mismos que no pueden ser mas de cinco minutos por cada señor concejal para proponer y debatir y luego someterse a votación, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que el día ya se estableció en resolución el cual se resolvió que sean los días miércoles , y lo que tocaría ahora es resolver la hora, por lo que indico que sería procedente que sea a las nueve de la mañana. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de que se ha discutido y analizado consensuadamente este punto, mociona que las sesiones se realicen los días jueves, a partir de las nueve de la mañana, moción que es aprobada y apoyada por unanimidad, en tal razón este artículo es aprobado con las siguientes reformas. Se suprime la palabra miércoles y se anexa jueves, se suprime 14H00 y se anexa 9H00, además se anexa al final de la palabra públicamente; para lo cual se deberá contar obligatoriamente con la asistencia del director departamental, de conformidad con el tema a tratar. Art 13.- Se suprime miércoles y se anexa jueves. Art 17.- Al final del inciso primero se anexa El voto del alcalde tiene carácter dirimente, y se suprime el segundo inciso. En este artículo solicitan que el señor procurador sindico modifique de conformidad a la norma legal, con los antecedentes expuestos. Art 23.- Aprobado, consecuentemente a ello el señor procurador sindico, deberá presentar el reglamento que regirá en torno a la silla vacía, para su ejecución. Art 27.- Literal e) se anexa luego de la palabra sociales, la palabra educación. Art 31.- En este artículo, se solicita que por secretaria se proceda a la lectura de la resolución No 172 adoptada por el concejo en sesión de miércoles 29 de Diciembre de 2010, la misma que dice: El concejo en el quinto punto del orden del día. Que se establezca el cobro del 42% de remuneración del tope del 50% que establece la ley, desde el mes de enero hasta que se establezca las asignaciones para el municipio, y a partir de aquello se cancele con retroactivo desde el mes de enero de 2011, el 50% Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que es potestad del concejo, ya que el reglamento esta sobre la resolución y esta puede quedar aparte de lo que se establezca en el reglamento, indico además que la comisión de finanzas el cual la preside el señor concejal Oscar Zamora emitió un informe entorno a este asunto , en el cual se indica que no hay como decir hasta, ni cuándo ni después, acotando que estamos a tiempo de normalizar este tema , a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que es importante que el señor procurador sindico participe en todas las sesiones, para que nos asesore en los puntos que son importantes analizarlos jurídicamente, para que de esa forma se vayan determinado las cosas de manera clara, y que si la resolución No 172 , fue mal adoptada, solicito al señor procurador sindico que indique cual es el mecanismo que sugiere, a continuación el señor procurador sindico manifestó que el reglamento deroga la resolución adoptada anteriormente, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que es claro lo que establece el Art 358 de la COOTAD, en tal virtud pone a consideración el pronunciarse , a continuación el señor Procurador sindico solita que se llame a la directora financiera ya que es ella quien debe remitir la información financiera de si es o no procedente



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

adoptar tal o cual porcentaje, a continuación toma la palabra la Lcda. Marlene Andino quien manifiesta que ya se discutió este tema anteriormente en la misma que se supo manifestar que existe la posibilidad de pagar desde el mes de Enero el 42% , que es lo máximo que se puede pagar, además como es de conocimiento del seno del concejo que ya se aprobó el presupuesto, y se pensaba regular con el presupuesto inicial para que se pueda pagar desde el mes de enero, además indico que resta esperar el resto de asignaciones , el mismo que no se sabe cuánto nos llega para este año .A continuación el señor procurador sindico explica que había una absolución de un municipio de la costa en la cual habían decidió pagar las remuneraciones s de acuerdo a lo que dispone la COOTAD, sin un presupuesto en el 2010, a partir de Octubre o Noviembre y procuraduría contesta que si no está presupuestado no puede hacer el pago solicitado como lo solicitaban incluso con retroactivo, entonces debe considerarse la capacidad económica presupuestaría que manifiesta la directora financiera. A continuación el señor vicecalde manifiesta que las dos exposiciones son claras razón por lo que pone a consideración del seno del concejo, acotando que la procuraduría prohibía el retroactivo del presupuesto del año 2010, pero desde el mes de enero , es potestad y resolución del concejo coordinar el aspecto financiero, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que si estamos en la posibilidad de proponer, y que si la norma establece que no podemos pasar del techo del 50% , no estaríamos yendo fuera de la ley, en tal razón mociona que sea el 42% de conformidad a lo que establece la COOTAD, en tal consideración de conformidad a la moción presentada se aprueba el Art 31 con las siguientes reformas. Luego de la palabra mensual, se anexa la palabra unificada, y se cambia el valor de 10% por el de 42%, además luego de la palabra alcalde se anexa la frase más los beneficios de ley, y continúa hasta el final del artículo. A continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que no se está tratando de ver beneficios personales, lo que se ve y hace es el servicio a la colectividad, devengando el trabajo que hacemos y como lo explica la Lcda. Andino una vez que ya disponga presupuestariamente los fondos ahí nos cancelará la diferencia. Art 32.- Al final del inciso, luego de la palabra plazo, se anexa la frase: la misma que será aplicada de conformidad a la ley pertinente. Posteriormente toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que una vez revisada, discutida y analizada el presente reglamento y de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa al inicio del análisis , el mismo que fue revisado, discutido y aprobado articulo por articulo se adopta la **RESOLUCIÓN No 009** en la que consta: APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y EL PAGO DE REMUNERACIÓN A LOS CONCEJALES MUNICIPALES DEL CANTÓN SIGCHOS. Siendo las doce horas con cinco minutos el señor vicecalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 005 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 11 de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; participan además los señores directores departamentales: Lcda Marlene Andino, Arq María del Pilar Gualotuña, Sr Wilmer Cisneros, Dimas Arias Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- INFORME Y RESOLUCIÓN DE COMISIÓN, POR PARTE DEL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE, ASUNTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en días anteriores conjuntamente con el señor Dimas Arias presidente del comité de padres de familia del Colegio Juan Montalvo Fiallos, y la señora Doris Villamarín realizaron una comisión a la ciudad de Quito al Ministerio de Educación ,específicamente al departamento de planeamiento, oficina donde crean las partidas con la finalidad de confirmar como está avanzando el trámite del colegio Juan Montalvo, comento además que recurrieron donde el Dr Daniel Almeida , quien nos supo explicar los procedimientos que se debían dar entorno a este caso, indico que con la nueva ley de educación ya no son partidas, sino asignaciones globales para los contratos, luego con el procedimiento legal como estipula el reglamento y leyes de educación se procede al concurso de meritos y oposición y a partir de ahí se hace la asignación de las partidas respectivas ,explico además que hasta el mes de diciembre de 2010 se podía contratar a los 20 docentes , y como es conocido por todos al 31 de Diciembre fenece los presupuestos económicos, y esa asignación global para la contratación de los 20 docentes se termino es decir se liquido, en tal razón toca reiniciar con el proceso, posteriormente acudimos donde el señor Ec Hernán Crespo quien abalizo lo que nos manifestaron anteriormente, referente a las partidas que se tenía para el colegio Juan Montalvo como institución que recién se está creando a nivel fiscal, con dicha explicación nos supo indicar que debíamos tener un informe en planeamiento, posteriormente a ello acudimos donde el Lcdo. Washington Pupiales coordinador general de asesoría jurídica, quien ya disponía del borrador que se emitió desde sindicatura municipal, en la misma que se especificaba lo que la municipalidad entregaba es decir la infraestructura conforme lo establece el proyecto, indico que en vista de ello ha llegado el documento a asesoría jurídica y hace el pronunciamiento el Dr. Carlos Cisneros Pazmiño quien remite a planeamiento y desde planeamiento remiten a la dirección provincial de educación y supone que de la dirección provincial de educación remitieron el documento a la persona que está a cargo de hacer el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

seguimiento, Indico además que el documento que se emitió a la dirección provincial de educación de Cotopaxi entre las partes más importantes consta, como únicamente se remite el proyecto de convenio que se orienta a fiscalizar a la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, razón por lo que agradeceré señor director disponer a las direcciones de planeamiento y supervisiones elaboren los informes técnicos con los documentos justificativos que el caso amerite, acoto que por parte de la dirección ya se encuentran elaborados dichos informes desde el mes de Julio del año pasado, expreso además que se debe realizar los trámites pertinentes y actualizar los datos en virtud de que ya estamos terminando el mes de febrero de igual forma dar el seguimiento necesario, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que como concejo se tomo una resolución de hacer el traspaso del colegio municipal, para que sea fiscal, pero que lamentablemente se esta tergiversando el tema , ya que existe rumores de que se quiere mantener como municipal, en tal virtud indico que si se adopto una resolución se debe acatar la misma para no estar dando esperanzas a los estudiantes y padres de familia ya que el Ministerio de Educación debe acatar las competencias que le corresponde como rector de la educación, a continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que la situación del colegio es preocupante , indicando que la visita como comité central de padres de familia debía ser un poco antes, expreso que quizás se está dando esperanzas a los padres de familia ya que desconocen de la situación, acotando que lo que manifestó el Dr Almeida en cuanto a las asignaciones económicas que se hacen al gobierno municipal, para gastos de inversión no pueden ser tomadas como gasto corriente, situación que se puede dar acarrear problemas a futuro ,acotando que si ya se tomo una decisión, el seguimiento que se debe hacer es de que exista el pronunciamiento de la dirección provincial de educación , acoto además que lo que se pretende como comité de padres de familia es defender la institucionalidad del colegio, para que siga existiendo; indicando que si se ha adoptado la resolución por parte del concejo, será el señor alcalde quien firme el documento final con la dirección de educación, expreso que de las conversaciones que se mantuvo en el ministerio de educación fueron claros en lo que corresponde a, que si en el Gobierno municipal no existe el recurso económico para mantener una institución educativa, esta decisión está tomada y hay que acatarla y dar el seguimiento correspondiente; a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el señor concejal Lautaro Duque estaba haciendo el seguimiento de este caso desde hace tiempo atrás, razón por lo que pregunto que si el seguimiento que está haciendo es para conseguir la fiscalización del colegio, por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que, si ,que es para aquello, acto seguido el señor concejal Oscar Zamora indico que es lamentable que este tema se ha dilatado tanto ya que hay incertidumbre en todos los ámbitos, acoto que si el concejo adopto la resolución se debió hacer un seguimiento más profundo y prolijo por parte de quien estaba a cargo el mismo, para que este caso se finiquite de acuerdo a lo que establece la ley, ya que las competencias son claras, expreso además que sería importante que el señor procurador sindico también tome cartas en el asunto para que se dé la solución definitiva, a continuación el señor Dimas Arias manifestó que de la reunión que se mantuvo se indico que las partidas no existen sino que se crean, después del transcurrir del tiempo de acuerdo a la estabilidad y de acuerdo al concurso de merecimientos de los docentes, se crea las



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

partidas, y que el seguimiento para las partidas está realizando la Lcda. Judith Jiménez , por parte de la dirección provincial de educación, para que se vuelva a asignar el mismo monto para el mismo número de profesionales, a continuación el señor alcalde manifestó que estaba en trámite la reforma a la ley de educación y no se sabe si ya se aprobó o no, indicando que ese ha sido el punto específico del porque aun no asumen las competencias, y que no ha sido falta de voluntad por parte de la Lcda. Jiménez o de la dirección de educación, indicando que de igual forma ha estado pendiente del tema y siempre he mantenido reuniones en Quito entorno al caso, pero que lamentablemente no han dado la respuesta oficial de lo que se va adoptar, es por ello que no se ha informado a la colectividad, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien indico que en base al borrador de convenio que se envió, es un propuesta para que siga llevando el nombre y representación del municipio, por lo que preguntamos si hay factibilidad o no de aquello, además de que el municipio lo que puede entregar es el terreno, la infraestructura física, laboratorios, y posiblemente hacerse cargo del pago de luz , agua y teléfono como reza en el convenio, con la finalidad de no perder el membrete de colegio municipal Juan Montalvo Fiallos, y nosotros no incluiríamos el pago de docentes, ya que nos darían la asignación para el contrato de los mismos. Incluyendo todos los beneficios, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que personalmente no ve problema en este tema , si existe una asignación para 20 docentes, los que están dando clases al momento quizás salgan todos ya que no desearan ganar 350 dólares, en el otro asunto de lo que se manifestó en la reunión que se mantuvo en el salón Mario Tapia hacen entender que los profesores cuando pagaba el municipio trabajaban todos los días, incluso horas extras, pero con los profesores fiscales no cumplirán, indicando que cualquier profesor que venga tiene que cumplir su horario y mientras eso se cumpla la gente se sentirá tranquila y segura de la educación que se está dando, a continuación el señor alcalde manifestó que no se puede escoger ya que hay una resolución y esa hay que respetarla y si la dirección provincial acepta pagar profesores y todo lo que corresponde a asumir sus competencias , incluso se podría poner a conocimiento del concejo para ver como se puede manejar el tema, comento además que ha solicitado a la dirección de educación que se pronuncie en documentos para nosotros proceder, pero hasta ahora no lo hacen . Expreso además que se han enviado documentos a la ministra de educación para que se pronuncien y hasta el momento no llega documento expreso, indicando que cuando se tenga documentos de parte del ministerio los hará conocer, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que la alternativa del convenio nos obliga a seguir manteniendo el personal docente porque es un acto voluntario, y que si adoptamos acciones arbitrarias, ellos tomaran en contra del Gobierno Municipal. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en primera instancia se sorprendió en este tema de los profesores, el porqué desde su inicio no se empezó con la ley de escalafón del magisterio indicando que ahora estamos a tiempo, indicando que el que tiene titulo tiene derecho a concursar de acuerdo a la ley, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no se está tratando de economías mixtas en donde se pone capital privado o público, en este caso piensa que no existe figura legal ni articulo en la ley donde diga que el ministerio pone el dinero y otros pongan el membrete, y que es sabido que el municipio



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

no tiene recursos para seguir solventando, a lo mejor este año más podremos cubrir sus requerimientos hasta terminar el año, pero al año 2012 no habrá los recursos económicos y no sabemos quién será el que apadrine o ponga los recursos para que siga funcionando la institución educativa y desde este punto de vista se tomo una resolución , la misma que hay que acatarla, en tal razón indico que el estado ponga el dinero y ese dinero que envía el estado, se invierta en lo que le corresponde a la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego de la exposición hecha por el señor concejal Lautaro Duque y de lo manifestado por los compañeros concejales, mociona se ratifique la resolución No 137-2010 adoptada en la sesión de 04 de Octubre de 2010, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, y con el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque, se adopta la **RESOLUCIÓN No 010** en la que consta: RATIFICAR LA RESOLUCION No 137-2010, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE 04 DE OCTUBRE DE 2010. En este punto del orden del día el señor alcalde manifiesta que tiene que salir a una reunión en la dirección provincial de educación razón por lo que tiene que ausentarse de la sesión, razón por lo que solicita al señor vicealcalde que presida la sesión, Acto seguido el señor vicealcalde dispone a secretaria continuar con el orden del día. **4TO.- CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS PRESTARE A SUS USUARIOS.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 001 GMS-C-JCA, remitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que manifiesta en la parte pertinente que pone a consideración de la autoridad el borrador de Ordenanza del cobro de tasas retributivas por los servicios técnicos y administrativos que la municipalidad de Sigchos presta a sus usuarios; Oficio No 009-PS, de fecha 10 de Enero de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Atenta su disposición establecida a través de sumilla impresa en memorando No 001-2011-GMS-C-JCA de 04 de Enero de 2011 suscrito por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a usted con los debidos respetos me permito presentar el proyecto de ordenanza que reglamenta la determinación, administración y determinación de tasas por servicios técnicos y administrativos, que el Gobierno Municipal del cantón Sigchos prestare a sus usuarios, proyecto que recoge en gran parte la propuesta del señor concejal, sin embargo al momento de su tratamiento y discusión debería contarse con el criterio técnico administrativo de cada una de las dependencias municipales; informe No 0024-GMS-C de fecha 14 de enero de 2011, emitido por la comisión de Finanzas, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de finanzas en sesión del día 26 de enero de 2011, analiza el expediente remitido por usted señor alcalde sobre la ordenanza de recaudación de tasas, dicho expediente consta con las propuestas realizadas por el señor



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Juan Carlos Analuisa y por el señor procurador sindico, revisados , se llega a la conclusión que los dos persiguen el mismo fin como es la de incrementar la recaudación de los ingresos propios de la municipalidad, es así que la comisión sugiere que sea discutido en el seno del concejo la ordenanza propuesta por el señor concejal Juan Carlos Analuisa como también que se invite a la señora directora financiera, directora de planificación jefe de rentas, comisaria municipal para obtener el mejor asesoramiento por la experiencia de los funcionarios, según documentos que se anexan. Toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta y mociona que se vaya revisando artículo por artículo y de esta forma ir aprobando los mismos, de conformidad con su análisis, en este punto del orden del día participan los señores jefes departamentales de planificación, financiero y el señor Wilmer Cisneros. Acto seguido por decisión unánime de los señores concejales se aprobó la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Acto seguido toma la palabra la Arq Ma. del Pilar Gualotuña quien manifiesta que ha revisado minuciosamente el proyecto presentado por el Dr Cajamarca, al cual tuvo que transformarle los porcentajes en virtud de que estaba contemplado en base al salario básico unificado , en tal razón el espíritu de este documento está determinando un solo valor para todo el procedimiento de cobro, por lo que manifestó que sería importante que se haga proporcional , en tal consideración indico que sería procedente omitir el documento presentado por el Dr Mario Cajamarca , petición que fue aprobada en consenso de los señores concejales. A continuación se procedió a analizar, y revisar minuciosamente el documento presentado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, mismos que revisados han sido establecidos en la siguiente reforma: Ordenanza del cobro de tasas retributivas por los servicios técnicos y administrativos que la municipalidad de Sigchos presta a sus usuarios: Servicios Técnicos: literal a).- aprobado; literal b) aprobado; literal c) Aprobado con la siguiente reforma. Luego de la frase determinación de líneas de fábrica, se anexa la frase de escrituración, construcción y subdivisión ; Literal d) Se establece de la siguiente manera: literal d) Revisión y aprobación de planos urbanos para subdivisiones, lotizaciones y urbanizaciones.- literal e) se establece de la siguiente manera literal e) Avalúos y reavaluos de predios urbanos.- literal f) Se establece de la siguiente manera literal f) Mensura línea de fabrica, levantamientos planimetricos, e inspecciones de terrenos urbanos y rurales. Literal g) Se aprueba con el texto siguiente .literal g) Inspección, revisión, medición y permisos de alícuotas en propiedad horizontal, literal h se suprime, literal i) Queda pendiente hasta contar con la participación de la señora comisaria municipal. Literal j) Eliminado, pero sube el literal que era k) a ser literal j) aprobándose con el siguiente texto literal j) Todo servicio técnico; Se anexan los siguientes literales. Literal k) aprobándose con el siguiente texto , literal k) Determinación de coordenadas de georeferencia urbano y rural; literal l) Impresión y digitalización de planos A1, A2,A3,A4, blanco negro y color, literal m) Ocupación de vía pública con materiales de construcción y otros materiales. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Se aprueban los siguientes literales con los textos siguientes. Literal a) Certificación de documentos públicos, se eliminan los literales del b hasta el h, estableciéndose el nuevo orden literal b) Aprobado con el siguiente texto, literal b) Formularios municipales; literal c) Sello municipal, literal d) Por elaboración y procesamiento de fichas prediales catastrales, padrón catastral y emisión de títulos de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

crédito o cartas de pago. En la discusión de este artículo abandona la sala de sesiones el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Artículo 2.- Aprobado, con la siguiente reforma. Numeral 1.- El cobro por determinación de: 1.1 Línea de fabrica, predios con servicio de infraestructura básica, pagarán el valor de 0.20% del salario básico unificado del trabajador en general vigente, por metro lineal de frente a la vía pública. 1.2-Los predios que no cuenten con servicio de infraestructura básica pagarán el 0.12% del salario básico unificado del trabajador en general vigente, por metro lineal del frente a la vía pública. Numeral 2.- Eliminado; El numeral No 3, se aprobó con el siguiente texto, numeral 3.- Por emisión de línea de fabrica, el costo será de 0.4% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. En este artículo el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que no está de acuerdo con los valores en tal razón vota en contra por el contenido de este artículo, en virtud de que manifiesta que no todos están en la capacidad económica de cancelar dicho valor; Numerales 4.-5.- 6.-7.- 8.- 9.- 10.- El numeral 11 se aprueba con el siguiente texto.- Numeral 11.- Pagarán el valor del 1X 1000 del valor de la hipoteca; numeral 12 aprobado, Numeral 13 eliminado, Numeral 14 Aprobado con el siguiente anexo de una viñeta mas, la misma que dirá: Para la presentación de las ofertas, el oferente cancelará en tesorería municipal, el valor de 1x100 del valor del contrato. Se elimina el resto de su contenido desde Se exceptúan los contratos, hasta las tarifas respectivas, y se aprueba la ultima viñeta. Numeral 15.- 16.- 17 Eliminados; Numeral 18 Aprobado. Numeral 19. Aprobado con el anexo de una viñeta la misma que dirá .Sello USD 1 dólar; Numeral 20 Aprobado; Numeral 21, 22, 23, 24, 25, 26, Numeral 27 Suspenso hasta que se cuente con la participación del Director de Obras Publicas . Numerales 28 , 29, 30 eliminados Numeral 31 Aprobado, Numéralas desde el 32 , hasta el 45 se eliminaron; Art.3.- Aprobado.- En la lectura de art 4 se reintegra a la sala de sesiones el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado; Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado; Art 8 Aprobado, Art 9 Aprobado. Acto seguido el señor vicealcalde manifiesta que luego de haber discutido y analizado el borrador de ordenanza y una vez que existe la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón de que se apruebe en primera instancia dicha ordenanza, en tal consideración, y luego de haber discutido detenidamente, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, excepto en el contenido del Art 2 se adopta la **RESOLUCIÓN No 011** en la que consta: APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS PRESTARE A SUS USUARIOS.5TO.- **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO LA SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN No 004202, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA BETSABE ALMAGRO TUQUERRES, DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN LA CALLE VELASCO IBARRA Y JOSÉ GABRIEL TERÁN VAREA, DE ESTA CIUDAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 023 GMS-DP, de fecha 28 de Junio de 2010, emitido por la Arq. Ma. del Pilar Gualotuña, para la señora María Betsabe Almagro Tuquerres, el mismo que en la parte



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

pertinente dice: En el informe No 402-DP establece parámetros en base a la cual el profesional presenta la propuesta de subdivisión. El predio se encuentra afectado por la prolongación de la Vía Velasco Ibarra la misma que tienen 10 metros al igual que la calle Tungurahua, adjunto plano de afectación vial. Cabe mencionar que el proyectista podrá dejar el área de protección de vía como área verde que contempla la ordenanza. Además el proyectista deberá presentar la propuesta de subdivisión sobre la topografía real del predio en el cual contara curvas de nivel, accidentes geográficos, edificaciones existentes y remarcará áreas de afectación, áreas verdes, áreas de vías. Solicitud No 004202, de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por la señora María Betsabe Almagro Tuquerres, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio de la presente solicito muy comedidamente a Ud., nos conceda la aprobación del plano de subdivisión del lote de mi propiedad, ubicada en la calle Velasco Ibarra y José Gabriel Terán Varea, de esta ciudad. Oficio No 013-2011-PS, de fecha 19 de enero de 2011, emitido por el Dr Mario Cajamarca procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Expuestos que han sido los antecedentes y disposiciones legales pertinentes, se ve claramente que, el proceso se inicio al amparo de la Codificación de la ley orgánica de régimen municipal, derogad por la COOTAD, en consecuencia considerando el principio del irretroactividad de la norma el proceso debe concluir con la ley anterior, en tal sentido será el concejo municipal , el que resuelva sobre el tema. Conclusión, por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que previamente debe conocer la comisión permanente a fin a este tema y concluir y recomendar, luego su autoridad se servirá poner en conocimiento del concejo municipal para su tratamiento y aprobación; Informe No 02 GMS-CPU, de fecha 31 de enero de 2011, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de planeamiento y urbanismo luego de haber analizado la documentación presentada por los diferentes departamentos sugiere: 1.- Al seno del concejo apruebe la subdivisión predial, el mismo que cumple con lo establecido con la ordenanza vigente y a la ley de régimen municipal derogada. 2.- Que la dirección de planificación para los posteriores informes técnicos, haga referencia en base a que articulo y numeral de la ordenanza del plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos, se procede con dichas subdivisiones, según documentos que se anexan. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego de haber revisado y analizado los documentos correspondientes, que se han dado lectura por parte de secretaria, los mismo que reúnen los requisitos necesarios y está de acuerdo a la ordenanza de aprobación de planos vigente, en tal virtud mociona se apruebe la solicitud presentada por la señora María Betsabe Almagro Tuquerres. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicecalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de cinco de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicecalde, se adopta la **RESOLUCIÓN No 012** en la que consta: *APROBAR LA SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN PREDIAL, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA BETSABE ALMAGRO TUQUERRES, DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN LA CALLE VELASCO IBARRA Y JOSÉ GABRIEL TERÁN VAREA, DE ESTA CIUDAD.* **6TO.-CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas con cinco minutos el señor vicecalde declara clausurada la sesión.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 006 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Lunes 21 de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo. Lautaro Duque, Vicealcalde del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores concejales Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; participan además los señores directores departamentales: Arq María del Pilar Gualotuña, Ab Elvia Arcos comisaría municipal. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS PRESTARE A SUS USUARIOS.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que discutida que fuese la presente ordenanza en primera discusión y luego de su aprobación corresponde , discutirla en segundo y definitivo debate, razón por lo que manifiesta que se analice la misma, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sería importante ir revisando nuevamente artículo por artículo y posteriormente al final proceder con su aprobación, petición que es aceptada por consenso de los señores concejales, en tal virtud por secretaria se procede a la revisión artículo por artículo, determinándose la presente ordenanza con los siguientes , cambios reformas y supresiones que a continuación se detallan. Art 1.- Materia imponible. Aprobado con las siguientes reformas. 1.- Servicios Técnicos: literal a).- aprobado; literal b) aprobado; literal c) Aprobado con la siguiente reforma. Luego de la frase determinación de líneas de fábrica, se anexa la frase de escrituración, construcción y subdivisión ; Literal d) Se establece de la siguiente manera: literal d) Revisión y aprobación de planos urbanos para subdivisiones, lotizaciones y urbanizaciones.- literal e) se establece de la siguiente manera literal e) Avalúos y re avalúos de predios urbanos.- literal f) Se establece de la siguiente manera literal f) Mensura línea de fabrica, levantamientos planimetricos, e inspecciones de terrenos urbanos y rurales. Literal g) Se aprueba con el texto siguiente



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

.literal g) Inspección, revisión, medición y permisos de alcuotas en propiedad horizontal, literal h se suprime, literal i) Aprobado. Literal j) Eliminado, literal k) Aprobado .Todo otro servicio técnico; Se anexan los siguientes literales. Literal l) aprobándose con el siguiente texto, literal l) Determinación de coordenadas de georeferencia urbano y rural; literal m) Impresión y digitalización de planos A1, A2,A3, A4, blanco negro y color, literal n) Ocupación de vía pública con materiales de construcción y otros materiales, literal o) Cualquier otro servicio técnico administrativo que implique un costo y que la municipalidad este facultado a conceder. **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Se aprueban los siguientes literales con los textos siguientes. Literal a) Certificación de documentos públicos, se eliminan los literales del b hasta el h; literal i) Aprobado, literal j) Aprobado; Literal k) Aprobado; literal l) eliminado. Art 2.- **SUJETO ACTIVO.**-Inciso primero aprobado. Se aprueba el siguiente texto y literales. **TARIFAS.** Se establece las siguientes tarifas: El cobro por determinación de: 1.1 Línea de fabrica, predios con servicio de infraestructura básica, pagarán el valor de 0.20% del salario básico unificado del trabajador en general vigente, por metro lineal de frente a la vía pública. 1.2-Los predios que no cuenten con servicio de infraestructura básica pagarán el 0.12% del salario básico unificado del trabajador en general vigente, por metro lineal del frente a la vía pública. Numeral 2.- Eliminado; El numeral 3, Aprobado con el siguiente texto, numeral 3.- Por emisión de línea de fabrica, el costo será de 0.4% de una remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. Numeral 4 eliminado; numeral 5 eliminado; numeral 6.- eliminado. Numeral 7., aprobado con el siguiente texto-.Numeral 7 .Por inspección y/o mensura de terreno en perímetro urbano, será del 2 X 1000 del área total del predio.- Numeral 8.- Aprobado con el siguiente texto Literal 8.- Por inspección o mensura de terreno en el área rural , será según el siguiente cuadro: Hasta 2 Has. USD 50 ; de 2 a 10 Has . USD 80 ; de 11 a 30 Has . USD 120 ; de 31 A 50 Has . USD 150. De 51 Has en adelante, la base mas dos dólares por hectárea. Numeral 9 eliminado. Numeral 10 eliminado, numeral 11 aprobado con el siguiente texto Numeral 11.- Pagarán el valor del 1X 1000 del valor de la hipoteca; Numeral 12 Aprobado.- Numeral 13 eliminado; Numeral 14 Aprobado inciso primero y se anexan las siguientes viñetas. Primera viñeta: Para la presentación de las ofertas, el oferente adjudicará el formulario (especie valorada), previo a la entrega. Segunda viñeta: el oferente adjudicado, una vez recibido la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto, de forma previa en los pliegos, con el cual cubrirá los costos de levantamientos de textos, reproducción y edición de los pliegos. Tercera viñeta. Por elaboración de cada convenio de cogestiones cinco dólares (USD 5,00), se exceptúan los convenios interinstitucionales. Numeral 15. Eliminado Numeral 16 eliminado Numeral 17 eliminado Numeral 18 Aprobado su texto, estableciéndose Numeral 18. Por elaboración de contratos de servicios, arrendamientos de vehículos para recolección de desechos sólidos, pagarán una tasa de tres dólares., se suprime el resto de su texto inicial. Numeral 19.- Aprobado. Con el anexo de tres viñetas mas las mismas que dirán Primera Viñeta .Sello USD 1 dólar. Segunda viñeta Formulario de presentación de ofertas USD 10,00 Tercera Viñeta. Formulario de solicitud de ocupación de vía pública, USD 3,00 Numeral 20 aprobado; Numeral 21 aprobado, numeral 22 aprobado, numeral 23 aprobado, numeral 24 aprobado, numeral 25 aprobado ; numeral 26 aprobado; numeral 27 aprobado;



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

numerales del 28 al 31 eliminados; numeral 32 aprobado, numeral 33 Aprobado con el siguiente texto numeral 33 Por certificaciones de pago tres dólares (USD 3, 00) numeral 34. Aprobado, numeral 35 aprobado, numeral 36. Aprobado con el siguiente texto .Por copias certificadas de expedientes en general, se cobrará 0.20 centavos por foja útil. Numeral 37.- Aprobado con el siguiente texto .Por copias certificadas de ordenanzas se cobrará 0.20 centavos por cada foja útil. Numeral 38 Aprobado con el siguiente texto. Por copias certificadas integrales de actas de sesiones de concejo 0.20 centavos por cada foja útil. Numeral 39.- Aprobado. Numerales del 40 hasta el 45 eliminados, y se anexa otro numeral con el siguiente texto. Numeral 46. Actualización de planos, se cobrará el 50% del costo pagado por aprobación. Art. 3 Aprobado, Art 4 aprobado con el siguiente anexo al final de la palabra Financiera municipal. y/o al departamento correspondiente. Art 5 Aprobado. Art 6.- Aprobado con el siguiente anexo al final del inciso primero, luego de la palabra recaudación. Ira. Su incumplimiento será causa justa para la sanción respectiva, pudiendo llegar incluso a su destitución, de conformidad a la ley. Art 7 aprobado. Art 8 Aprobado. Art 9 aprobado. Posteriormente toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego de haber revisado y analizado el presente proyecto, y una vez que se aprobado en primer debate, y en esta ocasión ha sido revisado y consensuado con los técnicos de la municipalidad, pone a consideración del seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la elaboración y discusión de esta ordenanza ha sido producto de la preocupación del señor alcalde y del señor concejal Juan Carlos Analuisa, y esperando que con la presente ordenanza se regule los ingresos sobre los servicios que presta la municipalidad, con estos antecedentes mociona que sea aprobada en segundo y definitivo debate la presente ordenanza, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que el afán de tener un marco jurídico, y discutir esta ordenanza es con el criterio que, desde hace 11 años no se ha incrementado un valor , para lo cual cree que es necesario ir acorde a la devaluación, al poder adquisitivo de la moneda, para lo cual es necesario ir dando el valor real a los servicios que la municipalidad presta a sus usuarios , e ir valorando lo que el empleado municipal hace a favor de la colectividad, cuyo principal objetivo es que el funcionario sea valorado y que esa sea la retribución que recibe la municipalidad, un valor equitativo por un servicio prestado, y si nosotros mismos no valoramos lo que hace el funcionario municipal, quien va a valorar su trabajo y entrega, y tomando en cuenta que este no es un impuesto que acatara toda la población, sino una tasa que será aplicada a la persona que requiere un servicio de la municipalidad, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora , indicando que es una propuesta presentada por el y apoyada por el señor alcalde y por el señor procurador sindico, recalco además que cuando se tenga que informar o comunicar algo a la gente, se lo haga de manera veraz, sin distorsionar su contenido ya que esto da lugar a malinterpretaciones de la gente, cosa que no es beneficioso para la administración mucho menos para nosotros que somos autoridades municipales, A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que concuerda con lo manifestado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en lo referente a las mal informaciones o versiones erradas, que se emiten y que lo único que ocasionan es un malestar colectivo, y además manifiesta que de conformidad a lo analizado y discutido, el proyecto de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanza y según lo establece la COOTAD , la misma que permite obtener recursos propios para seguir teniendo y cumpliendo como municipalidad, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego de haber discutido, analizado y que la propuesta o presentación hecha por el señor Concejal Juan Carlos Analuisa, no ha sido camisa de fuerza para aprobarlo, sino que en vista de que con la aprobación de la presente ordenanza se dará un mejor servicio a la colectividad de nuestro cantón, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria recibir la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 013** en la que consta: *APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS PRESTARE A SUS USUARIOS.4TO.-*

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS. . Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de convenio de cooperación técnica interinstitucional entre la delegación provincial de la subsecretaria de tierras y reforma agraria de Cotopaxi y el gobierno municipal de Sigchos. El mismo que en la parte pertinente a Objetivo general dice: a) Establecer un sistema de cooperación interinstitucional de subsecretaria de tierras y reforma agraria, a través de la delegación provincial de Cotopaxi, y el Gobierno Municipal de Sigchos, quienes se complementaran para ampliar actividades de ayuda social al sector rural del cantón. B) Objetivo específico.- Con el apoyo técnico de la subsecretaria de tierras y reforma agraria por medio de la delegación provincia de Cotopaxi y el GMS , se obtendrá la elaboración de planimetrías para el desarrollo social y cumplimiento de objetivos en la adjudicación de tierras. Oficio No 023-2011-PS, emitido con fecha 07 de febrero de 2011, por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico el mismo que en la parte pertinente dice: Es indudable que la legalización de bienes inmuebles en el sector rural, es importante para ello existe la autoridad especializada en este tema y que en si es la proponente del proyecto de convenio , sin embargo de ello, la municipalidad, dentro de sus competencias exclusivas le asiste el hecho de elaborar y administrar catastros inmobiliarios urbanos entre las dos partes, el uno dentro de las competencias que son claras y el otro igualmente dentro de lo que le asiste la norma jurídica. En tal sentido los aportes deben ser asumidos de acuerdo a sus obligaciones propias, serán debidamente especificadas y cuantificados pues el proyecto, en lo que respecta a los aportes del proponente, es muy general, pues solo se refiere a topógrafos, a Ing agrónomos y departamento jurídico, mientras que dentro del aporte del GMS, se determina el técnico social para las certificaciones que indiquen que los predios beneficiarios se encuentran en el sector



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

rural y seguimiento y evaluación. Por lo expuesto no resulta equitativo en el aporte, pues la municipalidad a más de técnicos, deberá seleccionar los sectores beneficiarios, movilización para acudir a los sectores beneficiarios, extender certificaciones que indiquen que los predios beneficiarios se encuentran en el sector rural y seguimiento y evaluación, según documentos que se anexan. Posteriormente toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que desde el punto de vista, este convenio es sumamente beneficioso en virtud de que en nuestro cantón hay gente del sector rural que no posee título de propiedad de sus tierras, y como Gobierno Municipal nos permitirá ayudarlos a tener en regla la documentación correspondiente a sus predios, en lo referente a las observaciones hechas por el señor procurador sindico, manifestó que tiene razón en vista de que el Gobierno municipal no dispone de técnicos suficientes como para atender dicho requerimiento, por tal razón indico que sería recomendable que se analice con la Secretaria de tierras, para que nos ayuden con la asignación de personal técnico para poder llevar a feliz término dicho convenio. Expreso además que según los aportes que hará el GMS, son 4 técnicos y lo que disponemos en la actualidad son apenas 4, razón por lo que sería absurdo poner a disposición del convenio todo nuestro equipo, o a su vez ver la posibilidad de contratar técnicos específicos para dicho convenio, de existir la partida presupuestaria correspondiente, según lo abalice el departamento financiero. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que todo convenio de cooperación mutua , ayuda a los sectores de distintas comunidades del cantón, pero con la explicación dada por el señor procurador sindico , en su informe, en el que manifiesta que en primer lugar no disponemos de técnicos para tal efecto, además de que previo a aquello debió existir un informe del departamento correspondiente, sobre los costos que va a generar dicho convenio, los mismos que deberán ser bien detallados y específicos, indicando además que si los técnicos que disponemos , podemos o no cumplir con este convenio, además de que a cuantas personas va a atender el mismo, incluyendo además la valoración del transporte que la municipalidad, facilitará , en este sentido y con estos antecedentes mociono que se suspenda el tratamiento de este punto hasta contar con toda la información que se requiere para la suscripción del mismo. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 014** en la que consta.- SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDINTE, PARA DICHA SUSCRIPCIÓN. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las trece horas con veinte minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 007 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 25 de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas con veinte minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo. Lautaro Duque, Vicealcalde del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores concejales Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Síndico. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL OFICIO No 032-2011-PS- DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.** En este punto del orden del día el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que no se puede resolver sobre un informe emitido por el departamento de sindicatura, indicando que es un informe que emite a un pedido del señor alcalde, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico que manifiesta que previo a la discusión del informe, se debe solicita a la comisión correspondiente para que emita el informe correspondiente, para que a partir de allí el señor alcalde disponga su discusión en el pleno del concejo, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no está en contra del informe emitido por sindicatura, ya que es uno de sus deberes acoto además que en días anteriores ha presentado un borrador de ordenanza sobre concesión de comodatos en vista de que se ha entregado comodatos anteriormente y no se dispone de una norma que reglamenta, indicando que a lo mejor existen otros bienes inmuebles de propiedad municipal que no están presentando su debido servicio social a la comunidad y estos a lo mejor tocara ser retirados , indicando que en base a qué y con qué base legal se va a entregar, expreso además que ha sido preocupación personal el presentar dicho borrador de ordenanza en tal razón mociona que se discuta el proyecto de ordenanza, indicando además que ha puesto otras ordenanzas que aun no han sido discutidas, esperando que en las próximas sesiones se empiecen a discutir para poder hacer uso lo estipulado en el Art 264 de la Constitución en la que manifiesta que se debe hacer una transición de todas las ordenanzas de acuerdo al criterio de la COOTAD , a continuación el señor vicealcalde solicito al seno del concejo se pronuncien a la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, moción que no califica por carecer de apoyo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es interesante que cada uno de los señores concejales nos preocupemos y presentemos ordenanzas, y además que se realice el tramite pertinente para su discusión en tal razón mociona que se suspenda el punto del orden del día hasta que se cuente con los informes de las o las comisiones correspondientes, previo a su discusión en el seno del concejo. A continuación toma la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que lo único que se pretende es que las discusiones del seno del concejo, se las haga con conocimiento de causa y es absurdo que hoy discutamos una ordenanza sin apenas conocer su contenido, en tal circunstancia solicito que para próximas sesiones en las que haya que discutir reglamentos u ordenanzas, se las haga llegar con anticipación para su discusión en tal sentido y con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que las ordenanzas que se presenten al seno del concejo por parte de los señores concejales y por parte del señor alcalde, son bienvenidas ya que servirán para ir normando y ordenando nuestro cantón en los ámbitos correspondiente, además manifiesta que está de acuerdo por, lo manifestado por la concejal Mirian Caiza, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria aceptar la votación, por decisión unánime de cinco de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, y el voto en contra del señor concejal Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCION No 015** en la que consta.- SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS INFORMES, DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS.**4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL OFICIO S/ N DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN PASITOS AL FUTURO DE ATENCIÓN A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN LA MANA.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura de los oficios: s/n de fecha 02 de Diciembre de 2010, emitido por la Asociación pasitos al futuro de atención a niños niñas y adolescentes del cantón la Mana, el mismo que en la parte pertinente dice: Conocedores de su arduo trabajo que viene realizando constantemente en los sectores más necesitados y en beneficio de la niñez, nos permitimos en solicitar de la manera más comedida, se digne otorgarnos la firma de comodato del terreno con construcción de vivienda ubicado en el recinto Malqui, acción que adquirió el Municipio como compra pública, propiedad del señor Luis Timbila, ya que el centro infantil no cuenta con local propio para laborar y brindar un servicio de calidad a cada uno de los niños que participan en este programa, Oficio No 203-PS, de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a análisis dice: Expuestos que han sido los antecedentes y las disposiciones legales, se ve claramente que la municipalidad es propietaria de dos lotes de terreno de 300 mts² cada uno, ubicados en el sector de Malqui, parroquia Chugchilan, mismos que han sido adquiridos para que en ellos se construya un centro de desarrollo infantil, mas en este momento lo que la asociación solicita es un comodato de los inmuebles para ejecutar su acción de organización de derecho privado sin fines de lucro, conforme consta en los estatutos, en tal sentido es el concejo Municipal que tiene que resolver se entregue en comodato como se solicita o en su defecto ratificar lo resuelto para la adquisición que es construir un centro de desarrollo infantil. De resolver entregar en comodato se deberá hacer constar las condiciones, como por ejemplo el plazo, la actividad que va a realizar la comodataria. Memorando No 001-GMS-AC de fecha 10 de septiembre de 2010,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

emitido por el señor Dimas Arias jefe de avalúos y catastros, en la misma que hace constar el avalúo de los predios; Oficio No 001 DGSE , de fecha 20 de Enero de 2011, emitido por la Ec. Diana Pérez Directora del Departamento de Gestión Local del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice: El MIES-INFA ha tomado la decisión que a partir del presente año se trabajará bajo convenios de cooperación, siendo así que el Gobierno Municipal de Sigchos, presento dicho proyecto con la finalidad de apadrinar a los centros infantiles antes mencionados, por lo que esta dirección sugiere no entregar en comodato el bien, porque una vez aprobado el proyecto el Gobierno Municipal maneje estos centros infantiles. Informe No 002-GMS-CPU de fecha 13 de enero de 2011, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice, la comisión luego de haber analizado la documentación presentada sugiere que se dé en comodato el inmueble solicitado ya que será de beneficio para los niños/as en el mismo que solicita se haga constar las condiciones, y plazo de duración mediante resolución del concejo, según documentos que se anexa. En este punto del orden del día participa la señora Mercedes Molina quien manifiesta que desde la semana anterior el señor alcalde la delego para que haga seguimiento de este tema, en tal sentido manifiesta desde su punto de vista que la Asociación que emite la solicitud, está pidiendo que se entregue en comodato el bien municipal que existe en la comunicada de Malqui, indicando que es una asociación del cantón la Mana, expreso además que ellos ingresaron la solicitud a la municipalidad antes de saber que el Municipio se hará cargo de los centros infantiles, en tal razón sería absurdo darles a ellos este bien cuando la municipalidad es la institución que se hará cargo de apadrinar dichos centros infantiles, indico además que el convenio que suscribió el Gobierno Municipal con el INFA MIES , la municipalidad tiene que dar como contraparte las instalaciones para que funciones dichos centros. Acoto además que en cuanto se refiere al centro infantil que está funcionando en la casa campesina, se debería ver un lugar donde ubicarles, ya que existe un poco de inconvenientes con el párroco de la parroquia, en vista de que no se puede acceder a pintar y dar arreglo a las instalaciones como los niños lo necesitan y requieren, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que dar en comodato un bien a una institución que tiene personería jurídica en otro cantón, y si disponemos un bien municipal esto servirá para beneficio de la comunidad, acoto además que en algún momento se negó la petición de la fundación Torres Caizapanta , indicando que no se sabe si las fundaciones harán ayuda social un año quizás dos y si cumplirán o no , y si no lo hacen ,luego de aquello que sucederá, en tal razón mociona que se niegue la petición realizada por la Asociación pasitos al futuro del cantón la Mana, a continuación toma la palabra el concejal Mirian Caiza quien manifestó que como comisión de planeamiento emitieron un informe favorable, pero en virtud de lo expresado por la señora Molina en la cual manifestó que la municipalidad apadrinara estos centros infantiles, en tal virtud manifiesta que deja insubsistente dicho informe y apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que esta decisión no es por no querer dar paso a un o pedido cuando fuera legal, pero indico que se está apegando a derecho, ya que es otra jurisdicción que no es la nuestra además que ya existe un convenio previo donde la municipalidad se hará cargo de dichos centros , en virtud de aquello apoya la moción presentada por el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0016** en la que consta: NEGAR LA PETICIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN PASITOS AL FUTURO DE ATENCIÓN A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN LA MANA, EN VIRTUD DE QUE LA MUCIPALIDAD SE HARA CARGO DE LOS CENTROS INFANTILES DEL CANTÓN SIGCHOS CONJUNTAMENTE CON EL INFA – MIES.5TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas con diez minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 008 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Lunes 28 de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas con cinco minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo. Lautaro Duque, vicealcalde del cantón quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión, y los señores concejales Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Síndico. Además participa la Arq. María del Pilar Gualotuña, directora del departamento de planificación. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO LA SOLICITUD No 00636, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2010, EMITIDO POR EL SEÑOR GALLARDO RIVADENEIRA JOSÉ DAVID, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE CONCEDA LA AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN PREDIAL DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LAS CALLES CARLOS HUGO PÁEZ ENTRE HUMBERTO GÓMEZ VÍA A SIVICUSIG, BARRIO LA LIBERTAD.** Toma la palabra el señor vicealcalde y dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 00636, de fecha 12 Agosto de 2010, constante de firma y rubrica y Número de cedula No 050208914-7, el mismo que en la parte pertinente dice, por medio del presente me dirijo a usted señora directora, para



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

solicitarle de la manera más comedida, se digne autorizar a quien corresponda me conceda la aprobación de la división predial, de mi propiedad ubicada en las calles Carlo Hugo Páez entre Humberto Gómez Vía a Sivicusig , en el barrio la Libertad de la ciudad de Sigchos, Oficio S/N de fecha 12 de Agosto de 2010, emitido por el señor José David Gallardo Rivadeneira, el mismo que en la parte pertinente dice: Conocedor de que mi propiedad se encuentra afectada por la prolongación de la calle Quito, la cual no solamente divide en dos partes mi propiedad, sino que resta en área útil un valor de 730,10 m², la misma que supera el porcentaje que la ley establece para este tipo de afectaciones, solicito comedidamente se considere el área excedente como parte de las aéreas verdes, y se sume al valor de 783, 31m² que tiene el lote de área verde, constante en el plano que contiene la propuesta planteada, con lo que superaría la exigencia de ordenanza por este concepto, considerando además que por las definiciones del resto de vías ya fui afectado anteriormente en la calle Carlos Hugo Páez, así como también en la presente oportunidad, en el resto de calles en que por la misma razón de definiciones viales hay un área adicional de 82,43m², como consta en el cuadro de aéreas de la propuesta de división predial que estoy presentando; Oficio No 17 de Diciembre de 2010, emitido por el Dr. Mario Cajamarca procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente en cuanto a análisis y conclusiones dice. Análisis. Como se detalla tanto en los antecedentes como en las disposiciones legales, este proceso se inicio al amparo de la ley anterior, por lo tanto debe ceñirse a dicha norma jurídica. Los espacios para zonas verdes y aéreas comunales que refiere la parcelación, y la imposición de servidumbre real, son temas muy diferentes, por lo mismo nadie tiene que ver lo uno con lo otro, consecuentemente su tratamiento también es diferente, lo que a criterio de esta dependencia se debe exigir lo que técnicamente establece la ordenanza y a la que la dependencia técnica municipal debe apegarse. Conclusión.- Revisado que ha sido el expediente en su integridad, esta dependencia concluye que no se debe invocar la circunstancia que el lote ha sido afectado por vías, pues en este caso es facultad municipal imponer servidumbre real hasta cierto porcentaje de la totalidad de la superficie del predio, y de lo que rebase amerita indemnización, como para tratar de bajar la superficie de áreas verdes y comunales en la parcelación que solicita, en todo caso si se quiere llegar a una compensación sobre tal hecho habría que mediante un estudio técnico determinar en qué porcentaje se le afecta en vía y obtener el valor de exceso si acaso lo hubiera, de no ser así se debe cumplir con lo que determina la ordenanza; Oficio No 005-GMS-P, de fecha 8 de febrero de 2011, emitido por la dirección de planificación; Informe No 03 GMS-CPU, de fecha 23 de febrero de 2011, emitido por la comisión de planificación y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice : La comisión de planeamiento y urbanismo del Gobierno Municipal de Sigchos luego de haber analizado la documentación presentada por los diferentes departamentos técnicos sugiere, al seno del concejo que apruebe los planos de subdivisión predial, el mismo que cumple con lo que establece la ordenanza vigente y la ley de régimen municipal derogada. Según documentos que se anexan. Acto seguido toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que se ha dado lectura los informes y documentos existentes en cuanto al tema, razón por lo que pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra la Arq María del Pilar Gualotuña quien manifiesta que con fecha de marzo del año anterior la señora



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Mercedes Gallardo entregó un plano el cual no tenía aéreas verdes, plano que estaba firmado por el Arq Galo Agama, en tal sentido la señora manifestó que anteriormente en la ordenanza contemplaba que se justifique en lugar de aéreas verdes dejar la apertura de calles , razón por lo que rechace su pedido además de no contar con planimetría de topografía, posteriormente trajo por segunda ocasión conjuntamente con el Arq Galo Agama, el mismo que menciono que, no se le puede negar la aprobación del plano, pidiendo que le indique que documentos o estudio se necesita para su aprobación, razón por lo que en esa ocasión ya estaba anexado el área verde o lote municipal que corresponde a 783m² , revisada la ordenanza activa de la norma dice que debe dejar el porcentaje del área útil , y en este caso el área útil sería el valor, desde el lote uno hasta el ocho y la suma de estos sacamos el porcentaje, indicando que el área total del predio contempla aéreas verdes, afectación de vías, y a pesar de aquello se encuentra que falta un valor , y el argumento en este predio es que esta circuncidado por tres vías , las mismas que tienen 8 metros como son la vía Eloy Alfaro y Carlos Hugo Paz, en cuanto que la vía a Sivicusig tiene 12 metros, afectaciones que las hicieron anteriormente, expreso además que en su momento la señora procedió de manera grosera manifestando que no se le quería dar paso aduciendo que es una retaliación política razón por lo que converso con antelación con el señor procurador sindico, en la cual me supo manifestar que nos estamos rigiendo a la ley de régimen municipal, analizado aquello, contempla que si tiene que darnos el 5% en vías , pero de todos modos nos falta 5 metros de diferencia, y a favor nuestro tenemos un porcentaje de 22 metros a favor de la municipalidad, ya que nos está entregando un lote de 783 m² , lote que se encuentra ubicado antes de la quebrada de la Ermita, a continuación el señor vicealcalde manifiesta que luego de la exposición dada por la Arq. Gualotuña, el informe es detallado y sumamente claro, ya que contempla aéreas verdes de conformidad como lo solicita, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que si el área verde , puede escoger la municipalidad, por lo que la Arq, indica que se deberá entregar en la misma proporción de pendiente por lo que no habla del espacio de reubicación , indicando que en su momento solicito que fuera frente a la edificación de los bomberos , para ahí hacer área de gestión, revisada que fuese la documentación y los planos correspondientes , toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en lo que dice área verde, se lo pueda sustituir como área municipal, ya que la misma ley el Art 417 de la COOTAD, habla de porcentajes dejados por divisiones lotizaciones subdivisiones, y el área que se deje como área municipal, se destinará para, por ejemplo baños, casa comunal etc. A continuación el señor procurador sindico procedió a la lectura del Art 424, el mismo que refiere a aéreas verdes y comunales, a continuación la Arq Gualotuña manifestó que el espíritu de los terrenos que se solicitan son precisamente cuando la ciudad se satura, y luego esos se destina como equipamiento, sin olvidarnos que este proceso estamos con la norma anterior, manifestando que las otras solicitudes, están ingresando como aéreas municipales. Además la Arq. Manifestó que en este plano está considerado ya el radio de ochava o de curvatura, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que de conformidad a los informes emitido por los distintos departamentos , mociona se apruebe la petición de aprobación de subdivisión, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0017** en la que consta: *APROBACIÓN POR EL CONCEJO LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DEL SEÑOR GALLARDO RIVADENEIRA JOSE DAVID, DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LAS CALLES CARLOS HUGO PAEZ ENTRE HUMBERTO GOMEZ VÍA A SIVICUSIG, BARRIO LAS LIBERTAD.4TO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL INFORME DE LA SEÑORITA LOURDES TAPIA , REINA DEL CANTÓN SIGCHOS.* Toma la palabra el señor vicealcalde quien da la bienvenida a la señorita reina del cantón y solicita que informe al seno del concejo cual es su petición, a continuación toma la palabra la señorita Lourdes Tapia quien emite un saludo al seno del concejo y manifiesta que, está próxima la elección a reina de la provincia, razón por lo cual como reina del cantón ha sido invitada a participar en dicho evento, por lo que indica que con la señora presidenta del patronato están coordinando su participación , pero el inconveniente que tienen es el dinero para la adquisición del vestido y ropa para la presentación, indicando que para la noche de la elección está planificado 3 salidas a la pasarela siendo esta: traje de baño, traje típico , y traje de gala indicando que el costo por los mismos es muy elevado y que no puede costear dichos gastos, razón por lo cual solicita al seno del concejo para que apoyen en su participación acotando que el costo para la adquisición de dichos vestidos accede alrededor de USD 3.000,00 los mismos que no los dispone, a continuación toma la palabra la licenciada Marlene Andino quien manifiesta que si existe una partida para dicho efecto, razón por lo que se puede acceder a dicho gasto, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este evento es uno de los más importantes que se programan por la fecha de provincialización, razón por lo cual debemos estar bien representados por nuestra reina, y de existir la partida correspondiente mociona que se aporte con el valor de USD 3.000,00 para que acceda a adquirir lo que se necesite para su presentación acotando además que debemos estar unidos para apoyar y aplaudir a nuestra soberana el día de su participación.Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0018** en la que consta. *APOYAR CON LA CANTIDAD DE USD 3.000, A LA SEÑORITA REINA DEL CANTÓN SIGCHOS, GASTOS QUE SERAN CUBIERTOS EN LA ADQUISICIÓN DE VESTIDOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA ELECCIÓN DE RIENA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EL DIA SABADO 19 DE MARZO DE 2011.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las once horas con veinte minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 009 – 2011- GMS – SO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 11 de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; en esta sesión además participa la Lcda. Marlene Andino, directora financiera, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 28 DE FEBRERO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES; MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO; EN EL SECTOR DE CERRO AZUL CANTÓN SIGCHOS-PROVINCIA DE COTOPAXI. RECURSOS QUE SERÁN APORTES COMO CONTRAPARTE, PARA LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es de conocimiento nacional la situación que atraviesa nuestro cantón a consecuencia de la fuerte etapa invernal, circunstancia en la cual hemos tenido que lamentar pérdidas humanas, indico además que se ha llevado los proyectos a la secretaria de riesgos, para ver la posibilidad de su financiamiento al 100%, los mismos que fueron retirados, porque no hay esa posibilidad en ese porcentaje, indico además que la municipalidad carece de recursos económicos suficientes para la ejecución de estos proyectos que son sumamente costosos en cuanto a la envergadura que tienen, razón por lo que se pretende canalizar su financiamiento , tanto con la secretaria nacional de riesgos con el programa 80/20 , y el restante correspondiente al 20% será aporte de la municipalidad con un crédito al banco del estado, para lo cual manifesté que se requiere la resolución adoptada por el seno del concejo, para poder tener la documentación lista en caso de su aprobación por las dos instituciones, en tal razón y con estos antecedentes pone a consideración del seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que esta obra que se pretende ejecutar con apoyo tanto de la secretaria de riesgos como por la municipalidad con el crédito al banco del Estado, permitirá mitigar en algo el daño causado por la fuerza de la naturaleza, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona se autorice la asignación del presupuesto de existirlo en la municipalidad para la ejecución del proyecto, el mismo que ayudara a las comunidades que se encuentran en la zona del desastre natural. Con el compromiso de que se canalice la obtención de los recursos para la ejecución de la obra. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

RESOLUCION No 0019 en la que consta: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES; MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO; EN EL SECTOR DE CERRO AZUL CANTÓN SIGCHOS-PROVINCIA DE COTOPAXI. RECURSOS QUE SERÁN APORTES COMO CONTRAPARTE, PARA LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**4TO.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO, EN LA VÍA SIGCHOS TOACASO, DEL LADO QUE VA HACIA LAS LADERAS EN LAS COORDENADAS INDICADAS DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se ha acudido a la secretaria de gestión de riesgos, para ver la posibilidad de que ayuden a nuestro cantón con este proyecto en virtud de lo sucedido en la comunidad de cerro azul, de ahí nos supieron manifestar que lo correspondiente a vías es competencia del concejo provincial, o el ministerio de Obras Públicas, en tal razón acudí al Gobierno Provincial a conversar con el señor prefecto sobre este tema, quien luego de un dialogo serio, manifestó que podía apoyar con la contraparte del 20% de la obra, además indico que el restante del 80% se canalizara con la secretaria nacional de riesgos con el programa 80/20 , dado la posibilidad de este apoyo de las dos partes en virtud de que la municipalidad no dispone de recursos económicos para cubrir y cumplir con estas obras, y de ser positiva la petición que la estamos realizando, lo que se esta haciendo es adelantarnos al proceso con esta resolución que adopte el seno del concejo, para adelantar con el trámite ya que como se sabe en cualquier institución , lo primero que se necesita es la resolución y a partir de aquello ellos designan o deciden apoyar, en tal virtud y con estos antecedentes, me permito poner a vuestra consideración para posterior a ello empezar a canalizar dichos recursos, acto seguido toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que es critica la situación que atraviesa nuestro cantón por la etapa invernal, pero que es positiva la apertura por parte del Gobierno Nacional con la secretaria nacional de riesgos, ya que fueron la institución de estado que visito y constato la realidad que se sucedió en la comunidad de Cerro Azul, Además que si existe esa posibilidad de apoyo por parte del Gobierno Provincial de Cotopaxi en virtud de que es su competencia este tipo de construcciones y obras y de existir ese compromiso por parte de las dos partes, con la esperanza de que se llegue a cumplir con este ofrecimiento hecho por parte del señor prefecto y según como se canalice los recursos por parte de la secretaria y de ser posible su aporte, estaríamos cumpliendo uno de los requerimientos y anhelos que tiene nuestro pueblo como es la vialidad, en tal virtud y con estos antecedentes mociona que se apruebe dicha asignación de recursos los mismos que irán para beneficio de todo un pueblo que se encuentra sumido en la desesperación y al no existir el dinero necesario para cumplir con estas obras es menester y necesario aceptar su apoyo para la ejecución de esta obra. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0020** en la que consta.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO, EN LA VÍA SIGCHOS TOACASO, DEL LADO QUE VA HACIA LAS LADERAS EN LAS COORDENADAS INDICADAS DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.5TO.-
RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HACIA LA MUNICIPALIDAD, RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO, EN LA VÍA SIGCHOS TOACASO, DEL LADO QUE VA HACIA LAS LADERAS EN LAS COORDENADAS INDICADAS DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de existir esta oportunidad de apoyo por parte del Gobierno Provincial de Cotopaxi, para la ejecución de la obra que permitirá mejorar la vía Sigchos Toacaso, la misma que permitirá dar seguridad, protección a las personas que día a día transitan por esta vía tanto para el ingreso como para la salida de nuestro cantón, además de permitir estabilizar la capa asfáltica del recorrido vial y por ser una obra de importancia para el desarrollo y progreso del cantón, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona se autorice al señor alcalde y procurador sindico suscriban este convenio. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0021** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO SUSCRIBAN EL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HACIA LA MUNICIPALIDAD, RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO, EN LA VÍA SIGCHOS TOACASO, DEL LADO QUE VA HACIA LAS LADERAS EN LAS COORDENADAS INDICADAS DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.6TO.-
RATIFICACIÓN POR EL CONCEJO, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL No 033-DP-INFA-COTOPACO-DI-2011, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, Y EL INFA COTOPAXI. Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del borrador de convenio, el mismo que en la parte pertinente al Objeto dice: - Con estos antecedentes , las partes convienen, libre y voluntariamente, en establecer un marco de asistencia económica por parte del INFA, a fin de que la entidad ejecute el proyecto de desarrollo infantil integral para niños y niñas menores de 5 años, con sujeción al manual y los instructivos que se agregan al presente instrumento. Obligación de las partes: por la celebración del presente instrumento las partes se comprometen a cumplir a cabalidad con las obligaciones que se encuentran detalladas



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

en el presente convenio, en el manual y en los instructivos financieros y técnicos que se adjuntan y forman parte de este instrumento, así como las modificaciones que se pudieren generar para su correcta aplicación y que fueren aceptados mutuamente. Montos del aporte del INFA y desembolso de los recursos. El monto del aporte que el INFA se compromete a desembolsar a la entidad ejecutora asciende a la suma de USD 124.135,76 dólares, egreso que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria No 280.505.12.00.023.002.789901, Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de inversión, valor que será cancelado en la forma prevista en el manual e instructivos del convenio que forman parte integrante del convenio. El cofinanciamiento que aportará la entidad ejecutora asciende a la suma de USD 8.400 que se valorara en numerario o en especies. Según documentos que se anexan. Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que todo convenio que se suscribe tiene importancia para las partes suscriptoras, además de permitir crecer a las instituciones y brindar el apoyo a quienes más lo necesitan, además solicito que por favor la Lcda. Marlene Andino manifieste lo correspondiente al aporte que hace la municipalidad, acto seguido la Lcda. Marlene Andino manifestó que de lo que ella conoce es que es el aporte en especies, es decir aportes que son cuantificados como por ejemplo transporte, salidas a la ciudad a realizar trámites etc. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que hará una pequeña exposición en relación a este convenio, para conocimiento de los señores concejales, indicando que es representante de la municipalidad, ante el INFA desde el año 2006, en el cual indico que anteriormente se llamaban o denominaban guarderías infantiles como es el caso de la Guardería Infantil semillitas sigchenses la cual apadrina la municipalidad desde el año 1997, a partir del año 2009 se cambio de nombre y desde esa época se llamarán centros de desarrollo infantil y a partir de 2011, se llaman centros desarrollo infantil del buen vivir, acotando que desde el año 2008 se cambió de nombre del ORI al INFA, en tal virtud indico que como municipalidad siempre se ha estado apadrinando a una guardería, pero a partir del año anterior desde el 27 de Junio, se está apadrinando a los centros rayito de Luz de Colaguila, dulces angelitos de la ciudad de Sigchos, expreso que este convenio se suscribió con la finalidad de tener el cuidado de los niños, indicando que en este año se ha cambiado la modalidad que ya no se haga por centros infantiles, ya que existían muchos convenios y proyectos, expreso además que en este año todo se está valorando, indicando que en la actualidad se tiene 9 centros de desarrollo infantil y dentro de ellos están los CNH indicando que es otra forma de atención para los niños y estos son directamente en las casas de los niños, acoto además que existe otra forma de atención que son los CNN indicando que la atención en este caso es en centros específicos y estables, expreso que en la actualidad todos los aportes que hace la municipalidad son valorados y cuantificados tanto técnico como administrativos, expreso además que este convenio se suscribió en el mes de marzo, pero la municipalidad lo asumió ya a partir del mes de Enero de 2011, para dar atención y cumplimiento al cuidado de los niños, en tal virtud y con estos antecedentes mociona que se ratifique la suscripción de dicho convenio, ya que el mismo permitirá cuidar de mejor manera a los niños, ya que son alimentados y protegidos por personas capacitadas, además de que las madres podrán realizar sus actividades de manera normal sin la preocupación de no saber donde dejar a sus hijos. Y sin existir otra



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0022** en la que consta. RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL No 033-DP-INFA-COTOPACO-DI-2011, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, Y EL INFA COTOPAXI.7MO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 010 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 17 de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo Lautaro Duque, quien por petición verbal del señor alcalde presidirá la sesión y los señores Concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 11 DE MARZO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL OFICIO No 27 DE FEBRERO DE 2011, EMITIDO POR LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 025 LDCS, de fecha 27 de febrero de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice : Como es de conocimiento de acuerdo a la ley los escenarios deportivos de todo el país deben ser administrados por las instituciones deportivas que regenten el deporte cantonal, en tal virtud solicitamos, señor alcalde se digne concedernos el manejo del coliseo mayor de Sigchos, por un lapso de por lo menos 30 años, reconsiderando la Resolución del concejo adoptada por dos años, además solicitamos también se digne autorizar el arreglo de los tableros de básquet que se encuentran deteriorados y uno sin tablero de vidrio. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en meses anteriores se autorizo la suscripción del comodato de este escenario deportivo el cual se lo resolvió dar por dos años, lo que no entiende es el porqué piden



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ampliación o reconsideración sin haber fenecido el plazo al que se entregó, en cuanto a la petición de autorización del arreglo del tablero de basquetbol indico que la liga tiene recursos propios y serían ellos los que están administrado y que cuando expire la fecha de comodato, se podrá ver la posibilidad de resolver ampliar el tiempo de comodato que solicitan, o a su vez que vuelva a ser administrada por la administración municipal, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor concejal Oscar Zamora ya que el comodato esta dado, y aun no fenece y que cuando se termine el plazo se pensara en ampliarlo dependiendo si se ha cumplido con las clausulas del comodato, indico además que en la actualidad no se está cumpliendo ya que en la parte de las paredes laterales están cubierto de grafitis, siendo la liga deportiva la encargada de su cuidado y mantenimiento, lamentablemente en la actualidad se ve que no se está cumpliendo, en tal razón y con estos antecedentes mociona que se ratifique la resolución No 134, adoptada en sesión de 24 de septiembre de 2010, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que el concejo en pleno resolvió entregar en comodato el coliseo de deportes por un plazo de 2 años a la Liga Cantonal, indicando que la institución municipal en ningún momento está pidiendo que se reintegre el comodato, en tal razón invito a revisar bien el contenido de la solicitud hecha por parte de liga cantonal, además expreso que si ya se hizo mediante resolución la entrega no sabe el porqué se quiere ratificar lo que ya está resuelto, indicando además que las clausulas que se adoptaron en el comodato están aceptadas y nosotros no somos quienes para saber si están cumpliendo o incumpliendo dichas clausulas por el momento, a lo mejor luego de que fenezca el mismo se sabrá si se cumplió o se incumplió el mismo, manifestó además que no es el tiempo para que un comodato funcione, si a lo mejor hay una inversión fuerte que desean hacer, y a lo mejor esta no será devengada en dos años, quizá sea esta la razón, a continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que no se sabe el sentido del porque piden la reconsideración de la resolución si esta ya esta adoptada, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el oficio no se detalla si piden autorización para ellos arreglar los tableros o si solicitan que el señor alcalde disponga el arreglo de los mismos, acotando que ellos disponen de fondos propios para su arreglo y mantenimiento, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en el mes de Febrero presento una ordenanza sobre comodatos y cree que es necesario que se vaya regulando, acotando que no tenemos una ordenanza que regule la entrega de bienes en comodato es decir no tenemos la base legal, ni fundamento para aquello, en tal razón indico que para hacer un análisis de comodato lo primero que deberíamos es aprobar la ordenanza que regula los comodatos, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifestó que está de acuerdo por lo manifestado por la concejal Mirian Caiza y Oscar Zamora en virtud de que solamente nos envían un oficio mas no una propuesta o programación para según eso analizar discutir y resolver, en tal virtud y con estos antecedentes apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que se ha analizado el documento detenidamente y la petición carece de una propuesta a largo plazo, de existir aquello y sobre todo si se va a hacer algún egreso económico para que sea considerada la petición



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

de ampliación de comodato, indico además que también está de acuerdo con lo que manifiesta el señor concejal Juan Carlos Analuisa en lo concerniente a que no disponemos de una base legal en que sustentar la entrega de comodato en los años que solicitan, en tal virtud indica que es potestad del concejo dar o no aceptación a lo solicitado, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que lo que debería hacer Liga cantonal es acatar la resolución adoptada por el concejo y cuando este por fenecer el plazo, solicitar su ampliación, y hasta ese entonces ya dispondremos de una ordenanza que regule la entrega de bienes en comodato en tal virtud apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que el comodato esta dado, la resolución esta emitida y no cree que se puede ratificar lo que esta adoptado en tal consideración mociona de que cuando se tenga la base legal se discuta dicho pedido y cuando ya haya fenecido el comodato actual, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en virtud de que al momento no disponemos de la base legal para tal efecto, a continuación el señor vicecalde dispone a secretaria receptar la votación conforme a las dos mociones, en virtud de aquello , la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa es apoyada por los señores concejales Víctor Garzón y por el señor vicecalde, en tanto que la moción presentada por la concejal Mirian Caiza tiene el apoyo de los señores concejales Oscar Zamora , Manuel Pilaguano, Lorenzo Ante, en tal virtud por decisión de la mayoría de los señores concejales presentes, se adopta **RESOLUCION No 0023 en la que consta: RATIFICAR LA RESOLUCION No 134-2010, ADOPTADA EN SESIÓN DE CONCEJO DEL DÍA VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010. 4TO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor vicecalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de convenio de cooperación técnica interinstitucional entre la delegación provincial de la subsecretaria de tierras y reforma agraria de Cotopaxi y el gobierno municipal de Sigchos. El mismo que en la parte pertinente a Objetivo general dice: a) Establecer un sistema de cooperación interinstitucional de subsecretaria de tierras y reforma agraria, a través de la delegación provincial de Cotopaxi, y el Gobierno Municipal de Sigchos, quienes se complementaran para ampliar actividades de ayuda social al sector rural del cantón. b) Objetivo especifico.- Con el apoyo técnico de la subsecretaria de tierras y reforma agraria por medio de la delegación provincia de Cotopaxi y el GMS , se obtendrá la elaboración de planimetrías para el desarrollo social y cumplimiento de objetivos en la adjudicación de tierras. Oficio No 023-2011-PS, emitido con fecha 07 de febrero de 2011, por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico el mismo que en la parte pertinente dice: Es indudable que la legalización de bienes inmuebles en el sector rural, es importante para ello existe la autoridad especializada en este tema y que en si es la proponente del proyecto de convenio, sin



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

embargo de ello, la municipalidad, dentro de sus competencias exclusivas le asiste el hecho de elaborar y administrar catastros inmobiliarios urbanos entre las dos partes, el uno dentro de las competencias que son claras y el otro igualmente dentro de lo que le asiste la norma jurídica. En tal sentido los aportes deben ser asumidos de acuerdo a sus obligaciones propias, serán debidamente especificadas y cuantificados pues el proyecto, en lo que respecta a los aportes del proponente, es muy general, pues solo se refiere a topógrafos, a Ing. agrónomos y departamento jurídico, mientras que dentro del aporte del GMS, se determina el técnico social para las certificaciones que indiquen que los predios beneficiarios se encuentran en el sector rural y seguimiento y evaluación. Por lo expuesto no resulta equitativo en el aporte, pues la municipalidad a más de técnicos, deberá seleccionar los sectores beneficiarios, movilización para acudir a los sectores beneficiarios, extender certificaciones que indiquen que los predios beneficiarios se encuentran en el sector rural y seguimiento y evaluación, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que este punto se discutió en sesiones anteriores, pero que se suspendió en virtud de que faltaba recabar información referente al convenio, además indico que la suscripción de este convenio ayudara a los habitantes del cantón porque sabrán ha ciencia cierta los datos exactos de sus predios y nosotros como municipalidad si tenemos la oportunidad de apoyarlos mucho mejor acotando que se dispondrá y utilizara los técnicos que disponemos para la ejecución del convenio. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que este tema se trato en sesiones anteriores y se conoce que el señor secretario acudió a recabar información sobre el convenio directamente de la Subsecretaria de tierras de la ciudad de Latacunga, razón por lo que solicito al Ab Manolo Moya, que amplió la información, acto seguido el Ab Manolo Moya manifiesta que tuvo la oportunidad de dialogar con el Ab Paúl Flores, Director de la Subsecretaria de tierras y reforma agraria de Cotopaxi, quien le supo manifestar que este convenio ayudara a las personas que tienen alrededor de 2 hectáreas y no cuentan con las escrituras correspondientes de los predios, además de que permitirá saber en realidad cual es la superficie o totalidad de los terrenos, indico además que la Subsecretaria se encargara de capacitar a los técnicos que disponga la municipalidad para que trabajen o colaboren en el convenio, además de ser quienes califiquen y ratifiquen las mediciones y estudios hechas por los técnicos municipales, acotando además que incluso supieron manifestar que existe técnicos capacitados en la municipalidad para este tema como es el caso del señor Wilmer Cisneros, indico también que los técnicos que dispone la Subsecretaria estarán dispuestos a colaborar en cuanto se refiere a este convenio en el transcurso que este en ejecución, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que el señor Wilmer Cisneros sería el técnico que haga el levantamiento cogiendo las coordenadas correspondientes y un técnico de obras públicas seria quien haga los planos o dibujos, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que quizás es un convenio que se ha venido firmando año tras año, acotando que en el año 2007 se firmo un convenio, pero que desde ese entonces no se ha sacado una sola escritura con estos convenios, y el objetivo no es que se saquen ni mil ni dos mil escrituras, sino que se saque unas veinte mensual, y de esta forma se habría logrado el objetivo de unos pocos que realmente lo necesitan, como es el caso de los que desean



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

calificar al bono de la vivienda, acotando que si el objetivo es mediar predios que tiene menos de 2 hectáreas indico que no habría inconveniente, además de que se adoptaría la forma de que mientras se tenga datos de predios medidos, se vaya paulatinamente enviando a la subsecretaria para que ellos abalicen los mismos, y cree que lo que tocaría es adoptar la manera de como se coordine este convenio, el mismo que va a ser positivo si se llega a suscribir, expresando que la coordinación y designación de sitios, lugares, comunidades y parroquias se hará luego de la suscripción en una reunión con los técnicos que serán designados por el señor alcalde, indico además que si se suscribe este convenio es potestad del señor alcalde autorizar su cumplimiento y ejecución a los técnicos que tienen conocimiento en este tema, en tal virtud mociona que se autorice al señor alcalde y procurador sindico suscriban este convenio, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifestó que el señor presidente constitucional de la república en la visita a la ciudad de Saquisilí, manifestó que es política de estado que todos los predios tengan sus escrituras de propiedad y que para ello dará todo el apoyo, en tal razón indico que sería importante la suscripción, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifestó que en el caso de Chugchilan el 60 % tendrán sus escrituras, pero que es importante que se suscriba, ojala se pueda cumplir con la mayor cantidad de predios, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que para que no se dé inconvenientes con quienes son favorecidos y quienes no, se vea la forma de cómo se puede sectorizar la ejecución del convenio, porque si se apoya a una comunidad, se debería apoyar al resto, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifestó que en algunos puntos está de acuerdo y en otros no, indicando que se ha puesto un oficio de la comunidad de Guantgloma en la que solicitan la medición de 42 lotes para su legalización, expresando que no se pudo dar la medición para muchos lotes en un solo día, acotando que los que se avanzo en un día tan solo fueron 6 lotes, pero eso lamentablemente la gente no entiende y se ocasionan problemas, razón por lo que sería recomendable que se haga las mediciones como lo establece la Subsecretaria es decir de menos de 2 hectáreas, acoto además que se debería adoptar una ordenanza para la protección de los páramos, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que lo primero es la autorización de suscripción del convenio luego de ello se analizara la forma de ir sectorizando el trabajo, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que disponemos de un medio de comunicación, con el cual se socializara este tema para de esta forma ir clasificando de conformidad con los ingresos que se hagan por parroquias, para que no existan reclamos por cada una de las parroquias. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0024** en la que consta. *AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARÍA DE COTOPAXI Y EL*



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS 5TO.-CLAUSURA. Siendo las doce horas el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 011 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 24 de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo Lautaro Duque, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores Concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, DISCUSION Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERECEIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS.**Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memo No 006-2011-GMS-C, de fecha 28 de febrero de 2011, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, dirigido al señor alcalde, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio dl presente, me permito poner a vuestro conocimiento una ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Sigchos, para su respectivo análisis y luego sea puesto en conocimiento del seno del concejo, Oficio No 40-2011-PS, de fecha 11 de marzo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente dice: Previo al requerimiento del señor concejal Analuisa, se elaboro un proyecto de ordenanza, reglamentaria del concurso de merecimiento y oposición para la selección y designación del registrador de la propiedad municipal del cantón Sigchos, misma que contiene datos fundamentales sobre el proceso de transición del registro de la propiedad hacia la municipalidad de Sigchos, sin embargo de ello el proyecto presentado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, es muy bien concebido, salvo mínimas observaciones de forma, por lo mismo debe ser tratado, acogiendo partes importantes de cada uno de los proyectos a efectos de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

que se complementen, de ser el caso, Informe No 04-GMS-CPU , de fecha 24 de marzo de 2011, emitido por la Comisión de Planeamiento y Urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego de haber analizado la documentación presentada sugiere. 1.- Al seno del concejo la discusión de la ordenanza presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que requiere pequeñas modificaciones de forma que serán tratadas en concejo. 2.- La comisión sugiere que se proceda al cobro de las tasas vigentes establecidas por el concejo nacional de la judicatura, o fijar los parámetros y tarifas de los servicios los mismos que como administradores nos permite. 3.-Que después de la aprobación de dicha ordenanza se proceda al concurso de merecimientos y oposición para la selección y designación del registrador de la propiedad del cantón Sigchos.4.- Elaborar el cronograma de transición para el traspaso del registro de la propiedad al Gobierno Municipal. Borrador de ordenanzas, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego de haber dado lectura los informes y documentos que preceden a la ordenanza y existiendo la viabilidad dada por parte de sindicatura sindica, solicita y mociona al seno del concejo que el presente borrador de ordenanza sea discutido articulo por articulo y a su vez aprobarlo cada uno, moción que es apoyada por todos los señores concejales, A continuación se procedió a la lectura del borrador de ordenanza presentado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, existiendo los siguientes cambios, reformas y modificaciones que a continuación se detallan: Art 1 Aprobado, Art 2 aprobado; Art 3 aprobado, Art 4 aprobado ; Art 5 aprobado; Art 6 se aprueba de la siguiente forma Art 6.- La o el Registrador de la propiedad de conformidad con la Constitución y la Ley permitirá el acceso de la ciudadanía a los datos registrales, respetando el derecho a la reserva de la información consignada de ser el caso. Art 7 aprobado; Art 8 aprobado; Art 9 aprobado; Art 10 Se aprueba con el siguiente texto: Art 10 El registro de la Propiedad del cantón Sigchos como órgano adscrito a la Administración Municipal, de conformidad con el Art 265 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, cumplirá con sus funciones primordiales como son: La inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en este registro. Art 11, aprobado con el anexo de la letra y después de la palabra índices, línea final, quedando; de índices y de archivo en general. Art 12 aprobado; Art 13 aprobado; Art 14 aprobado con la siguiente reforma en el inciso 5to, estableciéndose de la siguiente manera, inciso 5to.- En caso de ausencia temporal de la o el Registrador titular, el despacho será encargado al funcionario que designe la máxima autoridad nominadora, de conformidad con el manual orgánico funcional y la Ley. Art 15 Aprobado con las siguientes reformas, luego del final del inciso primero, se anexa la frase: de conformidad como lo establece el Art 8 del Reglamento del Concurso de merecimientos y oposición, para la selección y designación de Registradores de la propiedad, y continúa con los demás incisos. Art 16 aprobado con la supresión de la palabra él, del numeral 5to, luego de la palabra ser y la supresión de la palabra de, luego de la palabra en, y el anexo de la palabra de luego de la palabra estado, en el mismo numeral. Art 17 aprobado; Art 18 aprobado con el anexo de la palabra de luego de la palabra Jefatura, y la supresión de la frase de la ciudad, inciso segundo. Art 19 aprobado; Art 20 aprobado;



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Art 21 aprobado con la siguiente reforma, en vez de la frase por el Director, ira por la Dirección, en la parte final del artículo. Art 22 aprobado, Art 23 aprobado, Art 24 aprobado; Art 25 aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra Registro, ira de la Propiedad. Art 26, se aprueba de la siguiente forma Art 26. Como máxima autoridad administrativa del registro de la Propiedad, ejercerá y responderá por todos sus actuaciones dentro de su dependencia. Art 27 aprobado, Art 28 aprobado con el siguiente anexo al final del artículo luego de la palabra Sigchos, ira. Conforme lo establecen las Leyes pertinentes. Art 29 aprobado; Art 30 aprobado; Art 31 Se establece de la siguiente manera Art 31 El Concejo Cantonal en cualquier tiempo de acuerdo a las conveniencias e intereses públicos podrá modificar la tabla de aranceles que se fijen para el registro de la Propiedad. Se anexa el Art 32, el mismo que dice Art 32 Se establece como aranceles del Registro de la Propiedad la siguiente tabla. a) Tabla. A continuación se aprueban los siguientes laterales. Literal b) Por el registro de la declaratoria de propiedad horizontal y todos los documentos que ésta comprenda la tarifa es de 100 dólares; c) Por la inscripción o cancelación de patrimonio familiar, testamentos, adjudicaciones la tarifa es de 50 dólares; d) Por el registro de las hipotecas constituidas a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y de las instituciones del sistema financiero nacional, se percibirá el (50%) cincuenta por ciento de los valores fijados en la tabla que consta en el literal a) de este artículo para la respectiva categoría; e) Por la domiciliación, disolución y liquidación de compañías, reforma y codificación de estatutos, cambio de domicilio, capitulaciones matrimoniales, poderes otorgados en el Ecuador o en el extranjero, cancelación de permisos de operación, la cantidad de 50 dólares; f) Por la inscripción de concesiones mineras de exploración, la cantidad de 200 dólares; y por las concesiones mineras de explotación, la cantidad de 400 dólares americanos. g) Las aclaraciones de homónimos de imputados o acusados en procesos penales y la inscripción de las demandas ordenadas judicialmente serán gratuitas, así como la inscripción de prohibiciones de enajenar y embargos ordenados en procesos penales de acción pública y en causas de alimentos. Para el pago de derechos de registro, calificación e inscripción de los siguientes actos, incluyendo los rubros de gastos generales, se establece los siguientes valores:1.- Por la inscripción de posesiones efectivas, la cantidad de 30 dólares;2.- Por la inscripción de embargos, sentencias, interdicciones, prohibiciones judiciales de enajenar y sus cancelaciones, la cantidad de 30 dólares por cada uno;3.- Por las razones que certifiquen inscripciones en los índices del Registro, la tarifa de 5 dólares;4.- Por las certificaciones de propiedad, gravámenes y limitaciones de dominio, la cantidad de 7 dólares;5.- Por la inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales, la cantidad de 5 dólares;6.- Por las certificaciones de matrículas inmobiliarias, la cantidad de 30 dólares; y,7.- En los casos no especificados en la enunciación anterior la cantidad de 5 dólares. Cuando se trate de contratos celebrados entre entidades del sector público y personas de derecho privado, regirá la categoría que le corresponda, de acuerdo con la tabla prevista en esta Ordenanza. En los actos y contratos de cuantía indeterminada, tales como: hipotecas abiertas, fideicomisos, fusiones, rectificaciones, entre otras, la tarifa de 80 dólares. Los derechos del Registro de la Propiedad de Sigchos, fijados en esta Ordenanza serán calculados por cada acto o contrato según la escala y cuantía correspondiente, aunque estén comprendidos en un



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

solo instrumento. El Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos incluirá en sus planillas el desglose pormenorizado y total de sus derechos que serán pagados por el usuario. DISPOSICIÓN GENERAL. UNICA .Se aprueba de la siguiente manera. La o el Registrador del Propiedad en cualquier tiempo responderá de sus actos administrativos y financieros ante la auditoría interna y externa, según el caso. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA aprobado. SEGUNDA aprobado con la siguiente reforma, luego de la frase por ser considerados públicos, se añade el signo de punto seguido. Se suprime la frase así como y se inicia con punto seguido con la palabra El software y continúa hasta la frase que dice y operación del Registro de la Propiedad. Luego se anexa la frase serán valorados y pagados en caso de que la municipalidad los requiera; y luego continua con el texto desde reservándose la municipalidad, hasta el final. Se suprime la disposición tercera del cuadro y los dos incisos siguientes. Cuarta aprobada que en este caso por supresión de la tercera, pasara a ser tercera , Quinta aprobada que pasa a ser cuarta, Se anexa además la quinta Norma Supletoria que dirá QUINTA Supletoriedad de la Norma: En todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ordenanza, se estará a lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Registro de datos Públicos, el Reglamento emitido por la Dirección Nacional de Registro de datos Públicos, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Constitución de la República, y demás leyes conexas aplicadas al tema. DISPOSICIÓN FINAL. La presente ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego de haber discutido y analizado la presente ordenanza y existiendo la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, se ha discutido y aprobado articulo por articulo de conformidad con la moción presentada. En tal sentido y por los antecedentes expuestos, por decisión unánime de seis señores concejales presentes más el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0025** en la que consta. **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS.4TO.-** **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCION EL OFICIO No 006- GPCH, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2011, EN LA QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA SUSCRIPCIÓN DEL NUEVO CONVENIO DEL SR DARIO PASTUÑA, QUIEN SE ENCARGA DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA PARROQUIA CHUGCHILAN.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 2011-006-GPCH, de fecha 03 de Marzo de 2011, emitido por la Junta Parroquial de Chugchilan , el mismo que en la parte pertinente dice: el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida por intermedio de usted y los señores concejales nos considere el nuevo convenio del señor Darío Pastuña Montaguano, quien actualmente labora con la limpieza de la plaza de la parroquia de Chugchilan, ya que se termino el anterior por lo cual solcito el nuevo convenio con el mencionado señor. Certificación de financiamiento No 00022-2011, emitido por la Lcda. Marlene Andino Directora financiera, de fecha 16 de marzo de 2011 Denominación aporte recolección de basura



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

parroquia Chugchilan partida presupuestaria No 320.78.01.08.01, Memorando No 54-GMS- AG de fecha 16 de Marzo de 2011, emitido por la Ab Elvia Arcos Comisaria Municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: El señor Darío Pastuña viene cumpliendo normalmente con las actividades a él encomendadas como es: la limpieza de las calles, el mercado la plaza, recolección de la basura, clasificación y su disposición final, por lo expuesto considero se renové el convenio y se siga manteniendo al señor Pastuña como trabajador, por ser una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, conforme lo establece el Art 55 literal d, de la COOTAD. Oficio No 041-201-PS, de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca procurador síndico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: En consecuencia se ha obtenido por parte de la señora comisaria municipal, un informe sobre el grado de cumplimiento de convenio y sobre la factibilidad de renovar el convenio, mismo que es favorable, se ha obtenido también el número de partida presupuestaria y la disposición de recursos existentes en ella, con cargo a la cual hay que procederse, en ese orden de cosas, y por cuanto al suscribirse el convenio requerido se estará comprometiendo el patrimonio de la municipalidad, e menester que al amparo de lo que establece el Art 60 literal n) de la COOTAD , su autoridad se digne poner en consideración del concejo municipal, para que se resuelva autorizando la suscripción del referido convenio. Convenio de cooperación mutua celebrado entre el Gobierno Municipal de Sigchos y la Junta Parroquial de Chugchilan, el mismo que feneció el 19 de febrero de 2011, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor procurador síndico quien manifestó que en este caso no hay relación de dependencia laboral, lo que se está haciendo es aportando a la junta parroquial para que ellos dispongan el pago, además indico que de conversaciones mantenidas con el señor presidente de la Junta Parroquial, solicitaban que se incremente el aporte porque el trabajo ya no será de tres días sino de cinco días a la semana, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que del informe que emite la Ab Arcos indica que se siga manteniendo a señor Darío Pastuña , por lo que indica que el aporte que se hace es directamente a la junta y ellos son directamente los que sabrán a quien contratan para el trabajo, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que se ha escuchado que el señor Pastuña quiere que se le afilie al seguro además de contar con todos los benéficos de ley, en tal sentido manifestó que si se le sigue aportando a la Junta, son ellos los que deberían dar contestación ya que lo que hace la municipalidad es aportar directamente a la junta y ellos sabrán a quien contratan o a su vez que le contraten de manera eventual, en este punto del orden del día participa el señor alcalde quien manifiesta que lo mínimo que se podría hacer es tener una persona a cargo de la municipalidad al cual se le pueda exigir el cumplimiento de sus obligaciones y deberes y una de las aspiraciones que se tiene es contratarle a esa persona a tiempo completo como un trabajador mas , acotando que Chugchilan es una parroquia que está creciendo en el tema del turismo razón por lo que sería importante continuar con el apoyo. A continuación el Dr. Cajamarca manifestó que lo que en este momento la Junta solicita es la renovación del convenio razón por lo que en mi informe manifiesto al señor alcalde para que ponga en conocimiento del concejo para que sea la cámara edilicia la que resuelva. A continuación en este tema participa la licenciada Marlene Andino quien manifiesta que la contraparte que está haciendo la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipalidad es el aporte a la Junta parroquial, a continuación el señor concejal Oscar Zamora indica que se debería analizar el número de beneficiarios en la parroquia, valores que hay que recuperar y no subsidiar el servicio, posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que luego de haber analizado y discutido este tema el mismo que se discutió lo solicitado, con estos antecedentes mociona que se autorice al señor alcalde y procurador sindico suscriban el nuevo convenio de aporte a la junta parroquial de Chugchilan para que contraten a la persona que se haga cargo de la limpieza de la parroquia en vista de que es obligación de la municipalidad y considerando que es una parroquia que es netamente turística y debemos dar el recibimiento que merecen los turistas que allí llegan. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0026** en la que consta. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO SUSCRIBAN LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACION MUTUA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y LA JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE SUS CALLES. **5TO.-CLAUSURA.** Siendo las trece horas el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 012 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 31 de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales Lcdo Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que luego de que en sesión anterior se ha discutido la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanza que regula la designación y selección del registrador de la propiedad del cantón , en la misma que se ha discutido y analizado el articulado correspondiente y existiendo las reformas, anexos y demás, pone a consideración del seno del concejo para que procedan a resolver, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien solicita al señor alcalde que por secretaria se proceda a dar lectura de la ordenanza que está en discusión, para analizar y sobre todo revisar el contenido del mismo y hacer las correcciones o modificaciones y anexos de existirlo, posteriormente por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza que fue aprobada en primera instancia. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de que por secretaria se ha dado lectura a la ordenanza en discusión, la misma que contiene los artículos y la base legal correspondiente para la selección y designación del Registrador de la propiedad del cantón Sigchos, y al no existir modificaciones, reformas ni anexos, mociona que sea aprobada en segunda y definitiva instancia, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que se ha discutido la presente ordenanza de manera seria y en consenso de todos los señores concejales se ha considerado anexar y reformar el borrador que fue presentado al seno del concejo, de conformidad con las necesidades de nuestro cantón y en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora , a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la Ordenanza que se está aprobando, permitirá cumplir con lo que dispone la norma de que los registros de la propiedad pasen a ser regentados por las municipalidades, acotando que no podemos quedarnos al margen de adoptar este tipo de resoluciones, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0027** en la que consta: **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS.4TO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 019 G.P.I 2011 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011, EMITIDO POR LA JUNTA PARROQUIAL DE ISINLIVI, EN LA QUE SOLICITA SE REALICE EL TRASPASO DE LAS ESCRITURAS DEL PREDIO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS ADQUIRIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UPC A NOMBRE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE ISINLIVI.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 019-G-P- I, de fecha 09 de marzo del 2011, emitido por la Junta Parroquial de Isinlivi, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida se realice las escrituras públicas del predio que el Gobierno Municipal de Sigchos adquirió para la UPC , a nombre del Gobierno Parroquial de Isinlivi, para de esta manera dar el seguimiento y presionar para que se ejecute la construcción del edificio de la Policía nacional, Oficio No 042-2011-PS, de fecha 17 de marzo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

pertinente a análisis dice: De los antecedentes y disposiciones legales expuestas, cabe el siguiente análisis.1.- El bien adquirido por la municipalidad en la parroquia Isinlivi, cantón Sigchos, no es un bien de uso público, más bien se podría considerar como un bien afectado al servicio público.2.- El bien adquirido por la municipalidad, tiene un fin específico, pues así lo aprobó el concejo municipal en sesión ordinaria de 04 de Octubre de 2010, dentro del cuarto punto del orden del día que expresamente dice: Declarar de utilidad pública el predio del señor Raúl Jácome, ubicado en la parroquia Isinlivi, cantón Sigchos, cuya extensión es de 1.175 m², en el mismo que se construirá la unidad de vigilancia policial, destacándose que esta decisión fue adoptada bajo el imperio de la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal.3.- Si se considera el inciso segundo del Art 57 del Reglamento General Sustitutivo sobre bienes del sector público, es procedente la transferencia del bien a través de donación. 4.- Ahora bien existiendo el objetivo específico que es la Seguridad ciudadana dice la jurisdicción parroquial de Isinlivi, misma que estará a cargo de la policía nacional, es preciso que la cámara edilicia, decida autorizar entregar en donación el bien a favor de la policía nacional, o a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Isinlivi, con la consabida circunstancia de que si se entrega a la junta, está a su vez tendrá que transferir a nombre de la primera, lo que conllevaría una demora en el cumplimiento del objetivo trazado.5.- En lo que respecta a la entrega del o bienes en que se encuentra funcionando el Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Isinlivi, de ser de propiedad municipal, se transferirá de la misma forma, precedido de un previo acuerdo, en lo que respecta a los bienes de uso público, debe ser entregado previo acuerdo entre las partes, conforme lo establece la norma jurídica. Conclusión.- Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que es procedente la entrega en donación del bien inmueble de forma directa a la Policía Nacional o a la Junta Parroquial de Isinlivi, con la particularidad que si se entrega a la ultima, luego tendrá que irremediamente entregarse a la primera, lo que conlleva uso de mayor tiempo, nótese además que la decisión de la cámara edilicia sobre la declaratoria de utilidad pública y el fin específico constante en ella, fue adoptada bajo el imperio de la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal. Recomendación.- se recomienda que este tema al amparo de lo que establece el Art 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sea sometido a conocimiento de la Ilustre cámara edilicia, a fin de que conozca y resuelva. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en ocasión anterior la Junta parroquial solicito se apoye con un terreno para que la policía nacional construya un UPC en la parroquia, en este sentido y al contar con este terreno, lo que ahora corresponde y solicitan es se entregue este predio que al momento es propiedad del Gobierno municipal, tomando en cuenta que la entrega que se la haga se lo hará de forma total de la extensión que es de 1.175 m², bien sea para la junta parroquial o directamente para la policía nacional, tomando en cuenta la recomendación que hace el señor procurador sindico municipal, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta y mociona que este bien de propiedad municipal se lo entregue, para el objetivo que estaba trazado que era para la policía nacional, y de lo manifestado por el procurador sindico en su informe en cuanto se refiere que si se entrega a la junta parroquial, ellos a su vez tendrán que entregar a la policía nacional



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

trámite que se demorara algún tiempo, indico además que la entrega que se la haga a la policía nacional se lo hará con clausulas claras , en las que incluso digan que si la policía nacional en algún momento retira los elementos policiales de esta parroquia, este bien se revierta a la municipalidad, a sabiendas que se sabe que la policía nacional posee una partida de USD 50.000, oo para la construcción del UPC en esta parroquia. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en meses anteriores hubo el pedido de la policía nacional conjuntamente con la junta parroquial, de que el Gobierno Municipal haga la entrega de un terreno para que la policía construya un UPC en esta parroquia, en vista de que no tiene y el seno del concejo resolvió comprar el bien para posteriormente hacer la entrega a la policía nacional, además manifestó que no le ve el sentido o inconveniente de que se entregue el bien, directamente a la policía nacional, razón por lo que indico que comparte el criterio del Dr. Cajamarca en que se entregue directamente a la policía nacional para que cumpla su objetivo, en tal razón y con estos argumentos apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que no se debería dar más largas a este asunto y concuerda con lo manifestado por la concejal Mirian Caiza, pero que si se tome en cuenta en una clausula que diga que si de repente se retira la policía de la parroquia, este bien regresara a la municipalidad, en tal sentido apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0028** en la que consta: ENTREGAR EN DONACION EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, A LA POLICIA NACIONAL, PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVI Y CONSTANTE DE 1.175 M2, EN EL CUAL LA POLICIA NACIONAL CONSTRUIRA EL UPC PARROQUIAL.5TO.-CLAUSURA.- . Siendo las doce horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 013 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 07 de abril del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales Lcdo Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Además participa la Arq María del Pilar Gualotuña, directora de Planificación del GMS.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE MARZO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N PRESENTADO POR LA SEÑORA MARCIA MUÑOZ DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011, EN EL QUE SOLICITA SE LEVANTE LA HIPOTECA DE LOS SOLARES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, BARRIO EL ESFUERZO.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 09 de marzo de 2011, emitido por la señora Marcia Muñoz, el mismo que en la parte pertinente dice: Yo Marcia Muñoz, me permito solicitar de la manera más comedida, autorice a quien corresponda realizar el levantamiento de la hipoteca de los solares de mi propiedad que están ubicados en la Parroquia las pampas, barrio el Esfuerzo, lotización el esfuerzo. En los cuales de acuerdo a la ordenanza municipal ya se han realizado los trabajos de servicios básicos en un 80%. Informe s/n de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Arq María del Pilar Gualotuña, directora del departamento de planificación del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Con referencia a la solicitud requerida por la Sra. Marcia Muñoz en la cual solicita el levantamiento de hipoteca de solares de su propiedad ubicadas en la parroquia Las Pampas, urbanización El Esfuerzo, en la cual argumenta que se encuentra realizado los trabajos de servicios básicos en un 80 %. En documento adjunto de Ordenanza de creación de la Urbanización El Esfuerzo menciona claramente: El urbanizador realizara los siguientes trabajos: PRIMERA ETAPA.- Comprende la preparación del terreno a efectos de implantar los diseños propuestos y aprobados. SEGUNDA ETAPA.- Comprende la apertura de vías. TERCERA ETAPA.- Comprende la consolidación de la urbanización, en esta etapa, se construirá la red matriz de alcantarillado sanitario, red matriz de agua potable, red de energía eléctrica, como servicios básicos exigidos, lastrados de vías y construcción de aceras y bordillos. Art. 15.- En garantía del fiel cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza se constituye primera y preferente hipoteca a favor del Gobierno Municipal de Sigchos sobre los lotes N° 3, 7, 8, 9 y 15, misma que bajo ningún concepto podrá ser levantada, mientras el urbanizador no cumpla con lo establecido en esta ordenanza. Informo, que luego de haber realizado la inspección de la mencionada urbanización, se encuentra realizado los siguientes trabajos: PRIMERA ETAPA.- Concluido. SEGUNDA ETAPA.- Concluido. TERCERA ETAPA.- Comprende la consolidación de la urbanización, en esta etapa, se construirá la red matriz de alcantarillado sanitario, red matriz de agua potable, red de energía eléctrica, como servicios básicos exigidos, lastrados de vías y construcción de aceras y bordillos. Inconcluso. 3.1.- Red de alcantarillado total 89.84 ml, del cual se encuentra cubierto con red de tubos de hormigón y tubos de PVC DE 4” 46,42 ml de longitud total, por lo tanto en porcentajes se haya realizado el 54.25 % de su totalidad.3.2.- Red de agua potable.- Se ha realizado la provisión a través de manguera negra de ¾” a nivel general con acometidas



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

domiciliarias con manguera negra de 1/2". El total de lotes consolidados con viviendas están dotados de agua. Concluido. 3.3.- Red de energía eléctrica.- El total de la urbanización esta con postes y cableados de redes de dotación de energía eléctrica y los lotes consolidados conforme requerimiento acceden al servicio. Concluido. 3.4.- Lastrado de vías.- La longitud total es 85,57 ml del cual se halla colocado una capa de 1" de lastre sobre 23,04 ml, el mismo que por estar sobre una superficie con pendientes sobre el 15% se ve afectado por lluvias y paso de camiones los cuales provocan el deterioro. Total realizado 26,92 %. Inconcluso. 5.- Aceras y bordillos.- El porcentaje es del 0 % de avance de obra. Con los antecedentes antes mencionados y con apego al cumplimiento a la ordenanza, el petitorio solicitado no es viable. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este caso la señora Marcia Muñoz ha sobrepasado los límites de una subdivisión, en vista de que ya se constituye en una lotización con fines de lucro, en este sentido la ordenanza es muy clara al igual que el informe del a señora directora de planificación en cuanto se refiere al porcentaje de la obra que el urbanizador ha realizado, indico además que se debería analizar lo correspondiente al alcantarillado para saber si es viable, si está construido de acuerdo a la norma técnica y criterios de planificación de la municipalidad, acotando que no es cuestión de hacer las cosas por hacer, sin criterios técnicos, ya que esto a futuro generara inconvenientes que generaran gastos a la municipalidad, en tal sentido manifestó que se debe adoptar lo que manifiesta el informe de planificación, que se verifique la obra pública que está construida con el compromiso de lo que tenía que ejecutar, a lo mejor el urbanizador no invirtió mucho dinero en las obras, y ya están solicitando que se levante la hipoteca, y si se da paso a lo solicitado será responsabilidad del departamento de planificación, en tal sentido y con los antecedentes expuestos, mociona que no se de paso a la petición realizada por la señora Marcia Muñoz en virtud de que no ha cumplido con lo que estipula la Ordenanza vigente. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que el Art 15 de la ordenanza vigente es muy claro, referente a la garantía de fiel cumplimiento, en la que especifica que los lotes N 3, 7,8,9 y 15 bajo ningún concepto podrá ser levantada, mientras el urbanizador no cumpla con lo establecido en esta ordenanza, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, indicando que si esta vez aprobamos esta petición, a futuro existirán otras peticiones iguales, además indico que si se hacen las ordenanzas es para cumplirlas por todos los habitantes del cantón, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que tuvo la oportunidad de conocer la urbanización el esfuerzo y conversar con la señora Marcia Muñoz, a la cual le supe manifestar que en base al informe que emita la directora de planificación, será el seno de concejo quien resuelva de conformidad con el informe, indico además que cuando tuvo la ocasión de conocer la urbanización no encontró ningún avance de la misma, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que es respetable todo lo que se ha avanzado en esta urbanización acotando que en el centro de la ciudad de Sigchos, se han hecho urbanizaciones, y de lo que conoce ningún propietario de dichos lotes ha hecho obra de infraestructura con dinero propio, indicando que todo se ha hecho con recursos de la municipalidad, indico además que los servicios de infraestructura son costosos, a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en el caso de esta urbanización la municipalidad si ha colaborado y participado y es obligación de la señora Muñoz terminar la obra estipulada en la ordenanza, razón por lo que indico que se tiene que concientizar y sobre todo tomar con responsabilidad las obligaciones que tienen que cumplir además de que la gente vaya contribuyendo y haciendo conciencia, y no tomar a la ligera, indico además que con este es el segundo caso , acotando que el primero es del señor Manuel Gómez, quien hasta el momento no ha cumplido y tal vez próximamente solicitara que se levante la hipoteca que se dejo en la administración anterior; a continuación toma la palabra la Arq María del Pilar Gualotuña quien manifiesta que considerando la ponencia del señor alcalde, se podría sensibilizar la situación, en la que se puede mediar , adoptando la posición de ayuda en este caso la municipalidad podría dar tubería para que ellos se encarguen de colocar e instalar las redes, de conformidad con las especificaciones que de el municipio y ahí se podría levantar la hipoteca de un lote de los cinco que están hipotecados, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que no se sabe a ciencia cierta cuál es el costo de estos lotes ya que en algunos casos manifiestan que han sido regalados por la propietaria, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es un caso de análisis ya que no se sabe a ciencia cierta si esta lucrando o no en esta urbanización, razón por lo que solicito que sea el Dr. Cajamarca quien emita un informe en este caso, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifestó que la ordenanza está dada y la señor Muñoz sabia plenamente al momento de establecer y emitir la norma interna, y sabia plenamente que los servicios básicos eran competencia exclusiva del propietario, ya que quien urbaniza lo hace con el propósito de vender los lotes urbanizados, quizás el error que cometió la señora quizás voluntaria o involuntariamente, era que no saco los componentes de alcantarillado e incluirlos al precio del comprador, indico además que la ordenanza vigente es una normativa de cumplimiento obligatorio para todas las urbanizaciones existentes o que existieren, y que si se le desea ayudar a la señora en los términos que fueren, cabria una reforma a la normativa cosa que no valdría ya que se debe tomar con seriedad las decisiones que adopta la cámara edilicia , por lo mismo debe mantenerse el criterio técnico y jurídico de la normativa, y si la señora ha salido perjudicada en este caso, es única responsabilidad de ella, indicando que fue claramente explicada de todos los pormenores que pueden acarrear el no cumplimiento de la norma, y de eso no tiene culpa alguna la municipalidad, explico además que si se pretende ayudar o mediar entregando materiales para su construcción esto sería motivo de glosa al momento de que se realice una auditoría, ya que se estaría haciendo egresos donde algo que ya se obligo al urbanizador. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que si el concejo crea ordenanzas, estas se deben cumplir ya que se hicieron para cumplir y hacer cumplir y en el caso de incumplimiento de ejecución de obra por parte de la señora Marcia Muñoz, es ella quien debe responder y culminar con el compromiso que adquirió, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se debe pensar que si alguna persona que tiene propiedades extensas en el cantón y quiere urbanizar o lotizar y por la cantidad de dinero que esto demanda, quizás lo piense dos veces antes de proponer urbanizar,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

además indico que esta urbanización viene tramitando la venta de lotes a bajo costo desde hace unos cinco años atrás, y del análisis de las obras que ya ha realizado y las que faltan por hacer, y para hacer ejecutar el resto de obras requiere de recursos económicos, con estos antecedentes mociona que se levante la hipoteca de un lote y haciendo un compromiso de que con la venta de ese lote pueda culminar con una de las obras pendientes, incluso con el compromiso de que la municipalidad facilite mediante convenio la maquinaria que sea necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa urbanización, ya que si dejamos que la señora Marcía Muñoz a cuenta personal ejecute las obras, estoy seguro de que pasara año tras año y esos lotes seguirán hipotecados. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifestó que la norma legal se tiene que cumplir ya que se dictaron para eso, y que si defendemos a uno también tendremos que defender al resto y estaríamos faltando al cumplimiento de lo que nosotros mismo aprobamos, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que la ordenanza esta clara pero que sería importante como municipalidad ver la manera de dar solución a este tema en vista de que son personas que realmente lo necesitan, por otro caso si damos paso a este pedido estaríamos yendo en contra de lo que aprobamos y todo quedaría en letra muerta ya que si existe la norma se tiene que cumplir, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes, en vista de que la moción del señor concejal Oscar Zamora no califica por no tener apoyo, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0029** en la que consta: NO DAR PASO LA PETICIÓN DE LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARCIA MUÑOZ, DE LOS SOLARES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, BARRIO EL ESFUERZO, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA ORDENANZA DE CREACION DE LA URBANIZACIÓN, LA MISMA QUE ESTABLECE SU FIELCUMPLIMIENTO.4TO.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL BANCO DEL ESTADO Y EL GMS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1.- HACER USO DE LA ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS, POR EL VALOR DE USD 318.978.47,00, DESTINADO A FINANCIAR LOS PROYECTOS” PARROQUIA ISINLIVI: 1 AULA PARA EL COLEGIO A DISTANCIA MONSEÑOR LEÓNIDAS PROAÑO (COM. GUANTUALO); 2 AULAS Y GRADAS PARA LA ESCUELA HERMANOS QUIJANO.; 2 AULAS PARA EL COLEGIO DR. TRAJANO NARANJO JÁCOME; 1 AULA PARA LA ESCUELA MARIANO MONTES (COM. GUANTUALO); PARROQUIA CHUGCHILAN: 2 AULAS PARA LA ESCUELA JUAN JOSÉ FLORES; 2 AULAS Y GRADAS ESCUELA PADRE SEMANATE (COM. MORETA); CUBIERTA ESTRUCTURA METÁLICA COMUNIDAD DE GUAYAMA. PARROQUIA SIGCHOS: 2 AULAS Y GRADAS PARA EL COLEGIO AMPARITO ARGUELLO NAVARRO; 2 AULAS Y GRADAS COLEGIO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

TÉCNICO SIGCHOS. 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CON EL BANCO DEL ESTADO, Y.3.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GAD MUNICIPAL MANTIENE CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EN CALIDAD DE GARANTÍA DE ASIGNACIÓN, LA MISMA QUE PODRÁ SER EJECUTADA POR EL BANCO DEL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ENTIDAD. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este es un recurso extrapresupuestario de 318.978,47 en la que incluso el seno del concejo aprobó que sean utilizados par riesgos, indicando que sería importante declarar a la educación del cantón también en riesgo en virtud de que existen escuelas que carecen de infraestructura escolar, acotando que este listado sea analizado para posterior a ello hacer llegar la documentación al banco del estado, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que si se adopto una resolución con anterioridad, se deberá dejar sin efecto y derogar la resolución anterior, acotando que las dos emergencias son importantes cumplirlas, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que el Banco del Estado va a entregar recursos de una re liquidación del presupuesto del año 2009 , no solamente al municipio de Sigchos, sino a todos los municipios, y que mejor que el señor alcalde ha pensado usar estos recursos en atender las necesidades de las escuelas del cantón que tanto lo necesitan, ojala se pueda ir pensando cambiar la realidad de nuestros niños, indicando que el bando del estado para poder entregar los recursos, requiere los proyectos de cuánto va a valer la construcción de cada uno de los proyectos que se van a ejecutar y conforme a aquello, ellos hacen el desembolso del dinero, a continuación el señor alcalde manifestó que se pretende construir las siguientes obras que a continuación se detallan. ” Parroquia Isinlivi: 1 aula para el colegio a distancia monseñor Leónidas Proaño (com. Guantualo); 2 aulas y gradas para la escuela Hermanos Quijano.; 2 aulas para el colegio Dr. Trajano Naranjo Jácome; 1 aula para la escuela Mariano Montes (com. Guantualo); Parroquia Chugchilan: 2 aulas para la escuela Juan José Flores; 2 aulas y gradas escuela padre Semanate (com. Moreta); cubierta estructura metálica comunidad de Guayama. Parroquia Sigchos: 2 aulas y gradas para el colegio Amparito Arguello Navarro; 2 aulas y gradas Colegio Técnico Sigchos, indico además que para este año se pretende construir las 24 aulas de hormigón armado para todo el cantón, esperando que sean entregadas para la fecha de las festividades del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que todo lo que sea para educación es bueno en virtud de que estamos apoyando al progreso de los niños y jóvenes del cantón, indico además que en la parroquia Isinlivi hay necesidades más prioritarias que las dos aulas, razón por lo que invito a hacer una inspección de las unidades educativas del cantón para saber a ciencia cierta cuáles son sus necesidades. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguno quien manifiesta que sería importante en esta etapa se tome en cuenta a la escuela de Guasumbini Bajo en vista de que, es una escuelita que carece de infraestructura donde recibir con normalidad sus clases, ya que reciben clases en una capilla, además solicito que se facilite la camioneta que estaba destinada para los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

señores concejales, para poder realizar las inspecciones a las instituciones educativas del cantón y según se podría destinar la ayuda correspondiente dependiendo de su necesidad, y de esta forma estaremos dando un mejor servicio a la comunidad educativa, por otro lado indico que todo dinero que provenga para ayuda a los sectores desprotegidos es beneficioso y bienvenido y de lo manifestado por el señor concejal Analuisa que es dinero de una re liquidación del presupuesto del año 2009 que va a ser entregado a todos los municipios del país, y que mejor que sean dineros no reembolsables, los mismos que ayudaran a solucionar en lago las necesidades de infraestructura del cantón, en tal virtud mociona que se autorice la suscripción de este convenio, acotando que no se puede negar esta gestión tan importante para el cantón. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante trabajar en todos los ejes que son competencia de la municipalidad, como educación, salud etc. y que mejor que la municipalidad reciba recursos extras para que sean utilizados en el campo educativo, los mismos que permitirán alcanzar los objetivos trazados en beneficio de los niños de nuestro cantón en tal virtud y con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que es importante apoyar la suscripción de estos convenios, ya que permiten desarrollar a las comunidades de los cantones y provincias, razón por lo cual apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano con la sugerencia de que se inspeccione a las instituciones destinadas, para saber cuál es el número de alumnos y beneficiarios para esta sobras, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0030** en la que consta: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL BANCO DEL ESTADO Y EL GMS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES NUMERALES. 1.- HACER USO DE LA ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO A FAVOR DE LA I MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS, POR EL VALOR DE USD 318.978.47, DESTINADO A FINANCIAR LOS PROYECTOS: PARROQUIA ISINLIVI: 1 AULA PARA EL COLEGIO A DISTANCIA MONSEÑOR LEÓNIDAS PROAÑO (COM. GUANTUALO); 2 AULAS Y GRADAS PARA LA ESCUELA HERMANOS QUIJANO.; 2 AULAS PARA EL COLEGIO DR. TRAJANO NARANJO JÁCOME; 1 AULA PARA LA ESCUELA MARIANO MONTES (COM. GUANTUALO); PARROQUIA CHUGCHILAN: 2 AULAS PARA LA ESCUELA JUAN JOSÉ FLORES; 2 AULAS Y GRADAS ESCUELA PADRE SEMANATE (COM. MORETA); CUBIERTA ESTRUCTURA METÁLICA COMUNIDAD DE GUAYAMA. PARROQUIA SIGCHOS: 2 AULAS Y GRADAS PARA EL COLEGIO AMPARITO ARGUELLO NAVARRO; 2 AULAS Y GRADAS COLEGIO TÉCNICO SIGCHOS. 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CON EL BANCO DEL ESTADO, Y .3.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GAD MUNICIPAL MANTIENE CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EN CALIDAD DE



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

GARANTÍA DE ASIGNACIÓN, LA MISMA QUE PODRÁ SER EJECUTADA POR EL BANCO DEL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ENTIDAD.5TO.-.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN LAS PETICIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 551-ZONA NO 3 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011, EMITIDO POR LA LCDA ADELA MOSCOSO VALAREZO COORDINADORA ZONAL No 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL QUE SOLICITA SE DIGNE PROVEER UN TERRENO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 800 MTS, EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ LA SEDE DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN SIGCHOS; OFICIO No 0020-2010, EMITIDO POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, AGENCIA SIGCHOS, EN EL QUE SOLICITA SE DIGNE DONAR UN TERRENO EN EL CUAL SE EDIFICARA LAS INSTALACIONES PARA QUE FUNCIONE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO AGENCIA SIGCHOS; OFICIO NO 2011-373-05-DIR-P, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, EN EL CUAL SOLICITAN SE DIGNE ENTREGAR EN COMODATO UN TERRENO A 50 AÑOS, TERRENO QUE CONSTARA DE ENTRE 300 Y 500 MTS², EN EL MISMO QUE SE CONSTRUIRÁ LA EDIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN, EN VIRTUD DE QUE EXISTE EL PRESUPUESTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID.. Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 551-Zona No 3 de fecha Ambato 17 de febrero del 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: Con un saludo cordial y ante el proceso de transformación que está viviendo el Ministerio de Educación con miras a lograr una educación de calidad y calidez, esta cartera de estado está implementando un nuevo modelo de gestión educativa, que busca desconcentrar la administración a zonas, distritos, circuitos y sedes, como parte de la aplicación del plan nacional del buen vivir, en tal virtud solicito a usted de la manera más comedida se digne en proveer un terreno con una extensión mínima de 800mts², de preferencia plano, contar con servicios básicos, agua luz alcantarillado) y estar fuera de las zonas de riesgo e indudablemente de contar con las respectivas escrituras legalizadas. Todo esto con la finalidad de que se construya la sede distrital de educación del cantón Sigchos, Oficio No 017 GMS –DP de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Arq. María del Pilar Gualotuña el mismo que en la parte pertinente dice:En referencia a la solicitud emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Coordinadora de la zonal 03, en la misma que se solicita un predio para la construcción de la Sede Distrital de Educación del Cantón Sigchos. Esta Dirección ha revisado el catastro de los predios destinados a áreas verdes, comunales y municipales que aun no han sido destinados a equipamiento de la ciudad, los mismos que deben cumplir los requerimientos solicitados por la institución antes descrita. A continuación detallo las características del predio: Descripción general del predio de propiedad municipal: Disponibilidad de servicios: Agua potable.- El lote cuenta con redes de agua potable sobre la calle José Gabriel Terán y tomará la acometida del



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

servicio cuando así lo requiriese, cuya distancia esta a 4.00 m. del predio en mención. Luz Eléctrica.- Sobre la calle José Gabriel Terán existe dos postes con las redes de alumbrado público respectivamente los mismos que servirán para la acometida domiciliaria cuando así lo requieran. Redes de servicio de alcantarillado público.- En la calle José Gabriel Terán se encuentra la red de alcantarillado público a la cual se accede con una distancia de 4.00 m. Características del terreno.- La topografía del predio tiene un porcentaje del 0.7 % de pendiente en el sentido este – oeste. Sin embargo bajo una percepción visual tiene una apariencia regular. Las cotas oscilan desde 2817 hasta 2815 en una distancia de 22.00 m. Área total del lote.- Área total del predio es de 799.79 m². Coeficiente de ocupación del suelo (COS).- El área máxima de edificación en planta baja es el 70 %, siendo que este predio podrá emplazar un proyecto cuya construcción oscile hasta los 560.00 m² en área edificada en planta baja. Coeficiente de utilización del suelo (CUS).- Siendo el CUS la relación entre el área del lote y el área máxima permitida de edificación a partir del nivel natural del terreno. Por lo tanto la edificación tiene la factibilidad de construcción de tres pisos con una altura máxima de 9 m. Densidad neta poblacional.- La densidad es la relación entre el número de habitantes y el área total del predio. La densidad permitida por hectárea es de 300 hbts/ha. Oficio No 018 GMS-DP, de fecha 06 de Abril de 2011, emitido por la Arq. María del Pilar Gualotuña el mismo que en la parte pertinente dice: Sr. Alcalde sírvase revisar la propuesta de predios solicitados por el Banco de Fomento, Centro Distrital de educación y Registro Civil. La propuesta contempla la generación de un Mercado Central del Cantón Sigchos, el mismo que estará ubicado en un predio contiguo al terminal de buses. Con la propuesta antes detallada se provee, contar con el predio de la Plaza 24 la misma que se destinara a la construcción de un parque gastronómico multiuso, además se dispondría del predio de la plaza de ganado el mismo que se optaría por realizar un centro de gestión financiera administrativa, en la cual se detalla la propuesta adjunta la misma que cumpla con los requerimiento del equipamiento urbano que requieren las instituciones solicitantes. La propuesta contempla realizar una plazoleta central concéntrica y las construcciones adyacentes serán las que presten el servicio a las personas que requieran de sus servicios. Sugiero esta propuesta debido a que los predios municipales existentes como resultado de fraccionamientos se encuentran en áreas alejadas del núcleo central consolidado y la planificación territorial menciona que se debe centralizar los servicios administrativos de atención ciudadana. Informe No 009 CASMAP-GMS de fecha 11 de Abril de 2011., emitido por la comisión de Educación, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de Educación y deportes luego de analizar la documentación correspondiente sugiere lo siguiente. Que el Ministerio de educación está implementando un nuevo modelo de gestión educativa, que busca desconcentrar la administración a zonas, en tal virtud la comisión sugiere que este pedido sea aceptado y ejecutado lo más rápido posible. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es importante que en el cantón se creen nuevas instituciones, además que se vayan incorporando otras instituciones de estado, y en esta ocasión tenemos la oportunidad de que en nuestro cantón existan oficinas del distrito de educación, Banco Nacional de Fomento, Registro Civil, instituciones que permitirá que nuestra gente haga sus trámites directamente en la ciudad sin tener que salir a otros cantones a realizar sus gestiones,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Cabe manifestar que de existir el terreno para la construcción de dichas edificaciones, creo que como concejo no podemos negarnos en la posibilidad de apoyar al crecimiento de nuestro cantón, en virtud de aquello mociona que se autorice dar en comodato la petición solicitada por el Registro Civil, y dar en donación las peticiones realizadas por el ministerio de educación y el banco nacional de Fomento, manifestando además que debemos estar pendientes de que si se entrega estos predios, como concejo debemos hacer el seguimiento respectivo para que estas edificaciones se cumplan de acuerdo a lo expresado por las entidades antes mencionadas. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que las nuevas edificaciones públicas y privadas que se incorporen a la ciudad, dan metras de crecimiento a nuestro pueblo y que mejor que las instituciones solicitantes son instituciones de servido a la colectividad como son la educación, el registro civil y el banco de fomento, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo garzón quien manifiesta que concuerda con lo expresado con los señores concejales que le antecedieron la palabra , ya que nuestro cantón esta en visos de crecimiento, es por ello que debemos coadyuvar para que se cumplan con los anhelos de un pueblo y que mejor si nuestro cantón es considerado como distrito en cuanto a la educación se refiere, indicando además que si se construye en el terreno municipal que aconseja el señor Arq de planificación, sería importante ya que estaríamos organizando la ubicación de las instituciones de nuestro cantón, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque ; Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0031** en la que consta:1.- ENTREGAR EN DONACIÓN EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PREDIO UBICADO EN EL BARRIO COLLANAES, PLAZA AUGUSTO GRANDES, CON UN AREA DE 804,93m2 Y SIGNADO CON EL NUMERO 1, CUYOS LINDEROS SON: AL NORTE, LOTE No10 EN 18,12m2, SUR PARQUEADEROS COLINDANTE CALLE PERIMETRAL EN 26,35m2, ESTE PARQUEADEROS COLINDANTE CALLE RUMIÑAHUI EN 26,20m2 , OESTE CAMINERIA EN 15,73m2, EN EL MISMO QUE SE CONSTRUIRA LA SEDE DISTRITAL DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICO No 551-ZONA No3, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011; 2.-ENTREGAR EN DONACION EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, PREDIO UBICADO EN EL BARRIO COLLANES, PLAZA AUGUSTO GRANDES, CON UN AREA DE 299,14m2 Y SIGANDO CON EL NUMERO No 10, CUYOS LINDEROS SON: AL NORTE, LOTE No 9 EN 18,73m2, SUR LOTE No 1 EN 18,12m2, ESTE JARDINERA COLINDANTE CALLE RUMIÑAHUI EN 16,24m2 , OESTE CAMINERIA EN 16,23m2 EN EL MISMO QUE SE CONSTRUIRA LA AGENCIA DEL BANCO DE FOMENTO DEL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFOREMIDAD AL OFICO No 0020-2010, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010; 3.- ENTREGAR EN COMODATO EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL ECUADOR,, PREDIO UBICADO EN EL BARRIO COLLANES, PLAZA AUGUSTO GRANDES, CON UN AREA DE 401,79m2 Y SIGNADO CON EL NUMERO 3, CUYOS LINDEROS SON:AL NORTE, LOTE No 4 EN 12, 86m2, LOTE No 5 EN 12,86 m2, SUR LOTE No 2 EN 26,07 m2, ESTE CAMINERÍA EN 15,52m2, OESTE CALLE RIO TOACHI EN 15,52 m2, POR EL LAPSO DE 50 AÑOS, EN EL MISMO QUE SE CONSTRUIRA EL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL OFICO No 2011-373-05-DIR-P DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011. 6TO.-CLAUSURA.- Siendo las trece horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 014 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 14 de abril del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales Lcdo Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Además participa la Arq María del Pilar Gualotuña, directora de Planificación del GMS . Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 07 DE ABRIL DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EL INFORME No 002-2011-GMS-CS, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del informe No 02-2011 GMS-CS de fecha 13 de Abril de 2011, emitido por la comisión de salud y medio ambiente, el mismo que en la parte pertinente dice. Señor alcalde nos permitimos dirigirnos a usted con respeto y consideración, para informarle que preocupados como comisión de salud, hemos estado gestionando para la consecución de la creación de la unidad de salud de Sigchos, para lo cual se puso a consideración del ministerio la edificación existente del centro médico municipal, emitiendo el ministerio el informe No SHE-12-2010-2133, de la dirección de gestión de servicios de salud, unidad técnica de infraestructura física, del ministerio de salud pública, preocupados por el contenido del mismo, nos vemos en el derecho de fiscalizadores que nos establece la constitución y el COOTAD, solicitar por su intermedio se ponga en consideración del concejo, para que se analice y adopte una resolución en la cual se solicite a los organismos de control una auditoria sobre la forma en que se construyo dicha edificación, Oficio No SHE -12-011921, de fecha 30 de Diciembre de 2010, memorando No SHE 12-2010-2133 de fecha 21 de julio de 2010, según documentos que se anexan. a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que el mencionado oficio, viene directamente del Ministerio de Salud y como comisión de salud, estamos preocupados ante tal situación, sobre todo por lo mencionado en el mismo en la parte que dice: Cabe señalar que resulta algo sorprendente que en las circunstancias anotadas de esta unidad se quiera



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

pasar la responsabilidad de su funcionamiento al ministerio, por lo que de aceptarse se estaría asumiendo una irresponsabilidad de quienes lo construyeron. Acoto además que como fiscalizadores debemos ser quienes nos preocupemos de estos temas que en realidad merecen todo nuestro interés, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la preocupación es de todo el concejo y como fiscalizadores que somos asumimos las responsabilidades de lo que se ha hecho y se haga a futuro, indico además que no solamente es la edificación del centro de salud municipal la que nos preocupa, sino que hay otras como por ejemplo el camal en la cual se está invirtiendo recursos en estudios, y se piensa construir un nuevo camal, razón por lo que se debería justificar porque se está haciendo en otro lado , expreso además que para no tener inconvenientes a futuro, en el caso de que llegara una auditoria, tenemos que tener nuestro sustento, de lo que se ha hecho por cada uno de los temas, expreso además que para la construcción de este centro de salud la administración anterior debe haber puesto recursos económicos como contraparte, a continuación toma al palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no ve la razón de discutir este tema porque en este momento, se está realizando una auditoria y si en su momento lo han hecho mal, o bien no responde la auditoria, lo que la auditoria va a ver si se gasto mal el dinero, expreso que pueden haber errores y a punto personal no considera que se tenga nada que ver y cada quien tendrá que responder por lo que hizo, en este caso el alcalde anterior y el concejo anterior, serán quienes en su momento tendrán que justificar lo que la contraloría diga, pero que de ahí, que el ministerio diga que no sirve la edificación, es su criterio, acotando que no existe un modelo específico de hospital, y si ellos no lo pueden adecuar de acuerdo a la norma que pide el ministerio, es su criterio, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que todo está normado y que si se ha edificado sin proyecto es una irresponsabilidad ya que se ha invertido el dinero en algo que no cumple con las garantías que debería cumplirse, ya que no ha existido planificación, mucho menos un proyecto . A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que la idea de esta construcción tal vez fue para atención externa y emergencia, y que de lo que expreso anteriormente serán las autoridades anteriores quienes tengan que responder al igual que los técnicos que construyeron, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que preocupados por el informe que emite la Unidad técnica de infraestructura del ministerio de salud en la que habla que no he existido una planificación previa, la comisión se está basados en este informe, y como la ley lo determina que como fiscalizadores, tenemos que tomar algún tipo de acción, es por ello que se solicito se ponga a conocimiento del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que en este momento se está realizando auditoría en la municipalidad y tendrán que hacerlo de todas las obras, y que para que no exista ningún malentendido y para que nosotros no caigamos en el error, mociona que se pida se realice una auditoría general a todas las obras que se realizaron en la administración anterior y de paso las que hemos realizado en esta administración, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que , como contamos con este informe del Ministerio de Salud, en el cual podemos sustentarnos, mociona que se oficie a las autoridades de control que se realice la auditoria al centro de salud municipal, a continuación toma la palabra la concejal Mirian



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Caiza quien manifiesta que la comisión se baso en el informe técnico que emite el Ministerio de salud, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que se está pensando ampliar el centro de salud y a lo mejor a futuro tener nuestro propio hospital, y de existir este informe sería un justificativo para futuras situaciones, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuiza manifiesta y pregunta al señor procurador sindico que si después de que se tenga la auditoria, contraloría va a decir que esto funciona o no, y lo que dice el ministerio es diferente, además que sería una irresponsabilidad hacerse cargo porque no es funcional, tal vez para otro ministerio será funcional, y si se hace la auditoría, no se resolverá si esa edificación funciona o no, ya que lo único que la contraloría determinara, es si ha existido faltantes o sobrantes, a continuación el Dr. Cajamarca manifestó que si existe un informe del Ministerio, la contraloría investigara en base a ese informe, razón por lo que se debe pedir la auditoria al proyecto y a la construcción, ahí se determinara si hay estudios de pre factibilidad y factibilidad y según esos estudios vendrá la etapa de la construcción razón por lo cual será fiscalizada la obra civil, y según ello se determinara si es funcional o no y en cuanto a rubros fiscalizaran la construcción, acotando que las obras que va ejecutando la administración actual, será la nueva administración la que con potestad plena pida la auditoria respectiva, el problema actual es que no quiere aceptar el aporte que se quiere entregar a la salud, y más bien nos reprochan por la falta de funcionalidad de la construcción, y esta administración está en la plena facultad de pedir auditoria técnica al proyecto y a la construcción, de lo que hagamos y de nuestros actos debemos responder en lo posterior, a continuación toma la palabra el señor concejal Zamora quien manifiesta que lo que se pide no es con el afán de fastidiar ni nada, el asunto es que si nosotros tenemos esa instalación inutilizada, o entregamos a otra institución cualquier momento podemos ser cuestionados, ya que no la hemos utilizado para el fin que fue construido.. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que todo dinero del estado tiene que ser auditado, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se contabilice los votos de conformidad con las dos mociones presentadas. Por secretaria se manifiesta que la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque es apoyada por el señor concejal Manuel Pilaguano, en tanto que la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora tiene el apoyo de cinco de los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 0032** en la que consta: SOLICITAR A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, REALICE LA AUDITORIA AL PROYECTO Y A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL.-4TO.- CONOCIMIENTO POR EL CONCEJO EL MEMORANDO No 074-2011-GMS-RRHH, EMITIDO POR EL ING. DANILO NAVARRO, EN EL QUE PRESENTA EL ORGANICO ESTRUCTURAL DEL GMS.Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 074-2011-GMS-RR.HH, de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por el Ing. Danilo Navarro Jefe de Talento Humano del GMS, el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar una propuesta del Orgánico estructural del GMS , basado en los cambios que se dio con la aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, organigrama en el cual se incrementa su pedido mediante sumilla impresa de memorando No 062-2011-GMS-RR.HH, según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el Ing Danilo Navarro quien manifiesta que esta es la propuesta del orgánico estructural, en la cual indica que se ha propuesto la creación de una dirección administrativa, dentro de las cuales irían como sub-jefaturas, la jefatura de talento Humano, guardalmacén, comisaria municipal, y ahora con la ley del IESS obligatoriamente se debe crear un jefatura de seguridad e higiene laboral, además irá comunicación institucional, informática, transportes, maquinaria talleres y cuerpo de bomberos , en la dirección de obras públicas quedaría construcción y mantenimiento, fiscalización de obras civiles y vías, agua potable y saneamiento indicando que hay una propuesta del MIDUVI donde se pretende crear una dirección en la cual emití un informe en el cual expreso que no se considere como dirección, sino como jefatura ya que representaría más gasto administrativo, indico además que como es competencia de las municipalidades se ha creado una dirección de registro de datos públicos, donde está inmerso el registrador de la propiedad, indico además que en el Orgánico estructural que se tenía anteriormente se tenía el departamento de gestión socio económica, el que se dedicaba a proyectos productivos y sociales dentro de la municipalidad, el mismo que se tiene la idea de suprimir y fortalecer la dirección de planificación, estableciéndose la dirección de planificación con planificación urbana y rural, avalúos y catastros, de obras publicas saldría el topógrafo para que pase a la dirección de planificación, además un medioambientalista, una persona de ordenamiento territorial y proyectos, se considera como direcciones al centro de salud municipal, en la cual se tendrá que contratar un director o sino encargar a un medico existente los procesos administrativos y quedaría con odontología consulta externa e interna laboratorio clínico y enfermería, indico además que el otro tema que ya no corresponde a las competencias de las municipalidades, pero que hasta que no se legalice todos los procesos, se debe seguir hacer constar es la unidad educativa municipal considerado como vicerrectorado inspección, y dirección de la escuela municipal, posteriormente indico los demás departamentos que se encuentran considerados, acoto además que se debería crear una oficina de archivo general quien será la encargada de llevar todo el archivos de los distintos departamentos de la municipalidad, indico además que la radio se encuentra en la dirección administrativa como comunicación institucional, explico además que el tema de archivo general se sacara una persona para que se haga cargo de ese archivo lo que si se debería contratar es una persona para medio ambiente, proyectos y ordenamiento territorial, posteriormente se analizo los cambios y reformas que se pueden anexar a este orgánico estructural, para lo cual el Ing. Danilo Navarro, se comprometió en entregar en una fecha posterior

5TO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCION POR EL CONCEJO, EL OFICIO S/N DE FECHA 8 DE MARZO DE 2011, EMITIDO POR LA ING JAQUELINE VICUÑA, CONSULTORA DEL MIDUVI EN LA QUE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

CANTON SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio s/n de fecha 8 de marzo de 2011, emitido por la Ing. Jacqueline Vicuña Consultora del MIDUVI, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, me permito poner en su consideración el Plan de transición preparado por el equipo consultor contratado por el MIDUVI, para la creación de la dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Sigchos. Agradeceré se sirva revisar la propuesta, y en función de la conveniencia e intereses de la municipalidad y el cantón se dignen continuar con el proceso de aprobación de la Ordenanza de creación de la dirección. Oficio No RGSD-SSDAPSyRS-2010, de fecha 10 de Junio de 2010, emitido por el Ing. Hernando Subía Subsecretario de servicios domiciliarios de agua potable, saneamiento y residuos sólidos, oficio No 044-2010-PS, de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Por lo expuesto esta dependencia concluye, que el proyecto presentado tiene su objetivo claro, y que tiende a mejorar el servicio, si es que acaso no constituye imposición y sometimiento alguno, que atente la autonomía municipal. La municipalidad como presentadora directa del servicio público, por su propia iniciativa, está en la obligación de mejorar, y si para ello es preciso actuar conforme se recomienda, habrá que hacerlo, entonces, para este propósito, se debe contar con las justificaciones necesarias como son el número de beneficiarios del servicio y la capacidad económica institucional. En todo caso el proyecto presentado, a criterio de esta dependencia no tiene observaciones que hacer respecto del fondo mismo, mas en la forma existen algunos errores de carácter mecanográfico. Informe No 06-2011-GMS-RR.HH de fecha 13 de Abril de 2011, emitido por el Ing Danilo Navarro Jefe de Talento Humano del GMS, el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Con lo expuesto anteriormente, previo un análisis se recomienda por asuntos de costos de administración mantener como jefatura de agua potable y alcantarillado e incrementar el personal asignado a dichas labores, un lector y un laboratorista que pueden ser contratados a medio tiempo, atención al cliente lo realizara las secretarias de Obras Públicas, y emisión de títulos lo realizara la jefatura de rentas, borrador de ordenanza de creación de la dirección de agua potable y alcantarillado del Municipio de Sigchos, según documentos que se anexan. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta y mociona que este tema se vaya discutiendo y aprobando artículo por artículo, pero que no se haga como creación de dirección, sino de jefatura de agua potable y alcantarillado, moción que fue aprobada por los señores concejales presentes. A continuación por secretaria se procede a la lectura de la creación de la jefatura de agua potable y alcantarillado del cantón Sigchos, artículo por artículo, existiendo las siguientes reformas, anexos y modificaciones que a continuación se detallan. El título queda establecido de la siguiente manera. Expedir la siguiente ordenanza de creación de la jefatura de agua potable y alcantarillado de la Municipalidad de Sigchos. Art1.- Aprobado con la reforma siguiente, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art2.- Aprobado, con la siguiente reforma, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, se suprime la palabra director y se anexa la frase, jefe de agua potable. Art3.- Aprobado con la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

siguiente reforma, se suprime la palabra director y se anexa la palabra el jefe o jefa. En el inciso segundo se suprime la palabra director, y se anexa la frase jefe de agua potable. Art 4.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, además que en los literales a) se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, literal e) se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, literal g) se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, literal i) se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art 5.- Aprobado con la reforma siguiente, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, además se suprime la palabra áreas y se anexa la palabra secciones. En el cuadro de estructura orgánica funcional se suprime la palabra alcalde y se anexa la palabra dirección de obras públicas, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art 6.- Aprobado con la reforma siguiente, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Además se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe en lo correspondiente a puestos. Art 7.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, además en responsabilidades, viñeta No 9 se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art 8.- Aprobado, con la siguiente reforma, se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, además se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. En lo correspondiente a secretaria y atención al cliente, se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, además se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, en lo correspondiente a responsabilidades, viñeta primera se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, viñeta 2 se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, viñeta 3 se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, en las partes correspondientes, viñeta 4 se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, viñeta 5 se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, viñeta 8 se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe de agua potable, viñeta 10 se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, en lo correspondiente a. Formación se anexa la palabra en secretariado, en lo correspondiente a chofer mensajero se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, en lo correspondiente a responsabilidades, primera viñeta, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, segunda viñeta, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, viñeta quinta se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, sexta viñeta se suprime la palabra director y se anexa la frase jefe y la ley. En lo correspondiente a experiencia, se anexa .Titulo de conductor profesional. En lo correspondiente a lector y notificador en responsabilidades, viñeta quinta se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe; en lo correspondiente a experiencia se anexa: un año. En lo correspondiente a laboratorio, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. En lo correspondiente a responsabilidades, viñeta siete, se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, viñeta ocho, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. En lo referente a operador de sistema agua potable, en responsabilidades, viñeta uno, se suprime la palabra director y se anexa la palabra el jefe, en lo correspondiente a jornaleros, se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe, además, se suprime la palabra director y se anexa la palabra jefe en la viñeta número cinco, además al final del inciso del artículo 8, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art.- 9.- Aprobado con la siguiente reforma. Se



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art 10.- Aprobado con la siguiente reforma. Se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura; en el inciso segundo se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art 11.- Aprobado con la siguiente reforma. Se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Art 12.- Aprobado con la siguiente reforma. Se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. En el inciso segundo se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, inciso tercero, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura, en sus partes correspondientes. Art 14.- Aprobado con la siguiente reforma. Se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura en sus partes correspondientes. En disposiciones transitorias, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Disposición derogatoria, se suprime la palabra dirección y se anexa la palabra jefatura. Leída y analizada que ha sido la misma y de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes , mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0033** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SIGCHOS.*
6TO.-CLAUSURA.- Siendo las trece horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 015 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 21 de abril del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo. Lautaro Duque quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores concejales, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 14 DE ABRIL DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN HISPANA DE COTOPAXI, DEL ESTUDIO REALIZADO EN LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JUAN MONTALVO FIALLOS, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SIGCHOS, TENDIENTE A ALCANZAR LA FISCALIZACIÓN, Y RESPECTO**



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

DEL GASTO OPERATIVO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA. Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaría se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaría se procede a la lectura del Informe s/n de fecha 17 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de educación hispana de Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente a recomendaciones dice: La comisión de estudio para la fiscalización de la unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, considera procedente plasmar en realidad las aspiraciones de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y comunidad en general, por lo que se debe proceder a legalizar el traspaso de los bienes de la institución a nombre del Ministerio de Educación. Los Ministerios de Educación, y Economía deben asignar partidas presupuestarias para la atención de la nueva oferta educativa, con personal docente, administrativo y de servicio. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que el informe es claro del procedimiento que se debe adoptar referente a este caso, en tal virtud puso en consideración del seno del concejo, además manifestó que entorno a este caso, tuvo la oportunidad de conversar con el Dr. Daniel Almeida, de la dirección de planificación financiera del Ministerio de educación en la cual le supo manifestar que el Ministerio ya dispone de toda la documentación de este caso, además me supieron manifestar que si no está adjunto la escritura con todos los documentos habilitantes, más un oficio dirigido por el señor alcalde en la cual exprese la decisión definitiva de entregar dicha edificación, para continuar con el proceso, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en meses anteriores el concejo ya adopto una resolución, en la misma que se determinaba que se entregue la infraestructura de la institución educativa, en vista de que la educación es competencias del gobierno central, por lo que el trámite de escrituración ya debió haberse iniciado, ya que con esa resolución se tenía luz verde para iniciar con el proceso de entrega de los bienes, referente al caso del gasto operativo de la institución, se debe resolver hasta cuando el municipio pagaría a los docentes y que se tome las medidas del caso y se inicien los procesos respectivos, tanto la jefatura de talento humano, procurador sindico y el departamento financiero, a continuación el señor vicealcalde manifiesta que en la ley anterior estaba un poco más claro en lo que referente a que no se puede dar en donación este bien ya que es patrimonio de la municipalidad, y que si existía la posibilidad de actuar conforme a lo que yo propuse en el seno del concejo, pero que a partir de que ya se adopto la resolución, he procedido a entregar al señor procurador sindico los documentos para que proceda de conformidad con lo que se resolvió en el concejo, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que tuvo la oportunidad de participar en un taller de la AME, conjuntamente con el señor concejal Juan Carlos Analuisa en la que nos supieron explicar a cerca de este caso, que si no se tiene recursos, se tendrá que dar por terminado la relación laboral de los profesores y cerrar la institución, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que en este caso el proceso se inicio a partir del mes de Diciembre de 2009, según documentos que se dispone, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en el taller que participaron les manifestaron que si no se tiene como solventar se tendrá que cerrar la institución y liquidar con el personal, no solamente educativo sino también medico y además que la municipalidad, tendrá que devolver el dinero ya que no es



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

competencia del municipio, acto seguido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en el caso del centro médico, este se autofinancia y de pronto el presupuesto que no se financia, tocaría devolver, razón por lo que el señor procurador sindico manifestó que se debería entregar las competencias en cuanto a salud se refiere, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en el caso del centro de salud en el taller les manifestaron que se puede tener el centro de salud, pero vía patronato, para que el 10% que nos exige la ley para la niñez, sea entregado al patronato, razón por lo que el señor concejal Zamora indico que se debería considerar incrementar una partida de acuerdo al POA que ellos elaboren y presenten, posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien mociona que se acepte el informe presentado por la Dirección provincial de educación hispana de Cotopaxi, del estudio realizado a la unidad educativa municipal Juan Montalvo Fiallos de la parroquia y cantón Sigchos, tendiente a alcanzar la fiscalización, informe emitido con fecha 17 de marzo de 2011, además resuelve respecto del pago de costos operativos, de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, se pague por el presente año lectivo al amparo de lo que establece los artículos de la constitución y la COOTAD, como competencia exclusiva del estado central, y se inicien con los procesos de conformidad a la ley, sobre el personal docente, a continuación el señor vicecalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal, por secretaria se procede con la votación respectiva, existiendo el apoyo de cinco señores concejales, a la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que en este punto en ningún momento va a estar en contra de que exista el apoyo del estado con las partidas, pero lo que planteo desde el inicio era, de que existía la posibilidad de que si disponemos de la infraestructura física y talleres, pupitres etc, que es la inversión más grande que tenemos, y si existe la posibilidad de que se mantenga el membrete y por seguir manteniendo una relación de control de la institución, y al no existir esta posibilidad manifiesta que su voto es en contra. En tal virtud existiendo el apoyo de cinco de los señores concejales presentes y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque, y al existir mayoría, se adopta la **RESOLUCION No 0034**, en la que consta: CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS: SIGCHOS, A 22 DE ABRIL DE 2011, LAS 12H00.- VISTOS.- EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, DENTRO DE SU ADMINISTRACIÓN, ESTÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SON ESENCIALES, LAS FUNCIONES PRIMORDIALES, Y SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, DETERMINADAS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, COMO EN LA LEY.- LA CONDICIÓN ECONÓMICA DE LA MUNICIPALIDAD, IMPIDE QUE EN LO POSTERIOR SIGA ASUMIENDO ESTA RESPONSABILIDAD.- CONSTITUCIONALMENTE Y LEGALMENTE, LA EDUCACIÓN ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO CENTRAL.- AL GOBIERNO MUNICIPAL EN LO QUE RESPECTA A EDUCACIÓN, LE COMPETE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EL GOBIERNO MUNICIPAL ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN DONDE FUNCIONA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “ JUAN MONTALVO FIALLOS” .- LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “JUAN



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

MONTALVO FIALLOS”, FUE CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 33 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2005 .- LOS INFORMES TÉCNICO Y ECONÓMICO PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTINENTES, AVALIZAN EL MONTO DE INVERSIÓN QUE SE EFECTÚA, LA LIMITACIÓN ECONÓMICA DE LA MUNICIPALIDAD, LA LEGITIMIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PLANTEL EDUCATIVO, EL NÚMERO DE DOCENTES CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO, EL NÚMERO DE EDUCANDOS CON EL QUE CUENTA LA UNIDAD, QUE MERECEN UNA MEJOR CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y LA LEGITIMIDAD DE LA PROPIEDAD E INSTALACIONES FÍSICAS DEL PLANTEL.- POR TODO LO EXPUESTO EN PROCURA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, CONSIDERAR EL ASPECTO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD QUE SIN HABER RECIBIDO RECURSO ADICIONAL PARA CUMPLIR CON LA COMPETENCIA DE LA EDUCACIÓN HA VENIDO A MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES COSTEANDO ESTA ACTIVIDAD, ESTA CÁMARA EDILICIA, A FIN DE RESOLVER CONSIDERA: PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE LAS PERSONAS A LO LARGO DE SU VIDA Y UN DEBER INELUDIBLE E INEXCUSABLE DEL ESTADO. CONSTITUYE UN ÁREA PRIORITARIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y DE LA INVERSIÓN ESTATAL, GARANTÍA DE LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL BUEN VIVIR. LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD TIENEN EL DERECHO Y LA RESPONSABILIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO. SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 344, INCISO FINAL, AL REFERIRSE A LA RECTORÍA DEL SISTEMA, CONTEMPLA QUE: EL ESTADO EJERCERÁ LA RECTORÍA DEL SISTEMA A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL, QUE FORMULARÁ LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN; ASIMISMO REGULARÁ Y CONTROLARÁ LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA. TERCERO.- EL ARTÍCULO 348, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SERÁ GRATUITA Y EL ESTADO LA FINANCIARÁ DE MANERA OPORTUNA, REGULAR Y SUFICIENTE. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN SE REGIRÁ POR CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL, POBLACIONAL Y TERRITORIAL, ENTRE OTROS... CUARTO.- EL ARTÍCULO 349, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTABLECE QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ AL PERSONAL DOCENTE, EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, ESTABILIDAD, ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO Y ACADÉMICO; UNA REMUNERACIÓN JUSTA, DE ACUERDO A LA PROFESIONALIZACIÓN, DESEMPEÑO Y MÉRITOS ACADÉMICOS. LA LEY REGULARÁ LA CARRERA DOCENTE Y EL ESCALAFÓN; ESTABLECERÁ UN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA POLÍTICA SALARIAL EN TODOS LOS NIVELES. SE ESTABLECERÁN POLÍTICAS DE PROMOCIÓN, MOVILIDAD Y ALTERNANCIA DOCENTE. QUINTO.- EL ARTÍCULO 261 DE LA CONSTITUCIÓN



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU NUMERAL 6, ESTABLECE COMO COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO CENTRAL, SOBRE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA. SEXTO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 264 NUMERAL 7 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LES CORRESPONDE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN... SÉPTIMO.- EN APLICACIÓN OBEDIENCIA A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 273 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, NUNCA EXISTIÓ TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, PUES POR INICIATIVA PROPIA DE LA MUNICIPALIDAD, CON RECURSOS DESTINADOS A OTROS MENESTERES PROPIOS DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL SE PROCEDIÓ A INVERTIR EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN, ES DECIR NI SIQUIERA EXISTIÓ LA ACEPTACIÓN EXPRESA, SINO MÁS BIEN FUE TÁCITA. OCTAVO.- EL ART 55, LITERAL G) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD SOSTIENE QUE ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE ACUERDO CON LA LEY.- POR TODO LO EXPUESTO, Y POR CONSIDERAR QUE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEBEN SER CUMPLIDAS A SU TENOR, TANTO MÁS QUE DE SU CUMPLIMIENTO VENDRÁ COMO CONSECUENCIA LÓGICA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS, DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, ADEMÁS, PERMITIRÁ A LA MUNICIPALIDAD DEDICAR SUS RECURSOS EN SUS COMPETENCIAS PROPIAS, GARANTIZANDO DE TAL FORMA EL BIENESTAR COLECTIVO DEL CANTÓN, ESTA AUTORIDAD, AL AMPARO DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 26, 261, 264 NUMERAL 7, 273. 344 INCISO FINAL, 348 Y 349 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ARTÍCULOS 11, NUMERAL 1, 12 Y 63 NUMERAL 1 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 22 DE ABRIL 2011, DENTRO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MIRIAN CAIZA LA MISMA QUE TIENE EL APOYO DE SEIS DE LOS SIETE SEÑORES CONCEJALES PRESENTES A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE QUIÉN VOTA EN CONTRA A LA MOCIÓN PRESENTADA , RESUELVE:1.- APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN HISPANA DE COTOPAXI, DEL ESTUDIO REALIZADO A LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JUAN MONTALVO FIALLOS DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SIGCHOS, TENDIENTE A ALCANZAR LA FISCALIZACIÓN, INFORME EMITIDO CON FECHA 17 DE MARZO DE 2011. 2.- LOS COSTOS OPERATIVOS, DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS, SE PAGARÁN POR EL PRESENTE AÑO LECTIVO 2010-



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

2011. 3.- QUE LOS DEPARTAMENTOS: JURÍDICO, FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, INICIEN CON LOS PROCESOS DE CONFORMIDAD A LA LEY, SOBRE EL PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS..4TO.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCION POR EL CONCEJO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA JEFATURA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON SIGCHOS. Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de ordenanza de creación de la jefatura de agua potable del cantón Sigchos, el mismo que contiene las reformas que se establecieron en la primera discusión, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que lo resuelto en sesión anterior está claro ya que se analizó en el caso de necesitar una secretaria, se procederá a ubicar una de las secretarías del departamento financiero, en operador de sistemas se tiene al equipo indicado en cuanto a la cuadrilla de igual forma se dispone, en el caso del lector, se debería coordinar con el equipo de la cuadrilla, para ver como se soluciona, o a su vez contratar una persona, a la vez se estaría analizando el informe emitido por el Ing Danilo Navarro jefe del departamento de talento humano y aceptar su propuesta, la misma que está regida a la realidad del departamento y cuenta con el requerimiento necesario para que empiece a funcionar esta jefatura, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego de la reunión que se mantuvo con la Ing Vicuña en la cual se indicó que sería bueno y recomendable que se departamentalice el tema del agua potable en el cantón, ya que se tiene un sitio exacto donde acudir y que mejor que se apruebe esta ordenanza ya que permitirá dar mejor atención al usuario cuando tenga que ser atendido en este tema, y que si existe la posibilidad de utilizar el personal humano y técnico con que se cuenta en la municipalidad, será beneficioso la creación de esta jefatura, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la creación de esta ordenanza no nos obliga a contratar más funcionarios o personal ya que se puede utilizar los que hasta el momento han venido trabajando en el tema del agua potable del cantón y a futuro si existe la posibilidad de que vaya creciendo y aumentando el número de usuarios y de conformidad con las necesidades que se presenten, se puede contratar mas personal idóneo para este tema, con estos antecedentes anteriormente expuestos, mociona que se apruebe en segundo y definitivo debate la creación de esta ordenanza de creación del departamento de agua potable y alcantarillado del cantón Sigchos. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0035** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SIGCHOS.5TO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO, LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES QUE EL MIDUVI FINANCIARA COMO OBRAS PRIORITARIAS PARA EL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 000428-RGSD-



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

SSDAPSyRS DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA ING MONICA DURAN FISCALIZADORA DEL MIDUVI. Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 000428-RGSD-SSDAPSyRS, de fecha 8 de Abril de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: El MIDUVI en el marco de su apoyo para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado, prevee financiar parte de las obras prioritarias identificadas por sus consultores contratados para la creación de empresas públicas, en tal virtud se servirá encontrar el plan de inversiones con el detalle de rubros que fueron que fueron identificados por los consultores en base al trabajo desarrollado en campo, según documentos que se anexan. A continuación por secretaria se procedió a la lectura del cuadro del plan de inversiones de la dirección de agua potable y alcantarillado del cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que con los rubros que se encuentran detallados y perfectamente claros, en las que constan los proyectos que se van a realizar, manifiesta que tiene una inquietud en cuanto se refiere a que estas inversiones se ejecutaran una vez que la municipalidad gestione el financiamiento a través de las instituciones públicas de crédito, por lo que expreso que lo que ellos nos están dando una orientación a las gestiones con las distintas instituciones y ONG,s esperando que ojala sean rubros no reembolsables, por lo que a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la ordenanza que se aprobó, es un requisito para poder acceder a estos créditos y plan de inversiones, en base al estudio que hizo la consultora del MIDUVI Ing Jacqueline Vicuña, y una vez aprobado este plan quizás en los próximos meses o en el próximo año, dependiendo la capacidad de endeudamiento se puede acceder a un crédito, y en ese momento se establecerá si es crédito 80 /20, 60/20, esperando que ojala nos den al 100%, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona que se apruebe el plan de inversiones que presenta la consultora del MIDUVI. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0036** en la que consta: **APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES QUE EL MIDUVI FINANCIARA COMO OBRAS PRIORITARIAS PARA EL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 000428-RGSD-SSDAPSyRS DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA ING MONICA DURAN CONSULTORA DEL MIDUVI.6TO.-CALUSURA.-** Siendo las doce horas el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 016 – 2011- GMS – SO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 5 de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo Lautaro Duque quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores concejales, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante ; además participa el Ing Danilo Navarro Jefe de Talento Humano y la Lcda Marlene Andino Directora Financiera del GMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EL ORGÁNICO ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PRESENTADO POR EL ING. DANILO NAVARRO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GMS, MEDIANTE MEMO No 115.2011-GMS-RR HH, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2011.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 115-2011-GMS-RRHH, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto a la presente, sírvase encontrar el Orgánico estructural, el mismo que se encuentra revisado de acuerdo a las observaciones hechas por los señores concejales, en sesión ordinaria de fecha 14 de Abril., orgánico estructural que entrará en vigencia a partir de la aprobación por el concejo municipal. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien solicita que por secretaria se proceda a llamar a la señora directora financiera, a continuación el señor vicealcalde solicita que por secretaria se proceda a llamar a la directora financiera, para que emita su criterio referente al orgánico estructural que se encuentra en discusión, posteriormente toma la palabra el Ing Danilo Navarro quien manifiesta que en sesión anterior, se tuvo conocimiento del orgánico estructural que se presentó para su discusión, en los cuales se realizaron cambios por consenso de los señores concejales los mismos que en esta sesión pongo a su conocimiento, para su respectiva aprobación, estableciendo se de la siguiente manera: En el nivel Legislativo con el concejo, con las comisiones especiales y comisiones permanentes, el nivel ejecutivo con la junta protectora de derechos y el patronato de amparo social, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora solicito que se indique el porqué, se considera como nivel ejecutivo a la junta protectora de derechos y al patronato de amparo social, por lo que a continuación el Ing Navarro manifestó que el patronato tiene el objetivo de hacer ayuda social y hasta lo que tiene entendido también existe un aporte de la municipalidad para que funcione , en este sentido, existe una ayuda entrelazada tanto con el patronato como con las junta protectora de derechos, a continuación la Lcda. Marlene Andino manifestó que sería mejor que se considere como nivel de apoyo en coordinación directa del señor alcalde, a continuación el Ing Navarro manifestó que se les pone en ese nivel como organismos que necesitan de alcaldía para



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

llegar a la municipalidad, razón por lo que no se consideraría como entes de apoyo, ni la junta protectora, ni el patronato de amparo social, a continuación la Lcda. Marlene Andino manifestó que el patronato de amparo social depende económicamente de la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que si se le deja como consta en la propuesta, da la idea que está en el mismo nivel de alcaldía, por lo que indico que sería mejor que no se lo ponga en ningún nivel, pero que se lo ponga fuera, a la altura del nivel asesor, posteriormente el Ing. Navarro indico que tanto el concejo de planificación ciudadana y el concejo consultivo irían, a la altura del nivel legislativo, además indico que no pasa nada en lugar que se coloque ya que son independientes, posteriormente se procedió a discutir el nivel asesor el mismo que queda establecido de la siguiente manera: asesoría jurídica, auditoría interna y secretaria general y archivo general iría como línea continua, bajo este nivel, en el nivel de apoyo se estableció las siguientes. Dirección administrativa, financiera, de obras públicas, planificación, registro de datos públicos, centro de salud municipal, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ha tenido la oportunidad de conversar con funcionarios del municipio de Quito, quienes la manifestaron que en el orgánico estructural de ellos ya no constan las jefaturas, solamente se está nombrando un responsable del departamento, por lo que a continuación la Lcda. Andino manifestó que con el manual de funciones que se elabore por procedimientos, todos seremos responsables, y de acuerdo a la responsabilidad se les ubicaría en el nivel jerárquico que les corresponde, en cuanto a sueldos se refiere, en cuanto al centro médico el Ing. Navarro manifestó que si existe dos médicos y el uno funge como director, el mismo también será médico tratante, basándose en realizar el aspecto técnico y administrativo, razón por lo que el señor concejal manifestó que no iría como director, sino como coordinador, incluso por el aspecto económico, razón por lo que el centro de salud municipal se colocara en el nivel operativo, con los servicios de consulta externa, odontología, laboratorio clínico y enfermería, a continuación se procedió a discutir el tema del colegio Juan Montalvo Fiallos, en la misma que se analizó y decidió seguir anexando en el orgánico estructural hasta que se defina la situación de competencias por parte del ministerio de educación, colocándolo como nivel operativo, con rectorado vicerrectorado inspector, y escuela municipal, al mismo nivel del centro de salud, a continuación el Ing. Danilo Navarro manifestó que posteriormente se podrá hacer una nueva reforma del orgánico, dependiendo la resolución que adopte el Ministerio de Educación, a continuación el señor vicealcalde solicitó que se informe en que se incrementaría económicamente este organigrama, por lo que el Ing. Navarro manifestó que lo que se incrementa en este orgánico estructural es dirección administrativa, ordenamiento territorial, en la cual se necesitaría de un arquitecto, se crea medio ambiente, seguridad e higiene laboral, ya que de acuerdo a la ley del IESS se requiere que sea un máster en seguridad e higiene laboral, para que realice el plan de prevención de riesgos laborales; a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa solicitó a la Lcda. Andino le manifieste que hay que hacer para proceder a pagar con el aumento a los funcionarios municipales, razón por lo que indico que se requiere la tabla de valoración en vista de que si se hace por procedimientos, esto se demorara, por lo que el Ing. Navarro manifestó que al orgánico estructural, se le debe hacer por procesos y posterior a ello las valoraciones de cada uno de los puestos, y



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

de acuerdo a esta valoración se irán arrojando el aumento de sueldos, de acuerdo a la responsabilidad que representa, revisado, analizado y discutido que ha sido el borrador de orgánico estructural presentado por el señor Jefe de talento humano, toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego de haber discutido y consensuado este orgánico estructural, el mismo que es importante para el buen funcionamiento institucional, mociona que se apruebe el mismo, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, esperando que se cumpla a cabalidad en vista de que parece que existe un quemimportismo en algunos funcionarios en tratar de apoyar la administración municipal, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, acotando que se vea la manera de hacer cumplir con lo que se está aprobando, además de que se apoye con facilitar un vehículo para los señores concejales, ya que los concejales somos fiscalizadores de las obras que se ejecutan y lamentablemente no disponemos de un transporte para salir a cumplir con la función que estamos obligados a realizar, a continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que se ha analizado de manera seria y consensuada este orgánico estructural, el mismo que permitirá definir los niveles jerárquicos y departamentales del gobierno municipal, esperando que se cumplan con los objetivos trazados por cada uno de ellos, ya que nosotros como concejo aparte de ser fiscalizadores, también somos entes de apoyo en el engrandecimiento y desarrollo de este cantón en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicecalde dispone a secretaria aceptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicecalde, se adopta la **RESOLUCION No 0037** en la que consta: **APROBACION POR EL CONCEJO EL ORGÁNICO ESTRUCTURAL, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL CONCEJO AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE GESTIÓN PÚBLICA DELEGADA, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor vicecalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 068-2011-PS, de fecha 09 de mayo 2011, borrador de convenio marco de gestión pública delegada, entre el Gobierno Municipal de Sigchos y el Gobierno Autónomo Provincial de Cotopaxi, documento que se anexa, a continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifiesta que este tema hay que analizarlo con cabeza fría en virtud de que si se aprueba y el señor prefecto no cumple, nos quedaríamos en las mismas, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que este es un convenio marco o general, y cuando se vaya a construir o ejecutar por ejemplo lo de la carretera, o el mantenimiento de la vía Chugchilan Quilotoa, se suscribirá el convenio específico, en el que se especificara la contraparte de las dos instituciones, a continuación toma la palabra el señor vicecalde quien manifestó que si se suscribe este convenio y con la falta de maquinaria de la municipalidad, capaz que en su momento el señor prefecto diga, como ustedes tienen maquinaria, les corresponde a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ustedes ejecutar tal o cual obra, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que la municipalidad no dispone de maquinaria suficiente y contando con que el cantón es sumamente extenso, en la que incluso no se avanza a cumplir ni con las parroquias más cercanas en sus necesidades viales, no sabe cómo se cumpliría este convenio, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este convenio servirá como respaldo para justificar los trabajos en el sector rural, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifestó que es importante que se suscriba este convenio en vista de que existe mucha falta de maquinaria en el cantón, pero lo que desearía es que se cumpla con lo que está escrito y no sea solo ofrecimientos de apoyo a nuestro cantón, y como lo manifestó el señor concejal Oscar Zamora referente a que mediante convenios se puede cumplir con las necesidades de las vías rurales, indico que se debería especificar lo que se va a cumplir o ejecutar, en virtud de aquello mociona que se autorice la suscripción del convenio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor concejal Oscar Zamora en lo referente a que permitirá justificar las obras que uno hace en el mantenimiento de la vía rural, en la misma que no tenemos respaldo de los trabajos que se hace en la vía rural, las mismas que no son competencias de la municipalidad, razón por lo que indico que si se da paso a la suscripción de este convenio se anexe un artículo o numeral en el que diga que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, se compromete a ayudar con algo, como por ejemplo combustible, acotando que como puede ser un arma para nosotros, para poder justificar el mantenimiento de la vía, como puede ser también un justificativo para el señor prefecto, ya que él debería apoyar quizás con combustible para nuestra maquinaria o quizás con maquinaria y nosotros ponemos el combustible, para que ellos también tengan como justificar en las obras que han realizado, ya que cuando se trabaja existe desgaste de la maquinaria, depreciación, horas hombre, horas maquina y tal vez en algún momento nos diga no, en vista de que existe este convenio es responsabilidad de ustedes cumplir en las vías rurales, ya que el convenio existe, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano con el anexo del numeral en el que conste que el Gobierno Provincial de Cotopaxi, proveerá de combustible a la maquinaria de la municipalidad que realice trabajos en vías rurales, o su vez que provea de maquinaria necesaria para dichos trabajos, y la municipalidad proveerá de combustible. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0038** en la que consta: AL AMPARO DE LO QUE DISPONEN LOS ART 275,279 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION RESUELVE: 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO SUSCRIBAN EL CONVENIO MARCO Y LOS ESPECIFICOS, QUE SEAN NECESARIOS EN MATERIA DE VIALIDAD RURAL .2.- LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA MUNICIPALIDAD COMO CONSECUENCIA DE LOS CONVENIOS MARCO Y ESPECIFICOS, SERAN CUMPLIDOS ESTRICTAMENTE EN LOS TERMINOS DE LOS MISMOS. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las trece horas el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 017 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 12 de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo Lautaro Duque quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores concejales, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 05 DE MAYO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA, DE CONFORMACIÓN DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA CANTONAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 064-2011-PS, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 064-2011-PS, de fecha 02 de mayo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto sírvase encontrar el proyecto de Ordenanza de conformación del Concejo de Planificación cantonal de Sigchos, para que su autoridad, de ser el caso requiera de la comisión permanente afín al tema, o ponga en conocimiento de la cámara edilicia para su aprobación. Informe No 05-GMS-CPU de fecha 10 de mayo de 2011, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego de haber analizado el borrador de ordenanza, sugiere que sea discutida en el seno del concejo municipal, borrador de ordenanza de conformación del concejo de planificación cantonal de Sigchos, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego de que se ha dado lectura los documentos habilitantes, los mismos que están claros, pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que la presente ordenanza sea discutida y aprobada artículo por artículo. Posteriormente el señor vicealcalde dispone que por secretaria se proceda a la votación correspondiente, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

procede a tomar votación , existiendo el apoyo de seis señores concejales, mas el voto a favor del señor vicealcalde, para que se proceda de acuerdo a la moción presentada. Posteriormente se procedió a continuar con la lectura del borrador de ordenanza de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se haga constar los artículos pertinentes en cada uno de los considerandos. Toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que los considerando son las razones y motivos por lo que se emite una norma, la misma que no afecta su legalidad, más bien la enunciación del número de artículos, cuando viene una reforma obligatoriamente necesita cambiar, porque se cambian artículos en la reforma, mas no el contenido extenso que tiene la constitución, indicando que no obsta para que entrañe ilegalidad a la norma si se hace constar o no. Posteriormente se continua con la lectura del borrador de ordenanza artículo por artículo, estableciéndose los siguientes cambios, modificaciones y anexos , los mismos que a continuación se detallan: Art 1.- Aprobado, Art 2.- Aprobado, Art 3.- Aprobado, Art 4.- Aprobado, Art 5.-, Art 6.- Aprobado, Art 7.- Aprobado, Art 8.-Aprobado, Art 9.- Aprobado, Art 10.- Aprobado con el anexo siguiente. En la viñeta cuarta luego de la palabra Consejos, se anexa la palabra de, Art 11.- Aprobado, Art 12.- Aprobado, Art 13.- Aprobado, Art 14.- Aprobado con el siguiente cambio. Art 14.- Llevar el registro de ciudadanas y ciudadanos, participantes ante el Concejo de Planificación. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Se anexa el Art 17, el mismo que dirá. Art 17.- Supletoriedad de la norma. En todo aquello que no se encuentre establecido en la presente ordenanza, se estará a lo que establece la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y demás leyes conexas. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que, revisada, discutida y analizada que ha sido la presente ordenanza y existiendo la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que cuenta con el apoyo de los seis señores concejales, mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0039** en la que consta: **APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENAZA , DE CONFORMACIÓN DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA CANTONAL DE SIGCHOS.** **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA DE TRANSICIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ORDENANZAS VIGENTES A LAS DISPOSICIONES DEL COOTAD Y EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ESTABLECIDAS EN EL ART 264 DE LA CONSTITUCIÓN DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 048-2011-PS , de fecha 23de marzo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el miso que en la parte pertinente dice: Disposiciones Constitucionales Legales.- El Art. 253, de la Constitución de la República, establece que: Cada cantón tendrá un Concejo Cantonal, que estará integrado por la Alcaldesa o Alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La Alcaldesa o Alcalde será su



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley. El Art. 264, de la Constitución de la República, contempla las competencias exclusivas de los gobiernos municipales. La Disposición Transitoria Vigésimo Segunda, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al referirse a la Normativa contempla que: En el período actual de funciones, todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación. En lo referente al análisis manifiesta: Revisada que ha sido la norma constitucional y legal, además del proyecto de ordenanza cabe el siguiente análisis: La norma jurídica que ampara el accionar de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se encuentra establecido en el COOTAD, en consecuencia, a criterio de esta dependencia, lo que se debería atacar y de forma frontal es la actualización de norma interna tal y como lo establece la DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMO SEGUNDA, DEL COOTAD. Tanto más que si consideramos que las ordenanzas son la consecuencia lógica de la ley, aplicadas a tal o cual circunscripción, jamás se podrá invocar falta de norma a la que se debe someter irrestrictamente. En todo caso, es el Concejo Municipal, quien en base a sus atribuciones, resuelva sobre la propuesta. En cuanto a la conclusión expresa.-Por lo expuesto, esta dependencia concluye que en tanto en cuanto se cumpla con lo establecido en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL COOTAD, se debe ceñir estrictamente a lo que establezca la norma general como es el COOTAD, y desplegar una intensa actividad en la actualización de la norma interna, hasta tanto, se sugiere se adopte una resolución de la que su objetivo sea el mantener vigente todas aquellas normas internas, siempre que no se contrapongan a la ley vigente, y que de contraponerse se aplicará la norma general. Razón por lo que recomienda: Se ponga en conocimiento de la Comisión Permanente afín al tema, para que concluya y recomiende sobre el particular. Informe No 06-GMS-CPU, de fecha 11 de mayo de 2011, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego de haber analizado la documentación presentada sobre este particular se determina lo siguiente: 1.- Al seno del concejo la discusión de la Ordenanza presentada por el concejal Analuisa 2.- La comisión sugiere que se proceda a la revisión y análisis en especial del considerando No 2 del art5, art 7 literales a, b, c ,f, y el art 10. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que de conformidad con los documentos que se han dado lectura por secretaria y de acuerdo al informe emitido por la comisión de planificación mociona que se de lectura del borrador de Ordenanza artículo por artículo, el mismo que será analizado, reformado y aprobado de la misma forma, es decir artículo por artículo, moción que es apoyada por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde. Posteriormente el señor vicealcalde dispone que por secretaria se proceda a la lectura de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Por secretaria se procede a la lectura del borrador de Ordenanza, el mismo que leído, analizado y discutido, se aprueba con las reformas y anexos que a continuación se detallan: Considerando Primero Aprobado.- Segundo. Aprobado con la siguiente reforma, en lo correspondiente a los artículos, se suprime el Art 266, y se



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

anexa el artículo 264, además se suprime el artículo 8 y se anexa artículo 7. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado con la siguiente reforma se suprime la frase del concejo cantonal y se anexa la palabra Alcaldesa. Art 6.- Aprobado. Art 7.-Aprobado con la siguiente reforma. Literal a) al final se suprime la palabra privado y se anexa la frase de dominio privado. Art 8.- Aprobado.- Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado con la siguiente reforma.- luego de la palabra plazo se suprime la palabra de 90 días, y se anexa la palabra prudencial. Art.- 11.Aprobado.- Art 12.- Aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra plusvalía, se suprime su contenido hasta el final y se anexa lo siguiente. Se estará a lo que establece la norma legal vigente, de conformidad como lo establece el Art 556 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que una vez que se ha discutido, analizado la presente ordenanza, y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente, se adopta la **RESOLUCION No 0040** en la que consta: **APROBACION EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA DE TRANSICIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ORDENANZAS VIGENTES A LAS DISPOSICIONES DEL COOTAD Y EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ESTABLECIDAS EN EL ART 264 DE LA CONSTITUCIÓN.****5TO.-CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con quince minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 018 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 19 de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón y los señores concejales, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 12 DE MAYO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA, DE CONFORMACIÓN DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN**



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

CIUDADANA CANTONAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 064-2011-PS, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que una vez que se ha discutido, analizado y aprobado en primera instancia el proyecto de Ordenanza, de conformación del concejo de planificación ciudadana cantonal de Sigchos, en la misma que se ha hecho las modificaciones correspondientes de conformidad con las disposiciones de los señores concejales, en tal virtud, pone a consideración su discusión en segundo y definitivo debate, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que una vez que se ha aprobado en primera instancia esta ordenanza, la misma que irá en beneficio de nuestro cantón ya que es el organismo que trabajara y coordinara el plan de desarrollo cantonal, además de velar por la coherencia con que se lleve a cabo el mismo, y de hacer el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón y en virtud de que están constando los artículos y la normativa legal, acorde a lo que nuestro cantón y el país requiere, mociona sea aprobada en segunda y definitiva instancia la ordenanza de conformación del concejo de planificación ciudadana cantonal de Sigchos, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en virtud de que es una ordenanza que permitirá ir avanzando y creciendo de manera ordenada y planificada. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0041** en la que consta: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA CANTONAL DE SIGCHOS.4TO.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE TRANSICIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ORDENANZAS VIGENTES A LAS DISPOSICIONES DEL COOTAD Y EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ESTABLECIDAS EN EL ART 264 DE LA CONSTITUCIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que una vez que se ha discutido, analizado y aprobado en primera instancia el proyecto de Ordenanza, de conformidad con las modificaciones, anexos realizados, en sesión anterior, pone en consideración, la presente Ordenanza, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que esta ordenanza es de vital importancia en virtud de que permitirá ceñirse a lo que dispone la norma jurídica existente, hasta que se adopte actualizar las ordenanzas existentes, sin que para que ello exista transgresión a la norma, en tal virtud y con estos antecedentes mociona se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de transición para la adecuación de las ordenanzas vigentes a las disposiciones del COOTAD y el ejercicio de competencias exclusivas establecidas en el art 264 de la constitución, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que, como se discutió y analizo en primera instancia la presente ordenanza, se estableció la importancia que tiene la misma, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0042** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE TRANSICIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ORDENANZAS VIGENTES A LAS DISPOSICIONES DEL COOTAD Y EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ESTABLECIDAS EN EL ART 264 DE LA CONSTITUCIÓN.5TO.-CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO S/N DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, EN LA CUAL SOLICITAN SE DIGNE AUTORIZAR LA CREACION DEL DESTACAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN.* Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 06 de abril de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: el motivo de la presente es para solicitar de la manera más comedida se digne en autorizar a quien corresponda, la creación del Cuerpo de Bomberos en la parroquia Chugchilan, ya que la misma cuenta con alrededor de 11.000 habitantes debido a que es una parroquia rural y la gente no concientiza ha cerca de la quema de pastos , razón por lo que han sufrido incendios forestales los que han puesto en peligro la vida de las personas por su rápida propagación y su falta de conocimientos y medios necesarios para apagar los mismos. Oficio No 003- GMS-CB de fecha 07 de abril de 2011, emitido por el Lcdo. Camilo Viteri Jefe del Cuerpo de Bomberos de Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me permito dar contestación al oficio s/n de fecha 6 de abril de 2011, en el que solicitan la creación del destacamento del cuerpo de bomberos en la parroquia Chugchilan. Al respecto me permito poner en su conocimiento que de acuerdo a la ley, contar incendios, capítulo I de la Organización, en su art 6 indica que los cuerpos de bomberos, podrán organizar una o más compañías cantonales o parroquiales según la necesidad. Debo manifestar que sería ideal la creación de compañías parroquiales debido a que son muy distantes de la cabecera cantonal y resulta difícil atender emergencias, pero hay que toma r en cuenta que en la cabecera cantonal no se ha conformado aun una compañía debido al reducido presupuesto, el mismo que no abasteca para la contratación del personal y adquisición de equipamiento, según documentos que se anexan. Toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que sería importante y beneficioso para el cantón y sobre todo para la parroquia la creación de una estación del cuerpo de bomberos, en virtud de que estamos muy alejados de la cabecera cantonal, y de los cantones vecinos, los cuales poseen Cuerpo de Bomberos, ya que en caso de un flagelo o incendio no podemos atender a tiempo esta necesidad, razón por lo que si existiese un desastre de pequeña o gran magnitud, es imposible atenderlas a tiempo y ocasionarían pérdidas humanas y económicas , en tal virtud y con estos antecedentes mociona que se autorice la creación de una estación del cuerpo de bomberos, en la parroquia Chugchilan la misma que será adscrita al cuerpo de bomberos municipal, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón en virtud de que es una parroquia extensa y debemos contar con todos los servicios de protección tanto para las personas como para los bienes. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Pilaguano quien manifiesta que es importante que se cree esta estación ya que permitirá desconcentrar el trabajo que tiene el que existe en la cabecera cantonal, además de que permitirá dar un servicio más ágil e inmediato debido a la distancia en que nos encontramos, con el cuerpo de bomberos existente en la ciudad de Sigchos, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0043** en la que consta: AUTORIZAR LA CREACION DE UNA ESTACION DEL CUERPO DE BOMBEROS, EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN, LA MISMA QUE SERA ADSCRITA AL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 019 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 30 de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón y los señores concejales, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 19 DE MAYO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL CONCEJO AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE GESTIÓN PÚBLICA DELEGADA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 080-2011-PS , EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA , PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011. :** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 0080-2011-PS, de fecha 23 de Mayo de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice. Se han hecho observaciones



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

a la contrapuesta de convenio marco de gestión delegada sobre competencias exclusivas de la municipalidad, que en su momento se presento a la prefectura, en tal sentido al no ser de fondo, sino más bien de forma, estas se encuentran suplidas, en consecuencia sírvase poner en conocimiento de la cámara edilicia, para su conocimiento y resolución autorizando la suscripción del referido convenio. Oficio No 119-2011-GPC-P de fecha 11 de mayo de 2011, emitido por el señor Prefecto de la provincia de Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente dice, sírvase encontrar el Oficio No 191-GPC-PS de fecha 06 de mayo de 2011, suscrito por el Dr. Jorge Peñaherrera, procurador síndico, mediante el cual emite su informe sobre la suscripción de un convenio marco de gestión pública delegada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi. Oficio No 191-GPC-PS de fecha mayo 06 de 2011, emitido por el Dr. Jorge Peñaherrera Navas procurador síndico de la prefectura de Cotopaxi, borrador de convenio marco de gestión pública delegada, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se de lectura del borrador de convenio, el mismo que a continuación es dado lectura por parte de secretaria, luego de haber realizado la lectura, análisis y discusión por parte del seno del concejo, toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en la parte correspondiente a Objeto, se suprima la palabra educación, y se incorpore la frase infraestructura educativa y de salud, de igual forma se proceda con la parte correspondiente a Obligaciones de las partes, numeral 4.01.01 se suprima la palabra educación y se incorpore la frase infraestructura educativa y de salud, y se continúe con su texto normal, pedido que es aceptado por el seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este tipo de convenios permitirá viabilizar la ejecución de obras en el sector urbano, dado el poco recurso que disponemos, en tal virtud y conforme lo dispone la Constitución la COTTAD, mociona se autorice al señor alcalde suscriba este convenio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que según lo dispone el Art 279 del COTTAD, permite delegar otras competencias a otros niveles de gobierno, en este caso al Gobierno Provincial de Cotopaxi, en tal virtud y con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0044** en la que consta: **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE GESTIÓN PÚBLICA DELEGADA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL ART 275 Y 279 DEL CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION. 4TO.-CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FESTIVIDADES DEL CANTÓN SIGCHOS, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XIX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que estamos próximos a celebrar el XIX



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Aniversario del cantonización de nuestra tierra en tal virtud es procedente, e indispensable conformar y designar la comisión encargada de llevar a cabo las festividades del cantón, acto seguido toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que el año anterior quien presidió las festividades, fue el señor alcalde como primera autoridad municipal en coordinación con la comisión de finanzas y el resto de señores concejales, en tal sentido y en virtud de planificado e ejecutado el año anterior en lo referente a las festividades, mociona que sea el señor alcalde quien presida las festividades, como máxima autoridad, conjuntamente con todos los señores concejales, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0045** en la que consta: DESIGNAR AL SEÑOR ALCALDE, PRESIDENTE DE LAS FESTIVIDADES, POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XIX ANIVERSARIO DE CANTÓNIZACION DE SIGCHOS, QUIEN PLANIFICARA Y EJECUTARA LAS MISMAS EN COORDINACION CON EL SEÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL .5TO.-

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FESTIVIDADES DEL CANTÓN SIGCHOS, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XIX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que luego de que se ha aprobado el comité de festividades, es necesario que se apruebe la programación que se efectuara por motivo de dicha celebración, en tal virtud solicito que por secretaria se de lectura al borrador de festividades que se ha planificado realizar desde el día Jueves 21 de julio de 2011, a continuación por secretaria se procedió a dar lectura, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que una de las tradiciones que tiene nuestra gente y nuestro pueblo, es el campeonato de 40, programa que el año anterior estuvo colmado de alegría y reunión de los amigos y coterráneos del cantón, razón por lo que solicito se anexe en este año el juego del 40 para el día Miércoles 20 de julio, para que este programa sea el inicio de las festividades, petición que fue aprobado en consenso por todos los señores concejales, revisado y analizado el borrador de festividades, se estableció el siguiente y definitivo programa y las fechas correspondientes, el que a continuación se anexa.

Miércoles 20 de julio de 2011. 20H00 Campeonato de 40 “2 X Shunsho” Lugar: Salón del Pueblo. Coord.: Concejo Municipal de Sigchos..20H30 “Quiero dejar de beber” .Presentación de Licores Producidos y preparados en el Cantón, Coord. Concejo Municipal de Sigchos. Lugar: Salón del Pueblo. Jueves 21 de Julio de 2011; 07 H00 Acto Cívico Institucional y Embanderamiento de la ciudad. Participan Colegios y barrios del Cantón, Coord. Comisaria Municipal, Cuerpo de Bomberos. Guardalmacén, Concejal a cargo Tlgo Lorenzo Ante.09H00 Competencia Atlética “Carrera por la Vida” Lugar: Calles de la Ciudad. Coord.: Colegio Juan Montalvo. Concejal a cargo Lcda. Mirian Caiza.09h30 Serenata de la unidad .Lugar: Plazas y parques de la ciudad. A cargo de la Banda Municipal. Coord. Jefatura de Talento Humano. Concejal a cargo Lcdo. Manuel Pilaguano.10h00 Festival de caritas pintadas. Coordina CCNAS. Patronato municipal. Equipo de apoyo: cuerpo de bomberos, comisaria municipal, guardalmacén, lugar: plaza 24 de mayo, Concejal a cargo Ec Juan Carlos Analuisa.14h00 Concurso de pintura “pintando mis sueños”. Lugar: Parque central. Coord.: CCNA Sigchos. Concejal a cargo Ec. Juan Carlos Analuisa. 15H00 Gincana



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Automovilística. Coord.: Asoc. De Empleados del GMS. Lugar: Calles de la ciudad
Concejal a cargo Ing Víctor Hugo garzón.20H00 Noche de reinas, lugar: salón Mario
Tapia Coord.: Patronato de amparo social y radio municipal. Viernes 22 de julio de
2011,09h00 Misa de Acción de gracia por el XIX Aniversario de Cantonización. Lugar:
iglesia matriz san miguel de Sigchos. Coord.: Departamento de informática, Junta
Cantonal de Protección de Derechos, concejal responsable Lic. Lautaro Duque, 10h00
Segunda exposición “arte cultura y tradición Sigchos 2011”Lugar. Plaza 22 de
septiembre. Coord.: departamento de planificación del GMS. Concejal a cargo Tlgo
Oscar Zamora, Lcdo Manuel Pilaguano.11H00 2do Evento artístico canto a mí tierra,
Lugar: Plaza 22 de septiembre. Coord.: Radio Municipal, Concejal a cargo Lcdo
Lautaro Duque. 14h00 Desfile folclórico “tradiciones de mi tierra”. Lugar: calles de la
ciudad. Coord. . Departamento financiero. Concejal a cargo Ec Juan Carlos Analuisa y
Lcda Mirian Caiza, 15h00 Concurso de gallos “espuelazo vivo” Coord.: Gallera pico a
pico .Lugar: gallera municipal. 20H00 Elección y Coronación de la Reina del cantón.
coord.: patronato de amparo social. Lugar: coliseo de deportes. Sábado 23 de julio de
2011. 05H00 Alegre despertar a cargo de la banda municipal. Coord. Comisaria
municipal. 08H00 Segunda Competencia Ciclística” Caminos del Inca” Coord. Liga
Deportiva Cantonal de Sigchos. Concejal a cargo Ing Víctor Hugo Garzón, Tlgo
Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano.09H00 Decimo Segundo Campeonato Provincial de
rally”. Coord. Secretaria general. Lugar: calles de la ciudad. Concejal a cargo Ec Juan
Carlos Analuisa Tlgo Oscar Zamora, Lcdo. Lautaro Duque.11H30 Encuentros de eua
vóley. Coord.: jefatura de talleres y guardalmacén. Concejal a cargo Ec Juan Carlos
Analuisa.14H00 Toros Populares “Plaza San Sebastián”. Coord. OOPP. Concejal a
cargo Tlgo Lorenzo Ante, Lcdo Manuel Pilaguano, Lcdo. Lautaro Duque. 20H00
Iluminación del cielo sigchense. Coord. Juntas de protección de derechos Lugar: plaza
22 de septiembre. Auspicia. ELEPCO S.A. 20H00 Gran noche de confraternidad
Sigchense. Coord. Secretaria general. Lugar: plaza 22 de septiembre. Concejal a cargo
Tlgo Oscar Zamora, Mirian Caiza, Lautaro Duque. Domingo 24 de julio de 2011.09H00
Desfile Cívico Militar. Coord.: Dirección de OOPP. Concejal a cargo Tlgo Lorenzo
Ante, Manuel Pilaguano, Víctor Hugo Garzón. 12H00 Sesión Solemne. Coord:
Secretaria General, Procuraduría Sindica. Lugar: Salón Mario Tapia 14H00 Toros
Populares: Lugar: Plaza San Sebastián. Coord. OOPP. Concejal a cargo Tlgo Oscar
Zamora, Mirian Caiza, Víctor Hugo Garzón, Juan Carlos Analuisa. 20H00 Gran Baile
Popular. Lugar. Plaza 24 de mayo. Coord. Jefatura de talento humano. Posteriormente
toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que revisado y
analizado la programación, está acorde a lo que se pensaba realizar de acuerdo a las
conversaciones mantenidas en el seno del concejo, razón por lo que mociona se apruebe
la programación de festividades por motivo de celebrar el XIX aniversario de
cantonización esperando que exista participación de quienes trabajamos en esta noble
institución municipal, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor
alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores
concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la
RESOLUCION No 0046 en la que consta: APROBAR LA PROGRAMACION DE
FESTIVIDADES DEL CANTÓN SIGCHOS, POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XIX
ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN, DESIGNANDO LOS DIAS 20, 21,22, 23 Y 24



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

DE JULIO DE 2011.6TO.-CLAUSURA.- Siendo las catorce horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 020 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 09 de Junio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo Lautaro Duque Vicealcalde del cantón quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 30 DE MAYO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL OFICIO No 003, EMITIDO POR LA PRE ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GMS, EN LA MISMA QUE SOLICITAN SE FACILITE EL 50% DEL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES AMAZONAS Y TUNGURAHUA, DONDE SE ENCUENTRA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, EN LA CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR BÓVEDAS, LOS MISMOS QUE MEJORARAN EL ORNATO Y ESTÉTICA MUNICIPAL.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 003-AEGMS, de fecha 26 de enero de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde al cumplir 19 años de vida institucional como Gobierno Municipal de Sigchos, tiempo en el cual han fallecido compañeros que trabajaron en la municipalidad y al no contar con espacio físico seguro y de fácil ocupación en el momento necesario solicitamos se digne facilitarnos el 50%del predio ubicado en las calles Amazonas y Tungurahua, donde se encuentra el nuevo cementerio municipal, en este espacio queremos construir bóvedas espacios diferentes donde se mejora el ornato y estética del campo santo municipal. Documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que luego que se ha dado lectura esta petición, se vea la posibilidad de ayudar en virtud de que todos los gremios y cantones gozan de este beneficio, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante que una



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

organización se preocupe de lograr mejoras para sus asociados, mediante la gestión, y de conformidad a lo que se ha dado lectura por parte de secretaria se hace constar únicamente el espacio para los empleados, mas no para los trabajadores, en ese sentido piensa que debería ser para todos quienes conformamos la institución municipal, además indica que no especifican cual será el mecanismo para la construcción de los nichos, acotando que le corresponderá construir al mismo municipio, en tal sentido indico que cree que lo conveniente será contar con un diseño general del cementerio, acotando que existe una partida presupuestaria para el mejoramiento del cementerio, por lo que indico que sería recomendable pedir al señor Arq de planificación elabore el diseño de lo que corresponde al cementerio, en el mismo que se podrá destinar un sitio para la construcción de los nichos municipales , a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que comparte la idea del señor concejal Zamora , indicando que se solicito desde el mes de enero conjuntamente con el señor Arias para que la Arq María del Pilar Gualotuña, elabore el modelo de cementerio con áreas para los señores del sindicato y funcionarios municipales acotando que hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna por parte de la funcionaria, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona que se solicite al departamento de planificación, elabore el diseño correspondiente al cementerio municipal, en el mismo que se haga constar el espacio o área correspondiente para la construcción de nichos para los empleados y trabajadores de la municipalidad , acto seguido toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en virtud de que es importante tener un campo santo, donde se pueda dar acogida a los familiares y personal que trabaja en la institución municipal, que lamentablemente fallezcan por cualquier causa, siendo ellos en este caso los que solicitan algo que es necesario e indispensable para el descanso eterno y definitivo, acotando que se lo haga de manera planificada. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que apoya lo manifestado por los señores concejales que le antecedieron la palabra, en virtud de que tiene que designarse o existir nichos tanto para los señores empleados y trabajadores, en virtud de que todos somos personal que laborara y presta los servicios a esta institución municipal, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguno quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en virtud de que todo trabajo y actividad tiene que ser planificada, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que acotando lo manifestado anteriormente, quizás como observación, ellos solicitan el 50% del predio, en el cuadro y diseño que han hecho y presentado solicitan el 13%, en tal virtud y con el análisis expuesto apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicecalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicecalde, se adopta la **RESOLUCION No 0047** en la que consta: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, ELABORE EL DISEÑO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, EN EL MISMO QUE SE HARA CONSTAR UN ESPACIO O AREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NICHOS PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD.4TO.-



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL OFICIO No R-E-245-2011, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011, EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI. Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No R-E 245-2011, de fecha 03 de mayo de 2011, enviado mediante fax por la Universidad Técnica de Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde señores ediles, pueblo de Sigchos en general es menester informar y socializar que el año 2011, se declaro como el de la acreditación y certificación de la UTC, ante este reto en reuniones sostenidas en el CONEA y el CEACES, se manifiesta varios parámetros y especificaciones que deben cumplir las universidades para que se pueda. Una vez conocido este particular se plantearon los requisitos indispensables para lograr acreditación, entre otros la dotación de infraestructura necesaria para aulas, laboratorios, etc. Además de contar con espacios grandes para las prácticas correspondientes imprescindibles para la consolidación del perfil de los futuros profesionales del país, lo que conlleva cubrir en corto tiempo con el mayor número de estudiantes de los colegios de los diferentes sectores del cantón como la misma cabecera cantonal y sus sectores aledaños, Chugchilan, Isinlivi, las Pampas y Palo Quemado. Sin embargo se puede establecer que hasta hoy no se han cumplido con las expectativas que en un inicio se establecieron al abrir la extensión de Sigchos, especialmente en la cobertura a los estudiantes, lo que se ve reflejado en el bajo número de los mismos que existen actualmente, además es necesario establecer que el compromiso con el Gobierno Municipal de ese entonces y la UTC, fue donar un terreno para construir la infraestructura de la extensión universitaria. Por ello que solicitamos muy comedidamente se efectivice la donación de la propiedad que se ofreció por parte del Gobierno Municipal, para que se pueda construir el Campus Universitario de la extensión del Cantón Sigchos. Según documento que se adjunta.- A continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que este tema sea analizado de manera consensuada para adoptar una resolución, la misma que favorezca a los intereses de los estudiantes del cantón, razón por lo que puso en consideración del concejo, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien solicita que se de lectura de la resolución No 164 -2010, adoptada por el seno del concejo en sesión realizada el día miércoles 15 de diciembre de 2010, por secretaria se procede a lo solicitado, a continuación la concejal manifiesta que la resolución que se adopto en ese momento es clara y no ha faltado por nosotros, sino de los personeros de la universidad, donde ellos deberían ya instalarse en las instalaciones del colegio municipal de conformidad con la resolución que se adopto, acotando que no se diga que por falta del terreno se va perder la universidad, en tal sentido manifiesta que se mantiene en que el gobierno municipal apoyara cuando se vea el progreso de la universidad, en tal sentido y con las observaciones realizadas, mociona que se ratifique la Resolución No 164 -2010, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que producto de la reunión mantenida con el señor rector y autoridades que nos visitaron, se manifestó que nuestro punto de vista es que la universidad sigue dando vueltas a este asunto, a lo mejor están jugando en doble sentido de querer adoptar que si la universidad se va del cantón porque el GMS, no nos da el terreno, acotando que la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

decisión es de ellos, mas no del Gobierno Municipal, indicando que hasta parece que actúan o proceden como queriendo chantajear poniendo este tipo de condiciones, además indico que en su momento se dijo a los directivos que ellos son los que deben tomar la decisión de quedarse el Yalo o en Sigchos , y que si ellos una vez tomada la decisión de laborar en Sigchos, de conformidad con el número de alumnos que se inscriban y viendo que existe incremento en el número de alumnos que los que normalmente venían existiendo, el Gobierno o Municipal adoptara la ayuda correspondiente, acotando que ellos son los que tienen que adoptar una decisión definitiva a este caso, en tal virtud manifestó que apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza , a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que está de acuerdo por lo manifestado por los señores concejales que le antecedieron la palabra acotando que fuimos muy claros en su momento, al igual que la resolución que se adopto por el concejo, indico además que por secretaria se oficie a la universidad de Cotopaxi, que el seno del concejo se ratifica en la Resolución No 164 adoptada en fecha 15 de Diciembre de 2010, además explico que en este año no existe una partida presupuestaria para adquisición de terrenos, en tal virtud manifestó que apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que visitaron personalmente con el señor alcalde, la universidad de Cotopaxi, conjuntamente con los representantes universitarios y comunidad de Yalo, en la cual los directivos les felicitaron por ser los gestores de la iniciativa de la universidad, pero que de acuerdo a un análisis que han realizado , no es factible que funcione en Yalo, ya que existe disminución de estudiantes, además indico que si la universidad decide que funcione en Sigchos centro lo que podemos hacer es ayudar con la promoción para que se inscriban a esta institución educativa, incentivando que los jóvenes se eduquen en el cantón , de ahí se verá si hay incremento de estudiantes , posterior a ello se verá la posibilidad de apoyarles, acotando que no es posible que podamos apoyar si ellos tratan de manipular o chantajear de que si no se les apoya será culpa de la municipalidad el resultado de que la universidad desaparezca del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que lo importante es la persona mas no la edificación, y si ya se adopto una resolución debemos mantenernos en esa decisión , en tal virtud apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0048** en la que consta: RATIFICAR LA RESOLUCION No 0164,2010, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010.5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL INFORME No 0018-GMS-C DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2011, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VÍAS Y TALLERES, EN LA CUAL SOLICITAN EMITIR RESOLUCIÓN SOBRE EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS RURALES, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 470 Y 471. Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 018-GMS-C de fecha 01 de junio de 2011, emitido por la Comisión de Obras Publicas Vías y talleres,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

sumillado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa ,el mismo que en la parte pertinente dice: Como integrante de la comisión de finanzas de la municipalidad me dirijo a usted señor alcalde, con la finalidad de solicitar ponga en conocimiento de concejo cantonal se pueda obtener una resolución de suspensión de fraccionamiento , lotizaciones etc, en el sector rural hasta el 31 de enero de 2012 una vez que sea aprobado el plan de ordenamiento territorial del Cantón, y se pueda aplicar los Art 470 y 471 del COOTAD y realizar la ordenanza sobre fraccionamiento de predios rurales. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que hace tiempo ha tenido la preocupación sobre la subdivisión de los predios rurales, indicando que se han venido dando subdivisiones sin control como en el caso de Culacusig donde subdividieron lotes de 120 mts², cosa que es algo ilógico ya que se ha hecho apertura de vía de 3mts de ancho, acoto además que ha tenido la oportunidad de participar en la reunión en la ciudad de Ambato, indicando que muchos municipios ya están actuando de acuerdo a la ley, en donde el municipio es quien define el uso del suelo, en vista de aquello indico que hay predios como Collanes, San Juan que están tomando como predios de expansión urbana, explico que la ley ya no permite que haya zonas de expansión, o es rural o es urbana, indico que para el sector urbano tenemos una ordenanza la misma que se ha estado acatando de manera adecuada, explico que hay municipios que están practicando el área verde en la parte rural porque la ley lo permite, si no es en dinero es en terreno, indico que la ordenanza hay que ir creando al diagnostico que se obtenga para el plan de ordenamiento razón por lo que estoy solicitando que se suspenda lo correspondiente a subdivisión, parcelación lotización, en el área rural hasta tener la base jurídica y poder aprobar el plan de ordenamiento territorial, a continuación toma la palabra el señor vicealcalde quien manifiesta que se revise bien este tema para no causar inconvenientes a las personas que realmente lo necesitan y son de escasos recursos los mismos que están siendo apoyados por el gobierno en el caso particular de los discapacitados o quienes son apoyados con el bono de la vivienda , además indico que en el sector de Sarahuasi casi nadie tiene escrituras, razón por lo que invito a revisar y analizar bien este tema, y se especifique bien en la resolución que se adopte, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante ir regulando la ocupación del suelo como lo manda la ley y si hablamos de suspensión indico que se está dando apoyo con el bono de la vivienda en el sector rural y si no vamos a permitir que se escriture el espacio de terreno para la construcción de estas viviendas, tal vez generaremos un conflicto social, razón por lo que indico que se pueda regular en la resolución, en la que conste una salvedad, en el que se quiera fraccionamientos de más de 5 lotes quizás tendrán que esperar hasta enero de conformidad como se lo está solicitando, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que discutido y analizado este tema , el mismo que pretende normar la distribución del suelo en el sector rural del cantón mociona que se suspenda el fraccionamiento de subdivisión predial, lotizaciones etc, en el sector rural, hasta el 31 de diciembre de 2011, a excepción de quienes fueran beneficiarios del bono de la vivienda y discapacitados que producto de una subdivisión, tenga un lote mínimo de 500 mts , los mismos que serán calificados por el departamento de planificación del GMS, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que apoya la moción



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón , en virtud de que mientras se planifique y se haga menos subdivisiones , mantenemos y protegemos el terreno, con lugares verdes y protegidos, donde se pueda vivir en tranquilidad, además indico que se debería socializar este tema con las comunidades. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor vicealcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0049.-** en la que consta: SUSPENDER EL FRACCIONAMIENTO, SUBDIVISION PREDIAL, LOTIZACIONES ETC, EN EL SECTOR RURAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, A EXEPCIÓN DE QUIENES FUERAN BENEFICIARIOS DEL BONO DE LA VIVIENDA Y DISCAPACITADOS QUE PRODUCTO DE UNA SUBDIVISIÓN, TENGA UN LOTE MINIMO DE 500 MTS, LOS MISMOS QUE SERÁN CALIFICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GMS.6TO.- CLAUSURA.- Siendo las catorce horas con treinta minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 021 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 16 de Junio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón, y los señores concejales, Lcdo Lautaro Duque Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; además participa en esta sesión el señor Juan Balladares y el Arq. Edison Panchi, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 09 DE JUNIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011 EMITIDO POR LA SRA PATRICIA LEÓN, PRESIDENTA DE LA ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA MISMA QUE SOLICITAN SE DÉ EN COMODATO LA TERCERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO, PARA LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MICROEMPRESA QUE EJECUTA LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 03 de junio de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice, deseándole éxitos en sus labores diarias, le saludo cordialmente, por este medio le solicito de la manera más comedida nos ayude con el comodato de la tercera etapa de las instalaciones del patronato para la instalación, adecuación y funcionamiento de la microempresa que ejecuta la asociación de personas con discapacidad, por el tiempo que sea conveniente para su persona. Oficio No 044-GMS-DP, de fecha 16 de junio de 2011, emitido por el señor Arq Edison Panchi director de planificación del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Sería indispensable que la asociación especifique el área y la ubicación exacta donde se va a instalar las maquinas para el proyecto, el tiempo del comodato, ya que la tercera etapa que hace referencia la solicitud contempla la planta baja de la parte posterior, todo el segundo piso y las instalaciones el tercer piso. Borrador del proyecto, de asociación de discapacitados del cantón, según documentos que se anexan. Toma la palabra el Arq Edison Panchi quien manifiesta que , para el pedido al cual se hace referencia, solicitan la tercera etapa de la construcción y en base a lo establecido de la construcción esta corresponde a la parte posterior de la edificación, el segundo piso y unas instalaciones que hay en el tercer piso, acotando que la edificación se encuentra el 70 % desocupado y según el plano donde se piensa instalar las maquinas es en la parte baja de la planta posterior, en un área de más o menos 240 mts², por lo que considere que la instalaciones pueden ser utilizables en algún tiempo , en este sentido se debe considerar el comodato por un tiempo corto, y al ser personas con discapacidad el ingreso sería por la parte de medicina general, por lo que el señor Balladares me manifestó que se podría hacer una puerta de acceso o ingreso en un costado del hospital, por donde existe un pasaje, indico además que la instalación comprende baños, dos pozos de luz y bastantes espacios pequeños donde pueden ubicar las maquinarias, indico además que se debería hacer un análisis de qué tipo de discapacitados van a utilizar las instalaciones ya que existen muchas barreras como paredes, etc, no sé si eso tomo en cuenta la asociación, todo esto dependerá el estudio que se haga para poder entregar o no esta edificación, a continuación el señor alcalde manifestó que sería bueno saber cuál es la magnitud del proyecto para saber si es procedente utilizar este espacio que quizás sea reducido, dependiendo el tamaño de las maquinas, por lo que a continuación el Arq Edison Panchi manifestó que la maquinaria que se pretende instalar no ocupa mucho espacio ya que son maquinas, bordadoras, planchas, cortadoras, de alrededor de 1mt² por maquina, pero para circular por lo menos se necesitaría 2mts² por maquina, a continuación el señor alcalde manifestó que sería bueno analizar el máximo espacio que ellos necesitan, además de analizar el equipo que llega en el transcurso del mes de julio para el patronato, en este sentido no sería el 70% que estaría libre ya que los materiales y equipos que llegan, se les debería poner en un sitio que sea recomendable y funcional , en función además del capital humano que se dispone, en este sentido invito a analizar este tema, acotando que es obligación atender a los grupos vulnerables según lo dispone y establece la ley, a continuación toma la palabra el señor Juan Balladares quien expresa un saludo a nombre de las personas con discapacidad y agradece la oportunidad y el apoyo que está brindando la municipalidad a este grupo vulnerable de la sociedad, e indico que lo que se solicita de conformidad con la propuesta es el espacio que está considerado en la tercera etapa, sitio suficientemente amplio para



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

instalar las maquinas que disponemos como son maquinas rectas , overlok, cortadoras, bordadoras, estampadoras, planchas, además nos permitirá tener espacio físico para acceder a instalar una oficina, un cuarto para reuniones, una bodega y almacén de material , en este sentido solicito que se tome en cuenta lo solicitado en el tiempo que el concejo lo disponga, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que el pedido que lo hacen es necesario el mismo que respalda la acción que emprenden, además solicito que se manifieste que equipos o materiales e insumos que llegan en el container, razón por lo que el Sr Alcalde solicito que el Ab Manolo Moya informe sobre este tema, a continuación el Ab Manolo Moya manifestó que el container contiene alrededor de 18.776 libras en los cuales esa estipulado camillas, bastones , bañeras, muletas, guantes, insumos etc., el mismo que se espera que llegue a partir del mes de Julio en los primeros días, a continuación el señor alcalde manifestó que conforme a la lista de equipos e insumos, se verá que es lo que se va a ocupar para el patronato y poder dar el funcionamiento adecuado, en tal sentido tocaría analizar qué espacio nos queda, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa, quien manifestó que es un placer como Gobierno Municipal cumplir con lo que dice la ley, que es el apoyo a los grupos vulnerables, indico que con fecha 7 de febrero había puesto una ordenanza de comodatos, donde se pueda regular la entrega de bienes a favor de terceros, mediante esta figura jurídica de comodatos, posteriormente solicito que por secretaria se proceda a la lectura del Art 441 de la COOTAD, el mismo que corresponde a comodatos, además indico que teniendo una ordenanza donde se pueda regular, la entrega ,además de contar con documentos habilitantes por parte de los solicitantes, e informes de los técnicos municipales, en tal sentido y con estos antecedentes solicita que el Sr Arq de planificación emita un informe del área establecida y necesaria para el funcionamiento de esta microempresa, y cuando ya tengamos el informe podamos decidir su entrega, en este sentido mociona que el informe técnico de planificación sea el que guíe a tomar una decisión de entrega en comodato de este bien, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este pedido hay que ser concreto y claro, de conformidad con el informe de planificación, además de la necesidad de este pedido ya que como manifiesta el señor Balladares la próxima semana ellos ya iniciaran con la instalación y funcionamiento de las maquinas, en tal razón se tiene que ser ejecutivos en estos casos, ya que si hoy no se decide , en donde recibirían ellos las capacitaciones, acoto además que el patronato va a recibir equipos y materiales y se va a ocupar el espacio físico y sería absurdo y difícil que no tengan un espacio destinado para el fin que proponen , en este sentido para que los compañeros se sientan seguros a pesar de que es un poco lejos, mociona que se dé en comodato las instalaciones de San Sebastián, sitio propicio y adecuado para tal efecto y de igual forma dar funcionamiento a esas instalaciones, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se analice bien este tema considerando que son personas que requieren estar en un área que les permita desenvolverse , además de que tiene que ser un local cercano en vista de que son personas especiales, y si se les envía a San Sebastián quizás deberían invertir en seguridad, por ser una zona alejada, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que desasearía acotar algo a su moción referente a que se debería hacer el informe técnico por parte de planificación, avalúos,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Obras públicas, Financiero para tener información detallada de área que se va a entregar y no solo regirnos a lo que dispone el art 441, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de que se ha analizado y discutido y visto la necesidad que tienen los señores de la Asociación y de conformidad con lo manifestado por el señor concejal que le antecedió la palabra, indico que respeta las dos posiciones, pero que sería importante analizar que lo solicitan es prudente, por las facilidades que presta las instalaciones del patronato, en tal virtud mociona que se autorice dar en comodato, el espacio necesario para la instalación de las microempresa de la Asoc. de personas con discapacidad previo el informe del departamento de planificación, por el plazo de dos años, a continuación toma la palabra el Arq. Panchi quien manifiesta que el proceso de este pedido se lo tramitaría como propiedad horizontal, poniendo los respectivos linderos, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en virtud de que ya necesitan estar ubicados y funcionando las maquinas, además nos permitimos analizar la propuesta del señor concejal Lautaro Duque, pero no resulta viable en razón de que es muy lejos y no cuenta con la infraestructura necesaria, además que es muy peligrosos acotando que los que van a ocupar las instalaciones son personas con discapacidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano que manifiesta que de igual manera apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, pero que sería importante que se vaya viendo la posibilidad de ir adecuando y arreglando las instalaciones de san Sebastián ya que a la larga lo tendremos que ocupar con alguna institución o departamento municipal, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la votación correspondiente, de conformidad a las tres mociones existentes, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora es similar a la suya, con la diferencia que ya se pide que se entregue el comodato, previo al informe , en tal virtud retira su moción, por secretaria se procede a la votación correspondiente existiendo el apoyo de cinco señores concejales a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, mas el apoyo a la misma por parte del señor alcalde, la moción del señor concejal Lautaro Duque no califica por no tener apoyo, en tal razón se adopta la **RESOLUCION No 0050.-** en la que consta: ENTREGAR EN COMODATO EL ESPACIO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA MICROEMPRESA DE LA ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PREVIO AL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS.4TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL MEMORANDO No 024 GMS-DGSE-REQUE-2011, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2011, EMITIDO POR LA SRA MERCEDES MOLINA SECRETARIA DE LA DIR. DE PLANIFICACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del memorando no 024-GMS-DGSE-REQUE-2011, de fecha 16 de mayo de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: En la reunión mantenida con el señor Sub secretario y su autoridad se llevo a un compromiso verbal en el cual el señor Subsecretario está dispuesto a apoyar en la construcción de los siguientes proyectos. Construcción de viviendas para personas con



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

discapacidad en convenio con Vicepresidencia de la república MIDUVI, Gobierno Municipal de Sigchos. Construcción del Centro de Rehabilitación para personas con discapacidades, con el antecedente expuesto solicito a usted señor alcalde se digne dar a conocer este particular en el seno del concejo para que el cuerpo edilicio se encargue de designar los predios que serán utilizados para estos proyectos. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que meses atrás vino el señor subsecretario de la vicepresidencia a entregar las viviendas y algún equipamiento para las mismas, siendo este cantón el que más acogida ha tenido en este caso por parte de la vicepresidencia, acotando que en esa venida se comprometió en firmar un convenio con el municipio en vista de que el cantón existen muchas personas que son solos y no tienen un espacio de terreno en donde construir una casita para poder vivir, y si el municipio no los apoya estaremos dejando desprotegidos a esta gente, razón por lo que puso a consideración del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sin intensión de polemizar, en sesiones anteriores se hablaba de que se iba a respetar la jerarquía y el órgano regular de cada proceso y departamento, lamentablemente en este caso parece que el señor director de planificación ni siquiera conoce este tema en vista de que al parecer no le comunicaron nada por parte de la señora secretaria de este departamento, además este pedido tendría que haberlo hecho el director del departamento, razón por lo que para próximas ocasiones se haga el pedido por parte del director del departamento correspondiente, a continuación el señor alcalde manifestó que esto se dio porque se ha venido dilatando un poco este caso, y ya se necesita continuar de conformidad con la ratificación y aceptación por parte de la vicepresidencia, indicando además que lo que quisiera es que se firme el convenio para que sea el municipio el ejecutor de esta obra, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la idea de hacer casas para los discapacitados es excelente y que mejorara las condiciones de vida de los mismos, pero se tendría que analizar en base a un proyecto en el que se incluya con cuánto van a subsistir estas personas que reciben las casas porque ellos ya están acostumbrados en su mayoría a cuidar sus sembríos y animales, y si les dan las casas y no tienen como subsistir, ellos regresaran nuevamente a sus hábitats habituales, indico además que ha hecho un poco de socialización con algunas personas discapacitados, a continuación el señor alcalde manifestó que este proyecto no es para las personas que siembran y tiene casa, es para aquellos que no lo tienen y que están en los alrededores del cantón, los mismos que serán seleccionados, de acuerdo las necesidades, es decir casos sumamente especiales, a continuación el señor Arq Panchi manifestó que el terreno que se designe tiene que tener toda la infraestructura básica como alcantarillado y agua potable y le tocara a la municipalidad asumir esa responsabilidad, indico además que la municipalidad no dispone de un área de alrededor 2000 mts para este proyecto a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que desea acotar un poco lo manifestado por el señor concejal Zamora, indicando que se ha visto de buena manera que el bono de la vivienda ha llegado al cantón, y ha beneficiado a la clase pobre, lamentablemente ha existido una desorganización total en la implantación de la vivienda, ya que han hecho sin que el departamento de planificación abalice, acotando que a la larga existirá inconvenientes en vista de que incluso hay algunas casas que están por desaparecer por la falta de planificación, ya que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

en algunos casos han construido en el filo de las peñas, razón por lo que pidió que sea el departamento de planificación quien coordine las nuevas construcciones en vista de que es el responsable de la planificación del cantón, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que hará una aclaración a este tema indicando que lo único que pidieron a la municipalidad por parte del MIDUVI, ha sido una persona que identifique a las personas que tienen discapacidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el gobierno ha hecho una evaluación a todos los cantones y Sigchos ha sido bien beneficiado tanto en el proyecto de Manuela Espejo como en los otros, indico además que será importante que se busque un predio con todos los servicios básicos para tal efecto, el mismo que será abalizado por el departamento de planificación, a continuación toma la palabra el señor Arq. Panchi quien manifiesta que sería un poco difícil construir esas viviendas en el sector urbano en vista de que dañaría la estética de la ciudad, por la cantidad que se pretende construir, en tal sentido indico que sería mejor hacer en un sitio un poco alejado, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que analizado y discutido este tema y con los antecedentes expuestos en este punto, mociona que sea el departamento de planificación del gobierno municipal de Sigchos quien emita el informe correspondiente, de los terrenos que se destinaran para la construcción de los proyectos. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0051.-** en la que consta: QUE EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, DE LOS TERRENOS QUE SE DESTINARAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN CONVENIO CON VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , MIDUVI, GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS., PARA UN NÚMERO APROXIMADO DE 20 VIVIENDAS.5TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 022 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 23 de Junio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo Lautaro Duque vicealcalde del cantón quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Tlgo. Lorenzo Ante; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 16 DE JUNIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN.** Toma la palabra el señor vicealcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 017-11-CNA-S –SEJ-FM, de fecha 10 de febrero de 2011, emitido por el Ab Fausto Maldonado, secretario ejecutivo del Consejo de la Niñez y Adolescencia de Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice: El consejo de la Niñez que usted preside, tiene a bien proponer al concejo en pleno un aporte a la ciudadanía y al Gobierno Municipal de Sigchos en general, un plan de políticas públicas a seguir durante su gobierno, visualizando principalmente en la niñez de este cantón y a la familia en general como núcleo fundamental de la sociedad, así como un borrador de ordenanza que regula y controla el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y horario de funcionamiento de los establecimientos de diversión, así como en su consumo en la vía pública en el cantón Sigchos; Memorando No 48-GMS-AG. De fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Ab Elvia Arcos Comisaria Municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio de la presente, me permito poner a su consideración una para propuesta de Ordenanza que reglamenta la ubicación y funcionamiento y control de salones de recepciones, bares, cantinas, discotecas, salas de baile, cabarets, club nocturnos, prostíbulos, bailes sociales, públicos, karaokes, billares y otros a fines del cantón Sigchos, Memorando No 005-2011-GMS-C emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, de fecha 28 de febrero de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento una ordenanza de control y regulación de establecimientos de diversión en el cantón para su análisis y luego sea puesto en conocimiento del concejo. Oficio No 46-2011-PS, de fecha 22 de marzo de 2011, emito por el Dr Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye, que los tres proyectos guardan estricta relación con la norma constitucional y legal, sin embargo una de ellas debe ser tratada y complementarse con las dos restantes, lo que permitirá tener un texto adecuado, claro está, que la decisión lo adoptar la cámara edilicia. Informe No 008-CASMAP-GMS, de fecha 11 de abril de 2011, emitido por la comisión de educación deportes y asuntos sociales, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de educación deportes y asuntos sociales, luego de haber analizado las tres ordenanzas, tomando en cuenta las otras dos, y sintetizar una sola, la misma que vaya en beneficio de la ciudadanía del cantón Sigchos, sus parroquias y comunidades, ya que las ordenanzas emitidas son muy importantes para el desarrollo de la población de nuestro cantón. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Mirian Caiza quien manifiesta que se ratifica en la decisión adoptada por la comisión y luego de que se ha revisado los tres borradores de ordenanza, mociona que se vaya revisando, analizando y aprobando artículo por artículo el borrador de ordenanza propuesto por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor vicealcalde solicita al pleno del concejo se pronuncien a cerca de esta moción presentada por la concejal Mirian Caiza, por secretaria se procede a receptor la votación la misma que es aprobada y apoyada por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde. A continuación se procede a la lectura del borrador de Ordenanza de conformidad con lo solicitado y mocionado por la concejal Mirian Caiza. La misma que es aprobada con las siguientes modificaciones, anexos y supresiones que a continuación se detallan: Los considerandos se aprueban, Art 1.- Aprobado, Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado con las siguientes reformas, literal c) se suprime la palabra salones y se anexa la palabra casas, estableciéndose casas de banquetes. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art.- Aprobado. Art 9.- Aprobado con las siguientes reformas: Literal b) luego de la palabra alcohólicas, se anexa la frase y no alcohólicas, y continua con el texto original. Literal i) Luego de la frase amplia pista de baile, se anexa la frase y que posea un escenario para presentaciones artísticas, y se suprime la frase y por lo menos una tribuna, las orquestas, artísticas CD móvil. Y continúa con el texto original desde su horario hasta identificación, luego se anexa la frase a excepción de actos culturales y sociales que se realicen en estos salones. Y continúa con el texto original. Art 10 Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12 Aprobado. Art 13. Aprobado. Art 14. Aprobado Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.-Aprobado. Art 18 Aprobado con las siguientes reformas. Literal a) Se suprime la palabra salones y se anexa la palabra casas, luego de la palabra salón se anexa la frase o administrador, y continua con el texto original hasta la palabra establecimientos, luego se anexa la frase a menores de dieciocho años, y se suprime la frase; el ingreso de menores de dieciocho años de edad está prohibido y deberá ser controlado con los documentos de identificación. Literal e) Se suprime la frase o de moderación, y continua el texto original hasta el final y se anexa la frase a excepción de las bebidas de moderación. Art 19 Aprobado.- Art 20.- Aprobado con las siguientes reformas: Luego de la palabra Sigchos, se anexa la frase las festividades, cantonales, patronales, parroquiales y continua con el texto original. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado con la siguiente reforma. Luego de la palabra control de la, se anexa la frase Comisaria Municipal y la, y continua con el texto original. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25. Aprobado con las siguientes reformas. Luego de la palabra infracción, se anexa la frase más el pago de un salario básico unificado del trabajador en general vigente. Y continúa con el texto original. Art 26.- Aprobado con las siguientes reformas. Al final de la palabra reincidir será, se anexa la frase clausurado definitivamente y se suprime la frase del establecimiento. Se suprime el texto del tercer inciso y se anexa el siguiente que dirá: En caso de violación o ruptura de los sellos de clausura, el propietario o administrador, será sancionado con una multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general vigente. Se suprime el Art 27, y se modifica su orden siendo el siguiente: El Art 28 pasa a ser Art 27, el mismo que es aprobado, Art 29 pasa a ser Art 28 el mismo que es aprobado con las siguientes reformas. Art 28.- Que dirá. El consumo de cigarrillos está autorizado únicamente en los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

lugares que establece la ley. Art 30, pasa a ser Art 29, el mismo que es aprobado. Art 31 pasa a ser Art 30 el mismo que es aprobado. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Primera.-Aprobado, Segunda Se suprime. Pasando a ser la Tercera Segunda y la Cuarta Tercera. Revisada que ha sido la misma y de conformidad con la moción presentada por la concejal Mirian Caiza la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor vicealcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 0052.-** en la que consta: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN.4TO.-CLAUSURA.- Siendo las once horas con cuarenta minutos el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 023 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 30 de Junio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín alcalde del cantón, y los señores concejales Lcdo Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 23 DE JUNIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que una vez que se ha discutido y analizado el presente borrador de ordenanza, a la misma que se han modificado, anexado y suprimido artículos, incisos, de conformidad a las necesidades de nuestro cantón, y en virtud de que se aprobó en primera instancia, pone a consideración su discusión y análisis definitivo. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita que se de lectura los Art 6 y 9, por secretaria se procede a la lectura de conformidad con lo solicitado, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que se vaya revisando, discutiendo y aprobando artículo por artículo, moción



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

que es apoyada por los señores concejales , mas el voto favor del señor alcalde, Por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Revisada que ha sido la presente ordenanza y en virtud de que ha sido aprobado los artículos pertinentes y en virtud de que existe la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, y en virtud de que no existe otra moción, el concejo en pleno adopta la **RESOLUCION No 0053.-** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN DEL CANTÓN SIGCHOS.**4TO.- DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL QUIEN EXPONDRÁ LA RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XIX ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que estamos próximos a celebrar el aniversario de cantonización de Sigchos y que entre los puntos del orden del día se establece hacer una reseña histórica de nuestro cantón, para lo cual considera que tiene que ser una persona que tenga conocimiento de nuestro cantón , considerando que todos los señores concejales somos capaces de hacerlo, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona que sea el señor concejal Lic. Lautaro Duque quien emita esta reseña histórica del cantón por motivo de la celebración del XIX Aniversario de Cantonización. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en virtud de que es necesario dar a conocer al público que se dé cita cual ha sido la historia de nuestro cantón desde sus inicios, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0054.-** en la que consta: DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL LIC. LAUTARO DUQUE, QUIEN EXPONDRÁ LA RESEÑA HISTORICA DE NUESTRO CANTÓN, AL CELEBRAR EL XIX ANIVERSARIO DE CANTONIZACION - SIGCHOS 2011. **5TO.- CLAUSURA.** .- Siendo las once horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 024 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 07 de Julio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín alcalde del cantón, y los señores concejales Lcdo



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; además participan los señores funcionarios del GMS Ing Vanesa Córdova, Dra. Maribel Corrales, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 30 DE JUNIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 302-2011-GMS-DOP, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, EMITIDO POR EL ING PEDRO MEDINA DIRECTOR DE OOPP DEL GMS EN EL QUE SOLICITA SE SUSCRIBA UN CONVENIO ENTRE EL GMS Y LA ONG TERRE DE HOMES, UNOCS, PARA LA ADECUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL CANTÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 302-2011-GMS-DOP, de fecha 27 de Junio de 2011, emitido por el Ing Pedro Medina el mismo que en la parte pertinente dice: En Conocimiento de su merced, que la Ing. Vanessa Córdova T. – Técnico de Obras Públicas, mediante Oficio No. 025 GMS-DOP-IC, adjunta el presupuesto referencial de las adecuaciones en la Escuela Amable Hurtado Varella – Jatunloma, Escuela Manuel Coello – Quillotuña, Escuela Guayas – La Cocha, como también el presupuesto referencial de la batería sanitaria Tipo para construir en las Escuelas Hernán Cortez – Triunfo Chico, Escuela Federico Terán Quevedo – Miraflores del Valle; Escuela Abelardo Albán – La Cantera; Escuela general Eloy Alfaro – Colestambo, Escuela Río Guayas – Los dos Ríos; en el mismo usted dispone: Dirección OO.PP., Procurador Síndico Adjuntar a Convenio, al respecto expongo: El día de hoy, 27 de junio de 2011, se acerca el señor Cecilio Quinaucho, averiguar sobre el convenio en donde el Procurador Síndico Municipal, el mismo que manifiesta que en la documentación existente en la oficina de él solo existe la carpeta enviada por la Ing. Vanessa Córdova, y que falta la resolución del Concejo, partida presupuestaria. Conjuntamente con el Sr. Quinaucho me traslado a conversar con el Abogado Moya – Secretario General quién manifiesta que el Concejo Municipal, en días pasados a conocido sobre el proyecto, pero que nunca a resultado la firma de un Convenio. Considerando lo anteriormente anotado, y con la finalidad de viabilizar los proyectos, esta Dirección solicita a su autoridad, elevara a conocimiento del Concejo Municipal, para su conocimiento, y resolución respectiva, el mismo debe autorizar la firma del un Convenio en el cual debe constar lo siguiente: Intervienen en la firma del Convenio: Gobierno Municipal de Sigchos representada por Ing. José Villamarín – Alcalde del Cantón; Terre Des Homes Italia, Pier Paolo Biagi, Delegado para Ecuador; Unión de Organizaciones Campesinas del Noroccidente de Sigchos, “UNOCS” Sr. Cecilio Quinaucho, Coordinador; Objeto del Convenio: Adecuaciones en la Escuela Manuel Coello – Quillotuña, Escuela Guayas – La Cocha, construir batería sanitaria Tipo en las



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Escuelas Hernán Cortez – Triunfo Chico, Escuela Federico Terán Quevedo – Miraflores del Valle; Escuela Abelardo Albán – La Cantera; Escuela General Eloy Alfaro – Colestambo, Escuela Río Guayas – Los dos Ríos. Plazo de Ejecución: 6 meses de firmado el convenio. Costo del Convenio: 29.595.88, desglosado de la siguiente manera. Aporte Gobierno Municipal de Sigchos: \$ 13.164.43. Terre De Hommes Italia: \$ 7.585.20. Unión de Organizaciones Campesinas del Noroccidente de Sigchos “UNOCS” \$ 8.846.25. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este tema no se tiene partida presupuestaria, razón por lo que tocaría solicitar se autorice se ponga el valor para este convenio en la primera reforma presupuestaria y posterior a ello autorizar al señor alcalde y procurador sindico suscriban este convenio con el GMS, UNOCS y Terre Homes, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se ha venido conversando sobre este tema en algunas ocasiones, acotando que la fundación Terre Homes ha colaborado siempre con el cantón en diversos ámbitos y en este caso desea seguir aportando para el crecimiento y desarrollo del cantón, manifestó que en este caso tiene una inquietud, ya que en algunos casos consta como mejoramiento de baterías sanitarias y en algunas escuelas piden el arreglo de los pisos, razón por lo que solicito la participación de la Arq. Córdova y a la Dra Maribel Corrales, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa solicita a la Dra Corrales, informe si es posible hacer constar en la primera reforma, recursos para realizar un convenio para la construcción de baterías sanitarias para cinco escuelas, así como el arreglo de pisos para dos escuelas del cantón, manifestó que se tiene un presupuesto referencial de USD de 13.164, 43 en lo que corresponde al aporte de la municipalidad, a continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifiesta que revisado el convenio, informa los aportes que realizara el municipio cuyo valor es de 13.164,43, Tierra de Hombres aporta con USD 7.585,20 UNOCS aporta con USD 8.846,25, con respecto a este tema indico que sin que aun no exista firma del convenio ya se han producido gastos, razón por lo que solicito que se comunique al departamento de OOPP que, cuando vaya a hacer gastos lo hagan conjuntamente con la dirección financiera, además indico que como ya existe obligación por parte de la municipalidad, es necesario que se haga constar en la reforma, explico además que en este caso en unas escuelas es construcción y en otras mantenimiento, razón por lo que manifestó que son partidas diferentes pero que hacen referencia a un mismo convenio, a continuación el señor concejal Oscar Zamora solicito se indique si existe partida para mejoramiento escolar, acto seguido la Dra. Corrales manifestó que existe una que corresponde a mantenimiento de escuelas del cantón, la misma que exige que se incremente ya que se han hecho muchos gastos en esta partida, a continuación toma la palabra la Arq. Vanesa Córdova quien manifestó que en este tema se encuentra detallado lo correspondiente a construcción y mantenimiento que la municipalidad aporte, en este caso indico que para las escuelas de Qillotuña la municipalidad aportara en materiales para el cambio del piso, USD 2.259,96, la fundación aportara USD 1206,00 la Comunidad aportará USD 840,00, para la escuela de la Cocha, la municipalidad aportara para cambio de piso USD 1.065, 84 en materiales, la fundación aportara 1929,60 y la comunidad USD 420,00, razón por lo que manifestó que para cada una de las escuelitas está debidamente desglosado los aportes tanto del Gobierno Municipal, como de la UNOCS, y la Fundación tierra de hombres ,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

en cuanto se refiere a las comunidades de Los Dos Ríos, Colestambo , Triunfo Chico y la Cantera manifestó que las escuelas no cuentan con baterías sanitarias y de acuerdo al diseño que se ha hecho, como son las baterías de tres servicios, cada comunidad requiere en materiales USD 1967.73 que aportaría la municipalidad, en tanto que la fundación aportaría con 889.92, y la comunidad con mano de obra no calificada valorada en 1.517.25 , en cuanto al valor que la municipalidad aportaría en este convenio indico que el valor es de USD 13.164,43, A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuiza manifestó que sería conveniente que se separen los dos rubros, los que corresponde a mantenimiento y los de construcción, para a futuro no tener inconvenientes, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que es importante la suscripción del convenio en virtud de que irá a favor de las escuelas del cantón que lo requieren además de que existirá el apoyo de las dos instituciones como la UNOCS y la Fundación Tierra de Hombres en tal consideración mociona que se autorice la creación de la partida presupuestaria en la primera reforma, además que se incremente la partida presupuestaria de mantenimiento de escuelas del cantón y posterior a ello autorizar al señor alcalde y procurador sindico suscriban el convenio, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0055.-** en la que consta: **1.- AUTORIZAR LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA."CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS, CONVENIO GMS, UNOCS, TIERRA DE HOMBRES POR EL VALOR DE USD 9.838,63, CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2011, 2.- INCREMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL CANTÓN EN UN VALOR DE USD 3.325,80, 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO SUSCRIBAN EL CONVENIO.4TO.-** CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 00941, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2011, EMITIDO POR EL SEÑOR ADÁN BONILLA EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE EL PLANO DE SUBDIVISIÓN PREDIAL DEL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES DR HUGO ARGUELLO Y PALO QUEMADO, BARRIO SAN JUAN. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 00941, de fecha 12 de mayo de 2011, la misma que en la parte pertinente dice: por medio del presente me dirijo a usted señor director se digne autorizar a quien corresponde se conceda la aprobación del plano de subdivisión predial de mi propiedad ubicada en las calles Dr. Hugo Arguello y Palo Quemado, barrio San Juan de esta ciudad de Sigchos. Oficio No 035 GMS –DP. de fecha 07 de junio de 2011, emitido por el Arq. Edison Panchi el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto a la presente se servirá encontrar los planos de subdivisión predial del señor Adán Bonilla, ubicado en las calles Dr. Hugo Arguello y Palo Quemado, el mismo que cumple con lo dispuesto en la ordenanza municipal Art 72 en la zona consolidada. Oficio No 040-2011-PS, de fecha 09 de junio de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Es preciso destacar que el predio formo parte de derechos y acciones, en consecuencia debe existir la partición judicial o extrajudicial



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

para que se le tome como cuerpo cierto. Informe No 10 GMS-CPU , de fecha 30 de junio de 2011, emitido por la comisión de planificación el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de planeamiento y urbanismo luego de haber analizado la documentación presentada, sugiere al seno del concejo la aprobación de la subdivisión del señor Bonilla, haciendo constar que no presentan la partición judicial o extrajudicial que asesoría jurídica menciona puesto que en la escritura en literal 25 hace constar como cuerpo cierto del mencionado predio. Según documentos que se anexan. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema de subdivisión de predios menores a diez lotes, es potestad exclusiva del ejecutivo, en tal sentido mociona que sea el señor alcalde quien conceda la autorización de subdivisión de este predio de conformidad con la documentación existente, la misma que ha sido revisada y analizada por el seno del concejo, de conformidad a lo que establece el Art 470, 472, y 486 de la COOTAD. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0056.-** en la que consta: QUE SEA EL EJECUTIVO QUIEN AUTORICE LA SUBDIVISION SOLICITADA, POR EL SEÑOR ADAN BONILLA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LOS ARTICULOS 470, 472, Y 486 DEL CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION; DOCUMENTACION QUE HA SIDO REVIZADA Y ANALISADA POR EL SENO DEL CONCEJO, LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA EXISTENTE.5TO.- **CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 004090, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR LA SEÑORA MARÍA LAURENTINA VALVERDE EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE EL PLANO DE SUBDIVISIÓN PREDIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN EN EL ÁREA URBANA EN LA CALLE PRINCIPAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 004090, el mismo que en la parte pertinente solicita se digno conceder la aprobación de la subdivisión del lote de su propiedad, ubicada en la parroquia de Chugchilan en el área urbana en la calle principal, Informe No 13-MS-CPU de fecha 29 de diciembre de 2011 , Oficio No 198-PS, de fecha 20m de diciembre de 2010, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, Oficio No 033-GMS-DP, Memorando No 039-2011-PS. Informe No 11-GMS-CPU, de fecha 27 de junio de 2011, emitido por la comisión de Planeamiento y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de planeamiento y urbanismo luego de haber analizado la documentación presentada, por la peticionaria y adjuntado el título de propiedad solicitado por la comisión con fecha 29 de diciembre de 20110 y cumplir con todos los requerimientos de ley, la comisión de planeamiento sugiere, al seno del concejo se apruebe la subdivisión presentada por la mencionada señora. Según documentos que se anexan. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema de subdivisión de predios menores a diez lotes, es potestad exclusiva del ejecutivo, en tal sentido mociona que sea el señor alcalde quien conceda la autorización de subdivisión de este



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

predio de conformidad con la documentación existente, la misma que ha sido revisada y analizada por el seno del concejo, de conformidad a lo que establece el Art 470, 472, y 486 de la COOTAD. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0057.-** en la que consta: QUE SEA EL EJECUTIVO QUIEN AUTORICE LA SUBDIVISION SOLICITADA, POR LA SEÑORA MARIA LAUREBTINA VALVERDE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LOS ARTICULOS 470, 472, Y 486 DEL CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION. DOCUMENTACION QUE HA SIDO REVIZADA Y ANALISADA POR EL SENO DEL CONCEJO, LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA EXISTENTE.6TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 0755, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR EL SEÑOR NERIS TOBAR EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE EL PLANO DE SUBDIVISIÓN PREDIAL DEL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES VÍA SIVICUSIG, BARRIO 14 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD DE SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 00755, de fecha 10 de diciembre de 2010, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me dirijo a usted señor alcalde para que se digne autorizar a quien corresponde se conceda la aprobación del plano de subdivisión predial de mi propiedad ubicada en las calles vía a Sivicusig, barrio 14 de Noviembre de esta ciudad de Sigchos. Oficio No 003-GMS-DP, de fecha 20 de enero de 2011, emitido por la Arq. María del Pilar Gualotuña, Oficio No 008 GMS-DP, de fecha 13 de abril de 2011, emitido por la Arq. María del Pilar Gualotuña. Memo No 027-PS, de fecha 18 de Abril de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico. Informe No 9 GMS-CPU, de fecha 23 de junio de 2011, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de planeamiento y urbanismo del Gobierno municipal de Sigchos, luego de haber analizado la documentación presentada, la misma que cumple con los requerimientos legales. Con estos antecedentes sugiere al seno del concejo apruebe la subdivisión del señor Neris Tovar. Según documentos que se anexan. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema de subdivisión de predios menores a diez lotes, es potestad exclusiva del ejecutivo, en tal sentido mociona que sea el señor alcalde quien conceda la autorización de subdivisión de este predio de conformidad con la documentación existente, la misma que ha sido revisada y analizada por el seno del concejo, de conformidad a lo que establece el Art 470, 472, y 486 de la COOTAD. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0058.-** en la que consta: QUE SEA EL EJECUTIVO QUIEN AUTORICE LA SUBDIVISION SOLICITADA POR EL SEÑOR NERIS TOVAR ARGUELLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LOS ARTICULOS 470, 472, Y 486 DEL CODIGO DE ORDENAMIENTO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION . DOCUMENTACION QUE HA SIDO REVIZADA Y ANALISADA POR EL SENO DEL CONCEJO, LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA EXISTENTE..7MO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 00768, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR EL SEÑOR LUIS ALFREDO TOAPANTA GRANJA EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE EL PLANO DE SUBDIVISIÓN PREDIAL DEL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES CARLOS HUGO PÁEZ ENTRE 14 DE NOVIEMBRE, BARRIO 14 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD DE SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 00768, de fecha 10 de diciembre de 2010, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me dirijo a usted señor director de planificación, se digne autorizar a quien corresponde se conceda la aprobación del plano de subdivisión predial de mi propiedad ubicada en las calles Carlos Hugo Páez entre 14 de Noviembre, barrio 14 de Noviembre de esta ciudad de Sigchos. Oficio No 010 GMS-DP, de fecha 09 de mayo de 2011, Memo No 035-PS de fecha 02 de junio de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Informe No 08 GMS-CPU de fecha 23 de junio de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de planeamiento y urbanismo del Gobierno municipal de Sigchos, luego de haber analizado la documentación presentada, concluye que la municipalidad del cantón Sigchos no se afecta en área verde, longitud de calles o cobro de tributos, con la diferencia de 90.52m² que no concuerda con la escritura madre, con estos antecedentes sugiere al seno del concejo apruebe la subdivisión del señor Alfredo Toapanta. Según documentos que se anexa. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema de subdivisión de predios menores a diez lotes, es potestad exclusiva del ejecutivo, en tal sentido mociona que sea el señor alcalde quien conceda la autorización de subdivisión de este predio de conformidad con la documentación existente, la misma que ha sido revisada y analizada por el seno del concejo, de conformidad a lo que establece el Art 470, 472, y 486 de la COOTAD. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0059.-** en la que consta: QUE SEA EL EJECUTIVO QUIEN AUTORICE LA SUBDIVISION SOLICITADA POR EL SEÑOR LUIS ALFREDO TOAPANTA GRANJA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LOS ARTICULOS 470, 472, Y 486 DEL CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION. DOCUMENTACION QUE HA SIDO REVIZADA Y ANALISADA POR EL SENO DEL CONCEJO, LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA EXISTENTE..8TAVO.-CLAUSURA.- Siendo las trece horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 025 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 14 de Julio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón, y los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; además participan los señores funcionarios del GMS representados por el Sr Mesías Molina Presidente de la Asociación de Empleados del GMS, Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera (e) del GMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 07 DE JULIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 022 –AEGMS-2011, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011, EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GMS EN LA MISMA QUE SOLICITAN SE TRATE EL TEMA DE REMUNERACIONES DE QUIENES LABORAMOS EN ESTA INSTITUCIÓN, BAJO DENOMINACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien expresa la bienvenida a los empleados /as del Gobierno Municipal de Sigchos, quienes asisten a esta sesión, y solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 022.AEGMS-2011, de fecha 06 de Julio de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice. Señor alcalde por tercera ocasión nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitar muy comedidamente se nos reciba en Comisión General en el seno del concejo municipal y se haga constar como punto del orden del día, para tratar el tema de remuneraciones de quienes laboramos en esta institución bajo denominación de funcionarios y empleados. A continuación toma la palabra el señor Mesías Molina, presidente de la Asociación de empleados, el mismo que manifiesta y agradece por la apertura en este punto, acotando que existe preocupación en los señores empleados, en virtud de que el costo de la canasta familiar ha subido y si todo lo que corresponde a víveres y servicios de primera necesidad, razón lógica que ha motivado enviar esta solicitud, para que sea revisada y analizada por el seno del concejo, expreso además que se vea la oportunidad de discutir y analizar las dos partes, esperando que exista flexibilidad de parte de las autoridades, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que sería importante que el señor jefe de recursos humanos se pronuncie en este tema, a continuación toma la palabra el Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano quien manifiesta que el motivo de su presencia , es para hacer llegar una propuesta al seno del concejo, de sueldos para el año 2011, en consecuencia a que en el año 2008 se realizo unos estudios técnicos , abalizados por el SENRES, ahora ministerio de relaciones laborales, acotando que desde el año 2008 hasta la actualidad no se ha realizado ningún alza a los servidores públicos, indicando



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

que el Ministerio de relaciones laborales cada año publica acuerdos ministeriales, los mismos que ubican a los servidores públicos en grados y puestos ocupacionales con sus debidas remuneración es, indicando que en base a ello se ha realizado la propuesta para el año 2011. Indico además que el alza de sueldo por empleado esta por unos USD 200,00, en el caso de las secretarias percibían USD 495,00 y la propuesta del año 2011, subiría a USD 649,00, de las jefaturas indico que se percibía USD 690,00 y la propuesta es de USD 940,00, de los técnicos de USD 690,00 a USD 852,50, expreso además que los técnicos de subjefaturas que percibían USD 919,00, recibirán USD 1200,00, los directores departamentales perciben USD 1.197,00 y la propuesta es a USD 1.600,00; acoto además que existe una resolución del Ministerio de Relaciones Laborales No 20-2011, de fecha 28 de enero 2011, donde clasifican a los dignatarios que trabajan a tiempo completo, en este caso d los directores departamentales, indicando que lo mínimo que tiene que ganar es USD 2112,00, en consecuencia a eso se ha hecho un análisis con la dirección financiera y directores departamentales que conforman el GMS, y se ha dado a conocer esta alza de sueldos, razón por lo que pone a disposición del seno del concejo acotando que esta es una disposición netamente administrativa, pero incumbe un alza en el sistema salarial el mismo que tiene que ser aprobado por el seno del concejo, en el caso de los empleados de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos indico que se está en un proceso de calificación en el ministerio de relaciones laborales, quien fijara el puesto y si cumple o no los perfiles, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que sería importante que la directora financiera explique los montos y de donde se va a financiera esta alza, a continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifestó que en realidad se ha realizado un análisis ha cerca de las asignaciones que cuenta la municipalidad en el 2011, y los recursos propios obtenidos, indicando que los ingresos no han variado, indico que existe un incremento que da el gobierno el cual está por los USD 4.477,18, indicando que ese incremento es de la ley de 15% y el 10% es para gasto corriente, expreso además que se ha hecho un análisis en cuanto al presupuesto del año 2011, en lo que es gasto corriente el mismo que asciende a USD 517.498,71, con la propuesta del Ing Navarro el monto ascendería a USD 594.039,12, teniendo una diferencia por cubrir de USD 76.540,41, que deberíamos financiar para proceder a subir los sueldos, esto es desde enero a diciembre de 2011, en gasto inversión presupuestado indico que es de 312.887,29 y con la propuesta es de 388.488,56 de los cuales tendríamos que financiar el valor de 75.601,27 y la manera de hacerlo debo manifestar que hasta junio tenemos como recursos propios un valor de 48.358,03, y se tiene un incremento de gasto corriente de 53.726,16, indico que lamentablemente no se llega a cubrir ya que existe un déficit por cubrir de 50.057,49, por lo que supo indicar que la propuesta es que se incremente los sueldos a partir del mes de julio de 2011, sin retroactivo a fin de que no haya ninguna variabilidad en lo que corresponde al presupuesto, expreso además que lo que se tiene que tomar en cuenta es de que el municipio no tiene recursos y cree que la mejor manera es que la municipalidad genere recursos, para poder incrementar a partir del año 2012, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este es la situación del municipio entorno a este caso de conformidad con los gastos y como se ha calculado el alza, es por ello que pone a consideración del seno del concejo, para que se pronuncien, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifiesta que la tabla que dio lectura el Ing Navarro a que año corresponde, razón por lo que se indico que es del año 2010 , indico además que en la última reunión que se mantuvo, se solicito que se haga llegar el orgánico funcional por procesos, pero hasta la fecha no disponemos del mismo, razón por lo que el Ing Navarro manifestó que se ha pedido y que se está trabajando en el ya que lleva tiempo realizarlo, razón por lo que solicito que nos den un poco de tiempo para presentarlo, expresando que cuando se disponga de todos los departamentos, se hará un solo documento para que sea analizado aprobado por el seno del concejo, a continuación el señor alcalde manifestó que es necesario que se cuente con el orgánico funcional por procesos, ojala se cuente con el mismo hasta fines de este mes , a continuación el Ing. Navarro indico que para el caso de avalúos y catastros, se necesita una persona que tenga experiencia en manejo de sistemas y manejo de programas computacionales de autocad, perfil para un Ingeniero a fina esta rama y sobre todo que conozca la zona, indico además que el departamento de catastros es la oficina mas importante donde se generan rubros e ingresos propios para el cantón, además indico que es potestad del administrador dar por terminado la relación laboral de los profesionales que no cumplen con el perfil, ya que se puede liquidar a partir del quinto año, explico además que con la anterior ley de servicio público no se hacía análisis de puestos, en tanto que hoy el análisis es personal el mismo que se lo hace cada fin de año, y con la nueva ley nos exigen los perfiles mínimos para los puestos, herramienta que le dan al administrador para poder realizar cambios y movimientos administrativos, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación económica dada por la directora financiera y el señor jefe de talento humano, indico que se debe tener en cuenta que debemos contar con el orgánico estructural y funcional para de esta manera analizar los perfiles de cada uno de los empleados, indico además que se va a considerar el aza el que bien merecido lo tienen, a continuación toma la palabra el señor Ec Orlando Herrera auditor interno quien manifiesta que ha conversado con la directora financiera y el jefe de talento humano, indicando que tiene una preocupación que es la correspondiente a la legalidad, ya que esta legalidad no solo exige que se eleven los sueldos, sino que también que si se ha pagado en exceso, se puede pedir que se devuelva en cuanto a las auditorias, indico además que si no se cumple la ley en un momento determinado se podrá pagar en retroactivo, razón por lo que recomendó que se tenga mucho cuidado en desfasarse en este periodo, y si las conversaciones y tratado que se logre desde julio que está financiado, y así no fallar a las disposiciones laborales emanadas por la ley y que hay que cumplirlas, y que se tome en cuenta que es un peligro pagar en exceso y no pagar, razón por lo que invito a llegar un acuerdo y que se pague lo que corresponda de acuerdo a la ley, teniendo cuidado en no desfinanciarse y de que salga el presupuesto equilibrado para este año y que se busque los recursos para el pago de los gastos corrientes del próximo año. A continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifestó que aquí no está considerado el tema del señor registrador de la propiedad, porque se entiende que los ingresos generados son para la municipalidad A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que necesitamos los valores exactos que se necesitan para cubrir estos gastos, tanto de empleados y trabajadores y si al momento no disponemos de dinero que vamos a hacer a futuro , razón por lo que indico que se vean las alternativas para soluciona este tema,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

para no tener que llegar al caso de que en el último mes nos falte un presupuesto, a continuación toma la palabra el Arq Edison Panchi quien manifestó que quería saber si se está cobrando el valor del 4% de fiscalización, porque es e puede mantener un ingreso en ese sentido, razón por lo que el Ing Chiluisa manifestó que se dejo de cobrar este ingreso de fiscalización a partir del año 2008, por disposición. A continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifestó que se tenía una asignación de USD 190.000,00 en el año anterior y hoy es de USD 280.000,00 que estamos recibiendo. Revisado, analizado cada una de las propuestas por parte de las partes, toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que es necesario contar con todos los documentos habilitantes en este caso, forma de financiamiento, valores a incrementarse, decimos, etc., en tal virtud y con los antecedentes expuestos, mociona que se suspenda el punto del orden del día hasta contar con los documentos, mismos que tiene que presentar la directora financiera. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se se adopta la **RESOLUCION No 0060.-** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO COMO SON: FORMA DE FINACIAMIENTO, VALORES DE INCREMENTO DE DECIMOS, FONDOS DE RESERVA , INCREMENTOS DE SEGURO, Y TODOS AQUELLOS QUE TIENEN QUE VER EN ESTE TEMA, LOS MISMOS QUE DEBERAN SER PRESENTADOS POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS.. **4TO.-CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCION, LA DECLARATORIA COMO ZONA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA EL SECTOR DE MALQUI MACHAY COMO ZONA PROTEGIDA.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del proyecto de ordenanza para declarar el complejo arqueológico Malqui Machay como zona de protección, según documento que se anexa, A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien mociona que se vaya discutiendo, analizando y resolviendo artículo por artículo, moción que es apoyada por los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, a continuación toma la palabra el señor Procurador sindico municipal, quien manifiesta que no se podría elevar este documento a la categoría de ordenanza, sino como resolución, indicando que las ordenanzas son de categoría general, en tanto que la resolución tiene carácter de específico, razón por lo que se debería adoptar una resolución con la misma motivación frente a este descubrimiento, luego vendría una ordenanza de carácter general. A continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que tuvo la oportunidad de asistir a un curso en Riobamba en donde le supieron manifestar que se debe hacer una resolución solo para el caso de Malqui Machay y que cuando se levante un inventario general de restos o sitios arqueológicos en el cantón, el mismo que debe ser ingresado al instituto nacional de patrimonio y luego si califica se deberá elevar una ordenanza de carácter general para estos hallazgos. A continuación el Dr. Cajamarca manifestó que la resolución es un acto normativo que hay que cumplir el mismo que nos sirve para exigir recursos específicos y tratamiento investigativo a ese sector. A continuación por secretaria se procede a dar lectura del documento de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

conformidad a la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, estableciéndose las siguientes reformas, anexos, y supresiones que a continuación se detallan : Exposición de motivos, aprobado; Considerandos aprobado con la siguiente reforma Considerando No 8 , se suprime la palabra numeral, y se anexa la palabra literal , de igual forma se procede con los considerandos 9 y 10, se suprime la palabra numeral y se anexa la palabra literal. En el Título ira: La presente resolución que declara como zona de protección del patrimonio histórico cultural, al complejo arqueológico de Malqui-Machay. Art 1.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime las palabras caserío Pucayacu, y se anexa las palabras comunidad de Malqui. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la frase Autónomo Descentralizado, el mismo que queda como Gobierno Municipal de Sigchos. Art 4, Aprobado, se cambia luego de la palabra titulo, se anexa así como las modificaciones, y continúa con el texto original. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la frase Autónomo Descentralizado, el mismo que queda como Gobierno Municipal de Sigchos. Art 7.- Aprobado con las siguientes reformas Inciso segundo, se suprime la frase de la ciudad, y se anexa del cantón Sigchos, estableciéndose de la siguiente manera, el alcalde del cantón Sigchos, y continúa con el texto original. En lo correspondiente a las atribuciones del comité, aumenta únicamente los literales correspondientes. Art 8.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la frase autónomo descentralizado, además se suprime la palabra ordenanza y se anexa la palabra resolución. Art 9.- Aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra por él, y se anexa o la comisaria y/o comisario municipal. Art 10.- Aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra multa, se suprime la frase igual al 125 por ciento, y se anexa la frase de 10 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general vigente, y continua con el texto original, de igual forma se anexa la palabra o la comisaria y/o comisario. Art 11.- Aprobado con la siguiente reforma: se suprime la frase el 25% de la, y se anexa con 5 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general vigente. Art 12.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra ordenanza y se anexa la palabra resolución. Art 13 Aprobado.- Art 14.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra ordenanza y se anexa la palabra resolución. Luego de haber analizado y discutido y de existir la moción presentada por parte de la concejal Mirian Caiza, la misma que tiene apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud el seno del concejo adopta la **RESOLUCION No 0061.-** en la que consta: DECLARAR COMO ZONA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL, AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MALQUI-MACHAY.5TO.- CLAUSURA .- Siendo las catorce horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 026 – 2011- GMS – SO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 20 de Julio del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr Mario Cajamarca procurador sindico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 14 DE JULIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS EN PRIMERA DISCUSIÓN EL BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA RAZÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del proyecto de ordenanza que establece la razón social del municipio del cantón Sigchos. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que al disponer el documento que se entregado por parte de secretaria, sería importante que se discuta conforme se ha discutido el resto de ordenanzas, en tal virtud y con los antecedentes expuestos, mociona que se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, en la misma que se procederá a realizar cambios, reformas, anexos o supresiones en el articulado original, de existirlo, moción que es apoyada por los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud y con la moción presentad por el señor concejal Lautaro Duque, se procede a la lectura, análisis y aprobación del borrador de ordenanza, en la misma que se establecen los siguientes, cambios, anexos y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos, aprobado. Art 1.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra del cantón y se anexa la palabra municipal de, estableciéndose de la siguiente manera. Art 1.- Se establece como razón social del Gobierno local de Sigchos como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Disposición General primera Aprobada. Se anexa disposición general Segunda la misma que dice: Todos los funcionarios quedan obligados a acatar las disposiciones establecidas en la presente ordenanza. Revisada discutida que ha sido el presente borrador de ordenanza y existiendo la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración , el seno del concejo adopta la **RESOLUCION No 0062.-** en la que consta : **APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA RAZÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIGCHOS.** **4TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 278, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2011, EMITIDO POR EL SEÑOR ING. JOSÉ VILLAMARÍN .ALCALDE DEL CANTÓN EN EL MISMO QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA A PARTIR DEL 27 DE JULIO HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2011.** Toma la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

palabra el señor alcalde quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 278-2011-GMS-A de fecha 18 de Julio, el mismo que en la parte pertinente dice: Señores Concejales del Gobierno Municipal de Sigchos. Después de hacerle llegar un fraterno y cordial saludo, me permito solicitar con el debido respeto, se digno autorizar LICENCIA, a partir del día 27 de Julio de 2011, hasta el 27 de Agosto de 2011, de conformidad a lo que dispone los Art 57 literal t) y 331 literal h) de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Autonomiza y Descentralización. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, solicita se conceda licencia, en virtud de que hará goce de lo que establece la norma, en tal consideración dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los Art 57, literal t) y Art 331 literal h), Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el mismo que se procede a su lectura conforme a lo dispuesto, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que la norma lo establece, razón por lo que el legislativo es quien tiene que autorizar la licencia solicitada, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que según lo dispone la ley , todo funcionario público está inmerso en la licencia que merecidamente lo tienen en virtud del año de trabajo realizado a favor de la comunidad y el cantón, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona que se autorice la licencia solicitada por el señor alcalde del cantón Ing. José Villamarín Navarro. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0063.-** en la que consta: *AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS, A PARTIR DEL 27 DE JULIO HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2011.5TO.- CLAUSURA.-* Siendo las doce horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 027 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Domingo 31 de Julio del año dos mil once, siendo las diez horas con treinta minutos, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcdo. Lautaro Duque, alcalde (E) del cantón, y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Lic. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión ordinaria. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

al señor alcalde (e), se incorpore al orden del día establecido, un punto que dirá: Designación del señor concejal en Pleno y conformación de las comisiones permanentes, de conformidad como lo establece el Art 318, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Acto seguido toma la palabra el señor alcalde (e) quien pone a consideración del seno del concejo, la petición realizada por el señor concejal Oscar Zamora, petición aprobada en consenso de los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde (e). A continuación el señor alcalde (e) dispone al señor secretario inicie con la lectura del orden del día, incorporando el punto solicitado por el señor concejal Oscar Zamora. En tal consideración se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.- CONSTATAción DEL QUóRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 20 DE JULIO DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-DESIGNACIÓN DEL SEÑOR VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.** Toma la palabra el señor alcalde (e) quien manifiesta que se está cumpliendo con lo que establece el mandato del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica reformatoria a la ley electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, razón por lo que solicita que por secretaria se de lectura de los artículos correspondientes, por secretaria se procede a la lectura de la disposición transitoria séptima de Diciembre de 2010, la misma que dice: El periodo para lo cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las juntas parroquiales rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este periodo deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales, y de las juntas parroquiales rurales, quienes terminaran su gestión a la finalización del periodo para cual fueron elegidos en el proceso electoral de 14 de junio de 2009, Art 253 de la Constitución de la República, Art 61, 319,326 y 327 de la COOTAD, conforme a lo determinado en la disposición transitoria séptima de la ley reformatoria de la Ley orgánica electoral. A continuación toma la palabra el señor alcalde (e) quien manifiesta que con estos antecedentes y de acuerdo a lo que dispone la ley se procederá a la elección de vicealcalde o vicealcaldesa del cantón Sigchos, en tal sentido pone a consideración del seno del concejo para que se pronuncien. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en la vida y trayectoria política se ha aceptado el encargo de un pueblo, y si el día de hoy nos encontramos aquí es por la capacidad que cada uno de nosotros tenemos y el respeto a los principios inculcados por nuestro padres y maestros y dentro de esa educación están los principios de lealtad de respeto y sinceridad a los demás, en virtud de aquello y dando cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la misma que habla de la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

equidad de género, quiero mocionar el nombre de una mujer que ha hecho trayectoria dentro del concejo, de su parroquia y dentro del cantón la Lcda. Mirian Caiza, para que sea la vicealcaldesa del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto, en la actualidad debemos estar y trabajar junto al gobierno para conseguir obras para los sectores más necesitados de nuestro cantón, y siendo la compañera Mirian Caiza parte del Gobierno, cree y está seguro de que no nos fallará, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora; a continuación toma la palabra el señor concejal Ilgo Lorenzo Ante quien manifiesta que sin resentimientos de ningún tipo, es el momento de que la única mujer que es parte del concejo sea la vicealcaldesa del cantón, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora ; a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta y considera que la persona que tiene más conocidos en este campo es el Lcdo. Lautaro Duque, en tal consideración mociona su candidatura, a continuación toma la palabra el señor alcalde (e) quien solicita al seno del concejo se pronuncien a la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano, moción que no califica por no tener el apoyo correspondiente, a continuación el señor alcalde dispone a secretaria proceda continuar con la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptor la votación del señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que su voto es en blanco, posteriormente se solicita a la concejal Mirian Caiza declare su voto, la misma que manifiesta y agradece a las personas que la están apoyando, ya que están haciendo prevalecer el derecho consagrado por la mujer en la sociedad, el derecho a la equidad esperando que ese derecho sea respetado, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor alcalde (e) quien manifiesta y agradece a los señores concejales del concejo municipal, por el trabajo desplegado, indicando que todos y cada uno tienen la capacidad de ser vicealcalde o vicealcaldesa, en tal consideración y con los antecedentes expuestos, su voto es en blanco. Posteriormente dispone que por secretaria se dé a conocer los resultados arrojados en la votación para elegir vicealcalde o vicealcaldesa del cantón .Por secretaría se procede a dar lectura del Art 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el mismo que en la parte pertinente dice: Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría, y de conformidad como lo establece el artículo pertinente. La moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora tiene el apoyo de los señores concejales: Ing Víctor Hugo Garzón, Ilgo Lorenzo Ante, Lcda. Mirian Caiza, los votos en blanco emitidos por los señores concejales Juan Carlos Analuisa y señor Lcdo. Lautaro Duque Alcalde (e) los mismos que según lo dispone el Art 321 de la COOTAD, se suman a la mayoría; en virtud de aquello y con seis votos a favor y un voto en contra por parte del señor concejal Manuel Pilaguano, se adopta **RESOLUCIÓN No 0064.-** en la que consta: DESIGNAR A LA LCD A MIRIAN MARGOTH CAIZA SANCHEZ VICEALCALDESA DEL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA. A continuación toma la palabra el señor alcalde (e) quien felicita a la Lcda. Mirian Caiza por la designación y manifiesta



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

que está presto a colaborar , en virtud del apoyo del pueblo, el mismo que será el encargado en juzgar las acciones de cada uno de nosotros, invito además a trabajar en conjunto en beneficio del cantón. **4TO.- DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL EN PLENO Y CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 327 EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA .** Toma la palabra el señor alcalde (e) quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los Artículos correspondiente, de conformidad como lo establece la ley. Por secretaria se procede la lectura de los Artículos 326, 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. En este punto del orden del día abandona la sesión el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que todos y cada uno de nosotros tenemos la capacidad, además de las mismas oportunidades de servir, en tal virtud mociona que sea el señor concejal Tlgo Lorenzo Ante quien sea elegido Concejal en Pleno del concejo municipal de Sigchos, a continuación toma la palabra el señor alcalde (e) quien solicita que por secretaria se proceda a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes más el voto en blanco del señor alcalde (e), el mismo que según lo dispone el Art 321 de la COOTAD, se suman a la mayoría, en tal virtud el señor concejal Tlgo Lorenzo Ante es designado Concejal en pleno del Concejo Municipal de Sigchos. A continuación se proceda con la conformación de la Comisión de Mesa, la misma que queda conformada por el señor alcalde, la señorita vicealcalde y el señor concejal en pleno. A continuación el señor alcalde (e) dispone se proceda a la conformación de la comisión de Finanzas. Posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en esta comisión debería estar conformada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, en tal sentido mociona su designación, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que integre la comisión la Concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en esta comisión debería constar el nombre del señor concejal Oscar Zamora en tal sentido mociona su designación. Posteriormente toma la palabra el señor alcalde (e) quien manifiesta que la ley establece que todos los señores concejales, deberán participar en las comisiones permanentes, se quiera o no , en tal sentido dispone que por secretaria se proceda a la votación correspondiente, por secretaria se procede a la votación, existiendo el apoyo de cinco de los señores concejales presentes, mas el voto en contra del señor alcalde (e) en tal virtud la Comisión de Finanzas queda conformada por los señores concejales: Ing. Víctor Hugo Garzón, Lcda. Mirian Caiza, Tlgo Oscar Zamora; posteriormente toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que los compañeros que ya presidieron anteriormente las comisiones deberían participar en el resto de comisiones existentes. A continuación el señor alcalde (e) dispone que se proceda con la conformación de la Comisión de Planeamiento y urbanismo.- A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

mociona que integre esta comisión el señor concejal Lorenzo Ante; posteriormente toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien mociona el nombre del señor concejal Manuel Pilaguano, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien mociona el nombre de la concejal Mirian Caiza. Acto seguido toma la palabra el señor alcalde (e) quien dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes y el voto en contra del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Planeamiento y Urbanismo queda conformada por los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Tlgo Lorenzo Ante; Lcdo. Manuel Pilaguano, A continuación el señor alcalde (e) dispone que se proceda con la conformación de la comisión de Obras Publicas. Toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en esta comisión deberían integrar los señores concejales Tlgo Oscar Zamora, Ing Víctor Hugo Garzón y el señor concejal Tlgo Lorenzo Ante, Acto seguido toma la palabra el señor alcalde (e) quien dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes y el voto en contra del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Obras Públicas Vías y Talleres queda conformada por los señores concejales: Tlgo Oscar Zamora, Ing Víctor Hugo Garzón y Tlgo Lorenzo Ante. Posteriormente se procede a la conformación de la comisión de Educación Cultura y Deportes.- Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona los nombres de los señores concejales: Lcdo. Manuel Pilaguano, Lcda. Mirian Caiza y Tlgo Lorenzo Ante, para que conformen esta comisión. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde (e) dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes , mas el voto a favor del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Educación Cultura y Deportes queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Manuel Pilaguano, Lcda. Mirian Caiza y Tlgo Lorenzo Ante. Posteriormente se procede a la conformación de la comisión de Asuntos Sociales Niños la Familia y Discapacitados. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona los nombres de los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Manuel Pilaguano, para que conformen esta comisión. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde (e) dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Asuntos Sociales Niños y la Familia queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Manuel Pilaguano. Posteriormente se procede a la conformación de la Comisión de Salud y Ambiente. Toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante, quien mociona que en esta comisión debería integrar los señores concejales: Lcdo Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Manuel Pilaguano. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde (e) dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Salud y Ambiente queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Manuel Pilaguano.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Posteriormente se procede a la conformación de la Comisión de Servicios Públicos, parroquias, plazas, mercados y camales. Toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien mociona que esta comisión debería estar conformada por los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza; Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde (e) dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Servicios Públicos, Parroquias, Plazas, Mercados y Camales queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza. Posteriormente se procede a la conformación de la comisión de Legislación y Codificación. Toma la palabra el señor concejal Lcdo. Manuel Pilaguano quien mociona los nombres de los señores concejales: Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcdo. Manuel Pilaguano, para que integren esta comisión. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde (e) dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Legislación y Codificación, queda conformada por los señores concejales: Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcdo. Manuel Pilaguano. A continuación se procede a la conformación de la comisión de Igualdad y Género. Toma la palabra el señor concejal Tlgo Lorenzo Ante quien mociona los nombres de los señores concejales Lcda. Mirian Caiza, Tlgo Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, para que integren esta comisión. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde (e) dispone que por secretaria se procede a la votación nominativa. Por secretaria se procede a aceptar la votación nominativa, existiendo el apoyo de cinco señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde (e), en tal virtud la Comisión de Igualdad y Genero queda conformada por los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Tlgo Oscar Zamora, Ing Víctor Hugo Garzón. A continuación toma la palabra el señor alcalde (e) quien manifiesta que una vez que se ha cumplido con la conformación de las comisiones, por secretaria se hará llegar a cada uno de los señores concejales el documento correspondiente a la comisión que participan, en tal virtud y con las mociones y apoyo correspondiente a cada una de ellas, el seno del concejo adopta la **RESOLUCION No 0065.-** en la que consta: DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL TLGO. LORENZO ANTE COMO CONCEJAL DE MESA, ADEMAS LA DESIGANCION DE LAS COMISIONES PERMANENTES, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 327 EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA , LAS MISMAS QUE QUEDAN ESTABLECIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: Comisión de Finanzas queda conformada por los señores concejales: Ing. Víctor Hugo Garzón, Lcda. Mirian Caiza, Tlgo Oscar Zamora. Comisión de Planeamiento y Urbanismo queda conformada por los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Tlgo Lorenzo Ante; Lcdo Manuel Pilaguano. Comisión de Obras Públicas Vías y Talleres queda conformada por los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

señores concejales: Tlgo Oscar Zamora, Ing Víctor Hugo Garzón y Tlgo Lorenzo Ante. Comisión de Educación Cultura y Deportes queda conformada por los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Lcdo. Manuel Pilaguano, Lcda. Mirian Caiza. Comisión de Asuntos Sociales Niños y la Familia queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Manuel Pilaguano. Comisión de Salud y Ambiente queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Manuel Pilaguano, Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa. Comisión de Servicios Públicos, Parroquias, Plazas, Mercados y Camales queda conformada por los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza. Comisión de Legislación y Codificación, queda conformada por los señores concejales: Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcdo. Manuel Pilaguano. Comisión de Igualdad y Genero queda conformada por los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón. **5TO.-CLAUSURA.-** Siendo las once horas con cincuenta minutos el señor alcalde (e) declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 028 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 04 de Agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Alcaldesa (E) y los señores concejales Ec. Juan Carlos Analuisa Tlgo. Lorenzo Ante .Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón Tlgo. Lic. Manuel Pilaguano Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador sindico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto del orden del día toma la palabra la Lcda Mirian Caiza Alcaldesa (e) quien manifiesta que por secretaria ha ingresado el Oficio s/n de fecha 03 de Agosto de 2011, suscrito por los señores concejales : Lcdo Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Manuel Pilaguano, el mismo que dispone que por secretaria se proceda a dar lectura, por secretaria se procede a la lectura , el mismo que en la parte pertinente dice Por medio del presente nos dirigimos a usted respetuosamente, para solicitar se sirva incluir en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día jueves 04 de Agosto, del presente año el siguiente punto del orden del día. Reconsideración de la Resolución adoptada el día 31 de julio de 2011, en el tercer punto del orden del día, que previa la designación del vicealcalde/sa del concejo municipal, para el periodo 2011-2014, toda vez que al encontrarse ausente el señor alcalde titular y habiéndose encargado la misma al Vicealcalde, a su vez se debió convocarse a su suplente por parte de Secretaria General, acto administrativo legal que no se cumplió, pese a que por llamado del alcalde (e) se encontraba presente en la sala de sesiones la señorita Elizabeth Esquivel, suplente del



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Lautaro Duque, alcalde (e) , a mas de eso se procedió a la modificación del orden del día convocado por alcaldía, sin contar con la mayoría absoluta que establece el Art 318 del COOTAD, incurriendo en varias irregularidades. A continuación toma la palabra la Lcda. Mirian Caiza alcaldesa (e) quien pone en consideración del seno del concejo la petición realizada por los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Manuel Pilaguano. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que si analizamos parte por parte, el incorporar un punto más en el orden establecido, se lo ha hecho conforme lo establece la ley, acotando que en el acta deberá constar los votos de apoyo correspondientes para la incorporación de lo solicitado en su momento, en el tema de la principalización el señor procurador sindico será quien nos aclare, razón por lo que en virtud de aquello mociona que se mantenga el orden del día establecido para esta sesión sin ninguna modificación. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta un saludo a los presentes y a continuación expresa que había firmado este oficio realizado por el señor concejal Lautaro Duque, por una sencilla razón, indicando que quede claro y explicito los argumentos del señor procurador sindico, si era legal o no se principalice en su debido momento a un concejal suplente y que esto no sirva para entrar en discordia entre los compañeros concejales, y que más bien sirva para aclarar los momentos sucedidos y de ahí un pedido de reconsideración, la votación y los argumentos posteriores nada tienen que ver, se apruebe o no el orden del día , acotando que lo que se quiere es que las cosas queden claras , indicando que quizás en su momento el señor alcalde (e) de ese momento a lo mejor cometió la irregularidad de no hacer las cosas bien o quizás no averiguar bien las cosas, para que la sesión se lleve con normalidad del caso, expreso además que no es con la finalidad de vernos como enemigos, como o contrarios, indicando que tenemos que pelear, pero no entre nosotros sino contra el hambre, contra la falta de infraestructura educativa, el analfabetismo, indicando que esos son los enemigos principales que tiene el cantón, enemigos contra quien tenemos que luchar. Indico además que se reconsidere o no el punto del orden es muy aparte para él, ya que lo que en verdad interesa es que quede claro cuál fue la irregularidad que hubo o si el señor alcalde (e) en su debido momento también fue partícipe de aquello y permitió que eso se dé, e indico además que a partir de hoy reine la cordialidad la unión para pelear contra las necesidades que tenemos y canalizar las mejoras para el pueblo, expreso además que quisiera que esto se aclare para que no estén diciendo esto me paso a mí o a una x persona, por lo que manifestó que a lo mejor hoy también estemos cometiendo una irregularidad por lo que sería bueno que el señor procurador sindico nos aclare si es correcto estar seis concejales o acaso nos falta uno , y si nos estamos yendo en contra de la ley o no, en virtud de que tenemos que tomar decisiones que vayan en beneficio del cantón, razón por lo que solicito que se incluya o incorpore en el punto del orden del día un punto extra para tratar el cambio de horario de señor registrador de la propiedad, para que trabaje de lunes a viernes. A continuación toma la palabra el Dr Mario Cajamarca quien manifestó al seno del concejo que lo solicitado no es procedente en virtud de que es un tema administrativo y lo tendrá que resolver el ejecutivo .A continuación retoma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que el señor registrador es parte de la institución municipal y que no podemos dar un



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

horario preferencial, en virtud de que es el único registrador del cantón y no está compitiendo absolutamente con nadie, indico además que no tenemos la necesidad de que los trámites vayan a estar creciendo como escalera, acotando que lo que se quiere es que se despachen en el menor tiempo posible, ya que no es prudente que se entregue un certificado de gravámenes en 20 o 25 días, expreso que los días lunes y martes son para trabajar, los días miércoles para recibir y despachar información. A continuación toma la palabra la Lcda Mirian Caiza alcaldesa (e) quien solicito que por favor se rijan al punto de orden establecido. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con respecto al oficio que se ha presentado por parte de los señores concejales, y dado lectura por secretaria, indico que no quiere entrar en polémica ni discordias, lo único que quiere es poner a consideración como se desarrollo la sesión del día domingo, argumentos que se los dará posteriormente, acotando que conste en actas que seguirá a las instancias correspondientes si aquí no ponen en consideración el punto del orden del día solicitado de acuerdo a las leyes pertinentes, en tal consideración manifestó que se continúe con el orden del día. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que existe la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en la que expresa que no es procedente la incorporación del punto del orden del día solicitado por los señores concejales Lautaro Duque Juan Carlos Analuisa y Manuel Pilaguano, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que esto que estamos viviendo hoy, no hubiese sucedido, si se hubiese sesionado el día domingo 24 de julio de conformidad con la convocatoria, fecha en la cual incluso se contaba con la presencia del señor alcalde titular, acotando que ese domingo se espero hasta las 19 horas luego de la sesión solemne, lamentablemente no existió el quórum reglamentario y hoy tenemos que vivir esta situación en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que de igual forma firmo el documento, razón por lo que dará sus argumentos explicando el porqué firmo, indicando que en algún momento se debió dar esta situación, y si nosotros hoy no actuamos, nadie va a actuar, y lo que queremos es quedar en claro que a veces por ausencia del señor asesor jurídico, no solo en esta vez, sino que en alguna sesión posterior, ojala no exista ningún inconveniente, expreso además que no está en contra que la Lcda Mirian Caiza haya sido electa vicealcaldesa ya que en la vida nos hubiese tocado a cualquiera, indico que lamentablemente no hemos contado con la presencia del señor procurador sindico acotando que tal vez la culpa no sea de el ya que existe sesiones que se convoca a las diez y se tiene que esperar a veces hasta tres horas para que inicie, quizá existan muchos factores y motivos razón por lo que hoy nos toca a todos hacer conciencia que si nosotros no cumplimos como podemos exigir al resto para que cumpla, en el caso del día domingo 24 de julio manifestó que la sesión estaba convocada a las 15 horas y no a las 19 horas razón por lo que tuvimos que retirarnos. Solicito además que sea el señor procurador sindico quien aclare si lo que está sucediendo hoy es legal o no la presencia de seis señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifestó que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en virtud de que la sesión realizada el día domingo se dio en el marco de lo que establece la ley, y que si el señor alcalde (e) hubiese querido principalizar a su alterna,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

tranquilamente hubiese convocado a sesión el día jueves, acotando que se puede dar la alterabilidad de los suplentes, siguiendo los parámetros necesarios, expresando que lo que siempre ha manifestado el señor procurador sindico, no es la última palabra y tranquilamente se puede averiguar o asesorarse en otro lugar ya que lo que el señor procurador sindico manifiesta o asesora no se lo considera como camisa de fuerza para su cumplimiento. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda con la votación nominativa referente a la petición realizada por los señores concejales Lcdo Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Manuel Pilaguano considerando la moción del señor concejal Oscar Zamora, por secretaria se procede a la votación, existiendo el apoyo a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora por parte de los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ing Víctor Hugo Garzón, mas el voto a favor de la alcaldesa (e), en tanto que se expresa el voto en contra por parte de los señores concejales Juan Carlos Analuisa Lcdo. Lautaro Duque y Lcdo. Manuel Pilaguano, en tal virtud y de conformidad con las votaciones existentes, la petición realizada por los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec Juan Carlos Analuisa, y Lcdo. Manuel Pilaguano, no procede, por no tener el apoyo de la mayoría. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día. **2DO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE JULIO DE 2011.-** Por secretaria se procede a dar lectura del acta anterior. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que, una vez que se ha escuchado detenidamente la lectura del acta, en la que consta con los puntos que se trataron y discutieron, en la misma que constan las resoluciones que se adoptaron conforme lo establece la COOTAD , en virtud de aquello, mociona se apruebe el acta, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en virtud de que consta todo lo que se discutió en la sesión. Acto seguido toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que desea enfocarse en dos aspectos. 1ero.- que al parecer se encuentra en 5 comisiones, por lo que expuso que tal vez sea porque se aumentaron dos comisiones mas, y la 2da.- en que en esa sesión se realizaron las designaciones de una manera rápida, razón por lo que considero que sería importante que en la comisión de finanzas debe estar participando el señor concejal Ec Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que estamos en el punto de aprobación del acta, el mismo que corresponde a aprobar lo que se dijo en la sesión y que en su debido momento se debería haber hecho ese tipo de reclamos, referentes a las comisiones, en este sentido agradeció a los señores concejales que participaron en las comisiones anteriores, indicando que se lo ha hecho de una manera coordinada para buscar el beneficio del cantón, acotando que en la comisión de obras públicas, se ha podido corregir y transformar en algo lo correspondiente a la maquinaria y equipo caminero, además que se ha mejorado la distribución del combustible, gracias al esfuerzo de los integrantes de esta comisión y a los funcionarios que participaron apoyando y colaborando para que se lleve un verdadero control y estadística de los equipos y maquinarias del GMS. Y gracias a ello se ha podido conseguir muchas obras, además de que se ha arreglado los carreteros del cantón, con menor gasto en lubricantes, combustibles, llantas etc, logro que permitirá ver de una



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

manera diferente esta administración, la misma que es el eje rector que trabaja en beneficio del pueblo. Además invito a seguir trabajando a los señores concejales que están en las comisiones, con la finalidad de mejorar los servicios básicos, además de preocuparnos en atender los temas que en verdad requieren mayor atención, como por ejemplo el tema de saneamiento ambiental, acotando que no se ha hecho una planta de tratamiento de residuos en ninguna parroquia del cantón. Referente al acta manifesté que en virtud de que tuvo que ausentarse en un 50% de la misma, no tiene conocimiento pleno de lo sucedido, en virtud de aquello, su voto es en contra. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda con la votación nominativa. Por secretaria se procede, existiendo el apoyo a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, para que se apruebe el acta por parte de los señores concejales Tlgo Lorenzo Ante, Ing Víctor Hugo Garzón, mas el voto a favor por parte de la señor alcaldesa (e), y los votos en contra por parte de los señores concejales. Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Manuel Pilaguano , en virtud de aquello el acta se aprueba por mayoría de votos. **3RO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 015 RPGMS, EMITIDO POR EL DR DANNY ROA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIGCHOS, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2011. .** Toma la palabra la señorita vicealcaldesa (e) quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 015 RPGMS, emitido por el señor Registrador de la Propiedad. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el Dr. Danny Roa registrador de la propiedad del cantón, el mismo que manifiesta que el motivo del oficio es el dejar en claro y que se tenga conocimiento por parte del seno del concejo, sobre este tipo de actitudes, acotando que es muy respetuoso con todas las personas, mucho más a quienes tienen la embestidura de concejales del cantón, razón por lo que solicito la reciprocidad de los mismos, Acto seguido manifesté que el registro de la propiedad hasta la fecha tiene trabajando un mes es decir estamos en etapa de transición, luego de casi 18 años que ha venido trabajando el señor registrador anterior, razón por lo que estamos tratando de mejorar los servicios para los señores usuarios y dentro de esas facultades me he visto en la necesidad de solicitar al señor alcalde autorice el horario de trabajo, ya que según tengo conocimiento la gente acude mas a la parroquia Sigchos los fines de semana, además que existen mayores rutas y frecuencias de transportes considerando además que el señor notario trabaja de miércoles a domingos, es por ello que con estos antecedentes se ha solicitado el cambio de horario el mismo que fue aprobado por la autoridad máxima del cantón , es decir por el señor alcalde, lamentablemente el día de ayer el señor concejal Juan Carlos Analuisa, me manifestó que eso no va por qué no va, razón por lo que yo pregunto en donde queda la decisión del señor alcalde y la mía, además de cómo quedo yo con la población ya que se está creando malestar, en este sentido solicito al seno del concejo que se tomen rectificativos ante estas circunstancias, expreso además que está dejando sus días de esparcimiento con la familia para venir a trabajar en el cantón los días sábados y domingos, pero yo no puedo ser víctima de atropellos de esa manera , en la que incluso se hablaba de la incapacidad del registrador acotando que la ley dice que los ciegos, los sordos ,los mudos, los disipadores, incapaces, ellos no pueden ser registradores, además expreso que el cargo lo logro gracias a que participo en el concurso de meritos y



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

oposición, en cuanto a la inoperancia que se manifiesta indico que yo no he cumplido el horario normal ya que me he quedado mucho más tiempo de lo permitido con la finalidad de atender los pendientes .a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que no es solamente su criterio sino que es de mucha gente, es por ello que incluso hoy vinieron muchas personas a quejarse de la atención, y lo único que he solicitado es que se cambie el horario de trabajo, además de que se necesita que los tramites sean inmediatos ya que el certificado se caduca en un mes y no es procedente que se entregue en 20 días , además manifestó que aquí no se quiere que venga solo a firmar , sino a atender de manera ágil a los solicitantes, razón por lo que solicito se saque provecho del secretario que tiene que es muy bueno. Acoto además que es comentario de la gente que en vez de mejorara estamos peor, y la solución no es trayendo más gente , hasta ofreciendo puestos en la ciudad de Quito y eso lo puedo asegurar, factores que hay que mejorar para beneficio de la población, además expreso que se le recibe a la gente de manera enojada y a empujones, razón por lo que se lo he dicho como amigo, esto el lo que quiere la gente, además manifestó que para sacar un certificado de mi hermano hice la cola correspondiente, sin pedir favor alguno, indico además que el señor registrador le comento que tiene oficios que la gente le hizo llegar pidiendo que se cambie el horario de atención, razón por lo que manifieste que si es necesario llamar a la población, para que sea ella quien decida el horario más conveniente, en virtud de que si se trabaja los días sábados y domingos ,el municipio no atiende en esos días y no tenemos en donde pagar , razón por lo que ha manifestado que el recogerá el dinero e ir a dejar en el municipio, razón por lo que solicito se vea la posibilidad de revisar el horario de atención, en vista de que hay personas que vienen de sitios y comunidades lejanas como por ejemplo Sarahuasi los cuales vienen a hacer sus trámites con la finalidad de que sean atendidos de manera urgente. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que este punto estaba para conocimiento y ya se ha discutido este tema en el seno del concejo, razón por lo que conversara con el señor alcalde titular para ver la solución más viable para los intereses de nuestra población, acto seguido el Dr Roa manifestó que lo único por lo que se encuentra en el cantón es para dar mi trabajo y experiencia a favor de la población ,mas no a confrontar con nadie, en virtud de aquello agradeció al seno del concejo por la apertura brindada, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que hay veces que la gente no sabe cuál es el trámite administrativo a seguir es por ello que quizá existen inconvenientes, razón por lo que solicito que se atienda de manera ágil en vista de que hay gente que vienen de poblaciones lejanas , razón por lo que invito a fortalecer esta administración haciéndola un poco mas ágil .A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifestó que esto se tome como un llamado de atención en vista de que esto puede servir para mejorar la atención , para nuestros pobladores, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que se vea el mejor servicio para beneficio de la población acotando que el cantón es muy extenso , ya que la mayor cantidad que accede es la gente pobre, los mismos que a veces no tienen dinero donde quedarse para el siguiente día, razón por lo que invito a ver la mejor alternativa inclusive dando prioridad a las personas más lejanas, además indico que en cuanto al horario cree que no existirá ningún inconveniente ya que es un tema netamente administrativo. A



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifestó que hay que tener un poco de tino y paciencia con el usuario en vista de que la gente no tiene mucho conocimiento del caso y hay veces que no entiende, es por ello que manifestó que se trate de entender y comprender un poco a la gente, razón suficiente Para ir mejorando paulatinamente. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifesto que en este punto se han vertido los mejores criterios, esperando que a futuro se puedan ir corrigiendo los errores y malentendidos, los mismos que no nos llevan a nada ,razón por lo que invito a seguir trabajando en función del progreso del cantón, y solicito que por secretaria se continúe con el desarrollo de la sesión. **4TO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA RAZÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la ordenanza se discutió, analizo y aprobó en primera instancia, razón por lo que solicito que por secretaria se proceda a la lectura de la ordenanza artículo por artículo, para que sea analizada en segundo debate y de igual forma mociona se vaya aprobando articulo por articulo. Revisada, analizada discutida que ha sido la misma y de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales, mas el voto a favor por parte de la señor alcaldes (e), se adopta la **RESOLUCION No 0066.-** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA RAZÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIGCHOS, ESTABLECIENDOSE COMO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE SIGCHOS.***5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, LA PROPUESTA DE DE INCREMENTO DE SUELDOS DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES EMITIDOS POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA (E) DEL GMS, MEDIANTE MEMO No 043-2011-GMS-DF, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2011; ING DANILO NAVARRO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GMS, MEDIANTE OFICIO No 40-2011-GMS-RR.HH, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2011.** Toma la palabra la señorita vicealcaldesa quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 043-2011-GMS-DF, de fecha 03 de agosto de 2011, emitido por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera (e) del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar el financiamiento de la propuesta para el incremento de sueldos de los empleados del Gobierno Municipal de Sigchos, de acuerdo a requerimiento realizado por el Concejo Municipal según Resolución No 060-2011-SO de fecha 14 de Julio de 2011. Permitame señora alcalde acotar los siguientes puntos: Los valores de incremento se encuentran completamente financiados en su mayoría con recursos propios siempre y cuando el pago se realice a partir de julio de 03- 2011, existiendo un valor pequeño de USD 7.397.02 que puede ser financiado con incremento de asignaciones en el año 2011. Oficio No 40-2011-GMS-RR-HH de fecha 03 de agosto de 22011, emitido por el Ing Danilo Navarro jefe de talento Humano del GMS, el mismo que en la parte pertinente dice; Reciba un cordial y atento saludo, adjunto a la presente sirvase encontrar una propuesta de remuneraciones



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

mensuales, unificadas para todas las servidoras y servidores públicos municipales que prestan sus servicios en el Gobierno Municipal de Sigchos, estudio que se encuentra realizado de acuerdo a las responsabilidades que tiene cada servidor en su puesto de trabajo, considerando que a igual trabajo igual remuneración, razón por lo cual un mismo grupo ocupacional deberá ganar igual remuneración, existiendo una diferencia con el director de planificación que actualmente está percibiendo 1800 dólares, y mi propuesta es de 1400 dólares, en tal virtud se deberá congelar dicha remuneración hasta que el resto de directores se equiparen a 1800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, propuesta que se encuentra basada en el Acuerdo Ministerial No MRL-2010-00022, emitido por el ministerio de relaciones laborales. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la Alcaldesa (e) quien emite un saludo a los señores funcionarios presentes, y de la misma forma solicita que se delegue a un señor funcionario en representación de los señores empleados del GMS, El mismo que por delegación de los señores funcionarios es la Ab Elvia Arcos. A continuación solicita que sea la Dra. Maribel Corrales quien indique o explique al seno del concejo como está planteado el proyecto de elevación de remuneraciones. A continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifiesta que de acuerdo a la propuesta realizada conjuntamente con el señor Ing Danilo Navarro, se han establecido los valores de incremento en los que están estipulados. La remuneración ,el aporte patronal, fondo de reserva, decimo tercer y cuarto sueldo, y el total anual, para lo cual procedieron a revisar el cuadro resumen que se anexa, a continuación manifestó que al año se tendría un valor de 111.510.10, pero si se paga a partir de julio el valor a pagar es de 55.755.05 dólares, en ingresos propios hasta junio se tiene un valor de 48.358.03, saldos por financiar 7.397.02, que puede ser de las asignaciones del 2011 o por ingresos propios , además indico que en este cuadro se han incluido las personas que aun no están contratadas como son el director administrativo y un trabajador social , además indico que está tomado en cuenta absolutamente todo incluso las remuneraciones de los señores concejales, a continuación la alcaldesa puso en consideración del seno del concejo el informe presentado por la Directora Financiera, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien solicito al señor jefe de talento humano que haga llegar el orgánico estructural para ir revisando conforme al mismo, a continuación toma la palabra el señor jefe de talento humano quien manifiesta que el informe presentado ha sido revisado conjuntamente con la dirección financiera, la cual se encuentra financiada en su totalidad para que sea pagada con retroactivo desde julio de 2011, acotando que la propuesta presentada por el, hay una similitud en la que se realizó el estudio técnico en el año 2008 ,mediante resolución No 096 de fecha 17 de julio de 2008 con unas variantes las cuales serian las auxiliares de contabilidad de avalúos y catastros y de presupuestos, los mismos que se encontraba el grado 7 percibiendo una remuneración de 690 dolares, en tanto que la jefatura de rentas y la de contabilidad estaban en el grado 8 con una remuneración de 762 dolares, y la propuesta que hoy presento está basada en el acuerdo ministerial No 022 del año 2010, en el cual las secretarias estaban en el grado 4 con una remuneración de 600 dolares, tomando en cuenta que el grado 4 es un servidor público de apoyo 2 que tenemos una variación de 590 hasta 640 correspondiente al piso y techo máximo para dichos pagos, razón por lo que se ha considerado pagar 600 dolares ,para los asistentes o auxiliares de contabilidad,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

avalúos y catastros, presupuestos, están considerados en el grado 6 con una remuneración de 670 dolares considerando que el grado 6 es un servidor público de apoyo 4, pagando el techo máximo de 760, dólares que se estaría pagando casi el techo máximo de esta escala, para los técnicos de compras publicas e informática se encuentran considerados en la escala de grado 7 que varía de 775 a 855 dolares, proponiendo que se cancele 890 dólares, en cuanto a las jefaturas manifestó que corresponden al grado 8, va desde 855 hasta 935 y se propone cancelar 900 dolares a todas las jefaturas, en lo correspondiente a las dirección de obras publicas manifesto que estaban en el grado 9 en el mismo que varía desde 935 a 1030 y se propone cancelar 1000 dólares por remuneración, en el centro médico municipal manifestó que los médicos están percibiendo 1200 dolares. Odontólogo 1000, tecnólogo medico 900 y auxiliar de enfermería 600 dólares manifestando que esa es la propuesta de parte de jefatura de talento humano. A continuación la alcaldesa encargada pone a consideración del seno del concejo las dos propuestas presentadas para su respectivo análisis, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifesto que este tema se viene dando largas desde hace mucho tiempo, pero que se entienda que no ha sido culpa del seno del concejo, además solicito que el señor jefe de talento humano indique que si los grados que se están proponiendo son los mismos que se han estado manejando o se han modificado en algo, razón por lo que el señor jefe de talento humano manifestó que el análisis técnico que se hizo en el año 2008 todos los asistentes, de contabilidad presupuestos, técnicos y jefaturas estaban considerados en el grado 7 con una remuneración de 690 dólares la cual se ha venido percibiendo hasta la actualidad, en tal virtud legalmente es improcedente ya que todo grupo ocupacional debe tener una misma remuneración es por ello que se sugiere que todas las jefaturas, técnicos, auxiliares, se equiparen a una sola remuneración, ya que anteriormente existían diferencias, razón por lo que se ha tomado todos estos aspectos, considerando que el ministerio de relaciones laborales y la misma administración en el aspecto de remuneración en los grados del 1 al 14 pueden hacer los cambios que consideren necesarios del grado 14 al 20, se tiene que solicitar informes y aprobación del ministerio de relaciones laborales y los cambios de grados es de acuerdo al grado de responsabilidades de cada uno. A continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunta a la señora directora financiera que si los valores que se presupuestaron en el año 2011, que relación existen con cada uno de los funcionarios, por lo que la Dra Corrales manifestó que en lo que corresponde a los directores departamentales se bajo, en virtud de que no existe el financiamiento correspondiente, a continuación el señor jefe de talento humano manifiesta que la propuesta que se presento está basada en aspectos técnicos y legales, el mismo que se ha socializado con la mayoría de compañeros sin existir ningún reclamo e inconveniente . Acto seguido toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca procurador sindico quien manifiesta que está muy de acuerdo con la petición de los señores empleados municipales, razón por lo que pregunta al señor jefe de talento humano en que porcentaje se está dando el incremento a los servidores públicos en cuanto a las tablas y en qué porcentaje se está incrementando a los directores, que debe ganar de acuerdo a la tabla como remuneración, por lo que el señor jefe de talento humano dice que la tabla de la SENRES , no nos dan porcentajes, pero si cantidades, y está de acuerdo en la pregunta y tal vez el desacuerdo pero lo que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

se debe analizar es que la municipalidad carece de recursos y sería absurdo que solo a los directores se les suba la remuneración a lo que legalmente les corresponde, acotando que un director departamental sueldos 2011, debe estar ganando 2.418 dólares , a continuación el Dr. Cajamarca indico que todo está bien y que todos tenemos aspiraciones y derechos ,pero no debemos permitir que en un mismo grupo ocupacional existan privilegios y diferencias, y eso no lo voy a aceptar que se congele un sueldo de 1800 dólares para un director hasta cuando nosotros equiparemos a esa remuneración a mas de ser ilegal no se puede permitir ni aceptar, o se somete a lo que se está proponiendo en este momento o tendrá que decidir el señor director si se acoge o no, en vista de que aportamos todos o nadie, en tal razón solicito a los señores concejales que se tome en cuenta esta situación al momento de resolver, por lo que a continuación el señor jefe de talento humano quien manifestó que los directores departamentales en su turno deberán rendir cuentas frente a las autoridades de control, en tanto que personalmente y el señor alcalde como autoridad máxima de la institución tenemos la certificación de la dirección financiera para la contratación del director de planificación por 1800 dólares, en este sentido si está presupuestado lo único que tocaba hacer es contratar, a continuación toma la palabra la Ab Elvia Arcos en representación de los señores empleados municipales, la misma quien manifiesta que agradece por la apertura en este caso, y además solicitar a los señores concejales que se tome en cuenta que son tres años que se ha trabajado con un salario congelado y que se tome en cuenta en estos tres años cuanto ha subido el costo de la canasta básica, además de que en el año 2008 no hubo una clasificación justa, ya que se hizo a dedo y mirando las caras , razón por lo que solicita que en esta vez no suceda , igual, razón por lo que solicita se tome en cuenta la propuesta presentada por los señores directores : financiera y jefe de talento humano. Esperando que en esta ocasión se haga justicia conforme lo solicitamos, acotando que se tome en cuenta los grupos ocupacionales de todos los compañeros funcionarios municipales.- A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que no comparte con lo que manifiesta la Ab Arcos de hacer justicia ya que hacer justicia sería sentenciar, lo que si comparte es con el deseo de una aspiración justa que nos permita sobrevivir como lo merecemos, en tal virtud que desde el punto de vista anterior se analizo los cuadros correspondientes, sin contar con los documentos habilitantes en tal razón mocione que se suspenda ese punto del orden hasta contar con lo que hoy nos presentaron ,documentos e informes técnicos y financieros , los mismo que los hemos analizado conjuntamente con ustedes compañeros funcionarios, en tal virtud y con estos antecedentes mociona que sea aprobada la propuesta presentada por la dirección financiera, con el único compromiso de que se cumplan las aspiraciones de los empleados de la municipalidad .A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta al seno del concejo que se pronuncien en torno a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales. Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, mas el voto a favor de la vicealcaldesa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que ha revisado los informes y todos estamos de acuerdo con el incremento los mismos que tienen que ir dentro del margen de la ley y la aceptación de cada uno de ustedes, en tal virtud manifestó que se tiene un presupuesto aprobado , en donde están



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

los recursos desde el mes de enero en tal virtud mociona que se pague conforme esta el presupuesto y se inicie de inmediato el proceso de evaluación y recalificación de puestos, con técnicos especialistas en la materia y si hay que contratar, que se lo haga, ya que mediante este proceso determinara el grado al que corresponde y si corresponde re liquidar un valor extra , como concejo se aprobar para que se pague y además que se pague con retroactivo desde el mes de enero. Moción que es apoyada por el señor concejal Lorenzo Ante. En virtud de las mociones existentes y los votos correspondientes el seno del concejo adopta la **RESOLUCION No 0067.-** en la que consta: APROBAR EL AUMENTO DE REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS, PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ORGANICO ESTRUCTURAL VIGENTE Y LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS EMITIDOS POR LA DRA MARIBEL CORRALES ,DIRECTORA FINANCIERA (E), E ING DANILO NAVARRO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS. 6TO.- CLAUSURA.-. Siendo las diecisiete horas con treinta minutos la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.

LA ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO

ACTA No. 029 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 18 de Agosto del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Alcaldesa (E), y los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr. Mario Cajamarca procurador sindico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Además participa la Lcda Marlene Andino, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en el punto quinto, del acta que se ha dado lectura, al momento de apoyar la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el había manifestado que no estamos actuando sin haber un proceso, además de que no estamos actuando apegados a lo que dispone el derecho parlamentario, en lo referente a la composición del concejo el mismo que se compone de siete señores concejales y el señor alcalde o señora alcaldesa , razón por lo que solicito que lo manifestado conste en



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

actas, ya que se trata de un punto fundamental , en el que se trato del alza de sueldos, en el cual habrá repercusión , tanto para los señores concejales como para la alcaldesa (e), a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en la moción presentada por el referente al alza de sueldos , se haga constar en el acta y en la resolución que el alza de sueldos se hará de acuerdo al Orgánico estructural, el mismo que constituye como un antesala para el alza de los sueldos, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que en la intervención que él hacía, manifestó que a veces no existe la presencia del señor procurador sindico municipal, quizá porque está solucionando o tramitando asuntos inherentes a la administración municipal, pero que no se entienda que el señor procurador sindico siempre falta a las sesiones de concejo, en tal virtud y con los cambios solicitados, mociona se apruebe el acta , moción que es apoyada por los señores concejales presentes .

3RO.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EN PRIMERA DISCUSION LA ORDENANZA DE CREACION DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS. Toma la palabra la alcaldesa (e) quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar , por secretaria se procede a la lectura del borrador de Ordenanza de creación de la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa , quien manifiesta que es interesante e importante para el cantón la elaboración y creación de ordenanzas que vayan en beneficio de un pueblo, y una de ellas es la gaceta municipal, la misma que permitirá ir informando a las personas de nuestro cantón y a quienes nos visitan, las cosas que hacemos , y en virtud de que el borrador que disponemos, se le puede ir anexando mas artículos referentes a este documento, en virtud de aquello mociona que este punto se suspenda , hasta contar con toda la información necesaria, razón por lo que solicito al resto de señores concejales que traigan sugerencias o anexos para poder discutir , y crear una ordenanza que vaya de acuerdo a las necesidades y exigencias de nuestro cantón, A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que existe una moción, razón por lo que dispone que por secretaria se proceda con la votación nominativa. Por secretaria se procede a receptar la votación correspondiente, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del alcaldesa (e) en virtud de aquello, se adopta la **RESOLUCION No 068** en la que consta. SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HASTA CONTAR CON INFORMACION SUFICIENTE ENTORNO A ESTE PUNTO.

4TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO No 031-2011-CJMF-R-an, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011, EMITIDO POR EL DR IVAN PAZMIÑO RECTOR (E) DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS, EN EL MISMO QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA ELABORACION DE 400 ESCARAPELAS Y LA ELABORACION DE 300 ESPECIES VALORADAS, CON EL VALOR DE 10.00 DOLARES Y 100 ESPECIES CON EL VALOR DE 5.00 DOLARES. Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 031-2011-CJMF. De fecha 29 de junio de 2011, el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

mismo que en la parte pertinente dice: El presente tiene por objeto solicitar a usted muy comedidamente, se digne autorizar a quien corresponda, la elaboración de 400 escarapelas con el sello de la Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos, y la elaboración de 300 especies valoradas con el valor de 10/00 dólares y 100 especies con el valor de 5/00 dólares, las mismas que se requieren para el 15 de Agosto del presente año, día en que se inician las matriculas correspondientes al año lectivo 2011-2012. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la comisión de finanzas recurrieron al señor procurador sindico para tratar de analizar este tema , sobre todo lo que corresponde a la especie valorada , indicando que años anteriores existió una especie valorada la misma que no consta en la ordenanza, pero existe el Art 4 en la Ordenanza que regula el cobro de tasas retributivas por los servicios técnicos y administrativos que la municipalidad presta a sus usuarios, el mismo que dice Art 4.- las tasas por cualquier otro servicio administrativo no contemplado y que implique un costo deberá ser recaudado mediante disposición de la financiera municipal y/ o departamento correspondiente, es decir ya está legislado, acotando que existe estos formularios, y lo que como idea sería no dar de baja los formularios existentes, y que los señores estudiantes compren en el colegio la solicitud y luego vengan al departamento financiero para que se emita el titulo directo como se lo hacía hace 4 años, esto no como pago de matricula sino como tasas municipales por servicios administrativos. A continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que si el informe de los señores del colegio dice, cóbrese como tasa, por el material que se utiliza, por el servicio de cada uno de los servidores, en este sentido sería un cobro como tasa, mas no como concepto de matrícula, además manifiesta que el tema está legislado y la institución educativa es una dependencia de la institución municipal, por lo tanto debe someterse a la norma legislada, en tal virtud se aplicar el artículo correspondiente de la ordenanza, indicando que todos los servicios implican un costo, razón por lo que manifiesta que no ve inconveniente en que se proceda de acuerdo a lo que establece la ordenanza existente. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que lo correspondiente a escarapelas, anillos de oro, está prohibido por decreto ejecutivo, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifiesta que lo relacionado a las escarapelas sería absurdo mandar a fabricar en virtud de que en el saco del uniforme ya consta el sello bordado de la institución, razón por lo que manifestó que no es procedente a criterio de sindicatura. A continuación la alcaldesa solicita a la Lcda. Marlene Andino para que participe en este punto del orden del día, razón por lo que solicita su criterio respecto a lo que solicita el señor rector del colegio Juan Montalvo Fiallos, a continuación la Lcda. Andino manifiesta que el año anterior se procedió a enviar a hacer una especie valorada por el valor de 2.50, tipo solicitud, para realizar todo trámite administrativo, a nivel de colegio, incluido solicitud de matrícula, razón por lo que manifestó que causaría un poco de inconvenientes ya que tendría que hacer el memo en el colegio y venir a pagar en la municipalidad, cada alumno lo correspondiente a la matricula, razón por lo que manifestó que no sabe si se opte por vender el formulario de 2.50 que serviría como solicitud, y en base a ello, se cobraría el resto como titulo de crédito, para completar los 10 dólares que solicitan, además manifestó que de acuerdo a los dineros que ha invertido el municipio en este colegio, el valor es mínimo, el mismo que se puede



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

colaborar como padres de familia, además indico que a criterio personal el valor que se cobraría es a nivel general , es decir 10 dólares a cada alumno, de conformidad al aporte que hace la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta como inquietud , que se debería mantener la solicitud de 2,50 para los otros trámites que se den dentro de la institución, pero que si se cobre el valor propuesto como servicios administrativos, para que exista por lo menos un ingreso por parte del colegio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que una vez que se analizado este punto, mociona que se aplique el Art 4 de la Ordenanza que regula el cobro de tasas retributivas por los servicios técnicos y administrativos que la municipalidad presta a sus usuarios, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en otras partes están haciendo la mínima denuncia por cobros indebidos en las instituciones educativas, manifestó que incluso existirá destituciones si se llegan a aclarar estos casos, razón por lo que mociona que no se cobre absolutamente nada , en la petición que hace el señor rector del colegio, en base a lo que establece la Constitución y las leyes de educación, las mismas que manifiestan que la educación será laica y gratuita, a continuación la alcaldesa (E) manifestó que en parte está de acuerdo por lo expresado por el señor concejal Lautaro Duque, en lo referente a que no se puede cobrar un centavo por concepto de matrícula, pero también hay que entender que la municipalidad aun va a sustentar al colegio, razón por lo que se debería recaudar algún dinero, pero de manera coherente y transparente de acuerdo a los servicios y aportes que brinda la municipalidad, por lo que a continuación el Dr. Mario Cajamarca manifestó que no es un arancel que se está cobrando por matricula, sino se está cobrando lo que establece la ordenanza, por servicios técnicos administrativos y al no consistir en un valor que se considere como gasto retributivo por matriculación, no tiene nada que ver, indicando que el municipio está en la obligación de auto sustentarse, tanto más que esta corriendo con una competencia que no es propia de la municipalidad, en este caso la cámara edilicia tiene la potestad de resolver salvo su mejor criterio. A continuación la alcaldesa (E) dispone que por secretaria se proceda a la votación respectiva de conformidad con las mociones existentes, por secretaria se procede a la votación correspondiente , indicando que la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque no califica por carecer de apoyo, en tanto que la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa es apoyada por el resto de señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa (e) en virtud de aquello se adopta la **RESOLUCION No 069** en la que consta. **APLICAR EL ART 4 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS, PRESTA A SUS USUARIOS. 5TO CLAUSURA.-** Siendo las doce horas con treinta minutos la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.

LA ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 030 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 25 de Agosto del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Alcaldesa (e), y los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr Mario Cajamarca procurador sindico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 292-2011-A EMITIDO POR LA LCDA MIRIAN CAIZA, ALCALDESA (E) AL SEÑOR LIC POMPILIO ARGUELLO, EL MISMO QUE REMITE COPIAS DE LA ESCRITURA DEL LOTE COMPRENDIDO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE CALLE PÚBLICA SUR, CUCHILLA ALTA SEPARADA CON ZANJA Y TERRENOS DE AGUSTO GRANDES. ORIENTE ZANJA QUE SEPARA DE LOS TERRENOS DE LUIS PAREDES Y AL OCCIDENTE: ZANJA QUE SEPARA OTROS TERRENOS DE LOS MISMOS VENDEDORES.** Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 292-2011-GMS-A, de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por la Lcda. Mirian Caiza, alcaldesa (e) dirigido al señor Lcdo. Pompilio Arguello, el mismo que en la parte dice, se expresa la cordial invitación a una reunión de trabajo para tratar temas relacionados con la plaza 21 de julio , la misma que se realizará el día 11 de agosto de 2011, a partir de las 08H00 en el palacio municipal, para lo cual el señor Lcdo. Pompilio Arguello remite copia de la escritura de venta por parte de la señora María Enriqueta Arellano e Hijos a favor de Gil Pompilio Arguello y Willian Duque, según documentos que se anexan. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este punto, el señor Pompilio Arguello no es el único dueño y que el señor procurador sindico debería averiguar bien este caso , ya que son tres los dueños de este predio, por tal razón debería haberse convocado a los tres dueños y la invitación que se realiza por parte de alcaldía tan solo es a un dueño y en virtud de que también soy dueño de esta propiedad, pongo en consideración del seno del concejo y procedo a retirarme de la sesión para que sean ustedes quienes resuelvan este tema, a continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que en este tema se decía de que no existía escritura alguna de esta propiedad, en virtud de aquello solicite una reunión con el señor Pompilio Arguello, el mismo que hace llegar una copia de la escritura , pedido que se lo hizo en vista de que se quiere solucionar el tema de los distritos, el mismo que es menester dar el seguimiento correspondiente en vista de que es un tema que requiere solución inmediata el tema de las escrituras de este predio,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

razón por lo que pone a consideración de los señores concejales, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que el concejo en su momento resolvió entregar los terrenos al BNF, Registro Civil, Ministerio de Educación, para que se construyan los distritos, y a efectos de dar cumplimiento se requiere de la institución la escritura pública, documento que no se lo encontró documento alguno de la transferencia del bien a favor del municipio, de las averiguaciones hechas se sabe que el propietario es el señor Pompilio Arguello, el mismo que había manifestado que por el año 1996 había expropiado el municipio y que incluso había recibido algún dinero, pero que nunca había firmado documento alguno y a partir de ahí se empieza a hacer la investigación, razón por lo que la alcaldesa (e) oficia al señor Arguello para mantener una reunión de trabajo, acotando que el señor Arguello había manifestado que de la escritura madre ya se hizo una partición, indicando que en este momento toca solicitar el certificado de gravámenes del terreno, si hay un sobrante o remanente de terreno a favor del señor Arguello, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este caso para iniciar, se debería contar con los planos de aprobación de la lotización , indicando que los dueños procedieron a subdividir la parte urbana y la rural, la misma que no se necesita planos para subdividir, y lo que tocaría ver es si quedo como área verde, parte de la contribución que hace el señor propietario de la lotización a la municipalidad, acotando además que la copia de escritura que poseemos no sirve ya que a esa se le sobrepone otra escritura de partición, indicando además que el 80 % ya no les corresponde a los dueños iniciales, manifestó además que se averigüe al departamento de avalúos y planificación la existencia de los planos con el nombre de la urbanización el Porvenir. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en la escritura de partición debe estar constando el espacio de la plaza, indicando además que conjuntamente con él señor Wilmer Cisneros se llamo al señor Pompilio Arguello quien ha manifestado que en el año 1996 ha recibido por concepto de pago alrededor de un millón de sucres, para lo cual el señor concejal indico que debe existir el comprobante de pago, el mismo que servirá como documento de respaldo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que copias de la escritura deben existir en virtud de que los señores Pompilio Arguello, Lautaro Duque y Willian Duque han vendido alrededor de 40 o 50 lotes y tienen que existir en la municipalidad dichas escrituras, razón por lo que manifestó que se debe reunir toda la documentación e iniciar con el trámite pertinente, a continuación hizo un recuento entorno a la urbanización el Porvenir, la misma que se encuentra ubicada en el sector de Collanes, para conocimiento del señor Arq. Edison Panchi, quien participa en este punto de orden, y manifiesta que del tema no tiene conocimiento, pero que hará lo posible en buscar dichos planos conforme lo solicitado, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en vista de que no poseemos los documentos habilitantes, para emitir una resolución lógica y sustentada conforme a derecho, mociona que sea la comisión de planeamiento y urbanismo conjuntamente con los técnicos de la municipalidad quienes recaben la información necesaria y emitan un informe entorno a este caso, a continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda con la votación nominativa en virtud de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, por secretaria se procede a la votación



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

correspondiente, existiendo el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor por parte de la alcaldesa (e) en virtud de aquello, adopta la **RESOLUCION No 070**, en la que consta. QUE SEA LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO Y LOS TECNICOS MUNICIPALES QUIENES RECABEN LA INFORMACION NECESARIA Y EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, ENTORNO A ESTE CASO. 4TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.

LA ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO

ACTA No. 031 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 08 de Septiembre del año dos mil once, siendo las diez horas quince minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Alcaldesa (E), quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr Mario Cajamarca procurador sindico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita al seno del concejo y mociona que se incorpore un punto en el orden del día establecido, el mismo que dirá. Conocimiento del avance del PDOT, por parte de la Arq María del Pilar Gualotuña, administradora del contrato, moción que es apoyada por los señores concejales, más el voto a favor de la alcaldesa, en virtud de aquello, se continúa con la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO DEL AVANCE DEL PDOT, POR PARTE DE LA ARQ. MARÍA DEL PILAR GUALOTUÑA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.** En este punto participa la Arq María del Pilar Gualotuña, Administradora del contrato del PDOT, la misma que manifiesta que el día 5 de abril se procede a la suscripción de un contrato para la elaboración del PDOT, el 8 de abril se procede a la cancelación del anticipo correspondiente, acotando que en el contrato reza que son 150 días a partir del anticipo dado que dura la consultora y que el día 4 de Septiembre se cumple los 150 días, indicando que en todos los informes que se ha enviado al consultor, se ratifica que se presente un informe para proceder al pago del 25% que le corresponde y que reiteradas ocasiones las ha solicitado, pero que sin embargo los ejes que conformados por los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

técnicos de la municipalidad, los mismos que han trabajado ya en el plan cantonal del 2005, y que tienen conocimiento del proceso, con los mismos se ha estado realizando las correcciones, sin embargo la consultora pese a que se ha hecho llegar los informes, no ha realizado dichos documentos, adjuntando investigaciones o consultas, y con fecha 08 de Septiembre se recibe un documento en el que menciona la entrega total del estudio objeto del contrato y además solicita la cancelación del 25% restante conforme reza el contrato, para lo cual manifiesto. Primero, como administradora del contrato designada, mencione con documento escrito para el mes de mayo, que la consultora contratada no trabajaba con el equipo que había ofrecido en los pliegos de contratación. SEGUNDO.- Que no estaba cumpliendo los parámetros y lineamientos designados por SENPLADES, esto para el mes de mayo, para el mes de Junio la consultora entra en un proceso de animadversión contra mi persona y contra las personas que hacían pronunciamientos solicitando que se retire los pronunciamientos de la Ab Elvia Arcos, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda. Marlene Andino, Arq María del Pilar Gualotuña, mencionando que somos personas que no permitimos el trabajo a la consultora, para el mes de julio trabaja por si sola la consultora, todo el diagnóstico de la parroquia Chugchilan, que es tan clara muestra que cuando se lee el contenido es realmente datos del MCCH y la junta Parroquial quien provee información y además información bajada por internet, razón por lo que me pregunto donde están los documentos realizados en las mesas que hemos trabajado en las distintas comunidades y sectores, los mismos que estarán empaquetados y enfundados y no constan en el plan, acotando que cuando se ve el desarrollo de un diagnóstico no muestra la realidad, ya que solamente son copias textuales donde no se hace un análisis y cuando menciona que hay una propuesta de la parroquia Chugchilan, no son más que posibilidades que menciona, sin dar en ningún sentido un contenido de proyectos a corto mediano o largo plazo, programas perfiles, los mismos que no existen, siendo esa la razón por lo que he pasado documentos, informes tanto al señor alcalde y a veces un poco frustrada porque no se ha tomado las acciones a tiempo, porque no es la primera vez, son 5 meses que desde mi punto de vista se ha perdido el tiempo, ya que la documentación que adjunta como el informe objeto del contrato no es así, ya que tiene muchos vacíos legales y dado que el señor consultor menciona que yo como administradora estoy incurriendo en actos de frenar el proceso de ellos había procedido a hablar con Senplades, para que los técnicos de Senplades siendo ellos el ente rector y planificador regional y nacional los mismos que revisaran este plan, nos den su punto de vista previo a esta reunión habíamos revisado hoja por hoja toda la documentación con Senplades, en la misma que raya todas las hojas y hace observaciones constantes y era tal la forma como burla muchas veces donde anexa información de Quito, de sus caudales, de los datos del distrito metropolitano de Quito, además anexa fotos donde no tiene relación de tema, por lo que desde mi punto de vista es una burla, considerando que nosotros no tenemos la capacidad de realizar un análisis de lo que tienen que ser las lineaciones de un plan de desarrollo y lo que presenta la consultora, acotando que de los tres anexos presentados, los señores estudiantes habían hecho un mejor trabajo legible y los señores consultores no cumplieron con lo que necesita SENPLADES, Acoto además que la consultora presento un plan de trabajo y revisado el mismo no cumple para nada, en tal virtud he solicitado al señor alcalde que tome las acciones legales porque nosotros como



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipalidad necesitando avanzar inmediatamente con el plan , ya que los tiempos estamos ajustados, pero trabajando juntos lo podemos lograr, indico además que la consultora hace argumentos que el municipio no entrega información , siendo que si nosotros teníamos toda la información, no necesitábamos una consultora, razón por lo que solicito a la sala de concejo se adopte un pronunciamiento en este caso, en cuanto a sus competencias, indico además que para poder avanzar el plan el INEC ha abierto datos del 2010, y haciendo un esfuerzo entre autoridades y técnicos podremos lograr la culminación de este plan, por ultimo expreso que la consultora no ha cumplido como tal y no se merece los pagos solicitados; a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que en este momento el señor consultor creyéndose asistido de derecho a solicitado el pago del 50% restante para cumplir con la totalidad del pago, la señora administradora del contrato oportunamente le notifico de las observaciones existentes en el proyecto, el mismo que no ha suplido observaciones, más bien se empeña en cobrar la totalidad, indicando que el señor consultor ya ha rebasado el plazo y es extemporánea la presentación del documento, por lo tanto lo que queda es esperar es el informe técnico, por lo que si quisiera pedir a la señora administradora del contrato que como hoy ha manifestado que existe un plagio en la documentación, en la que indica que hay aforos de agua de la ciudad de Quito y que se evidencie, razón por lo que en el informe tiene que dejar precisamente detallados ya que serán esos informes que nos darán la tranquilidad de terminar unilateralmente el contrato , razón por lo que sugiere que lo que ha demostrado lo plasme en el informe de incumplimiento absoluto por parte del consultor, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es importante hacer un análisis ha cerca del PDOT , indicando que tiene entendido que el plan tiene tres etapas, y el señor consultor no ha cumplido ni la una, acotando que ha revisado de manera ligera el documento , en la misma que existe incoherencias por donde se mire, ya que incluso el consultor tiene que presentar por separado los planes, siendo estos el plan de desarrollo uno y otro el plan territorial, y él lo hace en un solo documento, lo que si debe hacer es a nivel parroquial uno solo y cumplir con las tres etapas que son diagnostico, propuesta y los perfiles de proyecto, hizo además referencia a los datos de incoherencias con Triolo de acuerdo a los caudales de agua a nivel del cantón, indico además que a simple vista no tiene coherencia en el seguimiento de los temas, además manifestó que esta problemática se tiene que tomar en serio porque el riesgo que se toma es alto, explico además ha cerca de lo que expresa el plan , en cuanto a la contaminación gaseosa, explicando que en Sigchos no existe empresas que contamine el aire, acoto además que en este plan está mezclado de todo, menos de la realidad del cantón; pero aquí no se ve nada que tenga relación con el cantón, por lo que manifestó que a su punto de vista el consultor nos ha visto la cara y nos ha tomado el pelo, en tal virtud , en este caso felicita y apoya la labor la de la Arq Gualotuña, porque ha estado vigilante de que esto no sea un atraco mas a los fondos públicos, sino que se pague por un trabajo hecho profesionalmente, y de acuerdo a la realizad del cantón, en tal razón manifestó que el señor procurador sindico tiene todos los argumentos para que se pueda realizar un análisis técnico donde se vea si devengo o no el anticipo entregado al consultor acotando que conste en actas que nosotros somos fiscalizadores de los fondos públicos, del estado y esto repercute la entrega del plan que sea de acuerdo a la realidad del



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

cantón; expreso además que se trate de ver la forma de solucionar este caso de la forma más coherente posible, sin tener la menor intención de perjudicar al señor consultor, acotando que incluso por unos criterios que yo había vertido ha manifestado que mejor no me entrometa porque no le permite pensar y avanzar con el estudio, a pesar de aquello se lo ha venido dando el seguimiento para ver como avanza este proyecto. A continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifestó que se debe pensar que va a suceder luego de esta terminación del contrato, explicando que el municipio y el cantón necesita de este plan para hacerse merecedor de los recursos para el próximo año, razón por lo que pregunto a la Arq que se va a hacer luego de esta terminación, la misma que se da de manera inmediata, que tenemos a nuestro favor y que tiempo se requiere para presentar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, por lo que la Arq manifestó que se había tenido una reunión con los técnicos y se analizo este tema, dado los tiempos que tenemos, para lo que manifiesto que el INEC ya tiene publicado los datos estadísticos del 2010, acotando además que disponemos la mayoría de información por cada uno de los ejes, indicando que SENPLADES luego de lamentar lo que ha sucedido con los señores consultores, le lleve para que revisen el plan del 2005, para lo cual supieron manifestar que está muy bien y lo que les tocaría hacer es simplemente actualizar el plan, la misma que tocaría actualizarla con la información que se recabe de cada uno de los líderes o presidentes de las comunidades, en síntesis manifestó que trabajando juntos se puede cumplir con los términos establecidos para la entrega del plan a la Senplades. a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que nosotros el día de hoy estamos a cargo de este plan como ente legislativo, lamentando que se tenga en manos un informe del consultor alejado de la realidad que vive nuestro cantón, y como lo manifestó el Dr. Cajamarca, este plan es la herramienta de trabajo para los próximos años sería absurdo que se envié datos incluso de otras provincias como es el caso de Quito, acoto además que agradece a la Arq por hacer conocer este tema de vital importancia para el cantón al seno del concejo, indicando que se actué de manera urgente conforme lo solicitado por el señor procurador sindico. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que sobre este tema ya se ha venido tratando durante mucho tiempo, ya que en sesiones atrás se tuvo conocimiento de los problemas que se venían dando con la consultoría, y luego que ha fenecido el plazo de entrega del contrato, con información que de acuerdo a lo que estamos constanding en forma física, esta no tiene sentido técnico ni versa, ya que los datos no son el diagnostico verdadero del cantón y de lo que se desprende parece que fuera una copia de algún cantón, menos de Sigchos, indicando que en este caso tiene la potestad de decidir sobre este tema la autoridad máxima del cantón es decir el señor alcalde, y nosotros como fiscalizadores nos encontramos preocupados sobre este tema, indico además que como concejo se hará llegar un pronunciamiento entorno a este tema al señor alcalde, indico además que para continuar con el proceso del PDOT, en la municipalidad tenemos técnicos capaces al igual de las personas que hicieron el plan anterior, contando además con los pasantes de la ESPE quienes nos están apoyando, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que este tema se ha tratado desde tiempo anterior, indicando que el plan que presenta el consultor no son los que representa a Guarumal, Guayama, Moreta, Sarahuasi y demás comunidades, es decir estos datos son una



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

mentira y un engaño para el pueblo, y en este caso es mejor apoyar a los técnicos de la municipalidad y apoyarlos para tratar de avanzar en la elaboración del PDOT, a continuación toma la palabra la alcaldesa quien manifestó que desde el primer día que se ha dado las socializaciones, en la parroquia Sigchos, estos no estaban acorde a lo que la Senplades y el cantón lo requiere, indico además que en este plan no existe la información como por ejemplo agua de consumo humano, proyectos para realizar obras etc. Acoto también que el señor consultor a puesto muchas exigencias y a pesar de ello se le ha dado todas las facilidades, lastimosamente en la última reunión que tuvimos, el no quiso entregar la información que disponía, en la que incluso se puso molesto, y esa no es la actitud de un profesional, acoto además que la última palabra en este caso lo tiene el señor alcalde en dar por terminado esta contratación para beneficio del cantón y la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que en ninguna parte del plan que presenta existe coherencia con la realizada en este caso de la parroquia Chugchilan , por ejemplo en la vestimenta , el añade una foto que no corresponde, y en otros punto la información que adjunta está alejada de la realidad, y quizás para las personas que no conocen nuestro cantón quizás crean esta maravilla de plan que el consultor presenta en la que ya no hay que hacer mas obras ya que según él, aquí todo está hecho y esa no es nuestra verdad y realidad, indico además que en este plan no habla de migración, ni de sus pro y contra que esto ocasiona, acotando que se deje precedentes para las personas que vienen al cantón , que aquí si hay control y gente que se preocupa por el engrandecimiento y crecimiento del pueblo, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que se pensaba que el plan era una radiografía de todos los sectores, pero en este caso se ve que no tiene ni idea de lo que escribe o copia, en este caso no ha sido lo que nosotros esperábamos, a pesar de que al consultor se le ha dado todo el apoyo que ha solicitado y en conclusión esto es una fiel copia del trabajo o plan de otro cantón, por lo que manifestó el apoyo a los técnicos que siguen en este proyecto para sacar adelante este plan y cumplir con los plazos establecidos, a continuación la alcaldesa (e) indico que como concejo estaremos pendientes y apoyando al equipo de trabajo de la municipalidad para que se cumpla con este objetivo que es de todos y agradeció a la Arq por el informe presentado. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EMITIDO POR EL PÁRROCO ADRIAN HERRERA, PÁRROCO DE SIGCHOS, EN LA MISMA QUE SOLICITA UNA AYUDA ECONÓMICA DE USD 800,00 PARA EL CONTRATO DE UNA ORQUESTA POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SAN MIGUEL. .** Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio s/n de fecha 04 de Septiembre de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo de la presente es con la finalidad de solicitarle la ayuda económica de 800 dólares, para el contrato de la orquesta, que corresponde al 50% del contrato, por motivo de celebrar la festividades de san miguel de Sigchos, evento que se llevara a cabo el 01 de octubre de 2011. Memo No 051-201-GMS-DF de fecha 08 de Septiembre de 2011, emitido por la Dra. Maribel Corrales, en la que en la parte pertinente dice: De acuerdo a la solicitud realizada por su persona según memo No 0114-GMS-SG, me permito indicar que las



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

partidas que son utilizadas para este tipo de eventos, se encuentran sin disponibilidad de fondos, sin embargo la municipalidad se siente comprometida con ayudar y permitiéndolo el código de finanzas publicas apoyar en eventos de diversidad cultural con su autorización, se puede realizar el traspaso de crédito de las partidas 110-53.02.99.01 otros servicios el valor de USD 680,00 y 120.53.02.99.01 el valor de 120,00 a la apartida 110.53.02.06.01 eventos públicos y oficiales USD 800,00, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de conformidad a la existencia de esta posibilidad de apoyar a que se celebre un año más la veneración a nuestro patrono, el mismo que es costumbre de todos los años, incluso acoto que el año anterior también se aporó para esta festividad y para otras de nuestro cantón , en tal virtud mociona que se autorice el apoyo solicitado de conformidad con la certificación financiera, a continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifiesta que la ley faculta que se apoye en actividades culturales que se da dentro del cantón y de acuerdo a la resolución y decisión que el seno adopte, se puede hacer el traspaso de otra partida para cumplir con tal efecto, siempre y cuando se cuente con vuestra autorización, a continuación se procedió a la lectura del Art 4 literal d) de la COOTAD y el señor concejal ratifica la moción presentada que se apoye a esta petición, a continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que, en virtud de no existir otra moción en sentido diferente, por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, por secretaria se procede a receptor la votación nominativa existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor de la alcaldesa (e), en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 0071.-** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR EL PADRE ADRIAN HERRERA, PARROCO DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDUM No 051-2011-GMS-DF, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE, EMITIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA.**5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.** Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 146-2011-PS, de fecha 29 de Agosto de 2011, emitido por el Dr Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, Informe No 001-GMS-LC, de fecha 06 de Septiembre de 2011, emitido por la Comisión de Legislación y Codificación, Documentos que se anexan, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de existir las dos propuestas de ordenanzas , las mismas que han sido presentadas por el señor alcalde y señor concejal Juan Carlos Analuisa, mociona que sean revisadas analizada y discutidas las dos y se vayan aprobando artículo por artículo, moción que es apoyada por todos los señores concejales, mas el voto a favor del a la alcaldesa (e). A continuación por secretaria se procede de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Revisada y analizada las mismas, se anexan, suprimen y aprueban los siguientes artículos que a continuación se detallan. Exposición de motivos y Considerandos aprobados, ordenanza presentada por el señor alcalde, el mismo que dice: expide: La “ordenanza que crea la gaceta oficial del gobierno autónomo



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

descentralizado municipal de Sigchos”. Art. 1.- Créase la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, medio de publicidad y difusión de las normas aprobadas por su Órgano legislativo. Art2.- aprobada. De la identificación de la gaceta Municipal. La identificación de la gaceta municipal se hará utilizando numeración romana para expresar el año relativo de su publicación y numeración arábica, en forma continua, para señalar el número de la publicación efectuada. Art. 3.- La portada de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, obligatoriamente, deberá contener: a) Logotipo de la Institución; b) Título; c) Indicación del año de edición, número de edición y fecha de publicación expresada en día, mes y año; y, d) Sumario o índice de la edición. Art 4.- De los contenidos de la gaceta Municipal. En la gaceta Municipal se publicarán obligatoriamente los siguientes contenidos: a) Las resoluciones de las sesiones que el concejo municipal estime pertinentes publicar.- b) Ordenanzas, reglamentos y resoluciones, así como acuerdos del Concejo que deban publicarse por mandato de la ley o de las Ordenanzas. C) El estado de ejecución semestral presupuestaria, así como los balances y demás estados financieros presentados al cierre de cada ejercicio fiscal y en las sesiones de instalación del concejo. d) Cualquier otro instrumento jurídico, aviso o documento que el concejo o el alcalde considere conveniente. e) Información al ciudadano que le brinde el conocimiento necesario para todos los trámites que necesite realizar en el Municipio. f) Información correspondiente a las efemérides cívicas de las parroquias urbanas y rurales del cantón. Art 5.- Del financiamiento de la gaceta Municipal.- El financiamiento de la gaceta oficial se establecerá a través de la ordenanza que crea las tasas por servicios, técnicos y administrativos por emisión de predios urbanos. Art 6.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la Gaceta Oficial se publicarán todas las normas aprobadas por parte del órgano legislativo municipal. No obstante, el ejecutivo y la comisión respectiva del gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos, podrán disponer también la publicación de otra información que a pesar de no tener el carácter normativo, se considere relevante o de interés general para la ciudadanía del cantón. Art 7.- Las normas de carácter tributario además de su promulgación en la Gaceta Oficial, serán publicadas en el Registro Oficial, conforme al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 8.- La publicación en la Gaceta Oficial, del texto íntegro de las normas aprobadas, dará vigencia a la misma, además de garantizar su carácter de fieles y auténticas, testifica su existencia, les concede fuerza coercitiva y su cumplimiento obligará tanto a las autoridades municipales como a los administrados. Art 9.- De la Administración de la gaceta municipal.- La redacción y administración de la Gaceta Municipal, estará bajo la responsabilidad de la Alcaldía; a través de la secretaria General del Concejo, la Radio Municipal de Sigchos, Técnico/a de Informática, y aquellas direcciones y jefaturas y dependencias municipales que determine la Alcaldía mediante resolución normativa de la gaceta municipal. Art 10.- De la distribución cantonal.- El alcalde esta obligado a remitir un ejemplar de cada Gaceta Municipal a, las juntas parroquiales rurales, así como a la sindicatura municipal, secretaria de concejo, los concejales en ejercicio, a las direcciones generales municipales e instituciones educativas del cantón. Art11.- El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos posterior a su



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. Disposición Final.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la primera edición de la Gaceta Oficial. A continuación toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que revisada, analizada que ha sido la misma y de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo correspondiente, en tal razón el concejo adopta la **RESOLUCION No 0072.-** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA DISCUSION EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.6TO.- CLAUSURA.* Siendo las catorce horas con doce minutos la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 032 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 15 de Septiembre del año dos mil once, siendo las trece horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón y los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr. Mario Cajamarca procurador sindico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto participa la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera (e Ing. Jaime Hernández Director Financiero, Ing Pedro Medina Director de OOPP, de la municipalidad. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PROYECTO PARA LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA AL AÑO 2011, DE CONFORMIDAD AL MEMO No 051-2011- GMS- DF, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA (E) DEL GADM SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memo No 051- 2011-GMS- DF , de fecha 07 de Septiembre de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar el proyecto para primera reforma presupuestaria año 2011, con la finalidad de que sea considerada en sesión de concejo, según documentos que se anexa. A continuación toma



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

la palabra el señor alcalde quien manifiesta que en anteriores proformas presupuestarias se dejaba abierta las partidas presupuestarias con la finalidad de que ingresen más recursos para la ejecución de obras, pero lamentablemente eso va creando expectativas y la gente quiere que inmediatamente se ejecuten las obras, en las que incluso hay ocasiones que la gente presiona para ello, razón por lo que indico que no es lógico, ni ético dejar abiertas partidas presupuestarias con valores, al menos a esta altura del año sería imposible poder cumplir, en tal razón pone a consideración la presente reforma al presupuesto 2011, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en fecha 08 de Septiembre, se puso en consideración de la vicealcaldesa (e) un informe de la Comisión de Finanzas, el cual solicita que por secretaria se de lectura, por secretaria se procede a dar lectura del informe No 002-GADMS-CF, de fecha 08 de Septiembre, el mismo que en la parte pertinente dice: De acuerdo a la Propuesta de primera reforma al presupuesto de la municipalidad para el año 2011 puesta en consideración por la Lic. Mirian Caiza, Alcaldesa (E) de la Municipalidad; en la sesión convocada por la Comisión de Finanzas de fecha 31 de Agosto del 2011, se procedió a realizar el análisis respectivo de los ingresos que no constaron en el presupuesto inicial como son el saldo de caja bancos, transferencias pendientes de recibir de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2010, las partidas de inversión de arrastre financiadas con las partidas de ingresos antes mencionadas, los trasposos de partidas por lo cual la COMISION DE FINANZAS siguiere:1.- Las partidas que se encuentran constando en el programa 210 denominado desarrollo comunitario y gestión local, de acuerdo al nuevo orgánico estructural se realice el traspaso de todas las partidas al Programa 310 denominado Planificación Urbana y Rural.2.-Se analizó las partidas de licencia remunerada en donde se pudo determinar que la jefatura de talento humano no planifica las vacaciones que por ley tienen derecho a percibir previa la terminación de los contratos de los empleados y trabajadores de la Municipalidad con la finalidad de cumplir con la normativa que regula para estos casos y evitar egresos innecesarios.3.-Las Partidas de Espectáculos Culturales y Sociales y Eventos Públicos y Oficiales se encuentran sobregiradas en vista se realiza pagos de valores considerables para la presentación del grupo y danza y la banda municipal sin que exista un reglamento u ordenanza que regule y respalde estos egresos económicos siendo que estas partidas se deben utilizar específicamente para los gastos que se generen las festividades de cantonización.4.-La partida No. 360.75.01.07.02.15 Construcción aula Colegio Monseñor Leónidas Proaño Extensión Chugchilan que se mantenga con la programación establecida en el presupuesto participativo.5.-Las Partidas de gastos de arrastre del año 2010 se encuentran financiadas con los saldos de ingresos del año anterior a acepción de la partida No. 360.75.01.03.01.14 denominada señalización de Vías del Cantón, que el valor de arrastre se conserve con los 25.000 para cumplir con los compromisos adquiridos y de existir un remanente del año anterior o se incremente en las partida de mantenimiento de equipo y maquinaria que según la información del Departamento de Obras Públicas se encuentran desfinanciadas para concluir con el año fiscal. Que se incluya todas las partidas correspondientes para cumplir con las contrapartes de los convenios firmados entre la Municipalidad y otras Instituciones con la finalidad de aprovechar todos los recursos que de una u otra nos ayudan a financiar obras que son de interés para nuestras comunidades. A continuación



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

el señor concejal Lautaro Duque solicita que por secretaria se de lectura de los Art 255, 256, 257,258, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización, por secretaria se procede a la lectura solicitada por el señor concejal, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que los documentos que disponemos, debemos revisarlo y analizarlo y si se va a dar los traspasos de un área a otra, es el legislativo quien tiene que aprobarlo el traspaso correspondiente, en tal razón solicito que la Dra. Corrales explique con detalles la reforma al presupuesto 2011, a continuación la Dra. Corrales manifiesta que explicara detalladamente el proyecto a la primera reforma del presupuesto año 2011, en la misma que consta. Ingresos propios indicando que hay un incremento por el registro de la propiedad, para lo cual indico que ingresa alrededor de USD 5.000 mensuales a partir del mes de agosto, incremento en patentes acotando que el SRI, está entregando información de quienes tienen RUC y por lo tanto tienen la obligación de pagar patentes, el mismo que llega a un valor de USD 8.000, en alcabalas se ha incrementado un valor de USD 5.000, en cuanto a otros como aceras, vías, son valores que se recaudan y llegan a un valor de USD 2.000, en cuanto se refiere a mantenimiento de repetidora rústicos hay un incremento de USD 2.500 los mismos que se pagan a través de impuestos, servicios del Colegio Juan Montalvo, indico que se está cobrando por concepto de matriculas, para lo cual se ha presupuestado USD 3.039.54; servicios de radio municipal, indico que se está cobrando los valores por pasar los anuncios para lo cual hay un incremento de USD 1.500, servicios del camal se ha incrementado USD, en otros servicios técnicos también se ha incrementado, en edificios locales y residencias se ha incrementando un valor de USD 1.000, en cementerios se ha incrementado un valor de USD 3.500, arrendamiento del terminal terrestre USD 500, tributario interés por mora USD 2.500; intereses por mora, lo que corresponde a los Ing. que no cumplen y se cobra a través de planillas, infracción ordenanzas municipales USD 1.000, del Fodesec a quienes no son capital de provincias, indicando que en el suplemento de crédito realizo un egreso a fin de que se quede en cero porque está realizando un cambio de partida, del Fodesec a quienes no son capitales de provincia en el año 2011 tenemos un presupuesto inicial de 228.786.37 y con el incremento al 2011, son 107.452.29 que se ha incrementado para el 2011, teniendo un total de USD 336.238,66, de Fodesec a quienes no son capitales de provincia del año 2010, inicialmente se tiene cero a llegado a las arcas municipales el valor de USD 57.196,60, porque nos estaban debiendo de tres meses del año 2010, en cuanto se refiere a la secretaria de riesgos el muro de gaviones de Quindigua el valor de USD 333.199,94, muro de escolleras de Quindigua el valor de USD 190.044,00; aporte convenio INFA el valor de USD 965.109,76 indicando que esos valores nos están llegando de acuerdo a la información presentada por la persona encargada del INFA, BEDE ex fondo de solidaridad el valor de USD 106.665,06 con la finalidad de cubrir convenios anteriores, del fondo de descentralización a municipios indico que estaba presupuestado un valor de USD 2.800.411,91, indicando que ese valor no corresponde al 2010, sino al 2011 por lo tanto lo que se ha hecho es un ingreso en el suplemento de crédito y se ha puesto el valor que ya esta transferido que es de USD 514.769,34 y el remanente está reflejado en la descentralización de municipios en el año 2011, del fondo de descentralización a municipios re liquidación BEDE indicando que con este valor se financian algunos contratos un valor de USD 319.300, títulos de crédito patentes



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipales años anteriores USD 1000, títulos de crédito predios urbanos años anteriores USD 1.000, recolección de basura años anteriores USD 2.000, cuentas por cobrar anticipo de fondos obras indico que no se había presupuestado inicialmente, pero con el anticipo de que se ha dado cubre los valores de planillas y liquidación de obras, saldo de caja bancos, se tiene los valores que no fueron considerados anteriormente USD 98.000 y convenios de junta parroquial en la construcción del coliseo de las pampas USD 25.000, esto en cuanto se refiere a ingresos, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita que se informe como está el proceso de recuperación de cartera vencida, por lo que la Dra. Corrales indico que se había reunido con el procurador sindico, para analizar y ver si se actualiza la ordenanza e iniciar el proceso de coactivas, indicando que hasta el momento existe una cartera vencida de USD 200.000, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se tome mucho interés y empeño ya que podemos ser observados por la contraloría; posteriormente se procedió a analizar lo correspondiente a gastos, indicando que en días anteriores se había presentado el cuadro de remuneraciones de empleados y su financiamiento, indicando que están financiados con ingresos propios de la municipalidad en su totalidad, a continuación procedió a explicar lo que corresponde el programa 110, para lo que manifestó que inicialmente en el presupuesto en cuanto se refiere a remuneraciones de los señores concejales, no estuvo considerado como servidores públicos y lo que se ha hecho es un traspaso de USD 117.600,00 a remuneraciones unificadas, con eso cubre lo que inicialmente estaba presupuestado para los sueldos. Indico además que lo que dice incremento en realidad son suplementos de crédito y los ingresos resta el presupuesto y los egresos suben el presupuesto, en cuanto a traspasos de crédito los ingresos aumentan el presupuesto y los egresos disminuyen, en cuanto a traspasos de crédito me permito indicar que para traspasos de crédito como establece la ley en lo que es programas y subprogramas, gasto inversión se puede traspasar inversión, lo corriente para inversión si se puede, inversión para corriente es prohibido, por lo tanto es lo que se ha tomado en consideración, a continuación se procedió a la lectura, revisión y análisis, existiendo las siguientes reformas que a continuación se detallan: a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en materiales de oficina de la dirección financiera se está duplicando el gasto, razón por lo que indico que se revise la forma de corregir este gasto o por lo menos tratar de reducirlo, ya sea incrementando paquetes informáticos o revisar el porqué se está gastando tanto en esta partida, razón por lo que la Dra. Corrales manifestó que lo que se refiere a materiales de oficina se ha realizado la adquisición de materiales pre impresos, asientos contables, formularios de tesorería, al instituto geográfico militar, además indico que en espectáculos culturales y sociales se hizo la reforma con USD 5.000, pero que se necesita más porque no están constando algunos pagos que no están pagados, a continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que como comisión de finanzas se hizo una observación en cuanto se refiere a que se está pagando las presentaciones de las danzas y comparsas que se presentan en los cantones y eso representa gastos en alquiler de trajes, transporte y demás gastos, rubros que son bastante grandes, razón por lo que indico que se debería pensar hacer un solo traje que represente la identidad de nuestro cantón en cada una de las presentaciones, inquietud que es apoyada por los señores concejales; a continuación por secretaria se procedió a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

la lectura del art 401 de las normas de control interno, para entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, correspondiente a separación de funciones y rotación de labores funciones, a continuación la Dra. Corrales manifestó que la rotación de funciones es una norma de control interno que aquí en la municipalidad no se realiza, a continuación el Dr. Cajamarca manifestó que primero se debe identificar la idoneidad del puesto y el funcionario tiene que ser conocedor de sus funciones, una vez identificado se podrá permitir la rotación de grupos ocupacionales bien definidos y compatibles, posteriormente se prosiguió con la revisión de la reforma al presupuesto y se manifestó que, lo que corresponde a supresión de partidas se refiere al colegio Juan Montalvo, el mismo que se mantiene en la reforma, a continuación se analizó la partida 330, en el caso del alcantarillado sanitario ciudad de Sigchos, se incrementa el valor de USD 10.000, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el caso de la señalética vial del cantón debe estar justificada con contratos un valor de USD 18.000, a continuación la Dra. Corrales manifestó que para señalética existe un valor de 6.800, mas 17.500 que se supone que es el valor de la valla colocada en Lasso, y la señalética del cantón , razón mi inquietud del porque esta un valor de 35.000 si al momento se requiere para mantenimiento de maquinarias, es por ello que como comisión se sugirió transferir esos recursos a mantenimiento de maquinarias, a continuación el señor alcalde manifestó que el resto del dinero es decir los 12.000 está comprometida para la señalización turística del cantón, los mismos que se requieren para dar a conocer nuestro cantón, incluso a nuestra propia gente que no sabe las ubicaciones exactas o que posee cada una de ellas, a pesar de que Sigchos es una potencia turística, a continuación la Dra. Maribel Corrales indico que la partida de alcantarillado de Pilapuchin se suprime para financiar otras obras de inversión; además manifestó que los sistemas de agua pasan a estudios y los de alcantarillado pasan a financiar otras obras de inversión, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que se vea la posibilidad de ayudar y priorizar la ayuda a las escuelas de las comunidades de Yanayacu, Azacruz y Fátima , considerando que no disponen de aulas en donde recibir clases, además que se vea la posibilidad de adoquinar el ingreso al estadio y que no se olvide la partida para la colocación del baño ambulante en la ciudad de Sigchos, acto seguido el señor alcalde manifestó que no se puede abrir nuevos frentes, y más bien se vea la posibilidad de cumplir con lo que se ha iniciado, razón por lo que invito a meditar y culminar con las obras, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en lo que refiere a las cuentas de ingreso presupuestadas en mas, razón por lo que no sabe cuánto va a repercutir en el presupuesto, acotando que en la segunda reforma se irá viendo y calculando de mejor manera en lo que corresponde a cuentas de ingreso, y en las cuentas de gasto y sobregiros se irá igualando y consolidando para consolidar el presupuesto en el periodo fiscal, a continuación toma la palabra el señor Ing. Jaime Hernández, director financiero de la Municipalidad quien manifiesta que esto es un presupuesto referencial y lo que tocaría ver es a través del ministerio de finanzas cuanto le corresponde al municipio de Sigchos por concepto de las diferentes leyes que financian el presupuesto, tema que se conocerá en las próximas semanas, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se vea la posibilidad de concentrar



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

los dineros en obras que sean significativas para el cantón, obras que permitan ver el desarrollo de este pueblo, y que mejor se trate de ir eliminando paulatinamente las reparaciones parches que en algunos sectores y comunidades se están haciendo, acotando que aún estamos a tiempo de hacer magnificas y representativas obras, a continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifiesta que en esta primera reforma se tenga conocimiento de las obras que ya se han realizado y en una segunda reunión se defina que obras se van a realizar hasta el mes de Diciembre, y presentar una sola reforma en el año, para que no exista pagos de obras de arrastre de otros años que no están financiados y que hay que pagar, razón por lo que el Ing Hernández manifestó que hay que llevar un cronograma de obras, ya que unas se inician en este periodo y se liquidan en periodos posteriores y que como financiero debo tener en cuenta esas obras para poder presupuestar en el periodo fiscal correspondiente, a continuación el Ing. Pedro Medina manifestó que esa irresponsabilidad tenemos que asumirlo todos indicando que el departamento respectivo que realiza el pago tiene que comunicar a la dirección respectiva liquide definitivamente la obra, explicando que las liquidaciones finales se hace con fecha de pago, y eso es lo que está sucediendo; ya que lo que la dirección de OOPP envía es una liquidación provisional, posteriormente se continua con la revisión del presupuesto, a continuación toma la palabra la Dra. Corrales quien manifiesta que por petición de los señores concejales se anexa USD 5.000 para la construcción de la cancha de Fátima; USD 45.000 para adoquinado de Palo Quemado, construcción cancha uso múltiple USD 8.000 Santa Rosa, además se aumenta USD 15.000 más para reconstrucción de mercado en Sarahuasi, es decir el presupuesto queda de USD 65.000; Construcción aula escuela Juan José Flores parroquia Chugchilan se aumenta USD 16.000; se saca del colegio Monseñor Leónidas Proaño 16.000; USD 40.000 para adoquinado de las Pampas, Costas Judiciales, se incrementa USD 10.500; a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que había una asignación inicial para el bar de la escuela Gonzales Suarez, misma que no alcanza, a pesar de estar justificada, razón por lo que solicita que en esta reforma conste la construcción, ya que es una exigencia del ministerio de educación, a continuación la Dra. Corrales manifiesto que a parte de esta obras existe otras que ya se están construyendo como son las baterías de Malqui Quindigua por un valor de USD 5.000 que se están incrementando, honorarios profesionales en cuanto al proyecto de vivienda USD 5.000, terreno de Guantualo USD 4.000, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que revisado, analizado la reforma al presupuesto del año 2011, y en virtud de los cambios propuestos de acuerdo a las observaciones realizadas, en virtud de aquello mociona que sea aprobada en primera discusión la primera reforma al presupuesto 2011, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien emite su voto razonado y manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, acotando que quizás las partidas que uno pelea, que se mantengan, en virtud de que son sectores que son abandonados y que quizás no se ha llegado nunca, y sobre todo no porque todo el costo de la obra se está cargando al presupuesto municipal, sino porque se ha conseguido cierto financiamiento, y eso es justo y lógico de que esos recursos no se pierdan. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0073.-** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA DISCUSION LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2011, DE CONFORMIDAD AL MEMO No 051-2011- GMS- DF, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA (E) DEL GADM SIGCHOS.4TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL OFICIO No 153-2011-PS, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, EN TORNO AL TRÁMITE DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS.* Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 153-2011-PS de fecha 01 de Septiembre de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: Debo manifestar que se ha concluido con la transferencia de dominio del inmueble y los enseres que forman parte de la unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, a favor del Ministerio de Educación, con escritura pública que fue celebrada el 12 de mayo de 2011, ante el señor notario primero del cantón Sigchos, Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita el 28 de julio de 2011, también es preciso destacar que a través de oficio No 290-2011-GMS-A, de 04 de agosto de 2011, se entrego al señor Ec. Johnny Coello, técnico del ministerio de Educación, la primera copia certificada de la escritura de donación. Por todo lo expuesto en vista que el tramite en lo que respecta a esta dependencia ha concluido hago entrega oficial para que sea la dependencia municipal afin al tema, la que se encargue de insistir en el proceso, pues en este momento ya el ministerio no tiene razón de no continuar con el trámite, pues se exigió tanto que el inmueble lo entreguen por escritura pública y ello ya está. El concejo municipal anteriormente resolvió apoyar en el gasto en la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, únicamente hasta que concluya el año lectivo inmediato anterior, sin embargo el nuevo año lectivo empieza el 08 de Septiembre de 2011, y lamentablemente la Unidad Educativa municipal no pueden ser los afectados por la parsimonia del proceso, por lo que hasta tanto se de la entrega oficial, no debe dejar de funcionar, en tal sentido será el concejo municipal quien adopte la resolución más adecuada respecto al caso, según documentos que se anexan al proceso. Oficio s/n emitido por el directorio de padres de familia de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la Dra. Maribel Corrales quien manifiesta que en lo que respecta a los gastos que realizamos a favor del Colegio Juan Montalvo es grande y desde el punto de vista financiero tenemos muchos gastos en cuanto a la Unidad educativa, ya que estamos asumiendo todos los costos en cuanto a los profesionales y docentes que se paga , y a cambio lo que recibimos por matriculas es 300 dólares, frente a mas de USD 300.000 que el municipio gasta al año, razón por lo que sí afecta a las arcas municipales, indicando además que en el presupuesto inicial consta desde enero a diciembre las remuneraciones y gasto de la unidad educativa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de la información emitida por la Dra. Corrales en la que indica que se encuentra financiado de enero a diciembre, y luego que se a adoptado la resolución de entregar la institución educativa al ministerio de Educación acotando que muchas veces a acudido donde el Ing. Coello a averiguar el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

tramite , el mismo que no da hasta el momento visos de solución , en tal razón en base a el informe hay que seguir presionando para que el ministerio ya asuma sus competencias y nos tomen en cuenta en el presupuesto del año 2012; acotando además que el distrito de educación ya empieza a funcionar en el cantón en las oficinas de la Escuela Gonzales Suarez, razón por lo que tocará seguir insistiendo en este caso, en tal virtud mociona que el GAD Municipal de Sigchos siga asumiendo con los gastos de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, hasta que el Ministerio de Educación asuma sus competencias, a continuación toma la palabra el Ing Jaime Hernández quien manifiesta que sería conveniente que la comisión de Educación se encargue de dar el seguimiento al proceso y vaya informando el avance del mismo al seno del concejo municipal, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que se continúe con el apoyo al colegio, hasta que dure el periodo fiscal contable es decir 31 de Diciembre que el GAD Municipal de Sigchos financie a la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, además de que sea la Comisión de educación la encargada de dar seguimiento al proceso; moción que no tiene el apoyo de los señores concejales. Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de seis de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0074.-** en la que consta: *EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, SEGUIRÁ CUMPLIENDO CON LOS GASTOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JUAN MONTALVO FIALLOS, HASTA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ASUMA SU COMPETENCIA, Y QUE LA COMISION DE EDUCACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, SEA LA ENCARGADA DE DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO AL PROCESO. 5TO.- CLAUSURA.* Siendo las quince horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 033 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 29 de Septiembre del año dos mil once, siendo las dieciséis horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón y los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr. Mario Cajamarca procurador sindico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto participa el Ing. Jaime Hernández Director Financiero, Dra. Maribel Corrales, Arq. Edison Panchi Director de Planificación, de la municipalidad. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2011.** Toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, director financiero municipal quien manifiesta que en base a la primera sesión que se mantuvo en sesión de concejo, en la que fui parcialmente participe, se ha preparado las correcciones para que se apruebe en segunda instancia dicha reforma, es así que se ha revisado partida por partida, en el caso de ingresos se ve que de acuerdo a las recaudaciones que se obtiene en la municipalidad, a pesar de que aun falta tres meses por recaudar, hemos tomado en cuenta que podemos subir los ingresos en determinadas partidas, por lo tanto se ha hecho los cálculos correspondientes, es así que en cuanto a impuestos tenemos a los predios urbanos quedan ahí porque los valores se están manteniendo y no hay posibilidad de mas incremento, en cuanto a predios urbanos tenemos unos 5.000 dólares de suplemento , por cada una de las partidas dándonos un total de ingresos propios de 324.419,56, de lo que inicialmente estaba 253.282, es decir que hay incremento; a continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que en que otros servicios existirá incrementos, es por ello que el Ing. Hernández indico que existirá incrementos en los predios urbanos, alcabalas, inscripción en el registro de la propiedad , patentes comerciales e industriales, mantenimiento de los predios rústicos, tasa generales, a otros, en cuanto al servicio del Colegio Juan Montalvo Fiallos USD 4.000 ya que se genera ingresos por matriculas, los mismos que no han estado presupuestados, pero esos dineros han estado ingresando a la municipalidad, acotando que se ha revisado con la cedula presupuestaria de ingresos razón por lo que se pone estos valores, también se incrementa los servicios que presta la radio municipal USD 500,00, permisos licencias del camal, alcantarillado, conexiones y reconecciones y otros servicios técnicos especializados, como por ejemplo cuando se va a realizar mediciones etc, en cuanto a las rentas de inversiones y multas, rentas por arriendo hay un incremento de USD 1.000, en cuanto a los servicios del cementerio, arrendamiento del terminal, los cuales no son altos pero se deben hacer constar ya que se están recuperando, además los interés por mora , se tiene USD 2.500, a otros interés por mora por contratistas incumplidos que también se ha estado recuperando, a la infracción de ordenanzas municipales , al incumplimiento de contratos, a las multas por la junta de protección de los niños. A continuación el señor concejal Oscar Zamora solicito se informe a cerca del 4% por concepto de fiscalización que no se está aplicando, por lo que el director financiero manifestó que es una partida que no se está utilizando razón por lo que se tendrá que conversar con obras públicas, para que se cobre por este concepto, indicando que está establecido en la ley pero que es discrecional, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que en el caso de arrendamiento de maquinaria, se ve que la maquinaria trabaja bastante, es por ello que solicito se indique si está contemplado en el incremento de maquinaria y equipos, por lo que el Ing. Hernández manifestó que esto está ingresado como presupuesto inicial que lo pusieron al inicio del periodo fiscal, razón por lo que no se le ha considerado este incremento porque debe estar contemplado este rubro, la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

misma que no debe ser tan alto el rubro porque no se le ha reformado, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que igual se indique ha cerca de los ingresos e incrementos por concepto de permiso de arrendamiento de lugares públicos, camal municipal, urbanística, etc, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que todas las partida de ingresos que ingresan a la municipalidad se ha ido revisando caso por caso acotando que el tema de los arriendos de sitios públicos no está bien regulado y no sabe si existe una ordenanza para tal efecto y además es necesario que se exija al policía municipal para que haga cumplir la ordenanza del camal, de plazas y mercado etc. Indico además que en lo que corresponde a ingresos de capital existe 451.000 , los cuales son por concepto de transferencias del sector público, de la secretaria de riegos, acotando que son específicos y no se puede desviar para ninguna otra obra más que para la que fue contratada, indico además que consta el aporte al convenio del INFA por 965.000; de los fondos especiales por subvenciones 50.000; del BEDE , convenio de la junta parroquial de las pampas; cuerpo de bomberos, de cuentas por fondos especiales USD 100, impuestos a consumos especiales, fondo de descentralización a municipios del 2012, indicando que se tuvo que hacer un traspaso por la desventaja que tenemos, se tuvo que hacer una reducción de 2.285.642, 57 es decir que del año 2010 queda 514.769,34 indicando que no es información clara por parte del ministerio de finanzas, es por ello que se tendrá que recabar la información exacta de las rentas que le pertenecen a la municipalidad y sus conceptos, es por ello que solicitare esta información al ministerio de finanzas en los próximos días, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que este caso es real, porque nosotros no reclamamos lo que nos corresponde como municipio de acuerdo a lo que establece la ley, a continuación el Ing. Hernández indico que en cuanto a fondos por descentralización a municipios por el año 2011, existió un incremento a esta partida de USD 3.026.747, 90 lo que financia la mayoría de obras, en cuanto a cuentas por cobrar es decir por cartera vencida indico que se va a tratar de hacer campaña masiva de cobros de impuestos y tasas que tiene que recaudar la municipalidad, acotando que algunos si se ha venido cobrando es por ello que a los títulos de crédito de predios urbanos , hay una tendencia de recaudar 1.000 dólares más de la partida inicial, acoto además que en algunos casos si se ha recaudado como por ejemplo la recolección de basura, que hay tendencia de recaudación de 2.000; indico además que de USD 3.899.138, se subió a USD 7.160.416 siendo este el nuevo presupuesto de la institución, de acuerdo a los documentos emitidos por el ministerio de finanzas en cuanto a ingresos; en cuanto a la reforma de los gastos indico que corresponde a administración general, ya que es cronológico, acotando que la partida 110 es gasto corriente, en donde está la remuneración del señor alcalde, señores concejales y todos los funcionarios que están en este programa, en la cual ha existido un traspaso en cuanto a remuneraciones ya que en un inicio se percibía dietas, lo cual esta corregido y esta constando como remuneraciones unificadas, constando además los salarios para los señores guardias y las personas que pertenecen al código de trabajo, además se ha re calculado el decimo tercero y decimo cuarto de acuerdo a la ley y se ha hecho el traspaso de dietas a remuneraciones, expreso además que se ha ido ajustando en cuanto se va gastando, por ejemplo en algunas partidas se necesita para salir del periodo económico se ha traspasando a aumentando lo que hace falta y de esta forma no paralizar la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

administración. En cuanto a totales del programa general, indico que pasa de 431.520,65 y pasa con los nuevos incrementos a 580.591,48, en cuanto a administración financiera, en el caso del programa 2 de administración financiera, partida 120, expreso que esta lo que son remuneraciones a los cuales se ha hecho pequeños ajustes para salir con los gastos que genera el periodo económico, en cuanto a policía y vigilancia indico que consta lo correspondiente al policía municipal; en lo correspondiente al registrador de la propiedad manifestó que no estaba presupuestado desde el inicio, en tal razón se presupuestó como programa nuevo, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en el programa No 40840107 de equipos y paquetes informáticos espera que se encuentre encaminado y de acuerdo a la ley expresando que en el resto de municipios no habían pagado por este sistema, por lo que a continuación el señor director financiero indico que al hacernos cargo del registro de la propiedad tenemos que poner todas las herramientas, acotando que tiene conocimiento que se adquirió el software al ex registrador de la propiedad, el mismo que se sabe es probado y que funciona bien, en tal sentido no habrá inconveniente, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que el software es propiedad del registrador y que la información en archivos digitales, magnéticos y físicos, son del registro en este caso de la municipalidad, a continuación el director financiero manifestó que no sabe los detalles del proceso compra del software, pero ya existe el gasto y tendríamos que responder cuando llegue los exámenes respectivos a la hora de rendir cuentas; expresando además que en este caso se está gastando 30.000 los mismos que se financian por si solos, expresando además que al inicio como se encuentra en etapa de transición, al inicio los gastos son un poco fuertes, pero que luego llegaran ingresos ya que no se tendrá que comprar mas equipos y sistemas, ni mobiliarios etc. En cuanto a desarrollo comunitario y gestión local indico que la parte de remuneraciones no ha variado, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que se tiene que mantener la comunicación con el jefe de personal, para ir optimizando y mejorando el recurso humano que disponemos, para ir corrigiendo por ejemplo las vacaciones de los empleados para que sean coordinadas y de manera organizada, en este caso el director financiero indico que este de vacaciones tiene que ser planificado de acuerdo al cronograma y calendario de vacaciones que emita el jefe de talento humano, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se tendría que regular esta situación ya que en algunos casos salen de vacaciones y ni siquiera los jefes departamentales saben que han salido, razón por lo que se genera un caos institucional; a continuación el director financiero indico que en este caso la institución no se puede amoldar a las necesidades del servidor, sino lo contrario, a continuación se prosiguió con el análisis expresando el director financiero que el tema del colegio es lo básico en este caso ya que si se mantiene la supresión de partidas de acuerdo a lo considerado por ustedes en la primera instancia de la reforma, en cuanto al tema de las fiestas indico que si existe decisión legal que indique que no se puede, se tendrá que hacer por autogestión, expreso además que estos datos están de acuerdo a lo que esta constando en el gasto en la cedula presupuestaria, en el caso de promoción turística indico que no se ha hecho nada por esta razón se le retiro un poco de recurso, en el caso de consultoría, asesoría investigación especializada, el gasto de USD 13.000 indico que esta devengado, expreso además que se está haciendo una



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

administración financiera transparente en donde no se esconda absolutamente nada y si los señores concejales requieren información de las partidas, pueden acceder a la dirección a solicitar la información que requieran, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa Mirian Caiza quien manifestó que en el tema de uniformes es preocupante ,ya que cuando estuvo al encargo de alcaldía se pudo observar que el personal no llegaba correctamente uniformado a cumplir sus labores, y que se tiene que hacer cumplir por parte de jefatura de talento humano que se cumpla el reglamento existente. A continuación el director financiero indico que en el caso de activos, unos se han utilizado y otros no, acotando que es un presupuesto referencial eso no significa que todo lo presupuestado se va a recuperar y todo lo presupuestado se va a utilizar , por lo que al final del años se hace la liquidación para saber que se cumplió y que no, en cuanto a transferencias es decir las transferencias a convenios, fondos especiales, aporte de convenio con MCCH, que no estaba considerado, ahora está considerado USD 9.000, el tema de equipamiento a escuelas y colegios del cantón informo que se tiene USD 20.000, el aporte al consejo de la niñez y adolescencia, aporte a grupos organizados, al convenio del bono de la vivienda del 2010 indico que ha existido un remanente, y que se anexo el aporte al convenio de la carne bovina del valle, aporte al hogar San Francisco con el MIES, aporte del convenio del INFA convenio centros infantiles, aporte de implementación de la planta de leche, de arrastre, aporte al convenio de personas con capacidades diferentes con el MIES 5.000, aporte al fondo indígena para la implantación del centro de acopio, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que el grupo social FEPP, organismo del fondo ecuatoriano populum progresum, el cual ha trabajado durante muchos años en las comunidades de Quinticusig, Aliso, Colaguila etc. y de acuerdo a como se presente van a ampliar su trabajo, razón por lo que presentan el proyecto para ejecución de granjas integrales en las comunidades pilotos, razón por lo que solicitan del municipio unos 6.721 dólares , ya que ellos cuentan con estudios y análisis y lo que piden es material de construcción como contraparte, en tal sentido si existe la disponibilidad económica mociona que se considere en la reforma esos 6.721 dólares, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista que el FEPP presta grandes ayudas a las comunidades más necesitadas, mediante la entrega de créditos, ayuda para adquisición de terrenos etc. en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que primeramente deberíamos contar con el convenio para conocer y saber de qué se trata y cuáles son sus argumentos, ya que poner la partida antes de que se conozca el contenido del convenio creo que es ilógico y el dinero que se quiere que se disponga para este convenio, se puede utilizar en otra cosa importante, y si el convenio es más importante, se puede hacer mediante reforma, en tal sentido manifestó que no ve la necesidad de hacer constar en este momento, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que no le ve ilógico de que se considere la partida, ya que no se esta transfiriendo en este momento el dinero al FEPP, y no se está gastando ni haciendo transferencia de ninguna índole, indicando que de igual forma se hizo con la secretaria de riesgos primero se aprobó la partida , luego llego el convenio, expresando además que se han ejecutado obras como en Montinuevo por cincuenta y pico de dólares sin existir partidas, y ahora porque no se quiere dar paso a este tema, a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que es beneficioso todo el aporte que llegue al municipio, indicando que está de acuerdo y no en contra ya que los beneficiarios están en las comunidades, y creo que no estamos apurados en tomar apresurado ni rápido esta decisión, ya creo que debe haber un documento en el cual se fundamente el convenio de forma clara y precisa para poder aprobar y considerar en el presupuesto del año 2012, en tal sentido manifestó que sería conveniente que primero se haga llegar el convenio para según esos para aprobar el apoyo solicitado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si tenemos recursos, el FEPP tiene recursos para ejecutar este año y porque no aprovechar estos recursos existentes, ya que será aporte del FEPP, la municipalidad y la comunidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que se tiene que analizar bien las dos posiciones ya que si vienen dineros para beneficio de las comunidades, es bienvenido y que en el momento que se cuente con la documentación de respaldo, ese momento se actuará y se dará el apoyo o la contraparte solicitada, pero en este momento no disponemos de convenio alguno, a continuación el señor director financiero manifestó que se tiene que contar con el convenio para que la municipalidad asuma la competencia del fomento productivo, y esa competencia tiene que ceder el consejo provincial ya que es competencia de ellos todo lo que se refiere a proyectos de carácter productivo, expresando además que se tiene que tomar muy en cuenta las competencia de cada uno de los niveles de gobierno; indico además que es bueno que la municipalidad aporte en estos proyectos, pero mediante la suscripción de un convenio marco con el gobierno provincial, y de existir la seguridad legal, podremos actuar, y no solamente con este proyecto, sino con otros proyectos de importancia, expresando que si como concejo se autoriza, se puede hacer las reformas pertinentes de acuerdo a las necesidades, en ese momento se podrá poner la partida presupuestaria; a continuación la vicealcaldesa solicita que se pronuncien de conformidad a la moción presentada el señor concejal Oscar Zamora, o si acaso exista otra, se manifieste al seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación dada la misma que refleja lo que dispone el COOTAD, y para no hacer en errores posteriores, y sin intención de obstaculizar ni estar en contra del progreso my apoyo venga de donde venga, expresando además que el FEPP, siempre ha apoyado y participado al cantón y sus comunidades con proyectos de gran beneficio, pero en este caso al no existir un documento o el convenio que haga referencia al proyecto, en tal circunstancia emite su voto en contra de la moción, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto en contra de la moción, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano, manifiesta que cuando exista el convenio se lo estudiara y en ese momento emitirá su apoyo, pero en este caso al no existir dicho documento, su voto es en contra de la moción; a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quién manifiesta que hasta que se cuente con el convenio marco, en el que se autorice el convenio de cooperación entre el FEPP y la municipalidad, según las competencias enmarcadas en la ley, y el momento de disponer toda la documentación correspondiente, se actuara y resolverá, en tal razón emite su voto en contra de la moción; a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quién manifiesta que se debería analizar bien la suscripción de convenios de acuerdo a las competencias que nos corresponde, para no recaer en faltas importantes, es por ello que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

emite su voto en contra de la moción ya que al momento no se cuenta con documento alguno referente a este caso. En tal sentido y al no existir el apoyo correspondiente, en tal virtud no procede la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación el señor director financiero prosiguió con la explicación de las partidas presupuestarias de acuerdo al programa de salud, para lo cual indico que constan remuneraciones y salarios de las personas que trabajan en el centro de salud municipal, indicando que en lo concerniente a remuneraciones temporales no ha existido variación, en el aporte patronal se ha re calculado rubros pequeños, en cuanto a los bienes algunas partidas no se han utilizado, y no se les ha suprimido porque aun quedan tres meses y pueden ser utilizados durante este tiempo, en cuanto a vestuario, combustibles ha existido gastos y estos han sido calculados mediante la cedulas presupuestarias , es decir a los saldos que día a día se van devengando, en cuanto a los mobiliarios, bienes de larga duración, equipos y maquinaria, se mantienen , en el equipamiento médico existe una modificación, además indico que en base a este programa esta es la variación que va de usd 158.757.92 a usd 188.888.87, a continuación el señor concejal Oscar Zamora solicito se informe como está los ingresos en los últimos meses, por lo que el señor director financiero indico que ha existido un problema administrativo, en la cual la gente ha venido a depositar las recaudaciones cada semana, cada diez días etc., pero ya se está regulando; en cuanto a los ingresos indico que se refleja en las recaudaciones por servicios prestados; en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el centro de salud dispone de un sistema informático nuevo, el cual los y las personas que trabajan ahí, no lo quieren utilizar acotando que no saben de sistemas, negándose incluso a asistir o participar en las capacitaciones, siendo esto quizá el problema por el cual no pueden entregar la información que se requiere . En el caso del programa 3 del cuerpo de bomberos indico que casi todo lo financia la municipalidad, razón por lo que solicito a la persona que labora ahí que sean un poco más eficientes, indico además que en esta partida no hay mucha variación, la misma que va de 46.443.91 a usd 48346.91 dólares, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que existía una cantidad considerable de e dinero, incluso la que llegaba de Santo Domingo , el mismo que se pensaba utilizar para la compra de una ambulancia, razón por lo que solito se informe sobre el tema, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ha tenido la oportunidad de hablar dos veces con los funcionarios de e la empresa eléctrica de Santo Domingo de los Colorados , en la cual me supieron indicar que ellos no disponían el pedido de parametrización solicitado por la municipalidad, razón por lo que en conversaciones con los funcionarios, solicite se haga la trasferencia de recursos ,indicando que ellos han transferido alrededor de 117.000 al municipio de Santo Domingo de los Tscahilas, y nosotros en ese tiempo dejamos haciendo la parametrización, para que lo recaudado por este concepto de todas las instalaciones eléctricas sean depositadas sus valores en esta municipalidad, pero hasta la fecha no lo han hecho, razón por lo que viajará nuevamente a pedir explicación del, porque no han depositado el dinero, acotando que la empresa eléctrica de Santo Domingo, no tienen porque transferir el dinero a otras municipalidades, sino específicamente a la de Sigchos; a continuación el director financiero continuo con la explicación del programa de planificación urbana y rural, para lo cual indico que esta constando los gastos normales y remuneraciones las cuales se ha tratado de equiparar en



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

base a lo gastado, en cuanto a remuneraciones de fondos de reserva, indemnizaciones, no han variado, en el plan de ordenamiento territorial esta una partida de 50.000, en maquinarias y herramientas esta un valor considerable ya que se piensa adquirió GPS , para lo cual se tendrá que subir la información al portal de compras públicas, es decir en esta partida no ha existido mucha variación ya que queda de 118.819 a 188.950 dólares, en cuanto a la partida número 320 de saneamiento, indico que en remuneraciones no ha existido mayor cambio, pero que hay un pedido de permisos de medio ambiente por 1.500, en cuantas a fondos especiales, aporte a recolección de basura para la parroquia Chugchilan que se incrementa 1.800, ya que se necesita 3600, de acuerdo a las reales necesidades, y estos 1.800 se los financia haciendo el traspaso de aporte a convenio de reforestación de años anteriores que no se ha utilizado dicha partida, también existe el aporte al convenio de 18.000 con el MCCH, expreso además que hay partidas de larga duración el mismo que el programa pasa de usd 122.112,47 a usd 147.112,47, ya que se incrementa el valor del aporte a los convenios, en cuanto a agua potable partida 330 manifestó que en cuanto a remuneraciones no afecta mayormente, en cuanto a bienes y servicios por inversión las partidas se mantienen, en cuanto a las obras de agua potable en la parroquia Sigchos, mantenimiento del sistema de agua potable, se necesita 21.000, terminación del sistema de agua del valle, se tiene 6.000 , construcción del sistema de agua potable de monte nuevo; mejoramiento del sistema de agua de Moreta se mantiene, terminación del sistema de agua del rodeo, se elimino el sistema de agua de Guantugloma, en este punto la vicealcaldesa manifestó que se dejo para estudios del sistema de agua de Guantugloma. En cuanto se refiere al alcantarillado sanitario, manifestó que el alcantarillado de Sigchos se ha incrementado 10.000, alcantarillado pluvial de la ciudad de Sigchos se tiene 16.000, con el incremento de 6.000, alcantarillado del barrio goteras, se mantiene, se elimino el alcantarillado de Guasumbi alto y de Pilapuchin, acotando que en este programa ha existido un incremento significativo ya que pasa de, 223.905,75, a 488.812,59; en el programa 360 otros servicios comunales indico que lo que corresponde apostamos se mantiene, en esta partida existe un incremento de 40.000 para mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos indicando que hay 50.000 , y para reparación de vehículos existe 15.000, en cuanto a consultorías y asesorías se tiene 50.000, actualización del catastro predial urbano se tiene 10.000 , actualización del catastro predial rural se tiene 10.000, expresando que estas partidas son nuevas estudio del sistema de agua de saneamiento ambiental de Sigchos 136.000, estudios de agua para San Pablo de la Plata, en combustibles y lubricantes quedando 97.500, acotando que el rubro es considerable de acuerdo a la tendencia del gasto, indicando además que en repuestos y accesorios para salir del periodo se ha incrementado usd 15.000 ya que existe bastante gasto y acuerdo a lo manifestado por el jefe de talleres, están operativos todos los vehículos; expreso además que en la primera reforma se ha decidido que se eliminen los adoquinados, y es lo que se ha hecho, pero queda las siguientes partidas construcción de aceras y bordillos de Sigchos, por 30.000, adoquinado de las calles de Sigchos, 50.000, obras de regeneración urbana 50.000, construcción de la cancha de uso múltiple en la piedra colorada queda 8.000, se eliminan construcción de adoquinado de la escuela del valle, adoquinado de la plaza de Quinticusig, indicando que para que se construyan estas obras se tiene que justificar 12.000 y se tiene que sacrificar algo; en tal sentido se retiro los



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

siguientes montos de las siguientes partidas, construcción de aceras y bordillos de la ciudad, menos 4.000; adoquinado de calles de la ciudad de Sigchos, menos 4.000, obras de regeneración urbana, menos 4.000; quedando establecido los siguientes presupuestos finales para la construcción de aceras y bordillos de la ciudad de Sigchos usd 28.000, adoquinado de las calles de Sigchos 46.000, obras de regeneración urbana de Sigchos usd 46.000; se mantiene el adoquinado de la escuela del valle con usd 4.000; y el adoquinado de la escuela de Taxojalo por 4.000; construcción de la casa de uso múltiple en Aliso usd 5.000, construcción de la cancha de uso múltiple de Santa Rosa 8.000, esta se la financia con un traspaso; adoquinado del ingreso a Sarahuasi está va en convenio con la junta parroquial, terminación de la construcción de la cancha de uso múltiple de Guarumal usd 4.000, adoquinado de Guayama San Pedro usd 7.000; construcción de cancha de Fatima en convenio con junta parroquial, esta partida salió para el adoquinado de la calle de Isinlivi, pero se dejó un valor de 1.000, para un pago pendiente, sale el adoquinado de calles de Guantualo por 10.000, para el adoquinado de Cochalo usd queda usd 5.000, para el adoquinado de la comunidad de hierba buena queda 10.000, y se le disminuye 5.000 a la partida de la construcción del palacio municipal; queda construcción del bar del Colegio Monseñor Leónidas Proaño 10.000, sale construcción de la escuela corazón de Cerro Azul, se queda construcción de la cubierta de Colaguila 61.000, construcción de aulas del Colegio Técnico Sigchos usd 75.000, segunda planta de la casa barrial de Sivicusig queda 11.000, sale lo que corresponde al arreglo de la casa barrial de Tagna; se queda cerramiento de la escuela Juan Montalvo Fiallos, arreglo de la casa barrial de Collacutul, sale, se queda arreglo de la cubierta de Azache en la que incluso se ha incrementado un poco, se queda la construcción de la cocina de Amalliquin, se queda construcción de las baterías sanitarias de Quinticusig, son obras que ya están comprometidas, en la parroquia Chugchilan se quedan las partidas siguientes: construcción del aula de la escuela de Amanta, se queda construcción del aula de la escuela de Condoructo, construcción del aula de la guardería infantil de Chinalo Bajo, se queda construcción de cancha deportiva de Yacuchaqui, se ha incrementado la construcción del aula del colegio Juan José Flores, de la escuela Semante de Moreta, usd 33.600, terminación de la batería sanitaria de Chinalo, terminación del aula de la guardería de Guarumal, cubierta del graderío de la escuela Juan José Flores, en la parroquia Isinlivi quedan las siguientes partidas: construcción de aula en Samilpamba usd 17.000; construcción de aula en la escuela Malinguapamba usd 17.000, construcción de Colegio Trajano Naranjo 54.000, cerramiento escuela 5 de febrero 10.000, construcción cerramiento de cementerio de Tunguiche usd 10.000, construcción casa comunal de Quilagpamba, queda 20.000; a continuación explico ha cerca de las obras que ya están financiadas como son: terminación de la construcción del coliseo de las pampas, construcción baterías sanitarias del cantón, mediante convenio con tierra de hombres, muro de contención del coliseo de las pampas usd 20.000, muro de gaviones de Quindigua, mantenimiento de escuelas del cantón, convenio con la DINSE, mantenimiento de las repetidoras de TV y radio, obras de mantenimiento de uso público, en el tema de mantenimiento de equipo caminero manifestó que se tiene que financiar usd 16.000; además quedan establecidas las siguientes partidas y montos: adoquinado de las Pampas usd 40.000, de Palo Quemado 40.000, terminación de la escuela Juan José Flores de Chugchilan queda 60.100; a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación el director financiero hizo un resumen de todos los programas estableciéndose de la siguiente forma: programa 110 administración general 580.591,48, administración financiera 216.951,90, justicia policía y vigilancia 27.135,76, datos públicos 99.577,52, desarrollo comunitario y gestión local 1.572.930,07, programa 220 de salud 188.888,87, otros servicios sociales 48.396,91, planificación urbana y rural 188.990,51. Saneamiento ambiental 147.012,47, agua potable 498.812,59, otros servicios comunales 3.661.238,87, el total del presupuesto con la reforma presupuestaria es de usd 7.160.476,72, de los cuales se ha cuadrado los ingresos que son de 7.160.476,72 que corresponde al valor de los gastos, expresando que hasta aquí corresponde la reforma al presupuesto. Quedando la nueva partida presupuestaria para la batería móvil por usd 10.000 la cual se financiara con la partida del palacio municipal. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quine manifiesta que en vista de que se ha revisado, analizado minuciosamente dicho presupuesto, en el cual han existido modificaciones y supresiones, las mismas que constan en el documento, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona se apruebe en segunda y definitiva instancia la primera reforma al presupuesto. Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0075.-** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011.4TO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura del borrador de ordenanza, aprobada en primera instancia, por secretaria se procede a la lectura del borrador de ordenanza, de conformidad a la disposición de alcaldía, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que una vez que se ha revisado, analizado y discutido por segunda ocasión la presente ordenanza, en la cual constan las reformas, supresiones y anexos en tal virtud y al existir los cambios , mociona se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza de creación de la gaceta oficial del cantón, Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0076.-** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CREACION DE LA GACETA MUNICIPAL.5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 29DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL ARQ EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADM DE SIGCHOS, EL MISMO QUE VERSA SOBRE LA INSPECCIÓN DEL PREDIO DE LA FAMILIA MEDINA, BARRIO YALO. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 29 de Agosto de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: A pedido verbal suyo, señor alcalde de que se realice una inspección en el barrio Yalo, en la calle que va hacia el estadio desde la calle principal en la misma que existe afectación de la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

propiedad de los señores Medina, me permito informarle que, me traslade a realizar la inspección solicitada el día 28 de Septiembre en lo que se pudo observar que en la proyección de la vía al momento de realizar la apertura se desplazó el eje afectado los predios del lado oeste. La petición y el reclamo de la familia Medina es que no coincide el eje vial que va de la calle del estadio a la principal, siendo los más afectados en el tramo que les corresponde en esta calle con afectación de 254.25m² levantados. En conversaciones con los representantes de la familia Medina y para poder llegar a un acuerdo se considero disminuir el ancho de la calle de 10.00 m a 8.00 m lo que lo sugerimos que se tome la alternativa propuesta en la inspección bajando la afectación a un área de 176.85 m² considerando que el tramo de bordillo existente de 70.00 m quedaría como parte de la vereda para lo cual se debería construir un nuevo bordillo con una longitud total de la calle en 88.60m. A continuación toma la palabra el Arq Panchi, quien manifiesta que se cuenta con la grafica del levantamiento de la calle existente, indicando que en la parte sur la que va al estadio, el eje del trazado de la vía se ha modificado por circunstancias que se desconoce, llegando a tener una afectación en los predios de los señores Medina y de los colindantes, expreso además que en inspección realizada con los propietarios Medina, analizando que el pedido de ellos, y siendo consecuente que, al abrir la vía, la afectación no se dio a los dos extremos de la vía, sino solamente al uno, es por ello que no se afecto a la familia Mena, ya que si se afectaba con los 7 mts que tenía que ser afectado a los dos extremos, los lotes de la familia Mena desaparecerían, al lado occidente, y al abrir la vía se afecta solamente los terrenos del lado Oeste, y uno de los afectados son la familia Medina, razón por lo que su reclamo es que no se afecte tanto su predio, es por ello que mediante inspección y la propuesta realizada por ellos es que se disminuya la afectación, y que se afecte también a los colindantes, pero no es posible ya que existe construcción de bordillos, indico además que la familia Medina acepto la afectación pero no en su totalidad, ya que lo que no quieren es que se derrumbe unos tres ejes de columna, sino solamente derrocar un eje, la cual sería de 178.65, pero en este caso la vía quedaría de 8 metros incluyendo las aceras, es por ello que de acuerdo al informe que se emite, indicamos que si se toma esa decisión el bordillo existente quedaría como parte de la vereda, es por ello que es decisión del concejo mantener la vía como esta o a su vez afectar los predios que no fueron afectados o a su vez se deja la vía en 8 metros, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se ve la clara intención que ha existido de favorecer a unos y perjudicar a otros, acotando que si tratamos de que se afecte a los dos lados, se destruirían los bordillos existentes, los cuales fueron hechos con dinero de la municipalidad, caso que es imposible hacerlo, a continuación el Arq Panchi manifestó que luego de aquello la familia Medina solicitara una subdivisión parcelaria de esos predios y si ellos no ceden en su posición también el municipio también se opondrá a su pedido, es por ello que solicitan que para que no se afecte tanto y no se destruyan los bordillos, piden se deje la vía en 8 metros incluyendo las careas, las mismas que quedarían de un metro. En este caso el bordillo en la propiedad del señor Medina, quedaría la vereda y en el caso del señor Viteri quedaría como esta del bordillo, la vereda para adentro del predio, en el caso de la familia Mena el bordillo iría dentro del predio, ya que al momento tenemos una vía de 10 mts incluyendo las aceras de 1.50 cm, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

si no tenemos problemas luego con la familia Viteri ya que pueden decir que por que se afecta solamente a un lado y no al otro, ya que si ahora decimos que la vía se quede de 8mts, el señor Viteri dirá que el bordillo esta dentro de su casa , es por ello que el Arq. Panchi manifestó que en la apertura de la vía se debía haber pasado eliminado toda la casa, ya que al hacer la inspección al trazar la vía que viene del estadio desaparece en su totalidad el predio, empezando desde la casa que viene de la esquina del estadio, en este caso se afectarían varios predios no solamente uno, en el otro lado el reclamo es solamente del señor Medina ya que el resto no ha reclamado. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que luego de que se ha revisado, analizado este tema, el mismo que está claro, indicando que hay que tratar de dar solución para que exista una buena relación con los propietarios y pensando en el adelanto y adentamiento de las calles y vías del barrio Yalo, en tal sentido mociona se apruebe el oficio presentado parte el Arq. Panchi, director de planificación del GADMS. Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria recepcionar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0077.-** en la que consta: **APROBAR EL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR ARQ EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADM DE SIGCHOS, DE FECHA 29 DE SEPIEMBRE DE 2011. 6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las veinte y un horas treinta el alcalde declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 034 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 13 de Octubre del año dos mil once, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón y los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante; Dr. Mario Cajamarca procurador sindico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL INFORME No 003-GMS-LC DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, EN QUE**



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No 001-2011-SO-2011.

Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 003-GMS-LC de fecha 27 de Septiembre de 2011, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, asunto. Dejar sin efecto la resolución No 001-2011-SO. El mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, una vez que el señor Leonardo Caicedo Barragán, propietario de los terrenos ubicados en Guingopana, procede a dar en comodato por 20 años, el terreno en el cual la municipalidad en convenio con los dos canales de televisión tiene los equipos y según el informe técnico de la Empresa pública de televisión y radio E.P. ETV Ecuador, este lugar es el apropiado para la instalación de los equipos de este canal televisivo del estado en nuestro cantón, solicito que por su intermedio sea considerado en el concejo municipal dejar sin efecto esta resolución, y de la misma manera autorizar para poder entregar en convenio parte de la infraestructura existente, como también construir la infraestructura que falta para que este canal de televisión pueda salir al aire y seguir sirviendo a los habitantes de nuestro cantón. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que el día miércoles 12 de enero el concejo a tomado una resolución la 001-2011, en la cual se daba un lote de terreno en el sector de Collanes, predio municipal, lamentablemente según estudio no fue factible que las antenas funcionen en dicho sitio porque la cobertura no cubría a varios sectores del cantón sino solamente parte de Sigchos, Yalo y Colaguila, es decir no cubría la mayor parte de nuestro territorio, en virtud de aquello se converso con los técnicos, a los cuales se manifestó que todas las antenas estaban ubicadas en el cerro de Guingopana y que se vea la posibilidad de colocar en ese sector, para lo cual acudimos con el Ing Rosillo técnico que trabajaba anteriormente en Ecuatronix, por ende conocedor del medio que disponemos, acotando además que se converso con el propietario del predio de Guingopana, el señor Caicedo para ver la posibilidad de legalizar la parte de construcción que disponemos en el Guingopana, y de esta manera que este predio sea parte de la institución y posterior a ello poder dar una parte de lo que disponemos a la empresa televisora pública, para que instalen la repetidora del canal de estado, en tal sentido y de acuerdo a que el predio que disponemos en el sector de Collanes, de acuerdo a estudios no es procedente la colocación de las antenas en ese sitio, es por ello que se pone a consideración del concejo dejar sin efecto la resolución adoptada anteriormente, y de esta forma se pueda suscribir un convenio con la televisora del estado, para la colocación de las antenas en el sector del Guingopana, acoto además que se había llegado a un acuerdo en que la municipalidad construya una pequeña losa de 2 x 2, colocación de puertas y además la construcción de una pared para proteger las antenas del viento y proteger las mismas, y ellos como contraparte ponen los equipos y además aumentar 6m de torre con la finalidad de que exista mayor cobertura para nuestro cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que concuerda lo manifestado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, acotando que se encontraba adelantado el trámite de escrituración del predio asignado en el sector del Censo para la colocación de las antenas, pero que según los estudios no cubría la mayor parte de nuestras comunidades y barrios del cantón, indico además que converso personalmente con el Ing. Rosillo, técnico que ha instalado hace 16 años las



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

antenas que existen en el cerro de Guingopana de los canales RTS, y gama TV, el mismo que procedió a realizar la inspección del sitio, indicando que es procedente la colocación de otras antenas en el sector. Indico además que el trámite está adelantado en vista de que existe apertura por parte del señor Caicedo propietario del predio del sector de Guingopana y de los técnicos del canal del estado, en virtud de ello y con los antecedentes expuestos mociona que se deje sin efecto la Resolución No 001-2011-SO, adoptada por el seno del concejo. Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaría recibir la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0078.-** en la que consta: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No 001-2011-SO, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 003 EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA.4TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA TELEVISIVA Y RADIO E.P.RTVECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaría se procede a la lectura del borrador de Convenio de cooperación interinstitucional entre la empresa pública televisiva y radio E.P.RTV Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el mismo que en la parte pertinente a objeto dice: Con los antecedentes expuestos el GADM de Sigchos, entrega el inmueble singularizado en la cláusula de antecedentes, a favor de RTV Ecuador, para que esta lo emplee en la adecuación e instalación de una torre/estación repetidora de señal, para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1.2 de la cláusula de antecedentes, debiendo restituir dicho bien a la finalización del convenio. Las construcciones, adecuaciones y mejoras que RTV Ecuador realice en el bien materia del presente convenio quedarán a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, sin que esta tenga que pagar o reconocer a RTV Ecuador suma o valor alguno por ellas. Sin embargo, al término del plazo del convenio, si el mismo no es renovado, RTV Ecuador podrá retirar los equipos instalados. Documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de las conversaciones mantenidas con los técnicos de RTV Ecuador, así como de la inspección realizada por los técnicos al sector del cerro Guingopana, en la misma que explican e informan que es procedente la colocación de las antenas repetidoras del canal del estado, para que el cantón Sigchos pueda acceder a tener otra señal televisiva, la misma que permitirá ampliar la cobertura en gran parte del cantón y de conformidad con lo expuesto mociona que se autorice al señor alcalde suscriba este convenio que permitirá a gran parte de nuestro cantón disfrutar de otra señal televisiva, en vista de que al momento solo contamos con RTS, y Gama TV, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, ya de acuerdo a su exposición manifiesta que gran parte del cantón va a ser beneficiado con la implantación y colocación de las antenas del canal del estado en el sector del cerro de Guingopana, esperando que también sean beneficiadas las comunidades de la parroquia



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Chugchilan. Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0079.-** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA TELEVISIVA Y RADIO E.P.RTVECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.5TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO No 064-DAJ-JC-2011 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE : LATACUNGA, LA MANA; PANGUA, PUJILÍ, SALCEDO, SAQUISILÍ Y SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de Convenio Marco No 064-DAJ-JC-2011, el mismo que en la parte pertinente a objeto dice: Con los antecedentes expuestos, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones de Latacunga, La Mana, Pangua, Pujili, Salcedo, Saquisili, Sigchos, pertenecientes a la provincia de Cotopaxi, convienen en implantar una oficina técnica provincial para sus asociados, en las condiciones del presente instrumento como medio idóneo para apoyar al desarrollo y su fortalecimiento, para cuyo efecto la AME realizará las funciones que la ley y sus estatutos lo permiten en forma desconcentrada. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este convenio lo viene suscribiendo el AME con todos los municipios del país en el que incluso ya existe acuerdos con el ministerio de finanzas, con la finalidad de ir normando y regulando los acuerdos y convenios suscritos entre el AME y el ministerio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que según la explicación dada por el señor alcalde, quizás hasta ya se debito el valor correspondiente a este convenio, indicando que nos guste o no esta decidido por el ente superior, pero lo que no comparte es que por obligación se tenga que autorizar la suscripción, acotando que no se sabe que vehículo se va a adquirir, en tal sentido invito a analizar y revisar detenidamente el convenio en discusión, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que no sabe el porqué el AME decide por los recursos de las instituciones municipales, acotando además que aquí no se tiene la disposición de partida presupuestaria para cumplir con el convenio cuyo valor es de USD 3.500 y no se sabe si existe o no los fondos para lo que solicitan, a continuación por alcaldía se dispone que participe el señor Ing. Jaime Hernández, director financiero institucional, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifiesta que el AME es un ente asesor permanente de las municipalidades, el mismo que cuenta con reglamentos propios y con funciones especificas, es por eso que la AME también consta del código orgánico de la división territorial, es por ello que querrán descentralizarse para brindar mejor atención a los gobierno descentralizados, en tal razón que a criterio de sindicatura es el legal la suscripción del convenio , acotando que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

todas las municipalidades somos socios de AME, es por ello que también tenemos la facultad de que en cualquier momento pedir asesoramiento sin ningún costo, cabe manifestar que es un convenio marco es decir general, que por sí solo no entraña obligación, serán los convenios específicos los que importarán el aporte económico a la municipalidad, a continuación toma la palabra el Ing Jaime Hernández director financiero municipal quien manifiesta que tuvo la oportunidad de acercarme al AME a conversar con el asesor jurídico quien me supo manifestar que se va a crear en cada provincia una oficina descentralizada para dar atención a las municipalidades, acotando además que este es un convenio marco, indico además que revisado el convenio el AME apoyara en la elaboración del PDOT y nosotros como municipalidad si disponemos de una partida para el plan de ordenamiento territorial y de alguna manera que ese recurso sirva para concretar este convenio indica que es procedente la suscripción, expreso además que específicamente no existe la partida presupuestaria para cubrir este convenio, porque no se lo ha previsto así, pero financieramente se podrá tomar de la partida del plan de ordenamiento, y si se desea ser mas legalista tocara hacer una nueva reforma para la creación de una partida específica para tal efecto, además indico que este convenio no se lo vea como un gasto sino como una inversión en virtud que el AME tendrá que devengar este recurso que actualmente harán las municipalidades en todo el país, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que una vez que se ha escuchado las intervenciones de los señores que le antecedieron la palabra en la cual expresan que es beneficioso la suscripción de este convenio, pero que se debería haber hecho la petición del aporte proporcional de acuerdo a lo que se recibe como fondos económicos, razón por lo que se debería haber tomado en cuenta es particularidad, en lo referente al vehículo indico que deberá ser únicamente para la provincia y sus siete cantones; a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que una vez que se ha escuchado y debatido este punto y en virtud de que es un convenio que beneficiara a los intereses de los cantones de la provincia, en este caso a nuestro cantón, en virtud de aquello y con los antecedentes expuestos, mociona que se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio marco con el AME, para la compra del vehículo, Y sin existir otras mociones en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0080.-** en la que consta: **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO No 064-DAJ-JC-2011 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE : LATACUNGA, LA MANA; PANGUA, PUJILÍ, SALCEDO, SAQUISILÍ Y SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.6TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL OFICIO S/N DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011, EMITIDO POR LA JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE ENTREGUE EN DONACIÓN EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN, EN EL CUAL SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LAS OFICINAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 11 de Octubre de 2011, emitido por el señor Aurelio Pastuña, presidente de la Junta Parroquial de Chugchilan, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo de la presente, es con la finalidad de solicitar a usted se digne poner en consideración de los señores concejales se considere la donación del predio de propiedad municipal, en donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial, documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifiesta que para conocimiento de los señores concejales el señor Aurelio Pastuña como presidente de la junta Parroquial de Chugchilan en su momento ha hecho llegar una petición a efectos de que se inicien los trámites de legalización del predio donde funciona la junta parroquial, el mismo que no tiene documentos de dominio legitimo, en ese orden de cosas judicatura sugirió que se proceda de acuerdo a la ordenanza de bienes vacantes o mostrencos, consecuentemente se requirió todos los tramites q y documentos que dice la ordenanza, y una vez que se han establecido todos estos informes que recomiendan ser favorables el proceso se procedió a la protocolización de la escritura y a incorpora al haber municipal el bien en mención, en este momento se encuentra legalizada a favor de la municipalidad, expresando que el mismo COOTAD indiac a que todos los bienes y sobre todo donde funcionan las juntas parroquiales deben ser entregadas a las juntas para que ellos lo incorporen como patrimonio, en ese orden de cosas y con justa razón considero legal y en términos de justicia la donación del predio solicitado y será el concejo quien resuelva la entrega conforme lo solicitado, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la junta parroquial de Chugchilan tiene que legalizar la tenencia de la tierra y que mejor que a través del municipio de pueda ayudar a este propósito, en tal virtud y con los antecedentes expuestos por el Dr Mario Cajamarca , mociona se entregue en donación el predio de propiedad municipal, donde funcionan las oficinas del gobierno parroquial rural de Chugchilan de conformidad como lo dispone la disposición general quinta del COOTAD, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que sería importante que la junta parroquial ya cuente con los documentos en regla del espacio donde vienen funcionando, ya que hay ocasiones que llegan autoridades de otras parroquias o cantones y no existe ni donde recibirles con la comodidad que se requiere y se merecen, ya que no pueden hacer mejoras porque no poseían escrituras, en este caso podrán hacerlas para beneficio de la parroquia y la misma junta, en tal virtud apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 0081.-** en la que consta: **ENTREGAR EN DONACION EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN, EN EL CUAL SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LAS OFICINAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION COOTAD.7MO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE**



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL MINISTERIO DE TURISMO. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No MT-CZ3-2011-0218, de fecha 20 de Septiembre de 2011, emitido por el Mgs. Diego Calvopiña Andrade Coordinador Zonal 3, el mismo que remite el borrador de convenio marco de marco de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos y el Ministerio de Turismo ; el mismo que en la parte pertinente a objeto dice: El presente convenio tiene por objeto, enmarcar un proyecto que permita impulsar el desarrollo del destino turístico Quilotoa, para ello la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Turismo y el GADM de Sigchos, para aunar esfuerzos que promuevan acciones con enfoque integrador, transformador y sistemático. Oficio No 64-2011-GMS-DP, emitido por el Ing Edwin Claudio Técnico Ambiental del GADMS, de fecha 06 de Octubre de 2011, Oficio No 176-2011-PS, de fecha 11 de Octubre, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Por todo lo expuesto esta dependencia concluye que es procedente la suscripción del convenio marco propuesto, previo la autorización del Concejo Municipal, pues de él se derivaran convenios específicos, con obligaciones económicas, en tal sentido deberá ubicarse el financiamiento en el presupuesto. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta este convenio servirá para apoyar al turismo de nuestro cantón en el sector del Quilotoa, en tal sentido es un convenio importantísimo, y de lo manifestado por el informe del señor procurador síndico no hay que hacer ninguna erogación económica por el momento, en tal sentido pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que la parroquia Chugchilan es considerada como destino turístico por contar con muchos atractivos, senderos y ruinas arqueológicas, lo cual hay que apoyar e impulsar el turismo comunitario ya que esto es de gran beneficio para los habitantes de la parroquia y el cantón, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se autorice la suscripción del convenio con el ministerio de turismo; a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que las iniciativas que tiene el ministerio de turismo, al comenzar a dar importancia al turismo del cantón, es positiva, esperando que el ojala el ministerio ayude o haga el plan turístico del cantón para lo cual se tiene que encaminar, ya que si no tenemos este plan es imposible que se desarrolle cualquier actividad turística, siendo este un requisito indispensable para iniciar cualquier proyecto turístico en el cantón, ya que es el aval para dar continuidad al proceso, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón; A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que tuvo la oportunidad de conversar con técnicos del ministerio de turismo los mismos que expresaron que hay toda la predisposición de ayudar al cantón en la que incluso manifestaron que desean hacer un censo o inventario turístico del cantón, para saber qué es lo que tenemos para los visitantes internos y externos, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 0082.-** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL MINISTERIO DE TURISMO.8TAVO.- CLAUSURA. Siendo las dieciocho horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 035 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Martes 25 de Octubre del año dos mil once, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín alcalde del cantón y los señores concejales: Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Dr. Mario Cajamarca procurador sindico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Además participa el Ing Jaime Hernández Director financiero, Arq Edison Panchi, Ing Oscar Pastuña, técnico municipal. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 001031, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011, EMTIDO POR EL SEÑOR GIOVANNI ALBÁN, EN EL MISMO QUE SOLICITA SE AUTORICE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN PREDIAL DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD , UBICADO EN LAS CALLES VÍA AL ESTADIO , EN EL BARRIO YALO, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 001031, de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por el señor Giovanni Albán, en el que solicita se autorice la aprobación de subdivisión predial del predio de su propiedad ubicado en el barrio Yalo, informe No 066 GADMS-DP, de fecha 19 de Septiembre de 2011, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, Oficio No 171-2011-PS, de fecha 05 de Octubre de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente su autoridad, se ha de dignar encontrar el expediente integro respecto del proyecto Urbanístico de Yalo, de propiedad de los señores Giovanni Albán Andino,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Jeaneth Alexandra Uribe Pazmiño, Ernesto Vinicio Albán Andino, además del proyecto de Ordenanza que aprueba el proyecto urbanístico de la Urbanización valle de Yalo, para que su autoridad se sirva solicitar los informes respectivos a las comisiones permanentes afines al tema y luego poner en conocimiento de la cámara edilicia para su tratamiento y aprobación en primer debate. Informe No 24 GADMS –DOP-IC, de fecha 08 de Septiembre de 2011, emitido por el Ing Oscar Pastuña, Jefe de Agua Potable y alcantarillado del GADMS; Informe No 014- GMS- CPU, de fecha 12 de Octubre de 2011, emitido por la Comisión de Planeamiento Urbanismo , el mismo que en la parte pertinente dice: Con relación al oficio No 171-2011-PS, de fecha 05 de octubre de 2011, presentado por el Dr Mario Cajamarca, procurador sindico del GADMS , el mismo que pone en consideración el proyecto de Ordenanza que aprueba el proyecto urbanístico de la urbanización de Yalo, la comisión de planeamiento y urbanismo luego de haber analizado la documentación presentada por el señor procurador sindico, sugiere:1.- Que el informe técnico del jefe de agua potable y alcantarillado del GADMS, y de la junta de agua del barrio Yalo, debe ser basada en cálculos reales y no solo conceptuales , donde se pueda conocer el caudal disponible en la actualidad y el tiempo que abastecerá dicha población. 2.- La dotación de los estudios de electrificación general, domiciliaria y de sistema de telefonía pública. 3.- Se debería contar con el informe respectivo del jefe de agua potable y alcantarillado del GADMS, respecto al sistema de evacuación de aguas servidas y eliminación de excretas. 4.- Se debe hacer constar el sistema de calzadas a construirse como son adoquinado, lastrado y asfaltado. Con los antecedentes expuestos esta comisión sugiere, primero se solvente las observaciones antes anotadas, efectuadas por la comisión, luego del cual se apruebe el proyecto urbanístico de Yalo. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en vista de que los sistemas de alcantarillado en la ciudad de Sigchos y en las parroquias , se encuentran en las mismas condiciones, es por ello que como comisión preguntan si va a ser conectada al mismo sistema que disponemos, razón por lo que indico que si los urbanizadores van a realizar este trabajo porque si no le tocara a la municipalidad asumir esta responsabilidad, en virtud de aquello invito a analizar bien esta problemática que puede suceder a futuro, en cuanto a lo que se refiere a electricidad y telefonía , también se ha hecho constar en el informe , en vista de que no hay estudios, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que según el informe que emite el Ing. Pastuña técnico municipal, las aguas servidas de esta urbanización, se van a conducir hacia la calle del empedrado que da a la quebrada, con dirección al rio Toachi, sitio de descarga de todas las aguas servidas de la ciudad de Sigchos, a continuación el Ing Pastuña manifestó que de la altura del rio Toachi a la urbanización del los señores Albán hay alrededor de 500 mts de la tubería , la misma que dispone de tubería independiente, en cuestión del agua potable indico que ha tenido conversaciones con el señor Hugo Mena quien manifestó que tiene una certificación del caudal de agua suficiente para dicha urbanización, razón por lo que la concejal Mirian Caiza pregunto que hasta cuando esta certificada la existencia de agua , ya que si en algún momento falta el liquido vital , vendrán a la municipalidad ha solicitar que se les ayude en este tema , además indico que si hoy como municipio nos están exigiendo las plantas de tratamiento para excretas, vamos a asumir como municipalidad también eso con la finalidad de no contaminar, a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación el Ing Pastuña manifiesta que según la memoria técnica que reviso, en la misma abastece los dos litros por segundo, a continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que como comisión, mas no como técnicos se ha puesto a análisis estos puntos con la finalidad de recibir la respuesta de parte de los técnicos municipales y dejar mis inquietudes por escrito, a continuación el señor alcalde manifestó que si no existe el caudal de 2 litros por segundo y en la sentencia dice que si hay, en el supuesto de no existir, le tocara a la municipalidad proveer dicho servicio en vista de que no se puede frenar el crecimiento, a lo que el Arq Panchi manifestó que los peticionarios de la urbanización tranquilamente pueden solicitar extrajudicialmente lo que corresponde a escrituración y notarización, conforme lo establece la COOTAD, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que como integrante de la comisión de planificación solicitaría que un técnico que no sea de la municipalidad realice la inspección referente al agua potable y emita un informe con la finalidad de tener mayor seguridad, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que sea revisada, analizada y aprobada la Ordenanza , artículo por artículo, moción que es apoyada por los señores concejales presentes. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que apoya la moción, pero haciendo hincapié en el informe presentado por la comisión de planificación. A continuación se procedió a la revisión, análisis de la Ordenanza que aprueba el proyecto urbanístico de la Urbanización valle de Yalo, existiendo las siguientes reformas, anexos y supresiones que a continuación se detallan: Art 1.- Aprobado; Art 2.- Aprobado, Art 3.- Aprobado; Art 4 Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Con las siguientes reformas: Primera Etapa. Aprobado; Segunda etapa, luego de la palabra sanitario, se anexa la palabra y pluvial y continua el texto hasta el final; Tercera etapa, aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra potable, se suprime la palabra y energía eléctrica, y continua con el texto hasta el final; Cuarta etapa, se suprime la palabra aceras y, y se aprueba el texto. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado con las siguientes reformas: literal a) Aprobado; literal b) Aprobado, literal c) Aprobado con la siguiente reforma: Luego de la palabra pluvial, Se suprime con sus respectivas acometidas domiciliarias. Y continúa con el texto hasta la palabra Potable. Y se suprime; así mismo las conexiones domiciliarias terminarán en una caja de revisión, inmediatamente detrás de las líneas de fabrica interior del lote) y. Literal d) Aprobado; Literal e) Aprobado. Literal f) Se suprime; Literal g) pasa a ser f) aprobado con la supresión de la palabra y aceras ; Literal h), pasa a ser g) con la siguiente reforma que dirá Literal g) Todas las calles, pasajes y avenidas serán lastradas y afirmadas. Y se suprime el texto anterior. Literal i), pasa a ser Literal h); Literal j) pasa a ser literal i) con la siguiente reforma, se suprime las palabras ELEPCO Y CNT.; literal k) se suprime. Art 11 Aprobado.- Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado con la siguiente reforma que ira. Art 13.- Las vías, bordillos, pasajes peatonales, agua potable, alcantarillado, pasarán a ser de propiedad municipal, el momento que estas hayan sido ejecutadas, sin perjuicio de que se firme el acta de entrega recepción definitiva de las obras ejecutadas, señaladas en el Artículo 11 de esta ordenanza. Art 14.- Aprobado con la siguiente reforma. Literal a) ira hasta la palabra estas, se suprime en cada una de las empresas respectivas; y luego se anexa por parte de la municipalidad. Literal b) aprobado; Art 15 Aprobado. En este punto del



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

orden del día el señor concejal Oscar Zamora abandona la sesión. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado con la siguiente reforma luego del número 41 se suprime el texto final. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21. Aprobado. Art 22 Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado Art. 25.- Aprobado, anexando el No 014, en lo que corresponde al informe., y se cambia la palabra Legislación, por la palabra Planificación. Art 26.- Aprobado. Art 27 Aprobado. Disposición General Aprobado con la siguiente reforma al final de la palabra obras urbanísticas, se anexa la frase: detalladas en la presente Ordenanza. A continuación el señor alcalde manifiesta que por secretaria se proceda a confirmar la votación, por secretaria se procede de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 0083.-** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO DE LA URBANIZACIÓN VALLE DE YALO.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 1600-DPCJ-2011, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL DR. CARLOS LEÓN DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI, EN EL MISMO QUE SOLICITA SE CONCEDA LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE NO MENOS DE 1.000 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA JUDICIAL DEL CANTÓN.* Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, y manifiesta que tiene que atender a funcionarios que acaban de llegar a su despacho, en tal situación encarga la conducción de la sesión a la Lcda Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, la misma que dispone que por secretaria se prosiga con el trámite del orden del día, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 1600-DPCJC-2011, de fecha 13 de Septiembre de 2011, emitido por el Dr. Carlos León Vargas Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente dice: Que de conformidad a lo previsto en el inciso final del Art 58 de la Ley orgánica del sistema de contratación pública, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público, se conceda la donación a favor del Consejo Nacional de la judicatura, un lote de terreno con una superficie no menor a un mil metros cuadrados, para la construcción de la referida casa judicial, sin perjuicio que la donación podría ser de una edificación, cuyas adecuaciones correrían a cargo del organismo de la Administración de justicia. Informe No 073-GADMS-DP, de fecha 13 de Octubre de 2011, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación, el mismo que en la parte pertinente dice: Me permito informar que en la plaza distrital, ubicada en el sector de Collanes, se tiene disponible los lotes 4, 5, 6, 7 los mismos que sumados dan un área de 803.58 mts, cuyos linderos son, al norte con la jardinera que separa de la Av, los Sigchilas en 25.01 ml, al sur con el lote dado al registro civil en 25.72ml, al este con la plazoleta en 31.68 ml y al oeste con la calle Rio Toachi en 31.69ml.Segun documentos que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se emita un informe de la municipalidad, dirigido a la parte solicitante, en las que se indique que se dispone de un



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

predio de 803.58mts² , para de esta manera esperar su aceptación y dar paso a lo solicitado, en tal virtud y con los antecedentes expuestos, mociona que se suspenda el punto de orden del día hasta contar con la aceptación por parte del Concejo de la judicatura, de los 803.58 mts de terreno que dispone la municipalidad, para la construcción de la casa judicial. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa (e) se adopta la **RESOLUCION No 0084.-** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HASTA CONTAR CON LA ACEPTACION POR PARTE DEL CONCEJO DE LA JUDICATURA, EN LA QUE MANIFIESTE DE MANERA EXPRESA QUE ACEPTA LOS 803.58 MTS DE TERRENO QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA JUDICIAL DEL CANTÓN.5TO.- **CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE EL FEPP Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y SOSTENIBLE (SIPAS).** Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la propuesta técnica, para la implementación de los sistemas integrales de producción agropecuaria y sostenible SIPAs, el mismo que en la parte pertinente a Objetivos dice: A General.-1.- Implementar sistemas integrales de producción agropecuaria sostenibles (SIPAs) que favorezcan la generación de productos alimenticios de calidad y en variedad para facilitar la seguridad alimentaria de las familias en las zonas de Sigchos-Toacaso y generar excedentes para la comercialización. Cuyo presupuesto para la implementación de las sipas en el cantón Sigchos, como contraparte a la municipalidad le corresponde aportar USD 6.721 Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que como se ha escuchado la lectura de la propuesta técnica por parte del FEPP, es bastante interesante, y nosotros como municipio estamos empeñados en ayudar a los más necesitados, acotando además que el FEPP ha venido apoyando desde hace muchos años atrás a algunas comunidades del cantón, con la ejecución de programas productivos de fincas integrales, indicando además que de acuerdo a la contraparte que se requiere , esta desglosado en su mayoría que son materiales, como son la elaboración de cuyeras, etc, y lo más importante como se ha consultado con la dirección financiera, el tema más importante, como son las finanzas, de lo que se dispone , a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuiza quien manifiesta y mociona que se autorice la suscripción del mencionado convenio con presupuesto del año 2012. Y sin existir otra moción en sentido diferente la alcaldesa (e) dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa (e) se adopta la **RESOLUCION No 0085.-** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE , LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE EL FEPP Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y SOSTENIBLE (SIPAS), CON PRESUPUESTO DEL AÑO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

2012.6TO.- CLAUSURA.- Siendo las diecinueve horas con diez minutos, la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 036 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 10 de Noviembre del año dos mil once, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Dr. Mario Cajamarca procurador sindico municipal, participa además el Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011, DE CONFORMIDAD CON LOS MEMOS No 064-GADMS-2011-DF, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011. MEMO No 067- GADMS-2011-DF, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011; MEMO No 069- GADMS-2011-DF, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011; MEMO No 070- GADMS-2011-DF, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los Memos No: No 064-GADMS-2011-DF, de fecha 19 de octubre de 2011. Memo No 067- GADMS-2011-DF, de fecha 26 de Octubre de 2011; Memo No 069- GADMS-2011-DF, de fecha 07 de noviembre de 2011; Memo No 070- GADMS-2011-DF, de fecha 07 de noviembre de 2011, los mismos que se anexan, a continuación el señor alcalde solicita que sea el Ing. Jaime Hernández, director financiero de la municipalidad, quien se manifieste en este punto, a continuación toma la palabra el Ing. Hernández quien manifiesta que, en la ley del COOTAD, le permite al señor alcalde autorizar los traspasos, de conformidad como lo establece el Art 256, y articulo siguiente el mismo que manifiesta que se debe comunicar al concejo, siempre y cuando exista el traspaso de partidas de diferentes programas, pero en este caso no ha existido en estos cuatro casos en lo que va en estos dos meses, es así que el Oficio No 064 el que dice que se está haciendo un traspaso para



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

concretar la construcción del Bar de la escuela Gonzales Suarez, indicando que el director de Obra publicas pasa el documento en donde constaba que la obra costaba USD 11.440, y en la partida correspondiente existía el valor de USD 10.000, razón por lo que se necesitaba disminuir 1.440 dólares, los mismos que se tomo de la obra construcción de las oficinas del palacio municipal, porque se converso con los técnicos de obras públicas , los mismos que no tienen previsto realizar oficinas en el palacio municipal, indicando que la partida 360.75.01.07.01.01, se le disminuye y pasa a incrementar el saldo de la partida 360.75.01.07.01.16; en cuanto a la partida 210.71.01.05, indico que se lo realizo para la contratación del señor rector del colegio Juan Montalvo Fiallos, Lcdo. Atilano Rosas, para lo cual manifestó que por asuntos propios a su profesión, no se lo podía considerar como un empleado ya que tenia impedimento, en virtud de aquello se lo contrato como servicios profesionales, con honorarios, el mismo que tiene que facturar sus servicios, en razón de aquello de la remuneración del mismo programa se le disminuye y pasa a honorarios, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa pregunta que sucedería con el Art 257, literal 2, el mismo que solicito que por secretaria se de lectura, por secretaria se procedió a la lectura del artículo solicitado, posteriormente a ello el Ing Hernández manifestó que la partida para rector existía, y no se lo podía cargar a esa partida por el caso particular del Lcdo. Rosas, acotando que esta no es creación de puesto; a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien pregunto si la remuneración del Lcdo. Rosas está de acuerdo a lo que se presupuestado para rector, o existió algún aumento o incremento, para lo que el Ing. Hernández manifestó que de inicio se lo ha contratado por 1.300 dólares, para lo que indico que como director financiero, converse con el señor alcalde y le indique que no estaba en la escala correspondiente ya que los profesores están ganando alrededor de 690 dólares, entonces se le disminuyo la remuneración y recursos humanos tramito el contrato por USD 1.000 .A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que referente al punto, está claro el asunto que expresa el director financiero, en virtud de que no se está creando un puesto, sino que este ya existía, razón por lo que considera que está de acuerdo al marco legal, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que el Art 256 es una figura que permite hacer traspasos, cuando existe disponibilidad de fondos en el mismo programa o subprograma, además indico que no se puede hacer traspaso en obras, si no está terminado o con la respectiva planilla de liquidación o reajuste, a continuación toma la palabra el señor director financiero manifestó que en cuanto a obras se refiere, se puede hacer traspasos cuando existe remanentes de las obras liquidadas, en cuanto al traspaso de la partida 210.73.08.01.01.00 de alimentos y bebidas, el Ing. Hernández manifestó que lamentablemente hasta la fecha están llegando facturas por concepto de cancelación de materiales utilizados en la feria ganadera y otros servicios, los mismos que hay que cancelar porque son compromisos asumidos por la municipalidad en las festividades de cantonización, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que si la municipalidad, cancela valores por concepto de alojamiento, alimentación, transporte y otros servicios a funcionarios o personas que nos visiten, estos pagos serán considerados como glosas ya que la ley no permite hacer este tipo de gastos, y será responsabilidad del señor alcalde y director financiero ya que son quienes



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

autorizan el gasto, razón por lo que solicito que todo pago que se realice, se lo haga enmarcados en la ley y además contando con los informes pertinentes del gasto realizado, a continuación el Ing. Hernández manifestó que se esta disminuyendo de la partida de alimentos y bebidas y se está poniendo para el pago de las fiestas, indico además que lo que corresponde a fiestas ahora esos gastos están restringidos y si se lo realiza se lo hace en base a un proyecto de fiestas, acoto además que el informe de fiestas se lo debió haber hecho en las dos semanas siguientes a las mismas, para saber cuánto se gasto y que se recibió por autogestión, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien pregunto si ya se tendrá el informe de gastos de las festividades , para lo cual la concejal Mirian Caiza manifestó que cuando ella estaba de alcaldesa (e) se procedió mediante memo a solicitar a los directores departamentales encargados de las comisiones, hacer llegar el informe respectivo, el mismo que solamente ha hecho llegar la dirección de obras públicas, a continuación el señor concejal Zamora solicito que se vuelva a solicitar los informes correspondientes a cada uno de los encargados de las comisiones, petición que fue apoyada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifestó que se deben corregir algunos aspectos en el tema de fiestas, razón por lo que comparte con lo expresado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, acotando que la comisión de fiestas, conjuntamente con el señor alcalde tienen que encabezar y dirigir las mismas, ya que por mas autogestión que se realice por parte de funcionarios municipales, estas donaciones sirven para ablandar el gasto propio de la municipalidad, razón por lo que se debería bajar el gasto realizado, mas no inflarse como ha sucedido, indico además que existe indelicadeza por parte de algunos funcionarios municipales, los mismos que piden donación a nombre de la municipalidad, y no emiten informe de lo que reciben, además que no se hace un ingreso inventariado de los bienes donados por personas e instituciones, lamentablemente eso no sucede, razón por lo que el señor director financiero y tesorero tendrán que objetar el pago, si no está sustentado con la documentación respectiva para la realización de pagos o sino tendrán que hacerse responsables los funcionarios municipales que tramitaron dicho gasto , en este punto participa el señor alcalde quien manifestó que en estos dos últimos años, nos ha tocado liderar muchas reuniones y programaciones, incluso la más fuerte que correspondió la venida del señor presidente de la república, para lo cual se ha dado un vuelco total de la realidad del cantón, lamentablemente en esa fecha no se pudo revisar y analizar el informe de gastos, pero en este caso manifestó que aún estamos a tiempo, acotando que en la venida del señor presidente le toco a la municipalidad realizar gastos fuertes en virtud de que fue una reunión de gabinete ministerial, y se debía dar el recibimiento que se debe a las autoridades y ministros que nos visitaron , a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que la intensión a título personal, es que cuando llegue la auditoria , este todo debidamente justificado y que todo funcionario sea responsable, para respaldar el pago de usted realiza, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que mientras más justificativos exista, es mucho mejor, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en las festividades anteriores se trato de justificar todos los gastos existentes, además de que a la partida de las festividades se cargo la venida del señor presidente, indico además que la comisión hizo llegar el informe respectivo de los gastos realizados por concepto de las festividades del año



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

anterior, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que se tienen que corregir los errores existentes para que no suceda nuevamente este caso y que sea la comisión de fiesta la encargada en remitir el informe , además de que si existe un presupuesto para fiestas, este se debe respetar y no inflar de la forma como ha sucedido en esta ocasión, además que es necesario hacer una evaluación para saber si estuvo bien o si hay que corregir alguna situación, a continuación el señor director financiero continuo con la explicación del punto de orden , memorando No 067 partida 360.73.06.01.01.00 correspondiente a los estudios para la construcción del mercado 24 de mayo, para lo cual por disposición del señor alcalde se elaboro los justificativos para la construcción de esta obra para lo cual falta USD 10.000 indicando que de la partida 360.73.06.01.01.03 que es de la partida de estudios de agua, hasta la fecha había USD 85.000 comprometido y un saldo por comprometer de 40.727 , 93 de los cuales se le disminuyo lo 10.000 para pasarlo a la partida de estudios e investigaciones, el mismo que está en el mismo grupo; en el caso del memo No 069-GADMS-DF hubo la obra para la adecuación de las baterías sanitarias de la escuela Antonio Mata de la parroquia las Pampas, indicando que por visita de los moradores quienes vinieron a exigir la obra, en este caso manifestó que la obra vivienda de profesor en Cerro Azul , esta ya se liquido quedando un sobrante de USD 2.707, 64 los mismos que fueron cargados a la obra de la Escuela Antonio Mata, en el caso del memorando No 070-GADMS-DF, correspondiente al mantenimiento de centros religioso del cantón se requería 986 dólares para la compra del zinc, para la capilla de la comunidad de Itualo, y se le disminuyo US1.000 a la partida de la repetidora de TV que tenia USD 2.000, indicando que son del mismo programa, acoto además que con estos cambios se han podido superar estos requerimientos presupuestarios, indicando además que se van a seguir haciendo trasposos en vista de que se van liquidando obras, ya que estamos a fin de año y si hay sobrantes, este saldo se lo tomará en cuenta para justificar las obras, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se está haciendo de acuerdo a lo que dispone la ley y que se está informando todo lo que sucede en la administración. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA URBANIZACIÓN VALLE DE YALO.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que se discuta la ordenanza aprobada en primera instancia articulo por articulo y se vaya aprobado de forma independiente, moción que es apoyada por los señores concejales presentes, por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza aprobada en primera instancia de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora: Revisada que ha sido la misma, se aprueba la ordenanza que crea la Urbanización Valle de Yalo. Con las siguientes reformas. Art 1.- Aprobado; Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11. Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14 Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17. Aprobado. Art 18.- Aprobado con la siguiente reforma: Luego del numero 41, se suprime su texto hasta el final. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.-



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Aprobado. Art 24 Aprobado. Art 25. Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra Legislación, y se anexa Planificación. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado. Disposición General. Única.- Aprobado con el siguiente anexo, al final de la palabra urbanísticas, se anexa la frase: detalladas en la presente ordenanza. A continuación la alcaldesa (e) manifiesta que discutida que ha sido la ordenanza en segunda instancia la misma que se ha reformado en los artículos que se detallan, y habiendo existido la moción del señor concejal Oscar Zamora, y apoyada por los señores concejales presentes mas su voto, en tal consideración, se adopta la **RESOLUCION No 0086.- en la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO DE LA URBANIZACIÓN VALLE DE YALO.5TO.- CLAUSURA.** Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 037 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 23 de Noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, participa además el Arq Edison Panchi, director de planificación, Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 086-GADMS-DP DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 086-GADMS-DP, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me dirijo a ustedes con la finalidad de poner en conocimiento que en relación a la calle sin nombre en el barrio Yalo, que pasa por la propiedad de los señores Medina, que va desde la vía principal



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

hacia el estadio, debo indicar que en inspección realizada en días anteriores conjuntamente con los señores interesados, se supo manifestar que el ancho de la vía debe ser de 10m, siendo 7m, de calzada y 3m para veredas, 1,50 m a cada lado, de lo que se puso un informe a los señores concejales para que se llegue un acuerdo con los señores Medina, de disminuir el ancho de la vía sin afectar los bordillos, debido al no existir ninguna resolución o acuerdo entre el Municipio y los afectados, los señores Medina arbitrariamente proceden a derrocar el bordillo, lo que causo la indignación de la comunidad por ser una obra pública, por lo que realizan el reclamo respectivo a la municipalidad y piden se mantenga el ancho establecido de la calle de 10m; ya que no son los únicos afectados, razón por lo cual el concejo deberá tomar una resolución de mantener la vía de 10 metros. Según documento que se anexa. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sesiones anteriores se había tratado este asunto, acotando que este caso se viene arrastrando desde hace mucho tiempo atrás, y de acuerdo a lo que se ve, en las inspecciones realizadas se ha tomado el lineamiento de esta calle, quizás por no perjudicara otras personas, indico además que anteriormente se había resuelto que la calle iba a quedar de 8 metros de acuerdo al informe que emitió el mismo Arquitecto, y mi punto de vista de acuerdo a lo que se ha analizado ya que los señores Medina y Viteri fueron perjudicados en su debido tiempo, ya que si se llevaba la calle con la dirección que se debía hacer con un levantamiento topográfico, perjudicaba al dueño del terreno que se encuentra al frente de la calle principal, pero le tomaron otro direccionamiento, pero ya está dado, a continuación toma la palabra el Arq Panchi quien manifiesta que se pensaba llegar a un acuerdo con los señores Medina, de no mover el bordillo primeramente y de poner la acera delante del bordillo para que no se afecte 1.50 metros más, para lo que manifestaron que están de acuerdo, pero por expresión de representantes del barrio Yalo, quienes indicaron que los bordillos están destruidos, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que como municipio ya se adopto una resolución de acuerdo al informe del Arq Panchi, que la vía se quede de 8 metros, razón por lo que mociona que se respete dicha resolución, con la finalidad de ser justos y correctos, moción que no califica por no tener apoyo, a continuación toma la palabra el señor Arq Edison Panchi quien manifestó que es un pedido del señor alcalde que el concejo adopte una resolución, ya que se conoce que no existe resolución de apertura de las vías del barrio Yalo, es por ello que el señor alcalde preocupado por aquello, pone a consideración para que el concejo sea quien decida , adoptar una resolución de apertura de la vía de 10 metros, o de 8 metros y de esta forma tener un documento de sustento para, informar a la gente del barrio Yalo que existe una resolución. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este caso de la apertura de la vía , acoto que es un barrio que está en pro del desarrollo y en este caso nosotros tenemos que ver la forma de dar solución a este tema buscando el progreso del sector y el interés social, es por ello que mociona que la vía se quede de 10 metros, para que en un futuro no tengamos problemas, como los que tenemos en la ciudad en las cuales tenemos calles estrechas y sin planificación. A continuación toma la palabra el señor director de planificación quien manifestó que si queremos sacar una vía en un solo sentido y con un solo eje , no va a ser factible ya que existen construcciones, a las cuales se han dado líneas de fabrica para la ejecución de esas obras, a continuación toma la palabra el señor



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en realidad en este punto se debería analizar lo mejor para la planificación del barrio, y si en este caso beneficiamos a uno y perjudicamos a otro, mal podríamos actuar de manera preferencial, razón por lo que invito a analizar y planificar de una buena forma, para beneficio de la comunidad, indicando además que el pedido del señor concejal Oscar Zamora sería factible hacerlo siempre y cuando no hubiese habido la planificación de la municipalidad en realizar de esa forma, perjudicando a uno y favoreciendo a otro, y en este caso nosotros no tenemos que juzgar o que otros han hecho, ya que si nos juzgan lo harán de aquí para adelante, indico además que si ene el informe que emite el director de planificación estará constando que en la esquina del señor Viteri, hacia el lado sur existe una casa ,un terreno dado a uno de sus hijos, el mismo que debe tener todos los permisos y la línea de fabrica y la autorización de construir con el respectivo retiro, de 1.50, y si no tuviéramos eso, tal vez sería factible hacer por otro lado, pero que si vamos con ese criterio, tal vez Sigchos no hubiese tenido calles, aunque torcidas, pero las tenemos, acoto además que este tema se lo solucione de la mejor manera y que si a los señores Medina nos toca indemnizar por el valor del terreno se lo haga comunicando y viendo la mejor forma de solución, razón por lo que manifestó que antes de adoptar una resolución en firme, destruyeron la obra pública, quizás yendo en contra de la ley, es por ello que todo lo que compete a planificación se lo haga al criterio del planificador, y si esta vía ya está de 10 metros tenemos que continuar , cancelando los valores que tengamos que cancelar, ya que este proceso lleva mucho tiempo, es por ello que mociona que para poder tomar una nueva resolución o dejar sin efecto la anterior, se pida los informes a la comisión de planificación, procurador sindico, y con dichos documentos, se estará tratando en una próxima sesión. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que se desea solucionar el tema de las calles del barrio Yalo, de la mejor manera y para beneficio de la colectividad, en tal sentido retira la moción presentada y apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la votación correspondiente, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que este caso se debe analizar con miras hacia el futuro en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que este tema se lo va a tratar de solucionar de la mejor manera, indicando que en esta vez se lo hará de manera planificada, para que se definan de manera ordenada y planificada las calles, las cuales permitirán ir creciendo de manera ordenada, en tal sentido apoya a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que las regulaciones y planificaciones que hacemos en el cantón, son importantes, en tal sentido hay que ver la factibilidad de desarrollarlo para beneficio de la colectividad, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que si bien existe una resolución adoptada, pero en vista de que la comunidad no está de acuerdo con la misma, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. De conformidad a la moción



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 0087.-** en la que consta: QUE PARA PODER TOMAR UNA NUEVA RESOLUCION O DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ANTERIOR, SE SOLICITE CRITERIO JURIDICO E INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, RESPECTO AL CASO Y POSTERIOR A ELLO SE ADOPTARA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON DICHS INFORMES..4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No DPCJ-2011, DE FECHA LATACUNGA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL DR. CARLOS HUGO PÁEZ MOSCOSO, DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI, (E) , EN EL MISMO QUE ACEPTA EL LOTE DE TERRERO ENTREGADO EN DONACIÓN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ LA EDIFICACIÓN DE LA CASA JUDICIAL DEL CANTÓN. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No DPCJ-2011, de fecha 10 de Noviembre de 2011, emitido por el Dr. Carlos León, Director provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente dice: Acuso recibo del oficio No 377-GMS-2011-A, con el cual se comunica a esta dirección provincial, sobre la resolución municipal, respecto de la donación del inmueble solicitado para la construcción del la casa judicial del cantón Sigchos. Hago presente el agradecimiento más sentido por la gestión realizada por usted a fin de dar viabilidad al ambicioso proyecto emprendido por el Gobierno Nacional a fin de transformar el servicio de justicia en todo el país, lo cual ira en beneficio directo de la comunidad sigchense. Dejo constancia de la conformidad del consejo de la judicatura en aceptar el lote del terreno ofrecido, toda vez que estamos conscientes que en los cantones pequeños es un poco difícil ubicar terrenos de mayores dimensiones en el sector urbano. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en sesiones anteriores ya tuvimos conocimiento de este tema en el cual el Consejo de la Judicatura solicitaba una cierta cantidad de terreno para la construcción de la edificación de la casa de justicia en el cantón, en la misma que se resolvió que si el Consejo de la Judicatura aceptaba la cantidad que se les ofrecía la municipalidad, cuya dimensión es de 803.58 mts, nos harina llegar el oficio de respuesta favorable, en tal sentido y al existir la aceptación correspondiente, mociona se proceda a entregar en donación el predio de propiedad municipal a favor del Consejo de la Judicatura, constante de 803.58 mts, en la misma que se construirá la casa judicial del cantón. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **SOLUCION No 0088.-** en la que consta: ENTREGAR EN DONACION AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LOS PREDIOS No 4, 5,6,7 , UBICADOS EN EL BARRIO COLLANES, PLAZA AUGUSTO GRANDES LOS MISMOS QUE SUMADOS DAN UN AREA TOTAL DE 803.58 MTS,EN EL CUAL SE CONSTRUIRA LA CAS JUDICAL DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 58 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

PUBLICA, INCISO FINAL Y DE ACUERDO A OFICIO No 1600-DPCJ-2011, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.5TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 038 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 25 de Noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, participa además el Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 0444-2011- GADMS-A DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL ING. JOSÉ VILLAMARÍN ALCALDE DEL CANTÓN.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto del orden del día, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 444-GADMS-2011-A, el mismo que en la parte pertinente dice: Señores concejales, con el respeto y consideración de siempre, solicito se dignen autorizar el pago de un plan telefónico, para alcaldía, el mismo que servirá para mantener contacto con las autoridades de instituciones que colaboran y participan para el engrandecimiento de nuestro cantón, según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicita al señor director financiero, comunique al seno del concejo si existe los fondos para realizar estos pagos y si es procedente de acuerdo a la ley, por lo que a continuación el señor director financiero manifiesta que en la partida presupuestaria en el programa 110, existe la disponibilidad de fondos para el pago de dicho servicio telefónico, y en virtud de que es la primera autoridad del cantón y si el concejo resuelve, se lo haga a través de un plan telefónico de hasta USD 110 mensuales, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que quisiera realizar una propuesta, la misma que es la siguiente, que en otras instituciones municipales han procedido a proporcionar un plan telefónico mínimo para los señores concejales,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

indicando que son el cuerpo colegiado que también deberían contar con un plan telefónico, en vista de que están en contacto con autoridades de otras instituciones, en las cuales se realizan gestiones inherentes a la institución municipal, razón por lo que manifestó que se tome en cuenta en próximas sesiones, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en fechas anteriores hubo una observación por parte de Contraloría de los gastos que se generaban para los refrigerios de las sesiones de concejo, como son agua, cafés etc. Los mismo que en su momento nos descontaron a los concejales, razón por lo que indico que no le ve prudente la petición realizada por el señor concejal Lautaro Duque, pero en el caso del señor alcalde, como lo manifiesta el señor director financiero, de la existencia de una partida para tal efecto y considerando que el señor alcalde es la primera autoridad del cantón, en tal consideración mociona que se autorice el pago de un plan telefónico para uso del señor alcalde, en vista de que tiene que estar en contacto permanente con autoridades de instituciones gubernamentales, públicas y privadas. Y sin existir otra moción en sentido diferente, la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a la votación nominativa, por secretaria se procede a la votación correspondiente, existiendo el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en virtud de aquello, se adopta la **RESOLUCION No 0089** en la que Consta: DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, Y PETICION REALIZADA MEDIANTE OFICIO No 444-GADMS-2011-A, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE EL USO DEL CELULAR, PARA GESTIONES INSTITUCIONALES, TODA VEZ QUE SE TRATA DE LA MAXIMA AUTORIDAD, PARA LO CUAL SE FIJA UN CUPO DE HASTA USD 110 MENSUALES. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN SIGCHOS, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 002-GADMS-CF, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el tratamiento de esta ordenanza se ha estado esperando desde algún tiempo, indicando que esta ordenanza permitirá que ingresen rubros a la municipalidad por concepto de mejoras, pero en vista de que es un poco extensa y requiere de discusión y análisis profundo y por tener que atender la reunión del PDOT del cantón en la misma que tenemos que estar presentes todos los concejales, mociona se suspenda el punto del orden del día para que sea discutido en la siguiente sesión del concejo, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que existe una moción por parte del señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud dispone que por secretaria proceda a receptor la votación de conformidad con la moción existente, por secretaria se procede a receptor la votación, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en virtud de aquello se adopta la **RESOLUCION No 0090.-** en la que consta: SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL MISMO QUE SERA TRATADO EN LA PROXIMA SESION DE CONCEJO. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las doce horas con diez minutos, la alcaldesa (e) declara clausurada la sesión.



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 039 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 30 de Noviembre del año dos mil once, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, participa además el Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta y mociona que se anexe al punto del orden del día un punto extra en el que conste, reestructurar la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal en virtud de que el señor concejal Juan Carlos Analuisa es conocedor del aspecto económico y financiero además porque es el concejal que siempre ha estado formando parte y colaborando en esta comisión, además de que la compañera concejal Mirian Caiza ha manifestado y considerado que en esta comisión debería estar conformada por personas que tienen conocimiento en el ámbito económico y financiero, razón por lo que en esta circunstancia está dispuesta a que el Ec. Juan Carlos Analuisa conforme esta comisión en reemplazo de la Lic. Mirian Caiza, a continuación la Lic Mirian Caiza manifiesta que está de acuerdo por lo manifestado por el señor concejal Oscar Zamora, acotando que todos somos capaces de integrar las comisiones, pero el concejal Analuisa es conocedor de ese campo en tal sentido estoy dispuesta a salir de la comisión de finanzas y participar como siempre en las otras comisiones que estoy participando, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en virtud de que es necesario contar con personas que tenemos poco o suficiente conocimiento de los temas que se tratan en cada una de las comisiones, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que desde un inicio el proposito de que sea el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien forme parte de la comisión de Finanzas, pero si en este caso se está reestructurando la misma, apoya en virtud de que esta comisión se afianzara un poco mas ya que estará conformada por compañeros que entienden y conocen un poco más del ámbito financiero, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este es un caso especial acotando que el día que se eligió las comisiones y el concejal en pleno de acuerdo a la COOTAD, desde ahí se actuó mal, ya que no es legal, mejor dicho ya no existe concejal en pleno, lamentablemente en ese día se dejaron influenciar por la euforia, razón por lo que hoy a los tres meses posteriores tenemos que aceptar las consecuencias de nuestros actos, en tal virtud su voto es en



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

contra de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se contabilice los votos de acuerdo a la moción existente, por secretaria se procede a tomar la votación nominativa existiendo el apoyo de cinco señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, y un voto en contra por parte del señor concejal Lautaro Duque, en virtud de aquello se anexa el punto del orden del día mocionado y aprobado. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- REESTRUCTURACION DE LA COMISION DE FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora de que se anexe este punto de orden del día y en virtud de que existió el apoyo correspondiente, pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en vista de que existió apoyo a su moción, y considerando que el compañero concejal Juan Carlos Analuisa es un profesional que tiene conocimiento en el ámbito financiero, económico , es la persona que aportara con sus conocimientos para beneficio de la comisión de finanzas y del cantón, en tal sentido mociona que sea él quien conforme la Comisión de Finanzas conjuntamente con los señores concejales Víctor Hugo Garzón y Oscar Zamora, A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que se ratifica en lo manifestado anteriormente, de lo sucedido el día de la elección de vicecalde, indicando que no se actuó de manera legal y apegado a la norma, en tal virtud su voto es en contra de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que apoya la moción presenta por el señor concejal Oscar Zamora, pero que quisiera solicitar a la comisión que emita información referente a liquidaciones presupuestarias, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que la misma ley permite reestructurar las comisiones en cualquier momento, acotando que lo que se está haciendo es acogiendo un pedido que en su momento lo hizo la Lcda. Miriam Caiza hacia su persona y por ello estoy de acuerdo porque estamos actuando de manera legal, en cuanto a lo que manifiesta el señor concejal Manuel Pilaguano indico que como concejales estamos en pleno derecho de solicitar todo tipo de información, y no es la comisión de finanzas quien tiene que dar dicha información, sino que por medio del señor alcalde se solicita al señor director financiero o a cualquier departamento, emita y entregue la información que se requiera y eso se lo hace a título personal o como comisión , acotando que somos fiscalizadores del gasto e inversión municipal, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra moción en sentido diferente la alcaldesa (e) dispone a secretaria receptor la votación, por decisión de cinco señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque se adopta la **RESOLUCION No 0091.-** en la que consta:



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

REESTRUCTURAR LA COMISION DE FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, LA MISMA QUE ESTARA INTEGRADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES VICTOR HUGO GARZÓN, EC JUAN CARLOS ANALUISA, TLGO OSCAR ZAMORA. 4TO.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. Toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto del orden del día, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 072-GADMS-DF, de fecha 15 de Noviembre de 2011, emitido por el Ing. Jaime Hernández director Financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde adjunto al presente, remito a usted el borrador del presupuesto para el ejercicio económico 2012, para que se le dé el trámite de aprobación correspondiente conforme a la Ley, cabe señalar que la fecha tope en la que el presupuesto debe ser aprobado en las dos instancias por el concejo es hasta el 10 de Diciembre de 2011. Informe No 012-GADMS-CF, de fecha 28 de noviembre de 2011, asunto: Informe de la comisión de finanzas y presupuesto, sobre la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, el mismo que en la parte pertinente dice: De conformidad a lo que establece el Art 244 del COOTAD, la comisión de Finanzas y presupuesto, reunida en sesión ordinaria de 28 de Noviembre de 2011, para el análisis y revisión de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, de lo actuado sugiere. Punto No 1.- En la pagina N°. 6, rectificar los valores en el Total de Ingreso Corriente y en las subsiguientes. Punto 2.- En el Programa 1 Administración General, en la Partida 110.84.01.05 Vehículos, por \$92.590,00, la misma que esta destina para la compra de una camioneta para los concejales (\$32.590,00) y la compra de una buseta (\$60.000,00), se sugiere que los \$60.000,00 sean destinados para las siguientes obras: 2.1.- Terminación del cerramiento en la escuela del Salado \$ 10.000,00. 2.2.- Batería Sanitaria en el Colegio Monseñor Leónidas Proaño de Guantualo. \$ 8.500,00., 2.3.- Adoquinado en la calle de la Comunidad de Hierba Buena \$ 4.000,00. 2.4 Compra de terreno para los estadios de las comunidades del Salado y Tunguiche USD 4.000. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que si la ley faculta y permite comprar terrenos para este efecto, por lo que a continuación el señor concejal Zamora manifiesta que la nueva ley del deporte, se establece que los municipios apoyen en el fortalecimiento al deporte en el aspecto recreativo, 2.5.- Terreno para la Asociación Niño Manuelito de Isinlivi \$3.000,00. 2.6.- Visera en el barrio Yugsialo \$ 5.500,00. 2.7.- Infraestructura para la procesadora de mora para las comunidades de Sarahuasi, Galápagos, Guarumal, Fátima, Aza Cruz, Yanayacu de la parroquia Chugchilan convenio con el GD Provincial de Cotopaxi \$ 25.000,00. Punto 3.- En lo que respecta al Programa 210 Educación, Cultura, Recreación y Comunicación; basados en el Art. 138, segundo párrafo y en el Art. 55 literal g, y en el proceso de transferencia que se está llevando a cabo; Sugerimos que lo presupuestado para la Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos, solo se considere hasta la terminación del año Escolar y que con el saldo se cree la Partida para el proceso de supresión de partidas e indemnizaciones respectivas. Punto 4.- Por lo estipulado en el numeral anterior se sugiere que en el programa 210, Distributivo de Remuneraciones y Distributivos de Salarios respectivamente, se suprima la creación de las vacantes para Profesor Escuela



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Municipal (\$ 9.700,74) y Guardia (\$ 8.340,81); Que estos valores sean destinados para: 4.1.- Reconstrucción del UPC (Reten Policial de la Comunidad de Montinuevo), \$ 4.000,00 . 4.2.- En la Partida 210.75.01.07.02.07 Aula escolar en Guayama San Pedro. Cambiar de denominación a, Mercado de Guayama San Pedro, e incrementar \$10.000,00 4.3.- Crear una Partida para Fomento al Deporte y Mantenimiento de canchas Deportivas del Cantón \$ 4.041,55. Punto.-5.-En la Partida 210.75.01.07.01.02 Aula Escolar Dr. Cesar Suarez, incrementar \$ 4.000,00, que serán traspasados de la partida 210.75.01.07.01.03 Mantenimiento Centros Educativos del Cantón. Punto 6.-En el Programa 230 Otros Servicios Sociales, se debe dividir en dos Programas diferentes, lo que corresponde a Cuerpo de Bomberos y Junta de Protección de Derechos, en vista de que las dos unidades funcionan con presupuesto determinados para cada una y actividades muy diferentes. Punto 7.- En el Programa 310 Planificación Urbana Y Rural, se encuentra incluido un Técnico de Ordenamiento Territorial, lo que se considera no procedente de acuerdo a lo que establece la Ley, dado que se debería manejar quizás como una unidad independiente ya que es quien va a ser el seguimiento de la ejecución y actualización del PDOTE, Cantonal. Punto 8.- Dentro de la Partidas 510.73.06.01.03 Convenio Estudio y Diseño de Alcantarillado Sanitario; y 510.73.06.01.04 Convenio Estudio de Agua potable; se encuentra generalizada la inversión para varias comunidades, incluidas de otras parroquias, Lo que no refleja los recursos que estamos invirtiendo en cada una de las parroquias. Punto 9.-Dentro de las Disposiciones generales en el Art. 9, los Títulos de Créditos son elaborados por la Jefatura de Rentas, mas no por Avalúos y Catastros que es quien elabora y actualiza el registro de Catastros. En el Art. 22 se elimine desde la frase “hasta que esta competencia” y se ponga “hasta la finalización del año escolar 2011 – 2012 “.Al respecto de lo referido en el marco legal, la comisión realizo el respectivo análisis y revisión enmarcándonos en los parámetros de las necesidades de nuestro Cantón, las mismas que están correlacionadas con el Diagnostico del PDOT, que se encuentra en proceso de elaboración. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifestó que si bien es cierto en ocasiones anteriores se han abierto partidas presupuestarias con cantidades no reales , es por ello que no se ha cumplido con los trabajos en los sectores y comunidades en tal razón se ha emitido este informe con cantidades reales ajustándonos a la realidad, las mismas que serán ejecutables para beneficio de las comunidades y estas no queden en meras expectativas, en este sentido ponen a consideración el informe para que ha analizado y discutido en el pleno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que como integrante de la comisión de finanzas se ha hecho el respectivo análisis y la revisión indicando que es cierto que el presupuesto tenía que estar pasado y versado en lo que corresponde al PDOT, pero como todos sabemos está en proceso, pero lo que se ha visto y está presupuestado y las sugerencias que hacemos como comisión están basadas al diagnostico que está en su mayoría al plan de ordenamiento territorial, indicando que se ha tratado de sugerir y distribuir las partidas de la mejor manera apegadas en un 95% a la realidad, indicando que el año anterior se dejaron partidas creadas con mínimo de recursos que al final tuvo que hacer reforma para eliminarlas por falta de recursos para la ejecución de dichas obras, en este sentido puso a consideración el informe emitido por la comisión de finanzas. A continuación toma



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este punto de presupuesto para el año 2012, es muy importante ya que en él se refleja lo que se va a hacer el próximo año en a tal virtud manifiesta y mociona que se debería suspender hasta contar con la presencia del señor alcalde titular, moción que no califica por no tener apoyo. A continuación la vicealcaldesa solicita al Ing. Jaime Hernández aclare cuál es el presupuesto que se dispone para obras ya que se hablaba de 2 millones, por lo que no tengo claro este punto, acto seguido el Ing Hernández manifestó que como técnicos se recoge lo que establece la ley para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2012, indicando que en el art 221 de las partes del presupuesto lo establece claramente. Ingresos, egresos y disposiciones generales, datos que constan el documento que se lo presento al señor alcalde, el mismo que ha sido revisado consensuadamnte por la comisión de finanzas, por lo que felicito por el análisis realizado y el informe presentado ya que eso da muestras de que se quiere trabajar apegado a la norma y sobre todo a la realidad financiera que tiene la municipalidad, en cuanto a ingresos manifestó que para el año 2012, se prevé 3.698.625, de los cuales la misma ley nos permite coger hasta el 30% para gastos permanentes, es decir para gasto corriente cuyo valor asciende a 1.109.587.56 mientras que el 70% que nos da el estado es para gasto de inversión, indicando que la inversión no necesariamente es para obras ya que también interviene en gasto del centro de salud, Unidad Educativa Juan Montalvo, los mismos que van disminuyendo el presupuesto quedando el restante para las obras de infraestructura conforme lo estable las competencias de acuerdo a la ley, indico además que el estado para entregar los fondos a los GADS , toma siete variables , tomando en cuenta el número de habitantes, la población, la demografía, la eficiencia administrativa, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que desearía acotar algo entorno a este tema, manifestando que anteriormente se dijo que se tenía alrededor de 2 millones 300 mil dólares para obra pública y en broma le dije para inversión, y no era para obra pública, porque de los dos millones 300 mil le van tomando pagos de sueldos al personal que trabaja en obras públicas, eso lo toman como inversión ,porque es una forma que se maneja para que del presupuesto que nos dan , no exceda el 30% del gasto corriente, y como tenemos 2.300.000 esto va descontando y como tenemos inversión del centro de salud, que el rato de pagar es gasto corriente y no genera beneficio directo a la población, sino beneficio personalizado , en cuanto al gasto de inversión que genera el Colegio Municipal que genera alrededor de 310 mil dólares, eso lo va menorando al presupuesto y si algún rato no contamos con el colegio ese dinero se ocupara en obra pública es decir en nuestras competencias , indico además que de todos los rubros que se rebajan, recién ahí tenemos la cantidad que vamos a gastar e invertir , razón por lo que manifestó que se tenga bien en claro los términos inversión y dinero para obra pública, y que se hable el mismo idioma con la gente de las comunidades y población para no crear malestar ni mala información. Acoto además que ha estado participando en la comisión de finanzas y en el informe consta lo que se quiere hacer, manifestando que los señores concejales que representan a las parroquias rurales, también han cedido para dar una mejor imagen al cantón , a su parroquia principal, expresando que se puede mejorar la imagen de cada una de las parroquias en cada año, indicando que el año anterior quedaron muchas obras comprometidas en las parroquias de Chugchilan e



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Isinlivi, y desde mi punto de vista creo que se deben dotar de agua, alcantarillado a las instituciones que se van a crear , en este caso al hospital cantonal, acoto que el presupuesto municipal no es mucho , pero se lo ha distribuido de una manera equitativa a cada una de las parroquias de manera prioritaria. A continuación toma la palabra el Ing. Hernández quien manifiesta que las instituciones no cumplen con lo establecido en la ley y a veces se pasan y hay más gasto corriente que gasto de inversión, ventajosamente esa no es nuestra realidad y nosotros podemos gastar en gasto corriente lo que significa alza de remuneraciones etc, y tenemos un valor de un millón 626 mil de los cuales cogemos únicamente para gasto corriente USD 971.270.61 en la cual interviene el sueldo de empleados , señor alcalde, señores concejales, y de este recurso de gasto corriente, se destina 655.000, para gasto de inversión, siendo eficientes en cuanto a la asignación del gasto, ejecutando obras que necesita el cantón. Indico además que el gasto corriente esta destinado en el 40 % a financiar el gasto de inversión, y únicamente se toma el 60% para el gasto corriente. A continuación manifestó que el presupuesto se lo ha hecho de una manera técnica y responsable sin sobrevalorar las partidas como en el presupuesto anterior en las cuales se han puesto valores que sabemos no se van a recaudar, en cuanto a los ingresos por impuestos de predios urbanos indico que se tiene 7.000 monto que es alcanzable, a los predios urbanos rústicos, alcabalas, activos totales indicando que es una partida nueva porque no se ha estado aplicando en el cantón y nosotros veremos la manera de ver como recaudar las rentas que por ley le corresponde a la municipalidad. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en lo que manifiesta el señor director financiero del cobro de activos totales, indica que anteriormente la ley decía que es el cobro del 1.5x 1.000 a los activos totales, el cual se cobraba hasta el año 2007, pero existió un decreto que no se cobre a los activos totales y posteriormente se volvió a incrementar que si se debe cobrar, esto es al movimiento del capital en una actividad económica que genera utilidad, pero se deberá restar lo que se deba justificando prestamos, financiamiento externo etc, y desde ahí toca hacer el cálculo, indicando que anteriormente se cobraba junto con patentes municipales y hoy se puede volver a cobrar igual con un valor adicional que puede dar el valor de 4.000. A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en cuanto a las especies fiscales, es un valor que está calculado debidamente, en lo que se refiere al servicio médico municipal indico que genera un ingreso pero no estamos siendo eficientes ya que se deberá tomar cartas en el asunto expresando que si bien es un servicio social pero que tiene que ser autosustentable, ya que en algunos casos hay medicinas que estamos vendiendo a pérdida, y esto no se justifica. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en donde esta parqueadero de camionetas esta en cero indicando que tenemos una ordenanza aprobada y no se le está aplicando y esta nos puede generar ingresos, en el tema del centro médico municipal indico que anteriormente se establecía los rubros de consulta y venta de medicamentos y en el informe que tenemos, está hecho un solo ingreso y en algún momento se necesitara saber cuánto se ha gastado en medicamentos y si justifica lo que ha adquirido y lo que a egresado, a continuación el Ing. Hernández manifiesta que se tiene un ingreso a la partida general pero los señores del centro municipal generan un reporte diario de recaudación por ítem, consultas medicas, servicio dental, de laboratorio etc, en este



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

sentido indico que lo importante sería que sea autosustentable el servicio médico en cuanto a recaudación se refiere, en lo referente recaudación por parqueadero de camionetas indico que no hay una tendencia histórica de valor recaudado es decir que en los tres últimos años no se ha recaudado nada, y mal podría poner un valor que no se pueda cumplir y se pueda sobrevalorar el ingreso, pero si existe la ordenanza, se lo hará cumplir, y el valor que se recaude se lo pondrá en las reformas correspondientes. En cuanto se refiere al Colegio municipal manifestó que no tenemos recaudación por este concepto, ya que es subsidiado en su totalidad y parece que lo único que se cobra es por concepto de matriculas cuyo valor no llega ni a los 1.500 dólares, aportando la municipalidad alrededor de 370 mil dólares, acotando que entre colegio y patronato se gasta alrededor de 600 mil dólares, que es casi la mitad del presupuesto que se genera para obras de infraestructura, razón por lo que seria importante que se tome la resolución de lo que se va a hacer con estas instituciones acotando que no es nuestra competencia el gasto que se hace. En lo referente a la radio municipal, manifestó que no se puede cobra por concepto de cuñas radiales por ser radio comunitaria. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que existe una ley la cual expresa que las radios comunitarias tienen el mismo tratamiento que las radios privadas y ningún servicio se lo hace gratis, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que se podría cobrar por servicios administrativos porque si representa un ingreso y como se decía el señor director financiero si no podemos hacer una ganancia por lo menos no perder tanto, y que se equipare el servicio ya que cuesta mantener la radio , indicando además que la concesión es bien clara y no tiene fines de lucro ya que es radio comunitaria. A continuación toma la palabra el Ing. Hernández quien manifiesta que en cuanto se refiere al registrador de la propiedad se ha estimado un valor de 50.000 dólares siguiendo la tendencia que ha existido desde que empezó el trabajo el Dr. Roa, valores que son alcanzables, acoto además que al señor registrador se lo ha dado un sofward cuyo valor es de 10.000, a más del mobiliario es por ello que el gasto inicial es un poco alto y luego se va recuperando y existirán más ingresos. En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se debería adecuar las oficinas en las instalaciones de la municipalidad para que funcionen las oficinas del registro de la propiedad, en lo que corresponde a contribución de mejoras el Ing. Hernández manifestó que no se ha estado aplicando y se ha puesto el valor de 38.000, valor de la inversión tomando en cuenta cuanto el municipio está gastando en las obras de adoquinados etc, en este punto el Dr. Cajamarca manifestó que existe la ordenanza de contribución de mejoras en el año 2005 lamentablemente no se ha venido aplicando, indicando que es obligación la recaudación acotando que el Banco del estado da créditos en base a lo que se recauda, y esa ordenanza es un condicionamiento para los créditos. A continuación el Ing. Hernández manifestó que como ingresos del estado tenemos un valor de 2.824.404, 71 para inversión, y para gasto corriente tenemos 1.210.429, 10 indicando que los ingresos propios son 406.785.44, mas lo que permite coger que es el 30% del total, 1.220.174,18 que nos a da para gasto corriente 1.629.959, 62 del cual tenemos que únicamente se está cogiendo el 60% y el 40 % lo estamos destinando para inversión, y estamos dentro del rango permitido indicando que no habrá inconveniente a futuro en cuanto a control. Posteriormente se procedió a analizar los gastos por cada uno de los programas de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

conformidad al documento que disponen, indicando que en este punto sería bueno analizar lo que corresponde al gasto corriente, acotando que lo reviso y analizo la comisión de finanzas para lo cual hay la propuesta que el sueldo del señor alcalde sea de 4.500 y se suba el porcentaje de las remuneraciones de los señores concejales al 45%, indicando que la ley nos permite hasta el 50%, y en vista de que la comisión no ha hecho ninguna observación este punto pasara para su aprobación. A continuación toma la palabra el señor Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que de lo solicitado en el informe de finanzas procede de conformidad a las necesidades de las comunidades expuestas en el informe, en tal razón mociona se vaya revisando ítem por ítem y de igual forma se vaya aprobando, a continuación por secretaria se procede a dar lectura del informe emitido por la comisión de finanzas ítem por ítem. Legando a existir las siguientes modificaciones y anexos que a continuación se detallan. Ítem 1.- En la pagina N°. 6, rectificar los valores en el Total de Ingreso Corriente y en las subsiguientes, en este punto el Ing Hernández manifestó que es simplemente una falla de imprenta y quedaría superado. Ítem 2.- En el Programa 1 Administración General, en la Partida 110.84.01.05 Vehículos, por \$92.590,00, la misma que esta destina para la compra de una camioneta para los concejales (\$32.590,00) y la compra de una buseta (\$60.000,00), se sugiere que los \$60.000,00 sean destinados para las siguientes obras: 2.1.- Terminación del cerramiento en la escuela del Salado \$ 10.000,00. 2.2.- Batería Sanitaria en el Colegio Monseñor Leónidas Proaño de Guantualo. \$ 8.500,00., 2.3.- Adoquinado en la calle de la Comunidad de Hierba Buena \$ 4.000,00. 2.4 Compra de terreno para los estadios de las comunidades del Salado y Tunguiche USD 4.000. 2.5.- Terreno para la Asociación Niño Manuelito de Isinlivi \$3.000,00. 2.6.- Visera en el barrio Yugsialo \$ 5.500,00. 2.7.- Infraestructura para la procesadora de mora para las comunidades de Sarahuasi, Galápagos, Guarumal, Fátima, Aza Cruz, Yanayacu de la parroquia Chugchilan convenio con el GD Provincial de Cotopaxi \$ 25.000,00. En este punto toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que siempre se ha venido solicitando se cuente con un vehículo para los señores concejales para realizar los trámites relacionados a la administración. Solicito además que se vea la posibilidad de hacer una puerta corrediza en la Escuela Dr Gonzales Suarez, y ver la manera de que no existan desgracias a futuro, indico además que se revise de un cerramiento en la parte de atrás de la escuela expresando que incluso ya está justificado por el valor de 5.000 dólares, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que existe una partida para adecuación de los centro educativos del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que este punto está claro, acotando que no estaba de acuerdo en la compra de la buseta y con ese dinero se puede realizar otras obras, en tal virtud mociona se apruebe este ítem, moción que es apoyada por todos los señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, Punto 3.- En lo que respecta al Programa 210 Educación, Cultura, Recreación y Comunicación; basados en el Art. 138, segundo párrafo y en el Art. 55 literal g, y en el proceso de transferencia que se está llevando a cabo; Sugerimos que lo presupuestado para la Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos, solo se considere hasta la terminación del año Escolar y que con el saldo se cree la Partida para el proceso de supresión de partidas e indemnizaciones respectivas. En este punto toma la palabra el Ing Hernández quien manifiesta que en el documento en las disposiciones generales esta el tema del



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

funcionamiento de la unidad educativa, en la cual manifiesta en su art 22 que dice . se mantiene la función 2, el programa 2 el rubro destinado para la inversión en la educación correspondiente a la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos hasta que esta competencia se transferida al Ministerio de Educación y Cultura, se delega a la comisión permanente de educación para que agilite los trámites correspondientes. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la comisión en el punto No 9 en el art 22 sugiere se elimine desde la frase hasta que esta competencia, y se ponga hasta la finalización del año escolar 2011-2012, razón por lo que el Ing Hernández indico que se lo cambiara siempre y cuando se apruebe el ítem 3, a continuación toma la palabra el Dr Cajamarca que manifestó que no hay la certeza de que se dé en estos meses indicando que, que pasara cuando se reabra el nuevo año lectivo, tendrá que se cerrara la unidad educativa esa responsabilidad cargara sobre el legislativo , por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que los recursos que van a r no se lo está distribuyendo en otras obras, lo que se está pidiendo es que se cree una partida para el proceso de supresión de partidas, por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que eso ya se considera como certeza de lo que va a suceder, indicando que en este tema el ministerio aun no se ha pronunciado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que sería importante que los compañeros de la comisión de educación se pronuncien en este caso acotando que anteriormente existió un pronunciamiento de un Ing. de la SENPLADES. A continuación el Ing. Hernández manifestó que se analice esta situación y se trabaje hasta lograr el objetivo que es el traspaso de competencias, ya que según lo que resuelve la comisión esto ya es definitivo y sui se aprueba tocaría empezar a socializar desde ahora que se apruebe el presupuesto, a continuación el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que como concejo tenemos la potestad de que así como se crean las partidas reveer el rato que sea indicando que hasta que conozca la SENPLADES que de nuestra parte como concejo existe la preocupación y la decisión de continuar con el proceso. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que como integrante de la comisión de educación buenas noticias no hay, indicando que desde el mes de agosto ha estado averiguando sobre este tema al Ing Coello , además indicando que hay un oficio que viene desde la presidencia de la república emitido por el señor Ing Marco Troya en la que manifiesta que el ministerio de educación debe dar seguimiento a la petición hecha por la municipalidad, expreso además que hay un oficio en el que se solicita al ministerio de finanzas se cree las partidas presupuestarias para sumir estas competencias, expreso además que se manifestó desde el ministerio de educación que el tramite está en la zona de Ambato, lamentablemente ahí no conocen sobre este trámite. Expreso además que tuvo la oportunidad de conversar con el Ing. Luis Pantoja del ministerio de finanzas quien le supo indicar que en este caso el ministerio de educación tiene que enviar una base legal, donde exista la información correspondiente y a través de eso el ministerio de finanzas procede a la creación de las partidas, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es preocupante esta situación, indicando que estamos de acuerdo en que estamos asumiendo competencias que no nos competen, pero al menos estamos amparados por la constitución de la república la cual nos ampara, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este punto se deje presupuestado como esta y se ponga una clausula



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

que diga que se pague hasta el mes que termine al año lectivo y a partir de ahí se hará una reforma, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que lo que más nos interesa hacer hasta el mes de julio es hacer que se dé el traspaso indicando que va a ser difícil por las consecuencias que vendrán. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no se puede seguir gastando el dinero en las competencias que no nos corresponden, si tendríamos recursos propios lo haríamos, o sino saquemos la plata haciéndolo pensionado, luego el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que si aprobamos que se quede financiado hasta el mes de julio, tenemos la opción ya que recursos ya no tenemos, y se va a poner las pensiones, y como el recurso que tenemos no lo vamos a gastar, mediante reforma lo regresamos lo que corresponda. Acotando que además el ministerio sabrá que el municipio se ha preocupado en este tema dejando el dinero hasta tal fecha, indicando además que en este caso ya se han entregado al ministerio de educación mediante escritura, los bienes de la institución educativa, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que este tema no hay que manejarlo con el corazón ni tampoco diciendo a la gente que se va a cerrar el colegio, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que con esto no vamos a cerrar el colegio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este caso se deje la partida como esta, y luego hacer la reforma en la cual se pague hasta julio año lectivo, indicando que al menos de su parte no pagaran más, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que este punto es muy difícil resolverlo definitivamente, en tal sentido mociona que se pague hasta que el ministerio de educación asuma las competencias, moción que tiene el apoyo del señor concejal Lautaro Duque, A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que como comisión se ha puesto un informe y en la misma que nos ratificamos, en tal sentido, mociona se apruebe el informe presentado por la comisión, moción que es apoyada por los señores concejales, Tlgo. Oscar Zamora, Lcda. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Ec Juan Carlos Analuisa, en tal sentido se aprueba el punto en tratamiento. Punto 4.-Por lo estipulado en el numeral anterior se sugiere que en el programa 210, Distributivo de Remuneraciones y Distributivos de Salarios respectivamente, se suprima la creación de las vacantes para Profesor Escuela Municipal (\$ 9.700,74) y Guardia (\$ 8.340,81); Que estos valores sean destinados para: 4.1.- Reconstrucción del UPC (Reten Policial de la Comunidad de Montinuevo), \$ 4.000,00. 4.2.- En la Partida 210.75.01.07.02.07 Aula escolar en Guayama San Pedro. Cambiar de denominación a, Mercado de Guayama San Pedro, e incrementar \$10.000,00. 4.3.- Crear una Partida para Fomento al Deporte y Mantenimiento de canchas Deportivas del Cantón \$ 4.041,55. En este ítem el señor concejal Lorenzo Ante mociona se apruebe este punto, con el cambio que vez de mercado de Guayama san Pedro, vaya el salón de uso múltiple, moción que es apoyada por los señores concejales. Punto 5.- En la Partida 210.75.01.07.01.02 Aula Escolar Dr. Cesar Suarez, incrementar \$ 4.000,00, que serán traspasados de la partida 210.75.01.07.01.03 Mantenimiento Centros Educativos del Cantón. En este ítem toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona se apruebe el mismo, moción que es apoyada por los señores concejales presentes. Punto 6.- En el Programa 230 Otros Servicios Sociales, se debe dividir en dos Programas diferentes, lo que



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

corresponde a Cuerpo de Bomberos y Junta de Protección de Derechos, en vista de que las dos unidades funcionan con presupuesto determinados para cada una y actividades muy diferentes, en este ítem toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona, se apruebe el mismo, moción que es apoyada por los señores concejales presentes. Punto.- 7.- En el Programa 310 Planificación Urbana Y Rural, se encuentra incluido un Técnico de Ordenamiento Territorial, lo que se considera no procedente de acuerdo a lo que establece la Ley, dado que se debería manejar quizás como una unidad independiente ya que es quien va a ser el seguimiento de la ejecución y actualización del PDOTE, Cantonal. En este punto toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona se apruebe, incluyendo luego de independiente, la frase que se denominara jefe de secretaria técnica, la misma que evaluará y actualizará el PDOT Cantonal. Moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes. Punto 8.- En este ítem toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien mociona se apruebe, este ítem en virtud del informe emitido por la comisión de finanzas, moción que es aprobada por los señores concejales presente. Revisado que ha sido el documento emitido por la dirección financiera y el informe emitido por la comisión de finanzas en la cual se estipulan los cambios y modificaciones, toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que de conformidad a los documentos que se han revisado, analizado y discutido, mociona se apruebe en primera instancia el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012. Moción que es apoya por los señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 0092 en la que consta. APROBACION EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL EJERCICIO FISCAL 2012. 5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las quince horas con quince minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 040 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 08 de Diciembre del año dos mil once, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, ng. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, participa además el Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de cuatro señores concejales.**2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA**



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

SESION REALIZADA EL DIA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.** Toma la palabra la Lcda. Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón quien solicita que sea el Ing. Jaime Hernández, director financiero que se manifieste sobre este punto, a continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que como dirección financiera se tiene la responsabilidad de hacer las rectificaciones y recomendaciones que hizo la comisión en sesión anterior cuando se aprobó en primera instancia el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, es así que se irá revisando uno por uno los nueve puntos de la observación que hizo la comisión, es así que en el primer ítem solicitaba se, rectifique los valores en el Total de Ingreso Corriente y en las subsiguientes, en la pág. 6, manifestando que como se puede observar está arreglado en vista de que fue un error de impresión; en el punto 2.- la comisión hizo las siguientes observaciones, en el Programa 1 Administración General, en la Partida 110.84.01.05 Vehículos, que estaba por \$92.590,00, la misma que esta destina para la compra de una camioneta para los concejales (\$32.590,00), indicando que se omite la compra de una buseta por el valor de (\$60.000,00), quedando al momento únicamente el valor de (32. 590 ,00 para la compra del vehículo, en la partida 110.84.01.05) y el remanente de los \$60.000,00 serán destinados para las siguientes obras: 2.1.- Terminación del cerramiento en la escuela del Salado \$ 10.000,00, indicando que en el programa de educación y cultura, a donde corresponde ese ítem y se tiene lo que a obra se refiere que se le ha asignado la partida 210.75.01.07.04.02 terminación de la escuela el Salado por un valor de USD 10.000,00. Ítem 2.2.- Batería Sanitaria en el Colegio Monseñor Leónidas Proaño de Guantualo. Por USD 8.500,00, acotando que se le ha designado la partida 210.75.01.07.04.03, lo correspondiente a esta obra. El ítem 2.3.- Adoquinado en la calle de la Comunidad de Hierba Buena USD 4.000,00, indicando que esa obra le corresponde al programa 360, de otros servicios comunales y se le ha designado la partida 360. 75.01.04.01.01 . 2.4.- Compra de terreno para estadios de las comunidades de El Salado y Tunguiche. \$ 4.000,00, indicando que está en la partida 360 correspondiente al programa de educación cultura y deportes, partida 210.84.02.01, indicando que en este punto de dividió a dos mil dólares por cada predio, para el salado y para Tunguiche. En este punto el señor concejal Lautaro Duque manifestó que si en este punto no está considerado la compra para el terreno de Guasumbini Bajo, en vista de que esta obra es prioritaria, razón por lo que el Ing. Hernández manifestó que se está revisando las modificaciones que el concejo lo hizo en primera instancia y que luego de aquello se revisara si se hace otro cambio, a continuación procedió con el ítem 2.5.- correspondiente a la adquisición de un terreno para la Aso. de Mujeres “Niño Manuelito” de Isinlivi por un valor de \$3.000,00, la misma que consta en la partida 210.84.02.03, ítem 2.6.- Visera en el Barrio Yugsialo \$ 5.500,00, indicando que corresponde al programa 360 de otros servicios comunales, partida 360. 75.01.0703.01. 2.7.- Infra estructura para la procesadora de mora para las comunidades de Sarahuasi, Galápagos, Guarumal, Fátima, Aza Cruz, Yanayacu, de la parroquia Chugchilan (Convenio con el GAD Provincial de Cotopaxi), por un valor de \$



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

25.000,00 , el mismo que se encuentra en la partida 360.75.01.07.02.02, hasta ahí lo correspondiente al ítem 2 de la sugerencia realizada por la comisión de finanzas. Item 3, lo que corresponde al programa 210, educación y cultura recreación y comunicación, basado en el art 138, segundo párrafo y art 55 literal g) y en el proceso de transferencia que se está llevando a cabo, sugerimos que lo presupuestado para la unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos, solo se considere hasta la terminación del año escolar y que con el saldo se cree la partida para el proceso de supresión de partidas e indemnizaciones respectivas, indicando que el presupuesto consta de acuerdo a la ley, lo correspondiente a ingresos , gastos y disposiciones generales, en su art 22 está establecido lo correspondiente a este ítem, el mismo que dice, se mantiene en la función 2 el programa 2 el rubro destinado a la educación, correspondiente a la Unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, hasta la finalización del año escolar 2011, 2012, es decir que por decisión del concejo la municipalidad apoyará económicamente hasta que se termine el año escolar 2012 , mes de julio. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que referente a este caso existió en la sesión anterior dos mociones, la presentada por el compañero Manuel Pilaguano, apoyada por mi persona, en tal razón y como está dispuesto por la mayoría de señores concejales el apoyo hasta la finalización del año escolar, mi pregunta es que si está presupuestado solo hasta la finalización del año, razón por lo que el Ing. Hernández manifiesta que está presupuestado solo para el ejercicio económico 2012, tomando en cuenta que punto del ítem 3 que se aprobó en primera instancia dice que el remanente de esos dineros será para pagar las indemnizaciones del personal de la institución educativa, eso significa que en la primera reforma, si se mantiene esto en firme daremos cumplimiento y se liquidara este programa de la 210 de la unidad educativa y en la reforma se pondrá los valores excedentes para las indemnizaciones, razón por lo que no puedo presupuestar hasta junio porque no se la situación de los años de servicio de cada servidor de la institución educativa, a continuación se prosigue con el ítem No 4 que dice , por lo estipulado en el numeral anterior se sugiere que en el programa 210, distributivo de remuneraciones y distributivo de salarios respectivamente se suprima la creación de las vacantes para el profesor escuela municipal por el monto de USD 9.700, 74 y guardia por USD 8.340,81; que esos valores sean destinados para lo siguiente, a continuación el Ing. Hernández manifestó que como el concejo aprobó ya no seguir con el funcionamiento de la Unidad Educativa, mal se podría incrementar el personal para el año 2012, razón por lo que queda este remanente de las vacantes que se tenía para el profesor y para el guardia , y de este dinero en el ítem 4.1 dice Reconstrucción del UPC (Reten policial de la Comunidad de Montinuevo) por el valor de USD 4.000,00 , indicando que de acuerdo a la conversación que se mantuvo con el Ing. Medina , Montinuevo aun tiene problemas limítrofes, razón por lo que solicito que conste en actas que el Municipio no puede invertir en una jurisdicción que no sea del cantón Sigchos, por lo tanto es de exclusiva responsabilidad que el concejo está consciente de que Monte nuevo pertenece al cantón Sigchos, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es recomendable esta aclaración pero hasta el momento Monte nuevo esta como una isla perdida indicando que no es ni de santo Domingo, ni de valencia ni de Sigchos, pero por tradición y durante toda la vida han hecho y hemos hecho la inversión en Montinuevo indicando que los habitantes de



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

este sector sufragan en la parroquia matriz, en tal razón hasta que se solucione este asunto se mantenga esta partida, en lo referente al Colegio manifestó que por conocimientos extras conoce que se ha creado un año más de educación inicial, y si esta aprobado hasta finalización del año escolar, se supone que el municipio va a afrontar todos estos gastos, razón por lo que el Ing. Hernández manifestó que de la conversación mantenida con el Ing. Danilo Navarro, se va a crear para el próximo año escolar 2012-2013. Continuando con este ítem indico que con las dos vacantes que se suprimen, y de acuerdo a lo que se solicita la reconstrucción del UPC del reten policial la Montenuuevo con la aclaración hecha es necesaria la resolución del concejo, a continuación toma la palabra la Vicealcaldesa quien manifiesta que mientras no se solucione este conflicto, no se debería invertir en tierras que no está dentro de nuestro cantón, indicando que si no está dentro de nuestra jurisdicción estamos saliendo de nuestras competencias, razón por lo que podremos ser glosados en su momento, en este sentido debemos hacer lo que la ley manada de acuerdo a competencias de la municipalidad .a continuación el Lcdo Lautaro Duque manifestó que mientras no se soluciones este conflicto no se gaste esta partida, pero que se deje la misma, a continuación el Ing. Hernández manifestó que lo presupuestado no es pagado en tal virtud no hay inconveniente por lo que incluso de podría dejar una transitoria que diga que no se hará la inversión mientras no se solucione la situación de los límites. Indicando además que esto se encuentra en la partida 360.75.01.07.01.06 reconstrucción del UPC de Monte nuevo; en el ítem 4.2, se pide que se cambie la denominación del mercado de Guayama San Pedro y se incremente USD 10.000, indicando que esto va en la partida 360.75.01.07.02.03 construcción de uso múltiple de la Comunidad de Guayama San Pedro de conformidad a lo solicitado por el señor concejal Lorenzo Ante, por USD 30.000 , los USD 20.000 que estaba , mas los USD 10.000 de la denominación de la partida y también se crea lo que es la partida de fomento al deporte y mantenimiento de canchas deportivas del cantón por un valor de USD 4.041,55 , quedando en el programa de educación cultura y deportes. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en cuanto se refiere a la cancha de uso múltiple, pensó que era una cancha con todos los servicios, y ha sido únicamente un salón, en virtud de aquello solicito que se cambie la cancha de uso múltiple por construcción de pórticos y cubierta metálica en el mercado abierto de Guayama San Pedro, en vista de que se está tramitando con la junta parroquial para suscribir un convenio para lo que pueda faltar para esta comunidad, petición que es apoyada por los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa, a continuación el Ing. Hernández manifiesta que como estaba programada la elaboración del aula, este se encontraba en el programa de educación y cultura, y ahora de acuerdo a lo que se acaba de aprobar pasaría a la partida 360.75.01.07.02.03 , y lo que corresponde a crear la partida para el fomento del deporte y mantenimiento de infraestructura deportiva del cantón por un monto de USD 4.041,55, en vista de que no nos alcanza el dinero , ya que actualmente solo hay dos mil dólares, y la diferencia ira al proyecto denominado fomento deportivo cantonal de la partida 210.73.08.99.01, que estaba inicialmente USD 500, mas la diferencia que seria 2.541, indicando que es un valor informo de acuerdo a las competencias que tiene la municipalidad en este campo, pero que se puede ir reforzando de apoco en la próxima reforma, a continuación a se procedió al ítem No 5 que dice en la Partida



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

210.75.01.07.01.02 Aula Escolar Dr. Cesar Suarez, incrementar \$ 4.000,00, que serán traspasados de la partida 210.75.01.07.01.03 Mantenimiento Centros Educativos del Cantón. Revisada que ha sido esta partida quedaría con presupuesto de USD 40.000, ya que inicialmente estaba 36.000 y se le resta a la partida mantenimiento de centros educativos del cantón, quedando esta partida 210.75.05.09.99 con USD 11.000. Indicando que todo lo que es mantenimiento se tienen que poner en este rubro de la 75.05.99 de acuerdo al clasificador de ingresos y gastos dispuestos por el ministerio de finanzas. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que sería importante tomar en cuenta la situación que tienen que atravesar los niños al tener que cruzarse del un bloque al otro, para el acceso al bar de la Esc Gonzales Suarez ya que tienen que cruzarse la calle los alumnos, en tal virtud solicito se vea la posibilidad de poner unos USD 5.000 para la construcción una puerta tipo acordeón y de esta forma proteger a los niños, a continuación el señor director financiero quien manifiesta que una vez que quede aprobado el presupuesto , se tendría que agilizar con la dirección de obras públicas , para que se considere la petición y se tomaría de la partida de mantenimiento de centros educativos del cantón, sugiriéndole que sea lo más rápido posible; a continuación se procedió con el ítem No 6 , el mismo que dice: 6.-En el Programa 230 Otros Servicios Sociales, se debe dividir en dos Programas diferentes, lo que corresponde a Cuerpo de Bomberos y Junta de Protección de Derechos, en vista de que las dos unidades funcionan con presupuesto determinados para cada una y actividades muy diferentes, razón por lo que manifestó que se ha realizado lo solicitado, dividiéndole poniéndole el programa 4 exclusivamente del cuerpo de bomberos y programa 5 que se refiere a la junta de protección de derechos. En lo concerniente al punto 7 el mismo que dice : En el Programa 310 Planificación Urbana y Rural, se encuentra incluido un Técnico de Ordenamiento Territorial, lo que se considera no procedente de acuerdo a lo que establece la Ley, dado que se debería manejar quizás como una unidad independiente ya que es quien va a ser el seguimiento de la ejecución y actualización del PDOT, Cantonal, en este punto indico que se lo ha realizado este cambio , pudiéndolo observar dentro del distributivo de remuneraciones y salarios, interviniendo en el departamento de planificación quedando con la siguiente denominación, jefe de secretaria técnica del programa de ordenamiento territorial; en lo correspondiente al punto No 8 que dice: Dentro de la Partidas 510.73.06.01.03 Convenio Estudio y Diseño de Alcantarillado Sanitario; y 510.73.06.01.04 Convenio Estudio de Agua potable; se encuentra generalizada la inversión para varias comunidades, incluidas de otras parroquias, Lo que no refleja los recursos que estamos invirtiendo en cada una de las parroquias, indico que esto está como obra de arrastre , es decir que ya está contratada , lamentablemente es un convenio que se suscribió y se hizo de esta forma ,para varias comunidades acotando que no se podía hacer convenios aparte por cada uno, en tal razón como director financiero, no puedo hacer nada en este punto, en lo que se refiere al punto No 9 que dice: Dentro de las Disposiciones generales en el Art. 9, los Títulos de Créditos son elaborados por la Jefatura de Rentas, mas no por Avalúos y Catastros que es quien elabora y actualiza el registro de Catastros. En este punto manifestó que por error involuntario lo puso avalúos y catastros, situación que ya esta corregida. En el Art. 22 se elimine desde la frase “hasta que esta competencia” y se ponga “hasta la finalización del año escolar 2011 – 2012, en



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

este caso manifestó que existe una doble sugerencia, la una que está en el ítem 3, y en este ítem se ratifica, y como se lo ha analizado, quedaría absuelto este punto., razón por lo que con el estricto apego y responsabilidad se ha tomando las recomendaciones que fueron aprobadas por ustedes en la primera discusión del presupuesto, y a mas de aquello se lo ha puesto el art 25 que dice, para el ejercicio económico 2012, se cobrará el 3% del valor del contrato por servicios administrativos, entendiéndose estos como inspecciones, planillajes supervisión y avances de consultoría, el mismo que será descontado cada planilla con la liquidación respectiva, indicando que por servicios administrativos se ha estado cobrando únicamente el 1% y como se sabe son gastos que la municipalidad tiene que hacer, como es traslado de técnicos al campo en tal razón se le ha subido el porcentaje el 1% al 3% en este sentido considera que se lo analice y se lo apruebe ya que la municipalidad requiese recaudar y recuperarse estos valores por concepto de servicios que presta la municipalidad, a continuación la vicealcaldesa manifiesta que está a disposición el análisis que ha hecho el señor Director Financiero, a continuación el Ing. Hernández manifiesta que en vista del informe emitido por la dirección de obras públicas que la obra denominada construcción de la escuela de la comunidad de Malinguapamba, quede de arrastre, nos tocaría financiar con el saldo de caja banco, siendo esta la única salvedad que tenemos. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que no se ha tomado en cuenta el adoquinado al ingreso al estadio municipal, a continuación la vicealcaldesa manifestó que existe una partida general, para adoquinados del cantón y se lo debería tomar de ahí, a continuación el Ing Pedro Medina Director de obras públicas indico que en este año no está considerado el adoquinado para el estadio, ni en la reforma desde su inicio, a continuación el Lcdo. Lautaro Duque manifestó que esta dentro de la parroquia matriz una construcción de la cubierta de la plaza de Sahuambi, la cual está presupuestada por USD 70.000 y existen apenas 4 casas, y se ha solicitado viseras para la vía que va a las Pampas y poder guarecerse, además que se reubique nuestro patrono de Sigchos, en tal sentido mociona que estos USD 70.000 se traspase para las viseras de las entradas a los recintos de la vía las Pampas, una parte y para ser reubicado nuestro patrono, a continuación la vicealcaldesa al pleno se pronuncien a cerca de esta moción, la misma que no tiene apoyo, en tal razón no califica, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que en la comunidad de Guasumbini Bajo se requiere comprar un terreno para la construcción de la escuela que tanto lo necesita, pero sin embargo aquí se va a comprar terrenos para estadios, en tal razón mociona que se asigne para la compra de un terreno en la comunidad de Guasumbini Bajo, moción que no tiene apoyo en tal virtud no califica dicha moción. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien pone a consideración el punto para que se pronuncien con la moción correspondiente, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que, en vista de que en primera instancia, se reviso, analizo, y se hizo algunas rectificaciones y la presente Ordenanza del presupuesto para el año 2012, y acotando que no tenemos mucho presupuesto y muchas cosas y obras que hacer, esperando que en el transcurso del tiempo se vayan cumpliendo en beneficio de las comunidades, indicando que se ha considerado los sectores más necesitados, en tal sentido mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia la ordenanza del presupuesto del ejercicio fiscal 2012, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

quien manifiesta que en vista de que no está presente el alcalde titular y dos señores concejales de la comisión de finanzas en tal sentido mociona que se suspenda para la próxima sesión, moción que no es apoyada. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que ya se ha analizado en primera discusión y se han hecho los cambios que la comisión sugirió en su momento, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien, manifiesta que se está aquí para atender las necesidades de las comunidades y parroquias rurales dentro de la cabecera cantonal, y ciertamente queda mucho que hacer y con el presupuesto que tenemos es imposible hacer todo, razón por lo que está de acuerdo en seguir trabajando, en el caso de Chugchilan quedan aun algunas comunidades que quedan pendientes llegar con obras, en el caso de Chinalo se aumento el nivel educativo y necesita otra aula mas, en el caso de Guantug tampoco se ha tomado en cuenta y otras comunidades más, razón por lo que se deberá dejar complementando en el transcurso del tiempo cuando se tenga presupuesto, indicando además que el presupuesto se lo debe aprobar en el tiempo y fecha correspondiente, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, en este punto abandona la sesión el señor concejal Lautaro Duque, a continuación la vicealcaldesa, procede a dar su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. De conformidad a lo que dispone el art 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en la misma que manifiesta en la parte pertinente que no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco será acumulado a la mayoría, y que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos, en tal sentido y con el apoyo correspondiente por los señores concejales presentes, mas el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque se adopta la **RESOLUCION No 0093**. En la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.* A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que siendo las dieciséis horas con treinta minutos y al no contar con el quórum necesario, se suspenda la sesión para continuar en próxima fecha. El día Miércoles 14 de Diciembre de 2011, siendo las 09H00, se continua la sesión ordinaria con la presencia de las siguientes autoridades Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, para continuar con siguiente punto del orden del día **.4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, AUTORIZANDO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL GADMS**. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio s/n emitido por el señor Arq Esteban Andrade Berrazueta, funcionario de la Vicepresidencia de la República, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente, me permito adjuntar el borrador del convenio para sus análisis y



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

aceptación para la donación de terrenos por parte de la municipalidad que usted dirige, lo cual permitirá la construcción de viviendas para las personas con discapacidad en condiciones críticas que no dispone terrenos, que se ejecutará por el programa de vivienda Manuela Espejo en la provincia de Cotopaxi. Oficio No 199-2001-PS, de fecha 05 de diciembre de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico quien en la parte pertinente a conclusión dice: Si se cumple con los presupuestos legales y además de la disponibilidad del terreno o terrenos, por parte de la municipalidad, es procedente, y es el concejo municipal quien debe autorizar. Se recomienda que con este informe se ponga en conocimiento del concejo municipal a efectos de que resuelva. Oficio No 087 GADMS-DP, de fecha 8 de Diciembre, emitido por el Arq Edison Panchi, el mismo que en la parte pertinente dice: en conversaciones mantenidas con el señor alcalde en la que se llegó a resolver que el terreno más apropiado para la ejecución de esta obra es la propiedad municipal ubicada en la comunidad de Sivicusig, en la cual se iba a construir el nuevo camal municipal ya que tiene una extensión de 3.9 has y para el proyecto que plantea el señor alcalde de Sigchos, se necesita un área de 150m por lote, en su totalidad sería 3.00 metros que serían desmembrados de dicho terreno; dejando en consideración que el concejo decida la mejor alternativa, ya que es el único predio en el que tendríamos esa extensión de terreno. Borrador de convenio el mismo que en la parte pertinente al objeto dice: El convenio tiene como finalidad establecer un marco de cooperación interinstitucional que permita de manera coordinada a las partes y en especial al Municipio de Sigchos adoptar sistemas de adjudicación gratuita de terrenos a favor de las personas con discapacidad diagnosticadas por la MSME que se encuentran en situación crítica de vivienda que no poseen terreno ni bien inmueble alguno. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien pone en consideración del seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor Arq. Edison Panchi quien manifiesta que por parte de la Vicepresidencia se ha solicitado la donación de un terreno para hacer 20 viviendas para los discapacitados del cantón mediante el programa Manuela Espejo, acotando que los predios que disponemos como áreas verdes de acuerdo al pronunciamiento del señor procurador sindico son destinados y de acuerdo a la ley del COOTAD , no pueden ser transferidos de dominio, o denominación indicando que tenemos algunos terrenos como áreas verdes, pero no hay lotes que sobrepasa los 800m², tocaría hacer de 5 casas en 5 casas, lo que daría mala imagen a la planificación de la ciudad, en tal razón si no hay el predio necesario que cumpla con la dimensión que como mínimo se necesita unos 2.000mts², para la construcción de las 20 casas, para darles 100m a cada uno, además le había manifestado al señor alcalde que el plan de Manuelita Espejo es dar la vivienda al discapacitado y dar los 200 dólares a la persona que le cuida, y lógicamente la persona que le cuida va a tener familia, a más del terreno para la casa se manifestaba que debía tener un espacio en el cual ellos puedan desenvolverse, en este sentido se llego a la conclusión de dar lo mínimo que dispone la ordenanza que es 150 m , para poder parcelar el terreno y si hay la posibilidad de comprar un predio donde se pueda construir, el mismo que deberá está ubicado en el límite urbano, en este sentido el señor alcalde me manifestó que existía el terreno de propiedad municipal en la comunidad de Sivicusig, constante de 4has, donde se iba a construir el camal municipal, indicando que por el costo del mismo no se accedió a continuar con el proceso, a continuación



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en sesión anterior no se pudo concluir la sesión por falta de quórum, en tal sentido mociono que la sesión se inicie desde el primer punto del orden del día establecido, por lo que a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en el caso particular de él, tuvo que asistir como delegado a una reunión en el consejo provincial, en tal sentido no pudo estar presente en la sesión de concejo; pero lo que sabe es que la sesión se llevo con normalidad hasta la aprobación del tercer punto, en tal sentido lo que tocaría es continuar con la sesión de concejo que se suspendió, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien solicito que por secretaria se proceda a informar hasta qué punto se llevo en dicha sesión, por lo que a continuación por secretaria se informa que en la sesión anterior se aprobó hasta el tercer punto del orden del día en virtud de que, posterior a que por alcaldía se dispuso que se inicie con las votaciones de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, la misma que conto con el apoyo de los señores concejales Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, posterior a ello procedió a abandonar la sesión el señor concejal Lautaro Duque; considerándose como voto en contra, además por secretaria se procede a dar lectura del Art 321 del COOTAD, en el que manifiesta que los señores concejales no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo, todo voto en blanco se acumula a la mayoría. Además manifestó que según el señor director financiero, la aprobación del presupuesto tiene una fecha tope para ser aprobada. En este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que con la información dada por secretaria, se debería proceder a continuar con la sesión en el punto pertinente, es decir con el cuarto punto, además manifestó que no se podría reconsiderar el pedido del señor concejal Lautaro Duque, ya que esta información esta remitida al ministerio de Finanzas, indicando además que si alguien desea pedir en algún aspecto la reconsideración, debería realizar el procedimiento respectivo, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que referente al punto del orden del día que se está tratando, el terreno que está ubicado en la comunidad de Sivicusig, el cual fue aprobado por el concejo para que se construya el camal municipal, en el mismo que existen estudios con dineros de la municipalidad, en este sentido manifestó que sería una pérdida económica para la institución municipal en el caso de que se entregue a otra institución, además indico que está presupuestado la compra del terreno para la plaza de ganado para el año 2012, el cual es un terreno de 10.000 m², razón por lo que sugeriría que se utilice los 3.000 m² para el proyecto y los 7.000m² restantes para la plaza de ganado, por cuanto en el terreno de Sivicusig está elaborado el proyecto y además hay erogación económica, a continuación el Arq. Panchi pregunto en donde estaba ubicado el terreno del cual manifiesta, razón por lo que el señor concejal Lautaro Duque indico que es un terreno de 10.000m² en el sector rural en la salida a Isinlivi, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se va a autorizar la suscripción de un convenio en este caso es el convenio marco, pero que para hacer la entrega de un terreno se debería firmar un convenio especifico, a continuación por secretaria se procede a dar lectura de las obligaciones de las partes según lo expresa el convenio, a continuación el Arq. Panchi manifiesta que el convenio marco no solo permitiría aplicar para las 20 casas, sino que se podrían aplicar para mas



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

casas en el resto de parroquias, acotando que el que se va a firmar es el convenio específico para la parroquia Sigchos, razón por lo que se requiere para 20 casas, y luego de requerirse, se suscribirá otro convenio específico para la parroquia Chugchilan y para el resto del cantón, indico además que se podría tramitar en estos convenios con el MIES, para la construcción del sistema de alcantarillado y agua potable ya que no tenemos terrenos en el área urbana y habría que proponer que es un terreno que está en el área rural, liderando con el sector urbano, indico también que este predio no cuenta con infraestructura básica y tendrá que asumir la municipalidad, pero también se podría negociar tanto con el Miduvi, como con el MIES y con la misma vicepresidencia de la república, para que ellos nos ayuden con las obras de infraestructura, indico además que la municipalidad tendría que regular que las viviendas y el terreno que está dando a la persona con discapacidad, en caso de muerte, se entregue a otro discapacitado, coordinando con el patronato municipal de amparo social, quienes serán los encargados en realizar los estudios y evaluaciones correspondientes de las personas que tienen discapacidad y son los más necesitados, para acceder a la vivienda, además de hacer su seguimiento. A continuación toma la palabra el Arq Panchi quien manifiesta que el discapacitado recibirá el bono de USD 35,00, mas la vivienda y la persona que se encargue de su cuidado, recibirá USD 200,00, acotando que para aquello tendrán que hacer el seguimiento las instituciones que suscriben el convenio, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que será el estado quien solventará, lo que corresponde a alimentación, salud etc. ya que son personas especiales y lo más importante que nos toca resolver en este caso es entregar el terreno, ya que si no lo hacemos, simplemente el proyecto no se hace, en cuanto a lo manifestado anteriormente ha cerca del terreno de Sivicusig, indico que existe erogación económica municipal y se debería hacer el seguimiento necesario para saber que sucede con este proyecto, razón por lo que insistió que este proyecto se construya en el terreno que se comprará para la plaza de ganado, dotándoles de servicios básicos, en este sentido y con los antecedentes expuestos mociona se autorice la suscripción del convenio marco con la vicepresidencia de la república, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que al momento lo que se necesita es la suscripción del convenio marco, para que podamos entrar en el proyecto de entrega de viviendas a personas con discapacidad del cantón por la vicepresidencia de la república, y una vez de aquello se seguirá con el trámite correspondiente, para luego de aquello según el proyecto que lo realice el Arq de planificación y según el mismo saber qué cantidad de discapacitados tenemos, y la ubicación del predio si es de hacerlo en Sivicusig se lo hará, pero si, quisiera comentarle al señor concejal Lautaro Duque que el proyecto del camal que se inicio con el Ec Hans Bucheli, el consultor no quiso presentar dicho proyecto, en tal sentido incumplió el contrato, razón por lo que se ejecuto las garantías, y el consultor ha depositado el valor correspondiente a la municipalidad, es decir al momento no hay proyecto del camal, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, que se autorice la suscripción del convenio marco con la vicepresidencia de la república. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 0094**. en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.**5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diez horas con treinta minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 041 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 14 de Diciembre del año dos mil once, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, participa además el Ing Pedro Medina, Director de Obras Publicas Planificación, Arq Edison Panchi, Director de Planificación, Ing Jaime Hernández, director financiero, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1RO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2011.-** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION, EL OFICIO S/N DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL SEÑOR HERMOGENES VILLAMARÍN, TUTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA MONSEÑOR LEÓNIDAS PROAÑO, EXTENSIÓN SIGCHOS, EN LA CUAL SOLICITA SE FACILITE A TRAVÉS DE UN CONVENIO, EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, PARA REALIZAR PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 08 de Noviembre de 2011, el mismo que en la parte pertinente dice: el motivo de la presente es con la finalidad de poner en vuestro conocimiento que nuestra institución cuenta con la especialidad de agropecuaria forestal y lamentablemente no contamos con un espacio de terreno para realizar las prácticas agrícolas, aprovechando que la municipalidad cuenta con un área de terreno ubicado en la comunidad de Sivicusig, en tal razón solicitamos nos facilite a través de un convenio, en donde con nuestros estudiantes



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

podamos llevar a la práctica y no quedemos únicamente en la teoría, tomando en cuenta que esta especialidad es mas practico. Oficio s/n de fecha 03 de Diciembre de 2011, emitido por el señor Hermógenes Villamarín, Tutor del Área Agropecuaria de la Unidad Educativa a Distancia Monseñor Leónidas Proaño, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida, se digne poner en conocimiento de los señores concejales, la petición formulada por nuestra institución en el oficio presentado en fecha 08 de Noviembre de 2011, en el cual solicitamos se nos dote de un espacio de terreno en el sector de Sivicusig, el mismo que será utilizado con la siguiente finalidad. Poner en práctica los conocimientos adquiridos por los estudiantes en la teoría dentro de las aulas de clase. Rescatar las semillas tradicionales de nuestro cantón, cultivar productos tradicionales y nutritivos del sector. Oficio No 192-PS-2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitido por el Dr Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Por lo expuesto esta dependencia considera que es procedente el requerimiento, siempre que se cuente con la decisión definitiva sobre el uso que se le dará a la terreno que hoy se requiere, siempre que se especifique a través de un proyecto que es lo que se va a realizar en dicho predio, lo que será autorizado por el concejo municipal, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en las instituciones educativas, sus directivos siempre se encaminan en buscar mejoras para sus educandos, este es el caso de la unidad Educativa monseñor Leónidas Proaño, a dar un mejor nivel educativo para sus estudiantes ya que disponen de una especialidad como es agropecuaria y no cuentan con el espacio físico y de acuerdo a los informes que se han dado lectura , es viable esta petición , acotando que en una sesión anterior se trato con un convenio marco con la vicepresidencia de la república, también se hacía mención de los terrenos de Sivicusig , en los cuales se va a ocupar una parte de terreno para tal efecto cuando se autorice la firma del convenio específico, pero del cual quedará un sobrante, en vista de que el proyecto del camal está suspendido, razón por lo que estos terrenos quedarían sin uso, es decir improductivos y que mejor se pueda dar su uso para una institución educativa que sacara el provecho a dichos terrenos, en tal virtud mociona se autorice la firma de un convenio institucional entre el GADMS y la unidad Educativa Monseñor Leónidas Proaño, Extensión Sigchos, para la entrega de 2has de terreno, del predio de propiedad municipal, ubicado en el sector de Sivicusig . A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que el uso que se le va a dar al terreno los estudiantes y profesores de la institución educativa va a ser de gran utilidad ya que van a poder plasmar la parte técnica con la parte teórica, acotando que las dos hectáreas es una cantidad prudente para el proyecto que requieren, y el espacio restante servirá para otros proyectos, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, pero que se considere que el tiempo será para un año renovable, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que es necesario poner en práctica lo que se aprende en las aulas, referente al ámbito agropecuario en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, pero que se considere el plazo de 1 año renovable. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora con la observación hecha por el señor



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Juan Carlos Analuisa, en vista de que la practica complementa los estudios con la teoría en esta especialidad que disponen como es la agropecuaria, indicando además que se anexe en el convenio una clausula que diga que si la municipalidad requiere dicho predio, se revierta inmediatamente a la municipalidad, Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa se adopta la **RESOLUCION No 0095**. en la que consta: AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y LA UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO, EXTENSIÓN SIGCHOS, PARA LA ENTREGA DE 2 Has, DE TERRENO, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, POR EL LAPSO DE 1 AÑO RENOVABLE. 4TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DEL PRÉSTAMO CON EL BANCO DEL ESTADO, MODALIDAD 50/50, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO EN LA VÍA TOACASO- SIGCHOS. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del proyecto: Estabilización de taludes mediante el sistema de pernos de anclaje y hormigón proyectado en la vía Sigchos-Toacaso, del lado que va hacia las laderas, en las coordenadas indicadas, del cantón Sigchos-Provincia de Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente a objetivos dice: Construir muros de protección, para estabilizar taludes con el sistema de pernos de anclaje, cuya finalidad es prevenir futuros deslaves y desastres que vuelvan a ocasionar, tragedias y pérdidas de vidas humanas como ocurrió recientemente y es de conocimiento público, la perdida de tres vidas en la vía Sigchos-Toacaso, del cantón Sigchos-provincia de Cotopaxi. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita que sean los técnicos de obras públicas y director financiero quienes se pronuncien entorno a este punto del orden del día, a continuación toma la palabra el Ing Jaime Hernández quien manifiesta que como se sabe, la institución no cuenta con los recursos económicos necesarios como para construir estos proyectos de estabilización, en este caso los muros de la vía Toacaso- Sigchos, y la construcción del mercado 24 de mayo, en ese sentido se quiere realizar mediante crédito al banco del Estado para lo cual indico que este , es un fideicomiso acotando que es un descuento que se hace automáticamente con una tasa de interés conveniente , la cual es menor que la tasa comercial, indicando además que también existen los años de gracia y demás beneficios que da el banco del estado, toda vez que el 50% es no reembolsable y eso sería bueno aprovechar esta oportunidad y tan solo pagar la diferencia con un endeudamiento que según la técnica del banco del estado que nos visito es de 3 a 5 años, indicando además que en realidad la municipalidad quedará endeudada hasta que pase esta administración , al igual que nosotros estamos cubriendo y pagando de créditos anteriores , el uno se termina de pagar en este diciembre y el otro préstamo en el año 2013, por lo tanto manifestó que cree que es conveniente que el concejo declare como proyectos prioritarios, indicando que tener una vía de primer



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

orden no solamente es de beneficio para los que habitan en el sino para todos los que visitan el cantón, ya que ayudará a dinamizar la economía, en lo referente al mercado 24 de mayo manifestó que ya se depositó el anticipo para que procedan a realizar los estudios y luego que estén listos, se hará la solicitud al banco del estado, indico además que en el año 2012, si ya se recibe el crédito, se deberá hacer una reforma presupuestaria y también comprometer dineros para el pago del capital y la amortización del capital y de los intereses de acuerdo a la tabla de amortización que tiene que dar el bando del estado, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifestó que si ya se ha hecho el cálculo para el préstamo para 3 y 5 años, razón por lo que el Ing Hernández indico que aun se está negociando la tasa de interés, en este sentido se debería esperar para saber cuánto nos toca amortizar mensualmente, indicando que un estimado se puede hacer dependiendo del monto, el cual llegaría a unos 17.000 mensuales, a cinco años, a continuación toma la palabra el Ing Medina quien manifiesta que entorno al proyecto en sí, como es de conocimiento que en el mes de mayo visito el cantón la ministra de gestión de riesgos en la misma que constato que en ciertos tramos de la vía, las mesas se están destruyendo y tendremos que meter un compresor y trabajar la montaña, en vista de aquello el señor alcalde presento este proyecto a la secretaria nacional de gestión de riesgos y como ustedes saben se suscribió un convenio 80/20 con la secretaria de gestión de riesgos, el mismo que la secretaria no puede cumplir por no tener recursos, indicando además que en el informe aducen que el dinero que se va a invertir es una solución parcial, mas no total a esta vía, en otro aspecto indico que la secretaria ha enviado la resolución de rescisión del contrato para ejecución de estos proyectos de estabilización de taludes, indicando además que ellos recomiendan que esto se encamine a través del banco del estado en convenio modalidad 50/50, y en este caso el señor alcalde preocupado por esta situación que atraviesa esta vía de principal acceso al cantón, ha hecho las gestiones necesarias para que se de viabilidad a este proyecto, indicando que el proyecto consiste en hacer en 5 partes un tipo de anclaje similar al de la vía Aloag, el cual asciende a un millón de dólares, acotando que la semana anterior tuvimos una vista por parte de técnicos del banco del estado quienes solicitaron cierta información para poder acceder a este crédito, y lo que se requiere es la autorización por parte del concejo para la suscripción del convenio modalidad 50/50, expreso adema que se considere este caso en vista de que si se va la vía lamentablemente nos quedaríamos sin comunicación con el resto de provincias además de que se piense con visos del futuro que queremos para nuestra gente. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que de acuerdo a las expresiones vertidas por los técnicos municipales, es decisión del concejo analizar y discutir este punto, previo a su resolución, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que no disponemos de información del convenio como son clausulas, contenidos vigencia, plazos etc, por lo que el señor Ing Pedro Medina manifestó que lo que requiere el banco del estado es la autorización del concejo para luego hacer entrega del borrador, el mismo que será analizado por el señor procurador sindico y se proceda a la suscripción del convenio por el señor alcalde, por lo que a continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que sabemos en forma general que es para estas obras de protección de taludes de la vía principal, las cuales personalmente no nos vamos a poner, pero creo que si hubiese sido importante que se



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

tenga los datos de la tabla de amortización para saber si se autoriza para 3 o 5 años, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que está claro las explicaciones dadas por los técnicos municipales, tanto de la parte financiera como técnica indicando que el endeudamiento debe ser de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad, con el presupuesto que disponemos y de acuerdo al plazo se verá la mejor posibilidad para que no exista desfase en el tema económico de la municipalidad en sus diferentes egresos que tiene que hacer, en tal razón y en vista de que esta vía es la arteria principal de ingreso a nuestro cantón, mociona se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio con el banco del estado, de acuerdo a la capacidad de pago de la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que, en vista de que la vía es de alto riesgo, y sobre todo de acceso principal al cantón, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que es una oportunidad que tenemos la de suscribir este convenio 50/50 ya que el estado también está aportando con la mitad y sería absurdo dejar desprotegida a esta vía principal para el desarrollo del cantón, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien emite su voto favorable a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano que manifiesta que solamente espera que las instituciones que tienen que ver con este servicio cumplan, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que su voto será razonado, indicando que es lamentable que existiendo anteriormente un convenio con la secretaria nacional de gestión de riesgos, este no se ha cumplido esperando que el gobierno a futuro tenga dinero para poder realizar las obras correspondientes, acotando que esta obra es de vital importancia para el cantón y no podemos hacernos los ciegos y no tratar de solucionar este problema que a futuro pueden ser mayores si no tomamos cartas en el asunto, y está seguro de que el ofrecimiento hecho por la entidad mayor de la provincia, lo va a cumplir ya que está presupuestado para dos puentes en el trayecto de esta vía acotando que se ve el compromiso y la preocupación del consejo provincial para que esta vía se mantenga, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifestó que agradece al apoyo a este proyecto que es de trascendental importancia para el cantón, ya que si no apoyamos a esta vía, tal vez en este invierno colapsará y quienes quedaremos mal como autoridades seremos nosotros, en tal sentido y con los antecedentes manifestados apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En tal consideración y al existir el apoyo unánime por parte de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 0096**. en la que consta: **AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DEL PRÉSTAMO CON EL BANCO DEL ESTADO, MODALIDAD 50/50, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE EL SISTEMA DE PERNOS DE ANCLAJE Y HORMIGÓN PROYECTADO EN LA VÍA TOACASO- SIGCHOS.5TO.-** **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN**



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN SIGCHOS. Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 010-2011-GMS-C, de fecha 13 de julio de 2011, emitido por el señor concejal Oscar Zamora, en la misma que hace constar el proyecto de ordenanza que reglamenta el cobro de contribución especial de mejoras del GADMS, para que se digne poner en conocimiento del concejo; Oficio No 163-2011-PS, de fecha 27 de Septiembre de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: revisado que ha sido el proyecto de ordenanza que reglamenta el cobro de contribución de mejoras, se ve el claro objetivo, es mas se encuentra apegado a la ley como debe ser, pues es preciso acotar que las ordenanzas municipales, son la consecuencia lógica de aquella, sin embargo su estructura como cuerpo normativo no se encuentra ordenado, es por ello que sindicatura acogiendo la propuesta presentada ha complementado en su contenido, y en todo caso ha ordenado su texto por capítulos. Por lo expuesto esta dependencia extiende el documento de normativa para que sea analizado por la comisión respectiva, posteriormente por la cámara edilicia. Informe No 002-GADMS-CF, de fecha 18 de Octubre de 2011, emitido por la Comisión de Finanzas, el mismo que en la parte pertinente dice: En reunión de la comisión de finanzas, en la cual analizamos el proyecto de ordenanza que reglamenta el cobro de contribución de mejoras en el cantón Sigchos, conforme a los ámbitos de su competencia, emitimos informe favorable por encontrarse enmarcada en lo que establece la Constitución de la república y el COOTAD, en sus artículos pertinentes respectivamente. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que los compañeros concejales, siempre hemos estado preocupados en actualizar, reformar las ordenanzas, reglamentos, y demás normativa municipal para que vaya acorde a las exigencias del cantón, y según lo dispone la Ley, el mismo que pone en consideración del concejo, acotando que esta ordenanza generará ingresos a la institución municipal, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que esta ordenanza es de vital importancia para la recaudación de ingresos a la municipalidad y de esta manera con el mismo dinero de los contribuyentes, se pueden ir haciendo más obras para nuestro cantón, en tal virtud mociona que se vaya, analizando, discutiendo y aprobando artículo por artículo, y de existir modificaciones, anexos, o reformas, se las vaya haciendo en su momento. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita al seno del concejo se pronuncien si existe otra moción o apoyan a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicita que se informe, si la Ordenanza aprobada por el concejo en el año 2004, se está aplicando o no, para lo cual toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, director financiero quien manifiesta que leyendo esta ordenanza, me doy cuenta que queda derogada la ordenanza emitida en el año 2004, es por eso que me ha causado extrañeza que existiendo la ordenanza debidamente aprobada, no ha habido la eficiencia en darle viabilidad y no se ha cobrado nada por contribución de mejoras, es por ello que nos afecta ya que nos resta credibilidad y además nos afecta en el cupo de crédito que tiene la institución, es por ello que me pregunto en el seno de concejo, si los concejales



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

anteriores como fiscalizadores no fiscalizaron e hicieron ejecutar esta ordenanza cuando esa es la labor del legislativo y del ejecutivo, es por ello que me place saber que este concejo retome este punto, ya que los recursos que invierte la municipalidad, debe servir para seguir atendiendo a las comunidades en sus necesidades básicas, para lo cual manifestó que de lo preguntado por el señor concejal Lautaro Duque no se está aplicando la ordenanza existente, a continuación el señor procurador sindico manifiesta que la eficacia jurídica de la norma en tanto en cuanto la propuesta no se apruebe, está en vigencia por la misma ordenanza de transición que aprobó el concejo, es decir la ordenanza existente esta en vigencia hasta que no se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza en discusión y su publicación en el registro oficial ya que tiene carácter tributario. Luego de las explicaciones dadas y de conformidad a la moción presentada, por secretaria se procede a receptar la votación correspondiente, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa (e) a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Existiendo los anexos, modificaciones y reformas que a continuación se detallan: Considerando, aprobado.- Art 1.- Aprobado, Art 2.- Aprobado con la siguiente modificación, literal c) se suprime la palabra cercas y se anexa la palabra bordillos. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado .Art 5.- Aprobado, anexando al inicio del artículo, luego de la palabra mejoras, la palabra es, Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado, con la siguiente s modificaciones. Inciso primero, Literal a) se suprime la palabra el valor, que esta duplicado; literal c) se suprime la palabra el valor que esta duplicado, además se suprime la palabra cercas, y se anexa la palabra bordillos. En el inciso segundo del mismo literal, se suprime la palabra cercas y se anexa las palabras aceras y bordillos, y continúa su texto hasta el final. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado con la siguiente modificación, literal e) se suprime la palabra pero. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art.- 15 Aprobado. Art 16.- Aprobado. Capitulo V. De las Exoneraciones. Se anexa Art 17.- Que inicia desde. No están sujetos al pago, y continúa con el texto hasta el final. Art 18.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Luego de haber revisado, analizado, el borrador de ordenanza y conforme al a las modificaciones y anexos antes citados, y al existir el apoyo unánime a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 0097.** en la que consta: **APROBAR EN PRIMERA DISCUSSION LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN SIGCHOS.6TO.- CONOCIMIENTO , ANALISIS Y RESOLUCION LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, LUGAR EN EL CUAL SE EJECUTARÁ EL PROYECTO MANUELA ESPEJO.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita al señor Arq Edison Panchi, manifieste al concejo si es viable dicho pedido, a continuación toma la palabra el Arq Panchi quien manifiesta que la Vicepresidencia había solicitado un lote para la construcción de 20 casas, para las personas más vulnerables del cantón, los mismos que no disponen de predios, indicando que dentro de la ciudad no tenemos el área para la construcción de esas casas, tampoco la extensión requerida, indicando que como técnico municipal no le ve la posibilidad de construir las 20 casas dentro del área urbana, ya que dañaría la imagen y el ornato de la ciudad, sin



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

desmerecer que la gente es humilde, además que se convertiría en un foco de contaminación, es por ello que había conversado con el señor alcalde para ver la posibilidad de expropiar o comprar un terreno fuera del límite urbano, o cerca a él, acotando que se había puesto algunas propuestas como son el terreno de propiedad municipal ubicado en el Censo, acotando que en él es imposible ya que se quiere plantear la construcción de una urbanización, para lo que el señor alcalde me manifestó que si disponemos un terreno de 4 has en el sector de Sivicusig, tranquilamente se podría construir ahí las 20 casas, para lo cual accedí a hacer la inspección del terreno el cual es plano y no cuenta con pendientes, además que los estudios de alcantarillado están avanzando en ese sector y tendría mayor accesibilidad si se construye en ese sector, posteriormente toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que luego de la explicación dada por el técnico municipal, está a consideración del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que si será posible ubicarles en el centro gerontológico, para lo cual el Arq Panchi manifestó que este proyecto albergara a un poco mas de familia, ya que no solamente estará el discapacitado, sino la persona que le cuida, acoto además que la vicepresidencia en este plan contempla la adecuación de la vivienda de acuerdo a las necesidades del discapacitado, a continuación toma la palabra el Dr Mario Cajamarca quien manifiesta que, que va a pasar si un bien del estado que se va a utilizar en un convenio para una persona determinada, cuando esta persona deje de existir, por lo que el Arq Panchi manifestó que el concejo es el ente regulador y sancionador, para lo que indico que al momento de suscribir el convenio se deberá poner una clausula en la que diga que si al momento de fallecer el beneficiario , esa vivienda tendrá que servir para otro beneficiario, indico además que al momento de hacer la entrega de los terrenos, a a cada beneficiario se debería hacer constar una clausula, en la que diga que en caso de muerte del beneficiario, se revertirá a favor del municipio el terreno y la vivienda, para que posteriormente sea el municipio quien busque a otro beneficiario, razón por lo que el Dr Cajamarca manifestó que sería mejor entregar en comodato al MIDUVI en un tiempo especifico, a continuación el señor concejal Zamora manifestó que cual serán los planteamientos de la vicepresidencia si son ellos los que pondrán los recursos, y en vista de todo lo expuesto y analizado se sabe que es importante y prioritario la firma de convenios en donde se determina obras de ayuda social, para los más necesitados del cantón, en virtud de aquello mociona que se autorice la subdivisión del predio de propiedad municipal, ubicado en la comunidad de Sivicusig, para que se ejecute el proyecto Manuelita Espejo. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 0098** en la que consta : *APROBAR LA SUBDIVISION DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, SITIO EN EL CUAL SE EJECUTARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA MANUELA ESPEJO.. CLAUSURA.* .- Siendo las quince horas con treinta minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 042 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 23 de Diciembre del año dos mil once, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón: y los señores concejales. Lcda Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, participa además el Sr Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros, Sr Wilmer Cisneros Técnico de la municipalidad, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1ERO.- CONSTATAACION DEL QUORUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2012- 2013.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 81, de fecha 22 de Diciembre de 2011, emitido por el señor Dimas Arias, en la misma que adjunta una copia de Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales; la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2012-2013, el mismo que se dignará hacer las observaciones jurídicas antes de ser puesto en conocimiento y consideración del concejo municipal. A continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que el memorando al cual hace referencia, ha sido dirigido al Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, para que se haga alguna observación jurídica al respecto, en tal razón solicito autorización al seno del concejo, para proceder con la información referente a la elaboración de la ordenanza, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que se revise, discuta, analice, y apruebe la presente ordenanza, artículo por artículo. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, esperando que no suceda lo que anteriormente venía aconteciendo, que se repita que exista dos propietarios en el mismo lote, además que se encuentren bien medidas las manzanas correspondientes, para evitarnos de problemas posteriores. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, acotando que lamentablemente no contamos con un informe jurídico emitido por el señor procurador sindico de la institución municipal, lamentando su ausencia en esta sesión de concejo, para que emita



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

su criterio. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a recepcionar la votación correspondiente, por secretaria a se procede de conformidad con lo dispuesto, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en lo que se refiere a los artículos pertinentes a cálculos, se contará con el apoyo de los señores técnicos municipales para ir desarrollando un muestreo de las zonas, y parroquias de nuestro cantón, así también de los centros urbanos de las parroquias. En este punto ingresa el señor procurador síndico. A continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que agradece la voluntad del concejo en poner USD 20.000, para realizar la actualización del catastro predial urbano, acotando que es mínimo en comparación con lo que costaría hacerlo con una consultoría, indicó que esa asignación ha permitido que en este año 2011, se pueda contar con un estudio realizado y actualizado topográficamente elaborado, el mismo que se hará la entrega en los próximos días, indico además que como lo establece la ley, se ha iniciado haciendo un análisis de los precios actuales, toda vez que los valores que se obtuvieron anteriormente eran realizados con el AME, en el año 2005 , y desde esa fecha hasta la actualidad no se a tocado ni modificado dichos valores por cobro de construcción ni de valor de suelo indicando que tenemos un desfase de alrededor de 7 años, y por la situación inflacionaria del país ha ido cambiando la situación del comercio y valores transaccionales de nuestra ciudad y parroquia lo que ha hecho que los valores en metro cuadrado de terreno vayan subiendo, es por ello que ponen a consideración del seno del concejo dichos estudios e investigaciones las mismas que están plasmadas en el borrador de ordenanza. A continuación, por secretaria se procede a la lectura del borrador de ordenanza, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que cuenta con el apoyo de los señores concejales, existiendo las siguientes correcciones, anexos, modificaciones y reformas que a continuación se detallan. Considerandos, aprobados. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado con las siguientes reformas, antes de la palabra COOTAD, se anexa lo siguiente Art 509 de la, y se continua con el texto hasta el final. Art 8.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime las palabras de existir, además la frase inmediato anterior él, y se continua con el texto hasta el final. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11 Aprobado con la siguiente reforma, se suprime la palabra propietarios y se anexa la palabra contribuyentes. Art 12.- Aprobado. Art 13 Aprobado. Art 14.- Aprobado con la siguiente reforma se cambia la palabra valor por la palabra avaluó, además se suprime la palabra propiedad, y luego de la palabra solicitud escrita, se anexa la frase, dirigida al director de planificación, y se suprime luego la frase por concepto alguno, y se anexa la frase .El avaluó establecido mediante la presente ordenanza, bajo ningún concepto debe variar, sino de conformidad a la ley. Art 15.- Aprobado con la siguiente reforma, se cambia la palabra devengarán por la palabra generarán, y continua el texto hasta el final. Art 16.- Aprobado con la siguiente reforma. Se suprime la frase el municipio de cada cantón o distrito metropolitano, y se anexa la frase el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Además se cambia en el inciso segundo la palabra ese por la palabra el, además se cambia registradores por registrador, y continua



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

con el texto hasta el final. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado con la siguiente reforma, se cambia la palabra este código por la palabra esta ordenanza, y continua con el texto hasta el cuadro correspondiente al valor por metro cuadrado de terreno catastro 2011, área urbana de la ciudad de Sigchos, valores que quedan establecidos de la siguiente manera: Sector homogéneo 1, el valor en dólares que se encontraba de \$ 110 , se cambia por \$ 100; sector homogéneo 2, el valor de \$ 90, se cambia por \$ 60; sector homogéneo 3 cuyo valor estaba por \$ 75, se cambia por \$ 35; sector homogéneo 4, cuyo valor estaba por \$ 55, se cambia por \$ 20; sector homogéneo 5 cuyo valor estaba por \$ 40, se cambia por \$ 15; sector homogéneo 6 cuyo valor estaba por \$ 25, se cambia por \$ 10, sector homogéneo 7 cuyo valor estaba por \$ 10, se cambia por \$ 5. Área Urbana de la parroquia Sigchos Sector Yalo: Sector homogéneo 1 se cambia \$ 25, por \$ 15; sector homogéneo 2, se mantiene el valor de \$ 10, sector homogéneo 3, se mantiene en el valor de \$ 5. Área urbana de la parroquia Sigchos, sector Monte Nuevo, se aprueban los siguientes valores. Sector homogéneo 1, se cambia el valor de \$25 por \$ 15; sector homogéneo 2 se cambia el valor de \$ 15 por \$ 10, sector homogéneo 3, se cambia \$ 10, por \$ 5. Área urbana de la parroquia Chugchilan se aprueban los siguientes valores. Sector homogéneo 1, se cambia \$ 30, por \$ 25, sector homogéneo 2, y 3, se mantiene los valores establecidos de 15 y 10 respectivamente. Área Urbana de la parroquia Isinlivi, se mantienen los valores establecidos de \$ 20, sector homogéneo 1, \$ 15 sector homogéneo 2 y \$ 10 por el sector homogéneo 3. Área urbana de la parroquia Isinlivi sector Guantualo se mantienen los valores establecidos de : sector homogéneo 1, \$ 20, sector homogéneo 2, \$ 15, sector homogéneo 3, \$ 5; Área urbana de la parroquia Las Pampas se aprueban los siguientes valores : sector homogéneo 1, \$ 60 , sector homogéneo 2, \$ 30, sector homogéneo 3, \$ se mantiene en \$ 10; Área Urbana de la parroquia Palo Quemado, se aprueban los siguientes valores: sector homogéneo 1, \$ 30, sector homogéneo 2 \$ 15, sector homogéneo 3 \$ 10. Valores aprobados en consenso por todos los señores concejales. Art 20 Aprobado, con el siguiente anexo, antes de la palabra COOTAD, se anexa el art 504. Art 21. Aprobado con la siguiente reforma se anexa 0.057 por mil, en el valor que estaba constante como 0,00, y se continúa con el texto hasta el final. Art 23.- Aprobado con el siguiente anexo, antes de la palabra COOTAD, se anexa los Art 507, 508 del, y continua con el texto hasta las siguientes alícuotas. Las mismas que se establecen así. Literal a): El 2%o establecido en el Art. 507 del COOTAD, Literal b) El 1°/oo adicional que se cobrará sobre el valor de la propiedad de los solares no edificados; y, Literal c) El 2°/oo adicional que se cobrará sobre el valor de la propiedad de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en el art. 508 del COOTAD. Además se anexa al final la frase: El recargo se aplicará en los sectores homogéneos uno, dos y tres de la ciudad de Sigchos, en las parroquias y centros urbanos en el sector homogéneo uno. Artículo aprobado seis señores concejales, mas el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque. Art 24.- Aprobado con el siguiente anexo, antes de la palabra COOTAD, se anexa Art 507 del. Art 25.- Aprobado con el siguiente anexo. Antes de la palabra COOTAD, se anexa en el Art 505 del. Art 26.- Aprobado con el siguiente anexo. Antes de la palabra COOTAD, Ase anexa en el Art 506 del. Art 27 Aprobado. Art.- 28 Aprobado con la siguiente reforma, al inicio se cambia la frase época de pago, por Pago del impuesto. En el inciso final antes de la palabra COOTAD,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

se anexa en el art 514 del. Art 29 .- Aprobado,. Art 30 .- Aprobado, con el siguiente anexo, antes de la palabra COOTAD, se anexa Art 514 del. Art 31.- Aprobado. Art 32.- Aprobado con la siguiente reforma, se cambia la frase en este código, por esta ordenanza. Además en lo correspondiente a la Tabla de valores se anexa: Tabla de valores sectores homogéneos en dólares por Has del cantón Sigchos. Además los valores constantes en el borrador de esta ordenanza se multiplican por dos, por consenso de todos los señores concejales presentes. Art 33.- Aprobado de la siguiente forma Art 33.- Para determinar la cuantía el impuesto predial rural, se aplicará la Tarifa de cero punto cincuenta por mil 0.50%o (Porcentaje que se mantiene desde el año 2007), calculado sobre el valor de la propiedad. Art 34.- Aprobado. Art 35. Aprobado. Art 36 Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la cual que tiene apoyo por los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, en virtud de aquello se adopta la **RESOLUCION No 099** en la que consta APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2012- 2013 .4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BUEN VIVIR DEL CANTÓN SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del documento del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Sigchos, el mismo que dice: El GAD Municipal de Sigchos en sus 19 años de vida institucional, como ente planificador y ejecutor del cantón, presenta el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sigchos como una herramienta que contiene los lineamientos generales para conseguir su desarrollo integral. El Plan de Desarrollo está conformado por los siguientes sistemas: Físico Ambiental, Económico Productivo, Político Institucional, Socio Cultural, que vinculados al Plan de Ordenamiento Territorial, compuesto por los sistemas de Asentamientos Humanos, Vialidad, Energía y Conectividad en la cual se refleja la total realidad actual de nuestro cantón, realidad que proyectándonos al futuro hemos generado planes, programas y proyectos con la finalidad de atender las necesidades básicas insatisfechas y los servicios no dotados hasta ahora, con el propósito de enrumbar a la población del Cantón Sigchos hacia los beneficios de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir. Es necesario resaltar que el presente trabajo no sería hoy una realidad, sin la valiosa participación de la ciudadanía en sus diversos niveles de organización, así también a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Regional 3. A ellas quiero dejar el testimonio de mi más profundo agradecimiento. En lo correspondiente a Introducción dice: Existen sistemas de desarrollo que tradicionalmente han sido mencionados y remarcados por su importancia para el crecimiento desde el punto de vista económico del cantón Sigchos.. Este proceso no ha consolidado los objetivos históricos, propuestos para llegar al desarrollo de las poblaciones beneficiarias puesto que no se construyó, metas y estrategias conjuntas con la población, para medir lo deseado. En este estudio, el presente documento da a



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

conocer las principales falencias, oportunidades, fortalezas, debilidades, amenazas y propuestas construidas con la participación directa de la comunidad a través de sus representantes. Esta actividad se llevó a cabo en la Primera Asamblea Cantonal realizada el día viernes 29 de abril del 2011 en las instalaciones del auditorio de la Escuela Monseñor Federico Gonzales Suarez a las 9H00. En esta instancia se analizó el Marco Jurídico que define el cambio del proceso de planificación, hacia el buen vivir como estrategia y como consecuencia de las necesidades básicas insatisfechas de la población, esto significa que la planificación realizada fortalece la práctica de derechos que nos delega y asiste la Constitución de la República del Ecuador. Seguidamente se analizaron los sistemas y sub sistemas vinculados al desarrollo territorial que son: Físico ambiental, económico productivo, político institucional, socio cultural y conjuntamente los sistemas vinculados al ordenamiento territorial que son: Asentamientos humanos, vialidad, energía y conectividad. Una vez definido este análisis conocido como diagnóstico, se socializo con la ciudadanía para su aprobación en la Segunda Asamblea Cantonal, la misma que se llevó a cabo el día viernes 16 de diciembre de 2011 a las 9H00 en el salón de la ciudad denominado “Mario Tapia Caizaguano”. Posteriormente se desarrolló la fase de la propuesta con cada uno de los subsistemas nombrados y presentados a la ciudadanía, con la colaboración de ésta se procedió a la priorización de planes, programas y proyectos. Luego se procedió a realizar el plan de gestión con los respectivos perfiles de los mismos, proceso que fue consensuado en la Tercera Asamblea Cantonal realizada el día viernes 23 de diciembre de 2011 en el salón de la ciudad denominado “Mario Tapia Caizaguano” a las 9H00. Finalmente se procedió a consolidar la información resultado de todo este proceso en el presente documento que se pone a consideración del seno del concejo municipal, para su aprobación. Como antecedentes podemos manifestar que hasta antes de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 no existía una Planificación Nacional que sea aplicable en todos los entes del estado, dando lugar a que sean las autoridades de turno las que tomen las decisiones sobre las obras e inversiones a realizar en el territorio, sin priorizar las necesidades reales de la población a través de un proceso de participación ciudadana y en muchas ocasiones tomando decisiones equivocadas momentáneas, sin una planificación a futuro que hubiese permitido satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población, lo cual es reflejado en los indicadores críticos que se mantienen en nuestro cantón. La Constitución del año 2008 establece las bases para enrumbar al desarrollo de las poblaciones no en términos de crecimiento económico, sino en resolver las necesidades básicas insatisfechas de la población, enfocado principalmente a disminuir los indicadores de pobreza, desequilibrios ambientales, y a la consolidación de los núcleos familiares al fortalecer las fuentes de trabajo. En el cantón Sigchos el índice de pobreza llama la atención a nivel nacional. Por tal razón los planes, programas, proyectos, metas y actividades planteadas en este documento modificarán en forma positiva estos indicadores, generando así el verdadero sentido de la política que es la territorialización de los instrumentos, para superar los necesidades básicas insatisfechas de nuestros conciudadanos. En lo referente al marco jurídico explico que El Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial se encuentra enmarcado en el siguiente marco jurídico: Constitución de la República del Ecuador en sus artículo 100 , 241, 264, 275, 279, 280, en los cuales se promueve desarrollar sistemas



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

económicos, políticos, sociales, culturales que garanticen el buen vivir de toda su población. Así como el Art. 54 (literal e), 57 (literal e), 296, 299 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establecen como función de los GADS, ejecutar el proceso de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial en el ámbito de sus competencias en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, proceso que se da con la activa participación ciudadana buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A su vez, los artículos 300 y 301, del mismo cuerpo legal regulan a los Consejos de Planificación para la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes. Los artículos: 12, 13, 28, 29, 30, 36, 42, 43, 44 (literal b), 46, 47, 48, 49, 50, 58, 64, y la transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los que se señala que se debe propender a mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno, en los que: Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado en procura de su articulación con los diferentes niveles: Nacional, regional, provincial, cantonal, parroquial; para alcanzar los niveles de desarrollo mínimos, iniciando por las necesidades básicas insatisfechas hasta lograr los objetivos máximos del Plan Nacional del Buen Vivir. A continuación toma la palabra la Arq. María del Pilar Gualotuña, administradora del contrato quien manifiesta que este plan es fruto de trabajo conjunto, entre autoridades, técnicos, funcionarios municipales, autoridades parroquiales y sobre todo de la comunidad quienes han sido los que han proporcionado la información de acuerdo a sus vivencias y necesidades diarias, esperando que este instrumento, se cumpla de acuerdo a lo que dispone la ley y de acuerdo a lo expresado por las personas que habitan en el cantón, comento además que este documento, tiene que ser entregado en la SENPLADES, para que ellos abalicen el mismo en los próximos días, indico además que existe la posibilidad de ir corrigiendo, puliendo en el transcurso de los próximos días y meses, hasta poder llegar a lograr el documento definitivo, el mismo que tendrá que ser ejecutado conforme consta en el. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que si los datos no concuerdan hay posibilidad de ir reformando paulatinamente hasta lograr el documento final, es por ello que es menester que se apruebe, ya que como se manifestó existen plazos de entrega para este Plan, el mismo que tiene que ser aprobado por el seno del concejo, luego de que ya ha sido aprobado por el Consejo de Planificación. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se vaya revisando el documento, para ir aprobando de conformidad a los resultados, propuestas, estudios, que arrojaron cada uno de los ejes que se conformaron para la realización de este plan. A continuación se procedió con la revisión, análisis del Plan de Ordenamiento, eje por eje de conformidad a lo solicitado, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el eje político están constando datos que no fueron los que en un inicio se plantearon, en el caso específico la situación de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, en la que ahora en el plan consta que debemos pedir, solicitar al Ministerio de Educación que nos den las competencias para que la municipalidad siga haciéndose cargo del mismo, cuando todos sabemos que no es competencia de la



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipalidad atender este rubro que le corresponde al estado, indico además que en el documento que se ha venido revisando en las mesas de trabajo, constaba que, se siga con los tramites para que el Ministerio de Educación asuma la competencia, en educación como le corresponde en el caso del Colegio Juan Montalvo Fiallos, además indico que existe información que sería bueno que se corrija ya que se hace pensar que todo lo que disponemos está mal, a continuación la Arq. Gualotuña manifestó que esa es la percepción de los ejes de acuerdo a la realidad que han visto , experimentado que existe, y si esa es la realidad, hay que plantearlo en este plan, para que se tomen acciones en los próximos años, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa, quien manifiesta que el documento que se está dando lectura, no se han tomado en cuenta las recomendaciones, planteamientos y demás tesis y ponencias que se manifestaron entorno a la radio municipal, las cuales es necesario que se anexasen en el plan, ya que existen muchas falencias que se necesitan se vayan corrigiendo , y que se transforme en una fortaleza , mas no en una debilidad , y que esté al servicio de la colectividad con programas que incentiven a la gente, programas de difusión agropecuaria , cultural social que sirvan para el desarrollo , intelectual , económico y social de nuestra gente, ya que según lo que se analiza y escucha al momento la radio municipal, pasa en su mayor parte del tiempo programada, y no tiene propuestas de programación que atraigan a la gente a sintonizar la misma. En ese momento hace entrega de la información en el que se encuentra el escenario actual y tendencial de la radio municipal, recogido por los ejes, información que solicito sea anexa a este plan. A continuación toma la palabra la Arq. Gualotuña quien manifiesta que SENPLADES , ha dado la oportunidad a que la información se vaya depurando en los próximos meses conforme las inconsistencias existentes en el mismo, a continuación se continuo con la revisión del plan de ordenamiento eje por eje, posteriormente de ello, toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que revisado , analizado y discutido que ha sido el plan, desde su inicio y en cada una de las asambleas existentes y hoy que se dispone el texto en n el concejo y de conformidad como lo expresa la administradora del contrato la Ar María del Pilar Gualotuña, que el plan de puede ir anexando, corrigiendo y modificado, de existir inconsistencias, mociona que sea aprobado el plan de ordenamiento del cantón Sigchos. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, en virtud de que es un trabajo realizado por la comunidad, sus dirigentes y técnicos municipales, los mismos que conocen la realidad de nuestro cantón, esperando que todo lo propuesto y planificado, se cumpla para beneficio de nuestro pueblo, a continuación toma la palabra la concejal Marian Caiza quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, en vista de que es un trabajo conjunto y cuenta con los datos reales del cantón y no como los que se quería incluir en el plan que estaba llevando a cabo el consultor que estaba llevando en un inicio la elaboración de este plan, a continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a continuación toma la palabra la Arq. María del Pilar Gualotuña quien manifiesta que sería importante que se vaya definiendo el o la técnica que tendrá que seguir con la continuidad del plan, en vista de que ella ya no permanecerá en la municipalidad. En tal



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

consideración y de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón , la misma que cuenta con el apoyo unánime de los señores concejales y el señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 100**, en la que consta: **APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BUEN VIVIR DEL CANTÓN SIGCHOS.5TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL INVENTARIO HÍDRICO PARTICIPATIVO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de convenio, el mismo que en la parte pertinente a Objeto dice: El presente convenio tiene como objetivos. 1.- Establecer amplia cooperación entre SENAGUA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, para él: a) levantamiento de la información en el campo. b) Gestión y devolución de información generada de los recursos hídricos, de modo que los resultados sean de utilidad para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en los diferentes niveles de gobierno. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es importante la suscripción de este convenio en virtud de que será importante tener datos de los caudales hídricos que disponemos en el cantón, con caudales etc y posteriormente ir mejorando o haciendo sistemas de agua y en base a aquello se pueda hacer un proyecto integral de reforestación para beneficio del cantón en tal virtud de aquello mociona se autorice al señor alcalde la suscripción del mismo. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la suscripción de este convenio se desarrollaran proyectos que vayan en pro del desarrollo del cantón, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede de conformidad con lo solicitado, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud, se adopta la **RESOLUCION No 101** , en la que consta **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL INVENTARIO HÍDRICO PARTICIPATIVO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS.6TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.** En este punto toma la palabra el señor Ing. Jaime Hernández, director financiero municipal, quien manifiesta que consientes de que se está a punto de cerrar el ejercicio económico 2011 y existiendo el litigio con los señores del sindicato único de trabajadores de la municipalidad, ventajosamente por decisión de la administración como de los directivos del sindicato, se ha logrado firmar el acta en la inspectoría de trabajo de la ciudad de Ambato, en la cual los señores trabajadores renuncian al juicio que seguían en contra de la municipalidad en lo referente al año 2009 -2010, es por ello que en base a lo



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

negociado, el día de hoy me ha llegado el memo No 385 que se emite el rol de pagos , de cuanto les corresponde a todos los trabajadores, indicando que se está financiando lo que corresponde a indemnizaciones con los recursos de las diferentes partidas cuyo valor asciende a USD 62. 065, 62 tomando en cuenta que en el primer borrador, no estaba tomado en cuenta el decimo tercer sueldo del incremento por lo tanto ese valor subió unos USD 10.000 ,mas, por lo tanto esto se ha logrado financiar traspasando partidas en los mismos programas 110, 130 etc. específicamente en el 360 están la mayoría de los que conforman el sindicato, en el cual se necesita el valor de USD 36.878.47 para cubrir con esta acta transaccional , es por ello que el valor se está financiando de la partida 120 del programa de la dirección financiera mas unos saldos que se los coge para cubrir el programa 360, es por ello como hay cambio de programa a programa requiere autorización del seno del concejo es por ello que pongo a su consideración, indicando que el cambio va de la partida 120 a la 360 y de esta forma cumplir con las obligaciones, indicando además que también consta que se requiere un poco de valores para el mantenimiento y operación de maquinarias en sus últimas facturas y también el pago de combustibles y lubricantes y con ello quedaría finiquitado la segunda reforma, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que la información emitida es clara y precisa y además favorece a la institución y a sus trabajadores, el logro que se ha conseguido entre las partes, y con los antecedentes expuesto mociona que se apruebe la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico 2011, con la finalidad de cubrir estos gastos, a continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda la votación correspondiente de conformidad con la moción presentada, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la explicación dada por el señor director financiero es clara y apegada a la ley, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación se procede con la votación correspondiente, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud, se adopta la **RESOLUCION No 102** en la que consta **APROBACION DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011.** **7MO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza, la misma que fue aprobada en primera instancia, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta luego de que se ha constatado las modificaciones y anexos realizados en la sesión anterior, mociona que se vaya revisando nuevamente la presente ordenanza artículo por artículo, y se vaya aprobando de igual forma y de existir nuevos cambios anexos o modificaciones, se las haga en ese momento, moción que es apoyada en consenso por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a continuación se procede con la lectura de la ordenanza artículo por artículo de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que contienen los siguientes, anexos, modificaciones que a continuación se detallan: Art 1.- Aprobado,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

Art 2.- Aprobado, Art 3.- Aprobado, Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado, Art 6.- Aprobado, Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado con el siguiente anexo, al final del artículo luego de la palabra otras, se anexa la palabra obras. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Luego de que se ha revisado, analizado discutido por segunda ocasión el presente borrador de ordenanza y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa , la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 103** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTÓN SIGCHOS. 8AVO.-CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 043 – 2011- GMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 29 de Diciembre del año dos mil once, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por disposición del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. **1ERO.- CONSTATAACION DEL QUORUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2011.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2012- 2013.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar. A continuación toma la palabra el



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en vista de que se aprobó en primera discusión el borrador de ordenanza, mociona que se vaya discutiendo analizando y aprobando artículo por artículo y de existir modificaciones, anexos, se vayan incluyendo en esta ordenanza, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud por secretaria se procede a dar lectura de la ordenanza, existiendo las modificaciones, anexos que a continuación se detallan: Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado con el siguiente anexo. Inciso segundo, luego de la palabra República, se anexa la palabra en su, y luego del numero 321, se anexa la palabra dispone. Inciso tercero, al inicio se anexa la frase. La codificación del y continua hasta, según y se anexa la palabra él, antes del Art, quedando. La codificación del Código Civil según el Art, y continua su texto hasta el final. Art 3.- Aprobado con la siguiente reforma, se cambia la palabra prescribe, por contempla. Art 4.- Aprobado, con la siguiente reforma, se suprime la palabra del cantón y se anexa la palabra municipal de. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. – Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado, anexando luego de la palabra ley, la frase. Su incumplimiento acarreará las sanciones de conformidad a la ley, pudiendo llegar incluso a la destitución del servidor encargado en certificar. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado con el siguiente anexo. Inciso tercero que dirá: Es obligación del jefe de avalúos y catastros actualizar mensualmente el catastro urbano y rural, con los informes emitidos por el Registrador de la propiedad, su incumplimiento acarreará sanciones de conformidad a la ley. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra en, se anexa el Art 501, del COOTAD, y se suprime 489 al Art 513. Además se suprime el texto de los numerales 1 y 2. Art 19.- Aprobado anexando la letra s luego de las palabras área y urbana, al final del inciso segundo. Además se suprime la palabra del cantón, en lo correspondiente a factores de reposición para el cálculo, luego del literal b, estableciéndose de la siguiente forma, factores de reposición para el cálculo del valor m2 de las edificaciones urbano y rural para el GAD Municipal de Sigchos. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado por cinco señores concejales, mas el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art 27. Aprobado. Art 28.- Aprobado. Art 29.- Aprobado. Art 30. Se cambia el texto inicial por el que dirá. Art 30.- Impuestos a los predios Rurales. Sujeto Activo.- Es sujeto activo del impuesto a los predios rurales el GAD Municipal de Sigchos, dentro de la jurisdicción cantonal. Art 31.- Aprobado. Art 32.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime luego del inciso primero del literal a) en lo correspondiente a los sectores homogéneos, la palabra del y cantón, estableciéndose de Sigchos. Art 33.- Aprobado. Art 34.- Aprobado. Art 35.- Aprobado. Art 36.- Aprobado. Luego se anexa la disposición transitoria siguiente que dirá. Disposiciones transitorias. En el plazo de 6 meses, la Dirección de Planificación, a través de la Jefatura de avalúos y catastros, depurará el catastro (duplicaciones, transferencias de dominio, cambio de propietarios, rectificación de superficies) y en general, la actualización de datos. Además se anexa la norma supletoria siguiente, que dirá. Norma supletoria En todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente ordenanza, se estará a lo que establece el COOTAD, la Codificación del Código Tributario y demás normas conexas. Revisado, analizado,



Gobierno Municipal de Sigchos

PROVINCIA DE COTOPAXI

que ha sido la presente ordenanza, y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo unánime de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 104**, en la que consta APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2012- 2013. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 20-2011-GADMS-C-S DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL EC. JUAN CARLOS ANALUISA, EN LA QUE SOLICITA LICENCIA A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2012, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/A CONCEJAL ALTERNO. En este punto participa el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar. Por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 20-2011-GADMS-C-S, de fecha 27 de Diciembre de 2011 , emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, amparado en los artículos 57 literal s, 354 del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización y el Art 29 de la ley del servidor público, me permito solicitar por medio de usted al I. Concejo Municipal me concedan licencia desde el 01 de Enero al 31 de enero del 2012, tiempo en el cual ejercerá la concejalía el concejal /a alterno. Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el señor concejal Juan Carlos Analuisa, está actuando de conformidad a lo que dispone el Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización COOTAD, en su ART 57, literal s, ya que está solicitando las vacaciones que merecidamente se lo merece al igual que el resto de compañeros concejales, los mismos que podemos y estamos en pleno derecho de acogerlos, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que la petición de licencia del señor concejal Juan Carlos Analuisa, en la fecha que solicita, a continuación es señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a la votación nominal conforme la moción presentada, por secretaria se procede a receptor la votación correspondiente, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, en virtud de aquello y al existir el apoyo correspondiente, se adopta la **RESOLUCION No 105** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL S DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2012, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/A CONCEJAL ALTERNO..5TO.- CLAUSURA.- Siendo las trece horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO